

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y doce minutos del día diecisiete de abril de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues orden del día de la sesión ordinaria a celebrar el diecisiete de abril, a las dieciséis horas en primera convocatoria.

I.- PARTE DECISORIA

**PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA SU APROBACIÓN SI
PROCEDE.**

Interviene el señor Alcalde: Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día nueve de diciembre del dos mil dieciséis para su aprobación si procede, ¿alguna observación?, ¿votos a favor?, unanimidad.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2016, que les fue distribuida junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, el acta queda aprobada.

PUNTO 2.- URGENCIAS.

Interviene el señor Alcalde: Urgencias no hay.

ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE LA INSIGNIA AL MÉRITO DEL EMPLEADO PÚBLICO, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

Interviene el señor Alcalde: Punto tercero, expediente relativo a la concesión de la insignia al mérito del empleado público en sus diversas categorías a varios empleados públicos. ¿Alguna observación?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de concesión de la Insignia al mérito del Empleado Público, en sus diversas categorías, a varios empleados públicos, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 28 de marzo de 2017.

2º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 3 de abril de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, a la trabajadora Dña. MARÍA REMEDIOS ÁLVAREZ ARVELO, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

SEGUNDO.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, al trabajador D. LUIS ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

TERCERO.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de PLATA, al trabajador D. PABLO BÁEZ RODRÍGUEZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

CUARTO.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, a la funcionaria Dña. ROSA MARÍA CABRERA GARCÍA, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

QUINTO.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, a la funcionaria Dña. MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, con el fin

de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

SEXTO.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de PLATA, al trabajador D. ERASMO GONZÁLEZ MARTÍN, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

SÉPTIMO.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, al funcionario D. BERNARDO IGLESIAS EXPÓSITO, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

OCTAVO.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, al funcionario D. JOSÉ MIGUEL MELO GONZÁLEZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

NOVENO.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, al trabajador D. FRANCISCO ORIHUELA RAMÓN, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

DÉCIMO.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de PLATA, al trabajador D. MIGUEL ÁNGEL SANTOS EXPÓSITO, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

UNDÉCIMO.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de PLATA, al trabajador D. BALTASAR VILLAR LIRIA, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

DUODÉCIMO.- Ordenar la expedición de los Diplomas en los que se haga constar la fecha del acuerdo plenario.

DÉCIMO TERCERO.- Realizar el protocolo de entrega el día del patrono/a de cada uno de los colectivos, el 29 de septiembre, festividad de San Miguel Arcángel, en el caso de la Policía Local, y el 22 de mayo, festividad de Santa Rita, en el caso del resto de empleados públicos.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS CEREMONIAS CIVILES DE BIENVENIDA Y OTORGAMIENTO DE LA CARTA DE CIUDADANÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número cuatro. Expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza Reguladora de Ceremonias Civiles de bienvenida y otorgamiento de la Carta de Ciudadanía en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. ¿Alguna observación?, sí, Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, buenas tardes, compañeros, compañeras, a todos los que nos estén siguiendo, nosotros queríamos agradecer a doña Mónica la disposición para aceptar algunas de las enmiendas que presentó nuestro grupo a la propia, ¿qué?, ¿perdón?, ah, a la propia Ordenanza, pensé que me había dicho algo, perdón, y simplemente manifestar que aunque vamos a votar a favor, nos hubiera gustado que las ceremonias de bienvenida no fueran exclusivamente para personas empadronadas en La Laguna, dado que se van a hacer en grupo, no significa ningún gasto adicional, pero siempre habría fórmulas. Entonces, anunciamos que utilizaremos el período de exposición pública para seguir

manteniendo esta, esta enmienda, animamos a la ciudadanía a que también lo haga, pero volver a mostrar nuestro agradecimiento por la disposición, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez. Sí, ya, buenas tardes a todas y a todos, doña Idaira, el agradecimiento es mutuo, simplemente, en el texto de la Ordenanza que vamos a someter a consideración hoy, .. que en un lugar se recoge que el acto en sí sea grupal, se habla de acto individual un poco en la línea de los matrimonios civiles que ya se realizan en la Corporación, no sé si es un malentendido a la hora de la lectura de la Ordenanza, o bueno, hemos querido que cada niño o niña tenga su momento específico y cuente con toda la atención del Concejala y de los asistentes, y agradecer a todos la predisposición para que este texto saliera lo antes posible. Gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don José Luis Hernández Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, pues entonces, discúlpeme, porque es lo que yo le entendí en la, en la Comisión, pero seguramente ha sido un mal entendido, por supuesto que, que, oye, que merece su día especial, y simplemente eso, que esperamos que pueda ser extensible a menores de otros municipios, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don José Luis Díaz Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, vale, si no hay más intervenciones, ¿votos a favor?, vale, bajen un momentito, a ver, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, hay gente que no levanta la mano, con lo cual, no sé, ni votan a favor, si en contra, no cabe otra opción; ¿ustedes votaron a favor?, ¿y ustedes dos?, a favor también, vale, diecisiete votos a favor, dos en contra, y abstenciones, cuatro. Como, recuerdo que vamos a hacer constar en el Acta, como siempre, quien, quién es, cuál es el voto de cada uno de los miembros de esta Corporación.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza de Reguladora de las Ceremonias Civiles de Bienvenida y Otorgamiento de la Carta de Ciudadanía en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección de fecha 16 de marzo de 2017.

2º.- Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de marzo de 2017.

3º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 3 de abril de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, dos votos en contra, y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, para el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, la Ordenanza reguladora de las ceremonias civiles de bienvenida y otorgamiento de la carta de ciudadanía en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, del siguiente contenido literal:

“ORDENANZA REGULADORA DE LAS CEREMONIAS CIVILES DE BIENVENIDA Y OTORGAMIENTO DE LA CARTA DE CIUDADANÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Preámbulo:

Tal y como se recoge en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad,

La necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño,

Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño.

Artículo 1. Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la celebración del acto social denominado “Ceremonia Civil de Bienvenida”, a través de la cual el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acoge en su comunidad vecinal a los niños y niñas residentes en La Laguna y se compromete, junto con su familia, a velar por su educación en los valores cívicos de la dignidad de las personas y a garantizar y defender sus derechos, otorgándole la Carta de Ciudadanía.

Artículo 2. Naturaleza.

La ceremonia civil de bienvenida tendrá carácter civil y laica. No tendrá efectos jurídicos ni presupone privilegio o preferencia alguna para el niño o niña en cuanto al acceso a los servicios municipales, y sí social y de afirmación de valores y compromisos de igualdad y libertad.

Artículo 3. Ámbito subjetivo de aplicación.

La presente Ordenanza se aplica a todos los niños y niñas residentes en el municipio de San Cristóbal de La Laguna en quienes concurren los requisitos señalados en el artículo 4 de esta Ordenanza.

Artículo 4. Requisitos.

El niño o niña habrá de cumplir los siguientes requisitos:

- Ser menor de tres años en caso de nacimiento o menor de doce años, en el caso de adopción, siempre que no haya transcurrido más de un año desde que dicha adopción de produjo.

- Estar empadronados o empadronadas en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

- No figurar inscrito o inscrita en un Registro Administrativo de Ceremonias Civiles de Bienvenida en otro municipio.

Artículo 5. Procedimiento.

1. El procedimiento se inicia con la presentación de la solicitud en modelo normalizado, de forma presencial en cualquiera de las oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna o en cualesquiera de los registros o en los lugares a que se refiere la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o telemáticamente en la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección <http://sede.aytolalaguna.es>.

2. Junto con la instancia en modelo normalizado, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Declaración responsable de que el niño o niña figura empadronado/a en San Cristóbal de La Laguna en el momento de la solicitud. Por la unidad administrativa tramitadora se incorporará al expediente la certificación padronal obrante en esta Administración.

- Copia del Libro de Familia.

- Copia de los D.N.I en vigor, del padre, madre o tutores del menor.

- Copia del D.N.I de las dos personas que actúan como testigos.

- Declaración responsable de no figurar inscrito o inscrita en otro registro administrativo de ceremonias civiles de bienvenida

3. La solicitud, junto con la documentación preceptiva, deberá presentarse, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha propuesta para la celebración del acto, teniendo en cuenta que la fecha y hora de celebración será fijada por el Alcalde o Alcaldesa o Concejales en quien delegue, atendiendo a la fecha de presentación de las solicitudes y, dentro de lo posible, a los deseos de los solicitantes.

4. Las ceremonias civiles de bienvenida, se celebrarán en el Salón de Plenos municipal o local o lugar que resulte apto para este fin, preferentemente los primeros y cuartos jueves de cada mes, entre las 18:00 horas hasta las 20:00 horas.

5. Si la solicitud de iniciación no reúne todos los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. En otro caso, el Alcalde o Alcaldesa o Concejales en quien delegue, dictará la correspondiente resolución comunicando el lugar, día y hora de la celebración.

Artículo 6. Celebración.

1. La ceremonia civil de bienvenida será individual y consistirá en un acto público presidido por el Alcalde o Alcaldesa o Concejales en quien delegue, el día y hora señalado en la resolución por la que se resuelve el procedimiento, en el que se dará lectura a los artículos que se pueden considerar más convenientes de la Convención de los Derechos del niño, o de la Constitución Española de 1978.

2. En el acto, los padres, madres o tutores legales del niño o niña, y las personas que actúen como testigos, se comprometerán a cuidarles y educarles en los principios y valores democráticos y en sus derechos y deberes como ciudadanos y ciudadanas.

Artículo 7. Acta de la ceremonia.

1. De la ceremonia se levantará la correspondiente acta que se denominará carta de ciudadanía, y en la que se hará constar, lugar fecha y hora de celebración, mención al Alcalde o Alcaldesa o Concejales delegado que la haya presidido, los datos

personales de la madre, padre o tutores legales que la hayan solicitado y de los dos testigos así como del menor. El acta así extendida, será firmada por quien la haya dirigido, junto con los padres, madres o tutores legales y los dos testigos.

2. Las actas se inscribirán en el registro administrativo de ceremonias civiles de bienvenida que se creará al efecto, con las protecciones y garantías necesarias, sujetándose estrictamente a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 8. Registro administrativo de ceremonias civiles de bienvenida.

1. El Registro de Ceremonias Civiles de Bienvenida tendrá únicamente efectos administrativos y acreditará el lugar y fecha de la celebración del acto.

2. En los asientos del registro, figurarán los datos del niño o niña al que se le otorga la carta de ciudadanía, los datos personales del solicitante, padre, madre o tutores legales acreditando el lugar y la fecha de celebración del acto.

3. En el registro administrativo de ceremonias civiles de bienvenida se practicarán las siguientes inscripciones:

- *Inscripciones básicas: tienen por objeto hacer constar la celebración de la ceremonia civil de bienvenida*

- *Inscripciones marginales: serán objeto de inscripción marginal las modificaciones que afecten a los datos de inscripción.*

- *Inscripciones de baja: a solicitud de la persona inscrita, si es mayor de edad, o de los padres, madres o tutores.*

4. El contenido del registro se acreditará mediante la oportuna certificación administrativa a solicitud de la persona inscrita mayor de edad, o de los padres, madres o tutores legales de las personas inscritas menores de edad.

5. Dicha certificación estará sujeta a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y derechos de examen.

6. Los datos del Registro Municipal de Ceremonias Civiles de Bienvenida no serán públicos.

Artículo 9. Creación del fichero de datos de carácter personal denominado "Registro administrativo de ceremonias civiles de bienvenida.

1. Se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Registro administrativo de ceremonias civiles de bienvenida previsto en el artículo 8 de la presente ordenanza.

2. El fichero creado se regirá por lo dispuesto Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal – LOPD – y el RD 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de la LOPD, y por las demás normas que resulten de aplicación.

3. El Ayuntamiento adoptará cuantas medidas resulten necesarias, tanto de índole técnica, jurídica y/u organizativa, con el fin de garantizar la confidencialidad, la integridad y, en particular, la seguridad de los datos de carácter personal contenidos en los ficheros con datos personales bajo su titularidad pública, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.

4. El presente fichero no prevé tratamiento por cuenta de terceros. En caso de disponerse, la realización de tratamientos por cuenta de terceros deberá estar regulada en un contrato que deberá constar por escrito o en alguna otra forma que permita acreditar su celebración y contenido, estableciéndose expresamente que el encargado del tratamiento únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones

del responsable del contrato, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Se estipularán, asimismo, las medidas de seguridad a que se refiere el artículo 9 LOPD, que el encargado de tratamiento está obligado a implementar.

5. El fichero presenta la siguiente estructura:

a) Denominación: Registro administrativo de ceremonias civiles de bienvenida.

b) Finalidad: Acreditar el lugar y fecha de celebración de ceremonias civiles de bienvenida que se produzcan en aplicación de la ordenanza reguladora de las ceremonias civiles de bienvenida y otorgamiento de la carta de ciudadanía en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

c) Persona o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas que son objeto de inscripción en el registro administrativo de ceremonias civiles de bienvenida, menor, padre, madre o tutores así como los testigos de la ceremonia.

d) Procedencia de los datos: Solicitud en modelo normalizado.

e) Soporte utilizado para la obtención: Fichero mixto, en papel y gestión electrónica.

f) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos:

- Clave identificativa registral.
- Datos identificativos del solicitante, padre, madre o tutor del menor: nombre y apellidos, DNI – pasaporte o documento oficial análogo para ciudadanos extranjeros, número de teléfono y dirección de correo electrónico.
 - Datos identificativos los testigos que actúen en la ceremonia civil de bienvenida: nombre y apellidos, DNI – pasaporte o documento oficial análogo para ciudadanos extranjeros, número de teléfono y dirección de correo electrónico.
 - Datos identificativos del menor: nombre y apellidos, y en su caso, DNI – pasaporte o documento oficial análogo para ciudadanos extranjeros

g) Cesiones de datos de carácter personal: No.

h) Prestaciones de servicio: No.

i) Transferencias internacionales de datos: No.

j) Responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

k) Servicio o unidad ante el que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Las personas afectadas podrán ejercer los citados derechos sobre los datos contenidos en el fichero de esta disposición cuando proceda ante las Oficinas del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento, sita en Calle San Agustín, nº 38 (38201, San Cristóbal de La Laguna).

l) Nivel de Seguridad: Básico.

Disposición Final. Entrada en vigor. La presente ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 LRBRL en relación con el artículo 65.2 LRBRL.”

SEGUNDO.- Someter el expediente a trámite de información pública por plazo de treinta días mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, al objeto de que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. Transcurrido

dicho plazo, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la Ordenanza las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación y sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Inscribir el fichero “Registro administrativo de ceremonias civiles de bienvenida” en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos una vez resulte aprobada definitivamente la Ordenanza de creación del fichero.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantas actuaciones y gestiones precise la eficacia del presente acuerdo.

VOTACIÓN

20 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz, don Zebenzui González de León, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

2 VOTOS EN CONTRA:

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

4 ABSTENCIONES:

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES CONSISTENTE EN LA “ROTULACIÓN A TÍTULO HONORÍFICO” DE LA PLAZA DE FORMA TRIANGULAR SITUADA ENTRE LAS CALLES MIEL DE PALMA Y ARIES, EN LA ENTIDAD POBLACIONAL DE LA FINCA ESPAÑA, A FAVOR DE DON FRANCISCO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ.

Interviene el señor Alcalde: Punto número cinco. Expediente de Honores y Distinciones consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” de la Plaza de forma triangular situada en la calle Miel de Palma y Aries, en la entidad poblacional de Finca España, a favor de don Francisco Menéndez Rodríguez. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de Honores y Distinciones consistente en la “Rotulación a Título honorífico” de la plaza de forma triangular situada entre las calles Miel de Palma y Aries, en al entidad poblacional de la Finca España, a favor de Don Francisco Menéndez Rodríguez, resulta:

1º.- Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 79/2017 de fecha 21 de marzo por el que se acordó el inicio del expediente de referencia.

2º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 3 de abril de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rotular a Título Honorífico la plaza de forma triangular situada entre las calles Miel de Palma y Aries, en la entidad poblacional de la Finca España, San Cristóbal de La Laguna, a favor de don Francisco Menéndez Rodríguez, en base a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero.

SEGUNDO.- Dar al acto la máxima publicidad posible, inscribiéndose en el Libro de Honores y Distinciones.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES CONSISTENTE EN LA “ROTULACIÓN A TÍTULO HONORÍFICO” DE LA CALLE UBICADA EN LA URBANIZACIÓN LOS COLLAZOS, EN LA ENTIDAD POBLACIONAL DE VALLE DE GUERRA, SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, A FAVOR DE DON VICENTE PÉREZ MELIÁN.

Interviene el señor Alcalde: Expediente de Honores y Distinciones consistente en la “Rotulación a Título Honorífico”, de la calle ubicada en la Urbanización Los Collazos, en la entidad poblacional de Valle de Guerra, San Cristóbal de La Laguna, a favor de don Vicente Pérez Melián. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de honores y distinciones *consistente* en la “Rotulación a Título Honorífico” de la calle ubicada en la Urbanización Los Collazos, en la entidad poblacional de Valle de Guerra, San Cristóbal de La Laguna, a favor de don Vicente Pérez Melián, resulta:

1º.- Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 20/2017 de fecha 27 de enero por el que se acordó el inicio del expediente de referencia.

2º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 3 de abril de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rotular a Título Honorífico la calle ubicada en la Urbanización Los Collazos, identificada actualmente como “calle A” de la citada urbanización, en la entidad poblacional de Valle de Guerra, San Cristóbal de La Laguna, a favor de don Vicente Pérez Melián, en base a los méritos y a su extraordinaria labor fotográfica en la comarca nordeste de este ilustre lagunero.

SEGUNDO.- Dar al acto la máxima publicidad posible, inscribiéndose en el Libro de Honores y Distinciones.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES CONSISTENTE EN RECUERDO DE LOS AFECTADOS POR LA TRAGEDIA DEL BUQUE “BERGE ISTRÁ”.

Interviene el señor Alcalde: Expediente de Honores y Distinciones consistente en recuerdo de los afectados por la tragedia del buque “Berge Istra”. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de Honores y Distinciones consistente en recuerdo de los afectados por la tragedia del buque "Berge Istra", resulta:

1º.- Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 89/2017 de fecha 30 de marzo por el que se acordó el inicio del expediente de referencia.

2º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 3 de abril de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instalar a Título Honorífico en la plazoleta sita al final de la avenida Juan Padrón Morales, en la entidad poblacional de Punta del Hidalgo, placa en memoria de cuantos sufrieron la la tragedia del buque "Berge Istra".

SEGUNDO.- Dar al acto la máxima publicidad posible, inscribiéndose en el Libro de Honores y Distinciones.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A DON JUAN GONZALO COELLO DE LEÓN, POR SU LABOR PROFESIONAL Y SU COMPROMISO ALTRUISTA CON EL PUEBLO DE VALLE DE GUERRA.

Interviene el señor Alcalde: Parte declarativa, moción número ocho, Moción Institucional para iniciar expediente de honores y distinciones a don Juan Gonzalo Coello de León, por su labor profesional y su compromiso altruista con el pueblo de Valle de Guerra. Hay una intervención vecinal, en nombre, en representación de la Asociación de Vecinos Idefe, don Badayco Rodríguez Rodríguez, ¿don Badayco?, ¿no?, decae, ¿votos a favor?, unanimidad. ¡Ah!, perdón, perdón, pensé que habían levantado; entonces, ¿votos a favor?, vuelvo a por favor, vale, pueden bajar, veintiuno a favor y cinco abstenciones; votos en contra no hay ninguno, cinco abstenciones.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para iniciar expediente de honores y distinciones a don Juan Gonzalo Coello de León, por su labor profesional y su compromiso altruista con el pueblo de Valle de Guerra, con el siguiente contenido literal:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA Y EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, PARA SU VALORACIÓN COMO MOCIÓN INSTITUCIONAL, SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE DISTINCIONES Y HONORES A DON JUAN GONZALO COELLO DE LEÓN

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Coalición Canaria de esta Corporación desean someter a la consideración del pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Juan Gonzalo Coello de León, obtuvo en Granada el título de Licenciado en Farmacia y con motivo de sus estudios prestó servicio militar en la I.P.S., alcanzando el puesto de alférez de complemento de Infantería y Farmacia. Se inició como investigador y comenzó la Tesis Doctoral, especializándose en parásitos, tema sobre el que trabajó dos años en Tenerife. Luego adquirió la farmacia de Valle de Guerra, a cuyo frente estuvo durante casi 52 años, hasta su muerte. También obtuvo los títulos de Diplomado en Óptica y Exoftálmica y Acústica Audiométrica, así como en

Sanidad; actuó como inspector farmacéutico municipal; y fue uno de los fundadores de Cofarte. Además, fue presidente del Centro Cultural y Social "Némesis"; socio Na 1 del Club de Fútbol; fundador y vicepresidente de la Asociación de Vecinos Idate; y secretario de la Cruz Roja. Asimismo, perteneció al Club de Automóviles Antiguos de Tenerife.

Nació en Igueste de Candelaria el 8 de febrero de 1934, hijo de don Gonzalo Coello Díaz y doña Trinidad de León Núñez.

Licenciado en Farmacia y Alférez de Complemento de la Milicia Universitaria.

Cursó Estudios Primarios en el Colegio Onésimo Redondo de Santa Cruz de Tenerife y luego en la Academia de don Blas Rodríguez. Posteriormente superó el Bachillerato en el Instituto de Santa Cruz de Tenerife, el curso preparatorio en la Universidad de La Laguna y, finalmente, la carrera de Farmacia en la Universidad de Granada.

Mientras cursaba sus estudios ingresó en la I.P.S. (Instrucción Premilitar Superior) y, tras las oportunas pruebas, en el verano de 1957 prestó el servicio militar durante tres meses en Los Rodeos, periodo en el que ascendió de soldado a sargento de complemento de Infantería. Luego, en el verano de 1958 sirvió otros tres meses, también en Los Rodeos, en los que ascendió a alférez de complemento de Infantería. Una vez acabada su carrera, hizo los seis meses de prácticas como alférez de Farmacia, durante un mes en la Farmacia militar de Granada y los cinco meses restantes en el campamento militar de "Viator" de Almería, en la que concluyó su servicio militar a finales de 1959.

Investigador sobre parásitos, farmacéutico de Valle de Guerra y fundador de Cofarte.

En cuarto curso de su carrera se presentó a las oposiciones para el Hospital San Juan de Dios de Granada, comenzando a trabajar en el laboratorio. Tras obtener el título de Licenciado en Farmacia, hizo los cursos de Doctorado y comenzó la Tesis sobre el "Ensilado de la remolacha" en la Estación Experimental de Zaidín del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con su catedrático don José María Suñé Argussá y la colaboración de don Carlos Blesa. Asimismo, por indicación de su director, se aprendió los parásitos de Cuba y Venezuela en el Centro Nacional de Parasitología "López Neyra".

Hacia 1962 regresó a Tenerife y colaboró durante unos dos años con su primo el médico don Felipe Coello Higuera, investigando en su laboratorio los parásitos de origen americano.

Luego, compró a don Diego Mota la oficina de farmacia de Valle de Guerra, de la que tomó posesión el 1 de enero de 1964 y a cuyo frente permaneció durante casi 52 años, hasta su muerte. Además de la dispensa de medicamentos, hacía análisis de sangre, orina y heces; y al ser Diplomado en Óptica Oftálmica y Acústica Audiométrica, también graduaba la vista y hacía pruebas de oído. Asimismo, como inspector farmacéutico municipal hacía análisis gratuitos de agua, leche, tierra, etc. al final de su vida tenía empleados en su oficina a dos farmacéuticos adjuntos y tres técnicos auxiliares.

Estaba en posesión de numerosos diplomas, como el de Sanidad, y en 1965 fue uno de los fundadores de Cofarte (Cooperativa Farmacéutica de Tenerife), de la que en sus últimos años fue el socio número 4.

Destacada labor social y propuesta de nominación de una calle en Valle de Guerra

Además, tuvo un fuerte compromiso social con su pueblo adoptivo, pues fue fundador y presidente durante dos años del Centro Cultural y Social "Némesis"; socio

número 1 del Club de Fútbol de Valle de Guerra; fundador de la Asociación de Vecinos "Idafe", en la que ocupó el cargo de vicepresidente durante varios años; y secretario de la Cruz Roja de Valle de Guerra, que pertenecía a la Asamblea de La Laguna. También pertenecía al Club de Automóviles Antiguos de Tenerife, pues tenía varios vehículos con los que participaba en distintos eventos, concursos, exhibiciones y vueltas a la isla.

El 15 de septiembre de 1973, a los 39 años de edad, contrajo matrimonio en la Iglesia de San Francisco de Santa Cruz de Tenerife con doña Ofelia María Dolores Baquero Hernández, natural y vecina de dicha ciudad en el barrio del Toscal e hija de don Justo Baquero Franchy y doña María Luisa Hernández Expósito.

En 2013, la Asociación de Vecinos Idate, conjuntamente con la organización juvenil del mismo nombre, cursó una solicitud al Ayuntamiento de La Laguna para que se rotulase con su nombre una calle de Valle de Guerra. Dicha solicitud no fue tramitada.

Don Juan Gonzalo Coello de León falleció el lunes, 19 de octubre de 2015, a los 81 años de edad.

Atendiendo a la petición vecinal, solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda:

INICIAR EXPEDIENTE DE DISTINCIONES Y HONORES A DON JUAN GONZALO COELLO DE LEÓN POR SU LABOR PROFESIONAL Y SU COMPROMISO ALTRUÍSTA CON EL PUEBLO DE VALLE DE GUERRA."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, ningún voto en contra, y cinco abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

VOTACIÓN

21 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz, don Zebenzui González de León, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife, don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

5 ABSTENCIONES:

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, SOBRE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE VEHÍCULOS.

Interviene el señor Alcalde: Punto número nueve. Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, sobre implantación del sistema de vehículos. Tiene la palabra don Fernando Gortázar.

Interviene el señor Concejales don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes a todos, vamos a ver, lo primero que quiero es aclarar un tema por si acaso tenga alguna incidencia, en la moción registrada el tres de febrero, que fue la que se retiró de la, que se retiró, está registrada con el número siete seis tres seis, y posteriormente se registró el trece de febrero con el código nueve nueve seis cuatro. Aunque el contenido es el mismo, por si tienen que tenerlo notificado.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, pero me estaba entregando la compañera Idaira, no le entendí, ¿es una pregunta?.

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Vamos a ver, en la moción que se presentó inicialmente, se registró el tres de septiembre, el tres de febrero, con el código siete seis tres seis, que fue la que retiré del Pleno. Y posteriormente, el trece de febrero, presenté, se presentó nuevamente por registro de entrada, con el código nueve nueve seis cuatro, y en, y en el dossier que ustedes han entregado está la inicial, no la segunda, para que conste que es la con registro nueve nueve seis cuatro.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, muy bien.

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Vamos a ver, San Cristóbal de La Laguna cuenta en la actualidad con una flota de ciento sesenta y seis vehículos, según una pregunta que en su momento presentamos desde el grupo municipal y que nos respondieron el siete de diciembre del dos mil dieciséis. Desde entonces, bueno, pues se han adquirido varios vehículos por parte del área, y también hemos estado analizando la cantidad de vehículos anteriores que tenía el Ayuntamiento. Entonces, en el año dos mil trece, habían ciento treinta y cinco vehículos, según la relación de vehículos oficiales en la página web, en el dos mil catorce, ciento treinta y uno, y en el dos mil quince, ciento cuarenta y ocho vehículos. Estamos observando que se van incrementando los vehículos año tras año y consideramos que la flota de vehículos del Ayuntamiento se debe de mejorar lo que es la gestión, y el planteamiento sería: gestionar la flota de vehículos desde una sola área que sea la responsable de administrar los mismos, con el objetivo de que altas y bajas de vehículos que se den en la Dirección General de Tráfico, la contratación de los seguros obligatorios de todos los vehículos a motor, con una sola aseguradora, y por medio de un mediador de seguros para tener el control. También controlar el tema de la Inspección Técnica de Vehículos. Si cogemos el listado que se nos facilitó en su momento, la antigüedad de los vehículos es bastante importante, y es más, a ciertos Concejales de este Ayuntamiento nos pusieron en una salida una multa porque había un vehículo que no tenía ITV, que fue resuelto, y que hemos pagado una multa. También se trata de unificar las reparaciones y mantenimientos de los vehículos a motor en talleres especializados, lo que está claro es que hay vehículos, turismos, hay motos, y hay vehículos industriales, y que no todos tienen que ir a un taller, sino que deberían de ir a talleres especializados para tener también el histórico de los vehículos. Y también solicitamos identificar individualmente los vehículos propios del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, y de aquellas empresas que teniendo por obligación de acuerdo con esta Administración la prestación del servicio de sus vehículos, como

ocurre con los vehículos de Effico y con los vehículos de Urbaser, que recuerdo ahora a primero, a primera impronta. El objetivo es unificar todo, y esto redundará en un ahorro en el Ayuntamiento, en el Ayuntamiento, en lo que sería la gestión económica de los mismos, estas son las razones por las que elevamos al Pleno principalmente, porque va a haber un ahorro económico, entendemos que al unificarlo por economía de escalas. Entonces, el acuerdo sería que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento realicen un informe de qué área sería la indicada para la gestión de los vehículos, preparar los acuerdos pertinentes para la gestión de la flota de los vehículos de la nueva área, y que se planifique la instalación de los mismos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, el señor Jonathan Domínguez tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Buenas tardes, bueno, normalmente, cuando se presentan propuestas y mociones al Pleno, señor Gortazar, o cualquier institución, se debe presumir que debe buscar una solución a algún problema existente, más allá de que pudiera tratarse de alguna ocurrencia o una propuesta innovadora, o una idea ingeniosa, o quien sabe el fin o el interés final. En este caso, no logramos identificar un fin concreto y le expongo los motivos a continuación. El Ayuntamiento de La Laguna tuvo hasta el año mil novecientos noventa y nueve una Concejalía Delegada de Parque Móvil, un negociado que se encargaba de manera unificada de la gestión de la entonces mediana flota de vehículos de este Ayuntamiento. Con el avance de la administración pública se convirtió en un, se convirtió en impera, imperativa y poco funcional, además de un derroche pues en la duplicidad de los medios de los recursos humanos y materiales. La creación de un área concreta para gestionar este servicio, que actualmente se gestiona sin ningún problema de manera integrada en cada una de las áreas que tienen parque móvil, no parece para nada una medida de ahorro económico, sino todo lo contrario. La creación de un área nueva implica la dotación de recursos humanos y materiales para gestionar un servicio administrativo que ya se gestiona de manera eficiente con el personal cualificado identificado en cada una de las áreas que gestionan su parque móvil. Además, en el, con el conocimiento técnico y cualificación en la experiencia de la gestión diaria de estos técnicos en las necesidades y realidades respecto a cada una de ellas. Las preguntas que se nos podrían plantear con su moción son varias, ¿crear un área nueva sin generar más gasto cómo sería?, ¿restando el personal y con ello mermando el servicio de las áreas que actualmente gestionan el parque móvil para dotar esa nueva?, ¿crear nuevas plazas en, crear nuevas plazas para gestionar este servicio concreto y con ello, a no ser que se pretenda pagar a esos empleados con cromos, aumentar el gasto en el capítulo uno. En la argumentación de su moción, yo quiero creer que con bastante ingenuidad y buena fe, usted hace un resumen de las gestiones, que si no conociera como conozco la estructura administrativa de este Ayuntamiento, podría interpretar que nos está diciendo o dando a entender que no lo hacemos, lo cual me resulta una cierta osadía. Dígase por ejemplo que la gestión de las altas y las bajas de vehículos que compramos o retiramos, no las estuviéramos realizando, que la contratación de seguros obligatorios de los vehículos a motor no la hiciéramos conforme a la legalidad, debo entender que usted no sabe que como administración pública este Ayuntamiento no acude al mercado libre de aseguradora, sino que tenemos unificados todos los seguros del parque móvil municipal con el Consorcio de Seguros, lo que se resume en eficiencia y racionalidad del gasto público, por si no lo sabían. También usted argumenta, como medio para justificar la propuesta, el control de las inspecciones técnicas de vehículos que supongo los cita como una gestión que propone sumar a la nueva área, y no dar a entender que no estén, se estén gestionando correctamente. También expone la centralización de las reparaciones y mantenimiento de los vehículos a motor en talleres especializados, dando hasta donde llega mi información este Ayuntamiento no repara sus vehículos en ninguna carpintería, sino en talleres

especializados en motor, en mecánica, en electrónica, cuya selección la hacen los propios técnicos utilizando los procedimientos legales establecidos, y no solo un solo taller, sino varios talleres pequeños y medianos de este municipio a los que se le contrata con los procedimientos establecidos. No obstante, pese a todos estos argumentos, estaría bien recordar que con el crecimiento de este Ayuntamiento y la implantación de la Ley de Grandes Ciudades, todo en pro de una más eficiente gestión pública, la tendencia no ha sido la de seguir dividiendo parcelas de la administración, sino la de centralizar áreas de gestión y no de servicios. La diferencia entre un área de gestión y un servicio es que una requiere estructura, y un servicio se basa en un contrato, quizás usted se haya confundido en la definición de lo que ha pedido en su moción. Este Ayuntamiento ya gestiona de manera centralizada varios servicios, como el de carburante, la compra centralizada a través del Ministerio de los propios vehículos, o se trabaja ya en el contrato de talleres. Y es muy simple, una cosa es la centralización de contratos de servicios, y otra bien distinta la centralización de la gestión de la flota, porque no es lo mismo un vehículo de la Policía, con sus especificidades técnicas, y de mantenimiento, que una pala mecánica en obras, o un vehículo de servicios oficial técnico, que cada área gestiona en su ámbito competencial sin ningún problema hasta la fecha. La configuración de la actual administración local, con la estructura formal de áreas con sus correspondientes estructuras y presupuestos, hace impensable que el argumento de racionalizar el gasto público, que la solución sea crear un área nueva, y en vez de optar por el sistema actual, que sin lugar a dudas, es más concreto, eficaz, económico, y funcional a la hora de presentar servicios públicos que es nuestro verdadero cometido. Por todo ello, desde el grupo de gobierno vamos a votar en contra de esta moción, porque no la consideramos óptima para mejorar el servicio público en la gestión del parque móvil municipal.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Fernando. Bueno, ¿hay más palabras, para cerrar el primer turno?, ¿segundo turno?.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Es que nuestro grupo presentó, cuando se presentó la moción, en su momento, presentamos una enmienda de adición, no sé si está...

Interviene el señor Alcalde: Es que lo ha explicado don Fernando correctamente, hay una primera moción que retiró, y ha presentado una segunda, lo que pasa que consta en el expediente la moción primera, que es por error, por eso lo ha clarificado, que es la segunda moción que ha presentado, que fue, tenía que venir el Pleno pasado, y que dí conocimiento, con lo cual, no hay enmienda presentada a esta moción.

Interviene el señor Hernández Hernández: ¿Y la podríamos entonces, porque yo se la he hecho ya llegar, la podríamos presentar in voce o?

Interviene el señor Alcalde: Sí, no hay problema, pero ¿quiere usted intervenir para el segundo turno, estoy entendiendo? sí, don Javier, ¿para el primer turno?, vale. La próxima vez, por favor, es que si no nos saltamos los procesos, entonces, como va de menor a mayor, pues le pediría la próxima vez que haga algún gesto que pueda indicar que quiere, tiene intención de hablar, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Gracias, buenas tardes a todos ya todas, la verdad es que si esta moción la hubiera presentado el Partido Popular, terminaríamos todos pensando que la actitud o lo que le han escrito para que usted diga en este Salón de Plenos, don Jonathan, sería de otra forma, sería un talante más conciliador. Puede que la moción de don Fernando no le guste, pero tiene lógica, ¿y por qué tiene lógica?, porque ustedes lo han hecho en Santa Cruz, y lo han hecho en el Cabildo, a coste cero, cero, y en el propio Gobierno de Canarias, ¿por qué no en La Laguna?, ¿Porque eso tiene un coste excesivo?, no, lo que evitaríamos

son los rumores, la pala que se supone que es del Ayuntamiento, y no está identificada, haciendo un trabajo en algún sitio, el vehículo que se supone que es del Ayuntamiento transportando a alguien a su domicilio, y ese tipo de cosas acabaríamos con ellas, no estaría mal identificar a todos los vehículos que prestan servicio a la Corporación a través de las propias empresas, o a través de la Corporación directamente, no pasa nada por asignarles un número y que todo el mundo cuando veamos ese vehículo en la calle, sepamos a ciencia cierta que es de la Corporación municipal, que presta un servicio a la Corporación; pero desde luego no entiendo la obsesión suya por el gasto, el gasto, el gasto, controlar el gasto, claro, está muy bien, ahora, sí hablamos de otros gastos y de otras historias, pues apaga la luz y vámonos, si hablamos de la utilización de los vehículos en esta Corporación, apaga la luz y vámonos, y ya si hablamos de pasar la itv, de estar en condiciones, apaga la luz y vámonos, ¿cuál es el problema para haber cambiado el criterio con el que algunos exigieron a algunos departamentos de este Ayuntamiento que se pusieran los emblemas y la rotulación de determinados vehículos, ¿que para unos sí y para otros, no?, ¿hay algo que ocultar?, no, ¿tiene algún coste?, no, si se piensa en buen sentido, no, se asigna un número del uno al cien de cada área y tiene la obligación de todos los vehículos que trabajen para esa área y demás, ser serigrafiados con una pegatina que se pone en el propio vehículo, y así podríamos evitarnos un montón de historias. Pero no, usted ha soltado una historia, casi insultante, si me permite la expresión, a quien presenta la moción, muy altanera en el fondo y en la forma, pero claro, con una diferencia, si la hubiera presentado el PP usted le hubiera dicho que sí, pues claro, los votos son los votos, ¿no?, como la han presentado otros, no, pero otros que en su propia Área se exigió a otras áreas no hace mucho tiempo; si quieren le busco el papel y se lo enseño, porque el Área de Seguridad Ciudadana en el mandato anterior, exigió que se identificaran los vehículos, cosa que es normal y lógica, y hay que avanzar en ese camino, a coste cero, pero estaría bien que dejara la altanería, lo que le han escrito, que fuera usted como ha sido otras veces amable, cordial, y tratara a todo el mundo por igual, y sobre todo no pensara tanto en el coste, sino en la impresión que tienen los ciudadanos de cómo se utilizan los recursos públicos a veces; y para evitar esas cosas, es bueno que las palas, las motos, los tractores, los camioncitos, los vehículos, excepto los camuflados de la Policía, evidentemente, el resto estuvieran todos identificados y así no habría confusión ni habría malos entendidos, y eso no va a suponer ningún gasto, estoy seguro que después de haberme escuchado cogerá el papel que le escribieron, lo guardará y reflexionará sobre el asunto, dado que el Área de Seguridad Ciudadana que usted dirige ahora, ya lo pidió en su momento y algunos hicimos el esfuerzo de ponerlo en marcha, otros no lo han continuado, pero en fin, eso es lo de menos, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, segundo turno, para terminar el primero.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Vamos a ver, yo la verdad que hoy, Jonathan, me he quedado sorprendido, porque el pasado Pleno doña Flora Marrero me entregó una enmienda de sustitución, y no tiene nada que ver con lo que nos ha contado hoy aquí, pero nada que ver, un huevo una castaña, sinceramente, acuerdo, se lo voy a leer: que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento realicen un informe de la viabilidad y conveniencia de que la flota de vehículos sea gestionada de forma centralizada por un área determinada. Que me lo explique, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Segundo turno, ¿intervenciones?, don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, me gustaría saber, don Fernando, la moción, el, esto, la, esto de adición que le hemos presentado, qué le parece, porque va justamente, a nosotros nos parece muy bien la

enmienda que ustedes presentan, puesto que busca la racionalización de los recursos públicos de este, de este Ayuntamiento, y en definitiva el ahorro, o sea, no, no coincidimos con el análisis que se hace desde el grupo de gobierno, nosotros vamos a votarlo a favor, pero también en ese sentido, nosotros presentamos una enmienda, es un poco incidir en algo que nosotros venimos insistiendo desde, desde el inicio de la legislatura, y que también va, busca ese objetivo que es ahorro, que sería hacer un inventario de los vehículos menos eficientes, eh, e ir sustituyéndolos pues por vehículos eficientes y fundamentalmente por vehículos cero emisiones. Yo, para, digamos, defender ese argumento, no voy a insistir en lo que ya hemos insistido tantas veces, pero sí que me gustaría, bueno, porque es algo que a nosotros sí que nos parece, nos parece tan obvio, y no me resisto a leer un pequeño párrafo que escribió un niño, en el año mil novecientos setenta y cuatro, en las páginas del periódico El Día, en una separata de periodismo infantil que se llamaba la Isla de los niños, y en un monográfico dedicado en el que se les preguntaba qué harías, si yo gobernara, era, se le preguntaba, y un niño, que hoy en día tendría cincuenta y pocos, años, han pasado cuarenta y tres años, o sobre cincuenta años, decía: cogería y mandaba a los obreros a hacer casas bien hechas, después a arreglar las ciudades, y quitaría los coches para no contaminarlas; pondría jardines alrededor de las casas, y si lo pisan le mando una multa, porque pondría guardianes. Las casas las pondría de un solo piso con una huerta por detrás y unos animales. Los coches los pondría eléctricos, fíjense lo que decía un niño en esa época, y si no, tres o cuatro guaguas. Pondría las cosas más baratas, quitaría la venta de armas, y haría que la gente no busque broncas con otras para que no se hagan guerras. No derrumbaría las casas antiguas, pondría más escuelas, le pagaría a los obreros un poco más, porque si no se hace todo esto el mundo iría muy mal y de ahora en adelante, así va a ir. Bueno, pues, les pido disculpas tal vez por la licencia, pero no me resisto a que por lo menos traer a este Pleno algo que tan claro tenía hace cuarenta y tres años un niño pues que tendría ocho o nueve años y que hoy en día a nosotros nos cuesta tanto entender, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Jonathan, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Jonathan Domínguez Roger: Respecto a lo que ha dicho el señor Gortázar, decirle que la moción que se presentó en su momento, se había negociado una enmienda, pero todavía no se había trabajado porque la moción le recuerdo el tiempo en el que entró y cómo se pudo negociar, y una vez analizada con los servicios técnicos porque nos ha dado tiempo durante dos meses de empezar a analizar en profundidad era su propuesta, hemos llegado a la conclusión que le hemos expuesto en este momento. Y respecto a lo que ha dicho el señor Abreu, pues me gustaría que, es que leo, miro la moción, por un lado y por el otro, y es que no veo absolutamente nada de lo del tema de la rotulación de vehículos, ni de nada, y si usted está remontándose al mandato pasado, no se si se refiere a lo que eran sus, los vehículos que utilizaba usted, que eran de una empresa privada, que los utilizaba para el servicio oficial suyo, y queríamos que se identificara si eran vehículos de la Corporación o no eran vehículos de la Corporación, o si se estaba refiriendo a cualquier otro vehículo que no estuviera rotulado, que me gustaría, que ya que es tan valiente para decir lo que ha dicho, pues que lo especificara claramente, porque en la moción no dice absolutamente nada de eso, al día de hoy desde el Área de Seguridad Ciudadana lo único que se controla son los vehículos del Área de Seguridad Ciudadana, y lo que se le pide a todas las empresas y a todos los vehículos de la Corporación, que estén plenamente identificados para, sobre todo para el tema de las autorizaciones de estacionamiento. De resto, cada área gestiona su flota de vehículos acorde a sus necesidades y a su servicio, y es lo que se ha hecho hasta el momento. No existe ni una sola incidencia, salvo la de aquellas famosa itv en un momento determinado, que se solventó, de resto, el resto de la flota, cada área gestiona la suya,

sin ningún problema. Como no veo nada del inventario, don Javier, yo, perdóneme, pero no le voy a responder absolutamente nada más, sino me voy a basar en lo que dice la moción, la moción está clara, la propuesta de la moción, se argumenta en la eficiencia presupuestaria, en la optimización de los recursos municipales, y en la optimización de recursos municipales yo me he basado en la respuesta que le he dado a esta moción. Esta moción hace referencia a la creación de un área nuevo de trabajo, yo supongo que usted que estuvo gobernando cinco años en este Ayuntamiento, además de estar en las tertulias de radio, algo de la administración habrá aprendido, ¿no?, y sabe perfectamente que la estructura administrativa de este Ayuntamiento está definida, y cada estructura, cada área está totalmente conformada a través de una RPT, a través de unas partidas presupuestarias, etc., etc., no es algo nuevo ni creo que le vaya a dar a usted lecciones, porque usted tiene muchísimos más años en esta Corporación que yo. Y a lo que me refiero es a eso, crear una estructura administrativa, un área nueva es un derroche en estos momentos, y este Ayuntamiento gestionando los recursos como los está gestionando, creo que se están gestionando perfectamente y es lo que estamos defendiendo, no estamos para inventos ni para crear áreas nuevas ni estructuras nuevas, sino estamos para resolver los problemas de los ciudadanos, gestionar los servicios públicos, y en esa es en la que estamos; y ahora mismo el parque móvil municipal creemos que se puede gestionar muchísimo mejor de cómo se está gestionando en este momento, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene dos minutos, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. Usted ha hecho una acusación, don Jonathan, hacia mi persona, que se la ha chivado seguramente alguna Concejal, pero que me gustaría que demostrara o la retirara del Acta, porque el único vehículo que yo he utilizado, le rogaría que me mire, de esta Corporación, es un vehículo que está al servicio de la Corporación desde la época de don Plácido. ¿Le tengo que recordar quién lo usaba?, a lo mejor lo conoce usted mejor que yo a esa persona, durante un montón de años, porque fue asesor suyo, ¿quiere usted hablar de las cosas personales?, no tengo ningún problema, con nombre y apellidos, nunca ningún asesor mío, que trabajara en mi área, utilizó el vehículo; a lo mejor en el pasado lo debería de saber usted, ese vehículo es propiedad de la Corporación, y está en el catálogo de servicios que debe de prestar a esta Corporación esa empresa, que se refiere usted, a Urbaser. Pero cuando quiere hablar de cómo utilizaban otros ese vehículo, lo hablamos, y lo ponemos sobre la mesa, sus asesores, en etapas anteriores, podemos dar nombres y apellidos, yo no quiero pero dado que le han chivado el asunto, que se lo chiven bien, porque si no, se mete usted en estos berenjenales, y seguramente saldrá escaldado, y más dando conmigo, que como dice usted, estoy en muchas tertulias, vaya por cuando usted estaba antes, ¿eh?, pero a las que yo voy, voy gratis, por cierto, no cobro ni obligo a ninguna empresa ni a ninguna Corporación, ni institución, a pagar a nadie para que esté en las tertulias, ni a quitar a nadie, ni a vetar a nadie, y si quiere de eso también hablamos, de los vetos que se producen con fondos públicos. A mí me llama, porque, en fin, les apetece, pero no hay obligación de ningún tipo. Y por cierto, yo nunca he contratado con la administración pública, desde que estoy aquí, y sí, estuve cinco años en el gobierno haciendo una labor, pero no he cobrado de la administración, ni me ha contratado la administración, ni como asesor, ni como empresa externa, ni nada parecido, ¿otros pueden decir lo mismo, don Jonathan?, porque hay juicios incluso celebrados; podemos hablar de esto largo y tendido, la próxima vez que quiera hablar de mí, o de mis historias, sepa que tengo las manos limpias y los bolsillos de cristal, limpias y de cristal, si quieren hablamos de otros, pero como usted ha hecho una acusación grave..

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando, don Javier.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sí, termino, le ruego la retire, o de lo contrario entramos en una historia que puede tener un final con disgusto para algunos, y yo no quiero entrar en eso, simplemente he dicho una recomendación, una sugerencia, y las enmiendas, las mociones se pueden enmendar, se pueden mejorar para que la Corporación funcione mejor, no hay ningún problema de identificar todos los vehículos de la Corporación, excepto que se quiera esconder algo, claro, y no creo que usted esté en esas.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Señor Jonathan.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Simplemente por alusiones, don Javier, creo que, creo que usted o no me ha entendido, o directamente, o directamente se ha salido totalmente del argumento del que está, y dentro de su estilo ha entrado en un trasfondo que, sinceramente, no voy a entrar, no voy a entrar, ¿sabe por qué no voy a entrar?, porque creo que este es el Pleno Municipal que merece un respeto como para estar, como para estar con ese tipo de actitudes que desde mi punto de vista no estoy acostumbrado a ella ni voy a entrar a ese nivel, a ese nivel de debate; yo simplemente le he hablado de un vehículo municipal, un vehículo municipal que está escrito una empresa que presta un servicio público, que no estaba rotulado, le he hablado simplemente de eso, pero como usted se ve que se ha sentido muy aludido al respecto pues ha saltado con una historia que, sinceramente, ni voy a entrar, ni voy a entrar porque no es mi estilo ni estoy acostumbrado a este tipo de nivel; simplemente, simplemente, volver a reiterar lo que ya hemos expresado respecto al argumento de la moción, que el argumento de la moción es, la propuesta es crear un área nueva para que se dedique exclusivamente a gestionar el parque móvil municipal, hemos argumentado que técnicamente, económicamente, y administrativamente, no es un acto que demuestre ni que busque eficiencia presupuestaria en esta Corporación, y en eso es en lo que, en lo que vamos a entrar, consideramos que no es una medida que sea positiva para esta administración y para este ayuntamiento, y menos aún para lo que es la gestión del servicio público, que es a lo que nos dedicamos, porque aquí, yo, por lo menos, estoy para gestionar los servicios públicos que me ha encomendado el señor Alcalde, y en todas las áreas donde he estado, he trabajado con la misma eficiencia, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Fernando, tiene usted para terminar.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Vamos a compartir el tiempo. Vamos a ver, yo la verdad que el cambio de criterio no lo he entendido, pero bueno, sí que le voy a decir una cosa, gracias por compartir durante estos dos meses la información, mi teléfono siempre está operativo, y la verdad, que me podían haber llamado y haberme dicho, podemos hacer esto, o podemos hacer esto otro, pero muchas gracias, y la verdad que el pago de la multa se solventó con el pago de doscientos cincuenta y seis euros, que pagamos, creo que eran doscientos cincuenta y seis euros, que pagamos todos los habitantes del municipio de San Cristóbal de La Laguna. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, sigue el tiempo, doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, yo simplemente, aunque la moción es de mi compañero Fernando, puesto que creo que el carácter que ha tomado el debate no es el adecuado, pues sí me gustaría hacer un par de apuntes. Don Jonathan, usted dice que, que bueno, que entiende que a lo mejor pues por ser novato, o ser ingenuos, no hemos enfocado bien la moción, bueno, yo creo que usted y nosotros somos igual de novatos e iguales de ingenuos, porque como Concejales por lo menos electos llevamos el mismo tiempo;

otra cosa es que, bueno, que a usted lo hubieran puesto como, como un cargo de confianza los años anteriores pues no sé si para pagar algún favor o exactamente para qué, pero bueno, yo creo que la experiencia como Concejal electo, dos años y poco, llevamos la misma, con lo cual, a lo mejor nosotros hemos pecado de novatos pues por la reacción de la moción, o por lo que usted pueda considerar y a lo mejor usted también ha pecado de novato respecto a la defensa que ha hecho, a no admitir un cambio de criterio, etc.; ¿que se han solventado?, pues sí, como ha dicho mi compañero Fernando, los pequeños errores que solventamos del bolsillo de todos los laguneros; el gestor público se equivoca y el lagunero paga; así es como hemos venido funcionando hasta ahora y así podemos seguir equivocándonos de por vida. Y por otro lado, nos está diciendo que técnica, económica, y administrativamente, no es viable, entonces, yo le pregunto, ¿pues qué pasa?, ¿que en este Ayuntamiento somos menos eficientes desde el punto de vista técnico, económico y administrativo?, porque compañeros suyos de partido y del resto de partidos el grupo de., del resto de partidos del grupo de gobierno, este tripartito Partido Popular, Partido Socialista, Coalición Canaria, ya lo han llevado a cabo, por ejemplo, en Santa Cruz, donde gobierna el Partido Popular y Coalición Canaria, en el Cabildo y Gobierno de Canarias, donde está Partido Socialista y Coalición, con lo cual, bueno, yo creo que una falta de respeto, pues no sé si al funcionariado, a los técnicos o a esas personas con las que usted ha consultado estos últimos dos meses, vamos a aclarar, porque el primer mes que la presentamos dijeron que es que había entrado media hora tarde la moción en el registro, el segundo mes se olvidaron de ponerlo en el orden del día, no sé si adrede o qué, nosotros intentamos ser comprensivos y decir, que bueno, que no se preocuparan, que la traíamos al siguiente Pleno, y que además, pues había más o menos un acuerdo en cuanto a las enmiendas, y tres meses más tarde, efectivamente, han tenido un cambio de criterio porque han tenido más tiempo; si usted quiere, para los próximos Plenos, nosotros en vez de ajustarnos al tiempo que tenemos para presentar las mociones, se las presentamos con uno o dos meses de antelación para que usted la pueda trabajar, puesto que va cambiando de criterio, no sé si es que ahora tiene más personal o qué es lo que ocurre, pero desde luego que no es lógico, no es normal, y supongo que pues lo mismo que nos pasa a nosotros, que es muy novato y muy ingenuo, y por eso ha tenido que ir cambiando de criterio en estos últimos meses, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, don Fernando, ¿le parece incorporamos la enmienda in voce que plantea como moción, y así votamos?.

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces, vamos a plantear primero, vamos a votar la moción, con la enmienda in voce que plantea don José Luis, ¿eh?, ¿votos a fa..?, vale, ¿votos a favor?, son doce, doce; ¿votos en contra?, catorce, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, sobre implantación del sistema de vehículos, con el siguiente contenido literal:

“San Cristóbal de La Laguna cuenta en la actualidad con una flota de 166 vehículos, según la información facilitada el pasado 7 de diciembre por el Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos.

Al mismo tiempo hemos observado el incremento de las unidades de vehículos año tras año, según la información de la web del Ayuntamiento. En el Presupuesto de 2017 se han asignado partidas de inversión para la mejora del parque móvil.

Desde Ciudadanos consideramos que se debe de mejorar la gestión de los vehículos, realizando una serie de nuevos planteamientos:

- *Gestionar la flota de vehículos en una sola Área, que sea la responsable de administrar los mismos.*
- *Altas y bajas de vehículos en la Dirección General de Tráfico.*
- *Contratación de los seguros obligatorios de todos los vehículos a motor, en una aseguradora y con un solo mediador de seguros.*
- *Control de la Inspección Técnica de Vehículos.*
- *Unificar las reparaciones y mantenimiento de los vehículos a motor en talleres especializados.*
- *Identificar individualmente los vehículos propios del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, y de aquellas empresas que teniendo por obligación de acuerdo con esta administración la prestación del servicio con sus vehículos.*

El objetivo final de la implantación de un sistema de gestión de vehículos redundará en un ahorro económico para el Ayuntamiento.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

- *Que los servicios técnicos del Ayuntamiento realicen un informe de qué Área sería la indicada para la gestión de los vehículos.*
 - *Preparar los acuerdos pertinentes para la gestión de la Flota de vehículo, desde la nueva Área.*
 - *Que se planifique la instalación de los mismos.”*
- En el transcurso de la sesión por el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, se formula la siguiente enmienda de adición in voce: *“Hacer un inventario de los vehículos menos eficientes e ir sustituyéndolos pues por vehículos eficientes y fundamentalmente por vehículos cero emisiones”.*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita moción con la enmienda in voce presentada por don José Luis Hernández Hernández, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por doce votos a favor, catorce votos en contra, y ninguna abstención,
ACUERDA:

PRIMERO.- Rechazar la transcrita moción con la enmienda presentada a la misma.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Decirle a las personas que forman parte del público que tienen prevista la intervención, que nos vamos a ir saltando los puntos donde no intervienen, mociones donde no intervienen, no hay intervención ciudadana solicitada, y así adelantamos, con lo cual, no tienen que esperar al final de cada una de las mociones, sino que hay intervenciones en el punto número diez, en el doce, en el catorce, y en el veinte; conforme hemos adoptado el acuerdo por Junta de Portavoces ya en otros Plenos, anticipamos todo el que, aquellas personas que hayan solicitado la

intervención, con lo cual, no tendrán que esperar al final de los puntos correlativos, sino que lo haremos a continuación, uno detrás de otro.

VOTACIÓN

12 VOTOS A FAVOR:

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

14 VOTOS EN CONTRA

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

4 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, doña María Susana Fernández Gorrín, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LIBRE CONCURRENCIA, TRANSPARENCIA E IGUALDAD EN LA CESIÓN DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN EL POLÍGONO 3, PARCELA 302, SITA EN LA BARRANQUERA.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto número diez. Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, para garantizar el cumplimiento de la libre concurrencia, transparencia e igualdad en la cesión de la propiedad localizada en el Polígono 3, Parcela 302, sita en La Barranquera. Hay dos intervenciones solicitadas, en primer lugar, don, en representación de la Asociación Comarcal Democrática, don Damián Carlos Méndez, no sé si se encuentra en la Sala; no se encuentra, decae. En segundo lugar, en representación de la Asociación de Vecinos Idate, don Badayco Rodríguez Rodríguez, no sé si se encuentra, don Badayco.

Interviene don Badayco Rodríguez Rodríguez: ¿Me puedo poner aquí a un ladito?, vale, ¿se oye?, ¿se oye?, buenas tardes a todos y a todas, señor Alcalde, Concejales del Grupo de Gobierno, Concejales del equipo de la oposición, y vecinos: No sé ustedes, pero yo tengo una sensación como de déjà vu, lo comparo con la película el día de la marmota, cada día haciendo lo mismo, aquí cada Pleno lo mismo, se repite, y se repite, algunos tienen el síndrome de la marmota, pero en vez de aprender y venir a hablar con los jóvenes de Valle de Guerra, llegan y presentan una moción de cuatro folios, cuatro folios, donde incluyen en el texto diecinueve artículos de ley, nombras a costas, al aeropuerto norte, al aeropuerto norte, a la agencia tributaria y al tribunal constitucional, etc. Usted nombra que el proyecto..., el dos mil

catorce, está con el CIF treinta y ocho veintisiete noventa y seis sesenta y siete, y en los últimos la Asociación Idefe se ...con CIF G setenta y seis, sesenta y nueve, trece diez. La Asociación Idefe, que tiene treinta y siete años de constituida, tiene en sus estatutos un artículo que dice que puede formar una asociación juvenil, y esta utilizar su CIF, unos estatutos aprobados por el registro del Gobierno de Canarias de Asociaciones. Por ello es normal que si Idefe Juvenil crea su propio CIF, lo utilice, lo normal y lógico es que si estamos bajo la tutela de la Asociación de Vecinos Idefe, utilizáramos su cif en ese momento, pero esto es de Barrio Sésamo; sólo con habérmelo preguntado lo sabría, pero como alguno de ustedes están tan ocupados en no halar con los jóvenes, no lo saben. No tiene usted otra cosa que hacer que ir a la Agencia Tributaria a preguntar por Idefe Juventud, ahí la persecución hacia este colectivo, ¿por qué es?, ¿porque no somos como otros colectivos que le hacen la campaña política?, a no ser que lo que yo he visto y todo el mundo en redes sociales, sea un curso nuevo del Ayuntamiento de La Laguna: se titula: cómo aprender a subir una escalera y pegar carteles de políticos, nuevo curso de cartelería; los jóvenes de Valle Guerra preferimos tocar las casas de los vecinos una a una y recoger alimentos para gente con problemas, casi una tonelada, o hacer actividades y eventos y pedir a la entrada un kilo de comida; preferimos eso, la verdad; yo no soy nadie para convencer a quién tienen que votar o no, es su decisión de cada persona, libre y personal, pero si ustedes siguen con esta actitud, con este juego, con este circo mediático, subimos el listón, y dejamos a la juventud fuera de este enfrentamiento, yo entro en política, sin ningún problema, entro en política, me siento fuerte y en forma para hacerlo, y ustedes me están empujando a ello, Idefe no va a apoyar ni hoy ni nunca a ningún colectivo o asociación que esté politizada, nunca, ¿se oye bien, no?, nunca, queda claro, ¿no?, nunca, vale. Presenta usted ..artículo de la ley, ¿me quieres asustar o algo, o meterme miedo?, no hace efecto, eh, cero efecto. Ahora resulta que ¿los presidentes de las asociaciones, colectivos culturales, colectivos deportivos, etc., tienen que estar licenciados en economía, geografía, derecho o algo?. ¿Tenemos que tener un grado superior en todas las áreas?, menos mal que hay personas preparadas en este Ayuntamiento y no me importa perder su tiempo libre en ir a visitar, ayudar, y explicar a los colectivos los problemas administrativos. Les mando todo mi apoyo a esos presidentes que no tienen mucha formación pero sí tienen doctorado en ilusión, humildad, iniciativas, proyectos, en aras de luchar por sus ideas, en que si se equivocan piden perdón y hablan con las personas que se han equivocado, desde aquí le mando mucha fuerza y a seguir adelante, tener respeto siempre, miedo, jamás. Usted propone que salga a concurso, muy bien; No ven estupendo que en concurso entren vecinos de asociaciones, que sea en condiciones de igualdad, perfecto, eso cada ciudadanía, un aplauso enorme y muy fácil, para no variar, en la línea de usted de populismo. Ayudar al vecino y asociaciones, pero no le voy a ..., ayudar al vecino y asociaciones, lo pone el diecinueve artículo de ley, ayudar al vecino y asociaciones, consta Aeropuerto Norte, Tribunal Constitucional, ayudar al vecino y asociaciones, no pido empleo, formación, sino les pongo una moción de cuatro folios; hoy tengo agua; como siempre, en la línea del populismo, pero es que la guinda del pastel es esta, usted nombra en el concurso a vecinos, asociaciones, y la sorpresa, a la rama empresarial, a los empresarios, ¿me puede explicar cómo va a enfrentarse un vecino o una asociación con un empresario?, ¿una asociación pobre con un empresario?, un proyecto que es sin ánimo de lucro, usted pasa de la noche al día de decir sin ánimo de lucro, a lúdico en esta moción, y lo dice usted, de repente quiere que sea recaudatorio, es increíbles, lo que tienen que hacer algunos de ustedes es comprarse unos tenis runner, de esos duros, de esos que aguantan bastante leña, y empezar a caminar por Valle de Guerra, hablar con los jóvenes, con esa juventud que quiere intentar formarse, crear empleo, algunos lo han conseguido y me siento muy feliz, pero muchos lo han intentado y no les ha ido muy bien; desde donde están algunos de ustedes, lo que tienen que hacer es seguir apoyando, y lugar por el empleo, formación, empleo, formación, empleo, formación, eso es lo que tienen que

hacer algunos de ustedes, y no perder su tiempo en meterse con una asociación de jóvenes. Yo he visto y he escuchado en este mismo Pleno como machacaban a empresarios, y muy duro, dando nombres y todo, a por ellos; mi pregunta es: ¿ahora no te importa que empresarios estén en el concurso contra la asociación pobre?, ¿no te importa?, de verdad que cada día lo hacen mejor. Por cierto, cuando fui con la agencia tributaria o a tesorería del Ayuntamiento, ¿viste la cantidad de subvenciones que recibe Idefe Juventud?, cero euros, sorpresa, ahora, lo que es de Valle de Guerra, lo que es de la Juventud de Valle Guerra, equipamientos, subvenciones, todo lo que sea de Valle de Guerra puede venir aquí una y mil veces a pedirlo, porque ese dinero será para ellos porque es de ellos. La juventud ha hecho el trámite para se interés general el año pasado, es decir, hay dos formas de ser de interés público, pero de que el Ayuntamiento lo pueda nombrar, y lo dice usted en la moción, me parece mucho mejor. La juventud ha hecho méritos suficientes para ese nombramiento, nombra en la moción la costa, su servidumbre; mire usted, de la playa a la carretera general hay doscientos metros, pasan dos días, un aparcamiento, un segundo aparcamiento, un tercero, un cuarto, y en el último está el quiosco, en el último está ubicado el quiosco, si el mar llega hasta ahí, de verdad que hay que preocuparse y mucho, pero bueno, cogeré ..nollo, ya tengo una piscina natural, que por cierto, en Valle Guerra no hay. Le pongo un ejemplo sobre permiso y el tema de costas, en dos mil doce Idefe montó un quiosco a pié de playa, en la zona de los Tarajales, bastante cerca del mar, que en ese entonces, se hizo el trámite de los permisos en la Subdelegación del Gobierno, Costas, su respuesta fue inmediata y firme, a la juventud hay que ayudarla en actividades deportivas y sociales, los chicos surferos tienen todo mi apoyo y estoy para cualquier problema que desde aquí les pueda surgir, Costas, repito, Costas, cosa que usted que lo que ha hecho hoy aquí es ponerme diecinueve artículos de ley, madre mía, lo que viene ahora es buenísimo. Usted manda las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto norte, ¿de verdad me dice usted que para montar el quiosco de coca cola que mide dos metros y medio en la zona de La Barranquera, tiene que pedir permiso al aeropuerto este?, ¿de verdad?, mi madre; el quiosco está a un metro veinte centímetros del muro del aparcamiento y a cuatro metros por debajo del muro de la finca lindante; las farolas a cinco metros de altura, por encima del quiosco, etc. Todas estas estructuras y equipamientos están por encima del quiosco, encima, debajo, están por encima, no debajo. Por cierto, otra moción que usted presentó el año pasado parecida a esta, la presentó con una foto, sacada de detrás de la valla donde la gente espera la guagua, vamos a ubicarnos con esa foto; bien, salía el quiosco de fondo, los aparcamientos, la carretera, el poste de luz, la valla, y no entendía cómo se pudo haber sacado esa foto, no lo entendía, la gente que es de Valle Guerra viendo esa foto sabe que detrás de la valla hay un desnivel de cuatro metros, cuatro metros, es imposible sacar la foto, pero cuando me giro, esto es buenísimo, cuando me giro y veo a una persona, que me sonaba mucho, en su casa, en su balcón, a la altura única y perfecta para sacar la famosa foto de esa moción, lo comprendí todo, no lo sabía, pero ví ahí a uno de los cabecillas de la asociación amiga de usted; entonces, todo cogió sentido, las denuncias vienen de ellos, y lo utilizan a usted como instrumento para darle forma aquí, en el Pleno, qué pillada, señor Juan Luis, qué pillada. Este señor decía que Valle de Guerra era el pueblo de su vida, ¿sabes que ya vendió su casa y ya no vive en Valle Guerra?, ¡cuánto amor por el pueblo!. Los otros critican lo que hacen los jóvenes, y luego ... hacer lo mismo que hacen ellos, de verdad que me quedo, si usted quiere que se apruebe esta medida, todas las fiestas, todas las fiestas tendrán problema, son zonas dentro de la servidumbre, y si yo, por montar un quiosco en La Barranquera tengo que pedir permiso al aeropuerto norte, me imagino Tejina, yo me imagino Tejina, tendrán que tener mucho cuidado porque los corazones están a la altura de cinco metros, los aviones cuando pasan por ahí, con las alas, cuidado; un detalle, en la Gerencia de Urbanismo la servidumbre de aeronáutica abarca a todo el municipio en su totalidad de La Laguna, parte de Santa Cruz, el Rosario, Tegueste, Tacoronte, y queda fuera

gran parte del parque rural de Anaga, ¡ah!, hay que leer un poquito mejor, un poquito más abajo, y ver que la franja costera del área territorial norte, la Punta del Hidalgo en su totalidad, y parte de los de Tejina y Valle de Guerra quedan fuera, mando un mensaje tranquilizador, nada, lo mando tranquilizador, los corazones de Tejina no peligran, nada. Comenta usted lo que significa demanial o dominio público unas veinte veces en la moción, como si fuéramos niños pequeños y no supiéramos lo que significa, acusa a la Asociación de no dejar que otras asociaciones participen y de esa forma s.. privativo, lo dice usted en la moción que ha presentado, en el proyecto participan veintiséis asociaciones sin ánimo de lucro, sin ánimo de lucro, con el fin de realizar y dinamizar las mejores actividades en conjunto, le nombro algunas, la librea, club ..el Rosario, el fútbol, el Club de Los Surferos, el Club de los callejones de voley, ceramistas de Tenerife, fotos antiguas, club de motos y de coches de rallyes, tantas, tantas, en recoger alimentos, etc.; esto significa que usted, se vuelve a equivocar, Idate Juventud hace el trámite correspondiente que el Área de Fiestas determina, además, nos reunimos con Vías y Obras, Protección Civil, Seguridad Ciudadana, en varias ocasiones para que todo esté cien por cien en orden, Cultura, Medioambiente, Participación Ciudadana, Servicios Municipales, el Organismo Autónomo de Deportes, Urbanismo, etc., etc., etc., eso es tiempo, dinero, tiempo y dinero, y todo no está ubicado en el mismo sitio, y usted lo sabe muy bien, pagamos la tasa de suelo, aportamos el seguro civil a terceros, más el seguro deportivo, que tanto artículo de la ley, y no lo pone la moción; boletín de luz por una empresa profesional, un plan de seguridad, etc., etc., etc. A Idate no se le regala nada, y hacemos todos los pasos correspondientes para que cada proyecto que realizamos salga perfecto. Pero ..,un detalle, de verdad, le he estado dando vueltas ahí, y me es curioso un detalle: no he visto que ustedes presenten mociones pidiendo explicaciones a otros colectivos que también hacen actividades en zonas demaniales, dominio público, como en todas las plazas de las fiestas de zonas demaniales, o en zonas de museos, donde también colocan quioscos, etc. ¿Puede ser que no presente usted alguna moción porque sean algunos de ustedes sentados en esas actividades pasándoselo bien, comiendo y tocando la guitarra; puede ser, ¿no?; si es así, entonces, no pasa nada, ¿verdad?, ¿tiene alguno de ustedes una vara de medir diferente a cada colectivo, ¿por qué será?. Desde esa .. hasta la Asociación solo hay tres minutos, y a la Barranquera, cinco, pero ustedes no han ido nunca, distinta vara de medir. En este Pleno hay personas que apoyan a colectivos que se avergüenzan de los jóvenes de Valle Guerra, van poniendo en redes sociales que vaya futuro de juventud nos espera, y algunos serán futuros corruptos, tengo todas las capturas, las tengo todas. Si alguno de ustedes no quieren a esta juventud, o se sienten avergonzado de ellos, no pasa nada, San Pedro negó tres veces a Jesús el Nazareno, yo no voy a negar ni una sola vez a esta juventud, a esa juventud con problemas de drogodependencia, con problemas familiares, con problemas en integrarse a la sociedad; yo voy y soy el Presidente representante de esa juventud, y muy orgulloso de intentar cada día de ayudar, apoyar, intentar con ilusión que esa juventud que el problema que tienen es que hay que escucharles, e intentar entenderles, y desde ahí caminar juntos, soy su Presidente y no le voy a negar ni una sola vez como algunos de ustedes. Aparte, dentro de toda esa juventud que está en Idate, hay ingenieros, abogados, asesores fiscales, geógrafos, psicólogos, médicos, pescadores, agricultores, albañiles, empresarios, deportistas, campeones de Tenerife, de España, de Canarias, de Europa, de Corea, hay nivel, ¿eh?, yo quiero lo bueno y lo que no es tan bueno, me siento orgulloso, y lo digo bien claro, a esos jóvenes le digo que jamás nada ni nadie les robe sus sueños de crear actividades, proyectos de descifrar el futuro y ver donde nadie veía nada, ellos veían ilusión por algunos, por hacer iniciativas. Esas iniciativas son de los jóvenes, no de algunos Concejales, son dueños, no es de ustedes, ustedes están para ayudar en esa iniciativa, no para mercadear con ella para sus propios intereses, no os confundáis. Con esta hoja ya acabo. ..presentado tantas mociones, tantas pegas, tantas excusas, que esto para los jóvenes se ha vuelto de vamos a

hacer el proyecto este año mejor, a, ¿nos lo darán este año para realizar actividades en verano?, cuando Idate hace actividades gratuitas, gratuitas, los vecinos disfrutan con el mismo gasto, con el mínimo, los niños se divierten sin que nadie le pueda pedir alguna entrada económica por jugar en la cancha, castillos hinchables, campeonatos, o celebrar su cumpleaños sin cobrarle por el espacio ocupado. Ahí no hay diferencia entre vecinos con posibilidades económicas y vecinos con problemas económicos; somos todos iguales, sobre todo los niños. Me gustaría que algunas personas se pelearan por hacer las fiestas patronales, casi siempre, todos los años tienen el mismo problema, no hay directiva, o que se peleen por pedir cosas constructivas para Valle de Guerra, y menos fotitos, menos fotitos en los periódicos diciendo lo que han conseguido después de estar tantos años callados, o algunos de ustedes sacándose fotos y colgándolas en redes sociales, apuntándose méritos que no son de ustedes, y pongo ejemplo, vi el otro día una foto de, en la red social, placas solares del Ayuntamiento de La Laguna, y digo, pero esto lo pidió otra persona, claro, subo la foto, no digo quién lo ha puesto, me apunto el tanto, y la iniciativa es mía; en la misma línea del populismo. Señor Alcalde, ya con esto acabo, hay tres clases de políticos bajo mi humilde opinión, el primero, el político que no está preparado y no es político, y mi pregunta es: ¿cómo está sentado aquí?, el segundo, el político que sí está preparado pero juega a ser política, de esos hay varios en este Pleno, y el tercero, el político que sí está preparado, sí está preparado, y que sí es político de vocación, sí está preparado y es político de vocación, a esos hay que cuidarlos mucho porque están en época de extinción. De estos tres políticos, pensar, cada uno de ustedes con cuál se sienten más identificados, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones?, ¿se me oye a mí ahora?, ¿sí?, vale, muchas gracias, don Badayco, tiene la palabra don Juan Luis.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Muchas gracias Alcalde, yo veo que por lo menos en este pleno se empiezan a confundir cosas que no tienen nada que ver unas con la otra, una cosa es que una asociación, sea la que sea, que ahí no hay por qué meterse, tenga un proyecto y quiera desarrollarlo y llevarlo a cabo, que puede ser todo lo que sea, y otra cosa es que esta Corporación, vulnere la legislación vigente para llevar a cabo ese proyecto. Desde que presenté en su momento esta moción, que la dejé encima de la mesa, solicitando a la señora Secretaria del Pleno con un tercio legal de los Concejales, un informe al respecto, a la moción que estábamos presentando, hemos llevado una investigación en parte conjunta con la señora Secretaria del Pleno, y hemos descubierto cosas que por parte de esta Corporación implica que se está vulnerando la legislación vigente, y yo, en mi labor de Concejal, es obligación de denunciar esto, no por parte de la Asociación, sino por parte de esta Corporación. La parcela de la que estamos haciendo referencia en La Barranquera, hay que tener en cuenta un informe de la Gerencia de Urbanismo, emitido el veinte de abril de dos mil dieciséis, que en el mismo informe, hablando de la parcela mencionada, se indica que parte de la parcela se encuentra incluida en la zona de servidumbre de protección de costas, regulada por la demarcación de Costas de la Consejería de Medioambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias. Asimismo, encontrándose además afectada por servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto Tenerife Norte, por lo que no podrá realizarse ninguna construcción, instalación o plantación sin contar con el acuerdo favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Debemos tener en cuenta también que se habla, la mencionada parcela, en muchos lugares que supuestamente es pertenencia de este Ayuntamiento. Yo a día de hoy no he conseguido certificar que eso sea verídico, que sea real, lo único que consta como tal, es que un veintitrés de mayo de dos mil once se aprobó en el punto trece de sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, la recepción y aprobación de la certificación final de las obras comprendidas en el denominado aparcamiento de vehículos, rotonda y vía de acceso en la franja costera de La Barranquera. Se suponía que iba a ser recepcionada por parte del

Ayuntamiento, pero el hecho de que no lo ha sido, es que, primero, ni consta en el inventario de propiedades municipales, ni existe convenio de cesión entre el Cabildo de Tenerife ni este Ayuntamiento, con lo cual, ninguna Corporación tiene el derecho de ceder o autorizar ningún tipo de cesión con parcela o bien demanial si no es propiedad suya o ha sido cedida. Debemos tener en cuenta asimismo que si nos vamos a la legislación, como bien se ha indicado aquí, la Ley treinta y tres/dos mil tres, de tres de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, indica en el artículo 84.1, que nadie puede sin título que lo autorice, otorgado por la autoridad competente, ocupar bienes de dominio público o utilizarlos en forma que exceda el derecho de uso que en su caso corresponde a todos. Asimismo, hay que tener en cuenta que el otorgamiento de la concesión demanial no exime a su titular de las concesiones y autorizaciones que sean exigibles por otras administraciones públicas, en virtud de competencias específicas, y eso está en la jurisprudencia aprobada, sentencias del Tribunal Supremo, doce mil seiscientos setenta y siete/mil novecientos noventa y tres, de veintinueve de enero, y sentencias del Tribunal Constitucional, setenta y siete/mil novecientos ochenta y cuatro, cincuenta y seis/mil novecientos ochenta y seis, y cuarenta/mil novecientos ochenta y ocho, entre otras. Recordándonos específicamente el alto tribunal que la titularidad dominical por parte de una administración pública no es excluyente de actividades procedentes de otras administraciones públicas, con incidencia en el mismo espacio físico. ¿Esto qué quiere decir?, que si una propiedad, hay varias administraciones, que están dentro de la misma, hemos visto, en tal caso que se llegue a demostrar, Ayuntamiento de La Laguna, en este caso, a día de hoy, Cabildo de Tenerife, Demarcación de costas, y Aeropuerto Norte, la autorización de una sola de estas administraciones no exime que se deba de tener la autorización de las otras que incidan en la misma propiedad, cosa que no se ha hecho en ninguna de las solicitudes que se ha llevado a cabo por la asociación, ni se le ha explicado, como bien dice el representante vecinal, eso no es culpa de ellos, es culpa de los técnicos de este Ayuntamiento, que no se le ha informado, es culpa de los concejales que están dentro o al frente del Área de Fiestas, que tampoco le han asesorado convenientemente, y le han dicho: usted debe a la misma vez que haga esta autorización o esta solicitud, llevar a cabo otro tipo de solicitudes, porque eso mismo se le exige a cualquier competencia deportiva, y como bien se menciona aquí, si ustedes van a Tejina, para hacer el Bestiatlón, hay diversas competencias o autorizaciones que se deben de llevar a cabo, entre ellas la de la propia demarcación de costas, porque si no, esa prueba en parte no se podría realizar, la que se lleva a cabo dentro del mar. Asimismo, tengamos en cuenta que según el acuerdo de autorización de uso de bienes y derechos demaniales, debe, cuando se lleve a cabo, incluir los aspectos que se indican en el artículo noventa y dos punto siete de la Ley treinta y tres/dos mil tres que había mencionado anteriormente. El compromiso de previa obtención a su costa de cuántas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo, cuestión que se le debía haber informado a la Asociación que llevó a cabo la solicitud, como bien está argumentando. Por último, tener en cuenta las solicitudes que se han llevado a cabo por la Asociación han ido creciendo en precisión y ejemplaridad, en el dos mil trece solo figura una petición de solicitud por parte de la Asociación y una autorización del Decreto por parte de este Ayuntamiento; en el dos mil catorce ya figura algo más, hay varios informes, entre ellos de obras indicando que no tiene ningún inconveniente con la ocupación de la citada parcela, etc., etc.

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando.

Interviene el señor Herrera Pérez: Sí, termino. En el dos mil quince se ha perdido el expediente, no figura por ninguna parte, y en el dos mil dieciséis, ya figura o se hace mención de que la parcela formaba parte del Cabildo de Tenerife y que se había cedido a este Ayuntamiento, cosa que tampoco se ha demostrado. Continuaré en un segundo turno entonces.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, a ver, don Antonio Pérez-Godiño.

Interviene el señor Concejal don Antonio Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes a todos, en primer lugar, señor Concejal proponente, decirle que creo que hay una inexactitud, cuando usted afirma en el segundo folio de su propuesta, de su moción, habla de cesión de dicha propiedad; en los antecedentes del expediente, en la documentación que obra en el expediente, en ningún sitio se habla para nada de que para la sesión vía de hecho que se ha hecho a un colectivo de jóvenes de la zona de Valle de Guerra, se le esté cediendo para nada la propiedad. Es una cesión únicamente para su utilización en los meses de verano para hacer unas actividades culturales, de ocio, deportivas, juveniles, infantiles, etc., etc., etc. Desde nuestro grupo pensamos que iniciativas como éstas se serían un gran logro que aparecieran no en Valle de Guerra, sino en Valle de Guerra y en otros muchos lugares y zonas y barrios del término municipal de La Laguna. Yo creo que usted está tratando de llevar una cuestión que creo que tiene más beneficios que perjuicios, a un nivel que yo no quiero calificar en el sentido de que si usted tiene determinada obsesión con este colectivo de jóvenes, lo desconozco, y si le digo la verdad, tampoco me interesa, lo estoy preguntando, pero lo dejo ahí, considero que en primer lugar para nada se está cediendo ningún tipo de propiedad, el titular propietario de esta parcela que nos ocupa aquí esta tarde es el Cabildo Insular de Tenerife. Desde el año dos mil diez esta parcela fue objeto de intervención dentro del Plan de Infraestructuras Turísticas, el que se desarrolló, la actuación de “aparcamientos de vehículos, rotonda y vía de acceso a la franja costera de La Barranquera”, obra que fue entregada a esta Excelentísima Corporación, es decir, al Ayuntamiento de La Laguna, y esto sí lo quiero subrayar, y además, ponerlo en mayúsculas, para su mantenimiento y gestión, para su mantenimiento y gestión, no hay cesión de titularidades, ni nada que se parezca. Según informe, continuo, según informe del Servicio Técnico de Turismo del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, de fecha trece de junio de dos mil dieciséis. Yo estoy convencido que usted este informe, este documento lo ha visto, lo ha leído, y lo tiene, o seguramente que está informado sobre el particular. Señor Concejal, por los antecedentes que obran en el expediente, no se está vulnerando para nada la concurrencia para la utilización de dicha parcela, habida cuenta que en todo caso se ha tratado de un uso común especial, que viene regulado en el artículo setenta y siete del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y a petición de los solicitantes. Considerando que las administraciones municipales, en este caso, el Ayuntamiento, ostenta competencias en materia de espectáculos públicos, en instalaciones desmontables, a cielo abierto, según la normativa aplicable y de actividades clasificadas y de espectáculos públicos, y otras medidas administrativas complementarias y normativa de desarrollo, es decir, la concurrencia se puede dar en tanto en cuanto aparezcan otros colectivos interesados en esas instalaciones, en su aprovechamiento y en su utilización, si no, aparece la figura del uso común especial, ¿por qué?, porque hay un colectivo de jóvenes que sí se han interesado para desarrollar en un tiempo limitado en el año, meses de verano, unas actividades lúdico deportivas, culturales, infantiles, juveniles, en aprovechamiento y en beneficio de esos colectivos. Y el vuelvo a insistir, yo creo que todos deberíamos de felicitarlo si en otras zonas y barrios del Término Municipal de La Laguna aparecieran colectivos de jóvenes interesados en promover actividades como esta. Por estas razones, señor Concejal, insisto, yo creo que usted debe reflexionar sobre esta propuesta, porque creo que ya usted ha incidido sobre el particular en otras ocasiones, ha traído otras mociones, etc., yo creo que a los jóvenes hay que ayudarles, hay que apoyarles, hay que alentarles, y no ponerles de alguna forma piedras en el camino a ningún colectivo vecinal, y si usted me lo permite, a los jóvenes menos. Señor Concejal, reflexione usted sobre este asunto, permitamos que esos jóvenes continúen con sus actividades, no está montado

ningún tipo de cuestión que no sea de alguna manera desmontable, porque no lo es, y luego las titularidades, los usos, los mantenimientos, etc., son conceptos que creo que todos debemos tener claro, titular el Cabildo, mantenimiento, el Ayuntamiento, y utilización privativa porque un colectivo se ha interesado en utilizar esas instalaciones en beneficio de los jóvenes de la zona. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Para el primer turno, segundo, para terminar el primer turno, don Juan Luis.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: señor Antonio, usted mismo lo está confirmando, propiedad Cabildo de Tenerife, con lo cual, dice la Ley: el que debe de hacer la cesión es el Cabildo de Tenerife, ahí no pinta nada el Ayuntamiento, el Ayuntamiento lo único que está haciendo es gestionando las instalaciones en base al alumbrado público y en base a poco más, ese tipo de peticiones lo rige la Ley en base a una serie de circunstancias que están perfectamente estipuladas, incluso a nivel del Gobierno de Canarias, lo han restringido más, porque desde el Decreto ocho/dos mil quince, de cinco de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, se indica en el artículo ocho punto b, en relación a la cesión de este tipo que estamos hablando aquí, que la entidad cesionaria habrá de cumplir como mínimo los siguientes extremos: estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, y declarada de interés público por el Pleno del Ayuntamiento, cosa que no se ha llevado a cabo tampoco. Aquí, me parece muy bien que se estén echando loas a la juventud, eso no quiere, no tiene nada que ver una cosa con la otra, pero para ayudar a los jóvenes, no tenemos que vulnerar la ley, no tenemos, como Corporación, que ir en contra de las leyes que nos damos para que todas las podamos cumplir, ¿de qué estamos hablando aquí?, ¿que por favorecer a un colectivo que tiene una, un proyecto que es encomiable, vulneramos la Ley?, ¿eso es lo que está diciéndome usted, señor Antonio?, vamos a ser un poco sensatos, porque esto no tiene prácticamente ni pies ni cabeza lo que usted está comentando aquí esta tarde, y lo que estamos pidiendo nosotros son varias cosas: primero, la cesión de esa propiedad, que la cesión no tiene por qué ser de cinco o diez años, sino es temporal también y un régimen especial como usted dice, eso también es una cesión, debe de cumplir con todo el procedimiento de adjudicación que está exigido en la Ley de Contratos, eso es un primer punto que decimos, para que se garantice la concurrencia, etc., etc., pero también existe dentro de la legislación otro tipo de alternativas que se podrían aplicar en caso de que no se quiera aplicar este primer punto, y estamos hablando del segundo, que se primen las concesiones mediante régimen de concurrencia, sobre todo porque estamos hablando que son bienes limitados, y si no fuera procedente como usted dice, al no tener que valorarse condiciones especiales en los solicitantes, como pudiera ser el caso, se decida sobre la solicitudes presentadas resolviendo mediante sorteo, que es una cosa que creemos justa, no quiere decir que en cualquier momento la única peticionaria sea la asociación que estamos diciendo, pero si dado el caso hay más peticionarios como puedan haberlo en otro tipo de bienes a lo largo del municipio, vamos a buscar formas comunes de actuar, no busquemos cosas ni formas de actuar muy específicas que no tienen razón de ser, y en tal caso de lo que estamos diciendo de que no exista, como ya se ha afirmado aquí en este Pleno, convenio de cesión por parte del Cabildo de Tenerife, se remita a la Asociación y se le explique que para llevar a cabo el proyecto que están ellos pretendiendo desarrollar, deben de solicitarlo al Cabildo de Tenerife, donde se les asesorará también que aparte de eso se deben de hacer una serie de peticiones, que como bien dicen ellos, cualquier Comisión de Fiestas lo tiene al día, cuando tenga que hacer, llevar a cabo cualquier tipo de actividad, sabe que tiene que hablarse con Costas, que tiene que hablarse con el Cabildo si va a ser una competición o un acto que tenga que ver con una Carretera del Cabildo, que tenga que hablarse con la entidad propietaria del bien donde se está haciendo esa cesión, o ese uso, eso es lo único que estamos diciendo, no vulneramos

la ley, no estemos como en otras partes actuando al margen de la ley, por eso está esta moción, porque encima cuando uno, cuanto más profundiza, más ves cosas que no tienen ningún tipo de sentido, así que yo por lo menos, esta moción no la voy a retirar porque estoy en mi obligación de que lo que he encontrado aquí, la forma de actuar de este Ayuntamiento, con respecto a esta, a esta sesión, vulnera la ley en este caso, y en tal caso de que por la razón que sea visto quedan enterados de que nuestra opción es la que es, y llegado el momento, pues ya tendremos que tomar las medidas pertinentes si vemos que se vuelve a autorizar una cesión de este tipo en las condiciones actuales que se están llevando a cabo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, Juan Luis. Empezamos el segundo turno, don Antonio.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma la señora Concejala doña María Susana Fernández Gorrín.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Buenas tardes, señor Alcalde, muchas gracias, compañeros, ciudadanos, ciudadanas, bueno, yo no, no salgo de mi asombro, pero me voy a hacer especialista en La Barranquera, no me importaría nada, porque la conozco muy bien, y es, don Juan Luis, me cuesta montones entenderlo, sabe que le tengo especial cariño, lo sabe que es así, no es broma, pero es que me cuesta entenderlo. Así como a su jefe de filas lo entiendo perfecto, la explicación del tema de La Barranquera, que es la tercera vez que como Concejala aquí, que llevamos no llega a dos años todavía, lo ha presentado, no sé cuál es el objetivo, lo digo de verdad. Yo de todas maneras debo de agradecer una vez más a las asociaciones de vecinos, porque siempre aprendo cuando vienen aquí, siempre, incluido cuando me critican, o cuando nos critican, pero creo que una vez más ha sido modélico, lo he hecho con Badayco, lo he hecho con quien venga independientemente de esté donde esté, o represente a quien represente. Yo conozco La Barranquera muy bien, como casi toda La Laguna, creo que muy bien, la he visitado cinco o seis veces, a Idufe, o siete, lo he pasado bomba, y creo que no he ido a ningún sitio ilegal, porque estaría bueno que un Concejal fuera a reunirse a un sitio ilegal, y lo de legalidad o no legalidad, yo no soy jurista, pero bueno, las leyes tienen que tener sentido común como he dicho siempre, me parece que está absolutamente claro, me hizo mucha gracia porque yo también me leí, y cuesta léersela, porque es enorme, ojalá le dedicáramos todo el tiempo de razonamiento a otros problemas más importantes, lo he visitado, he leído, lo del tema de permisos del Aeropuerto del Norte, me llama la atención, de verdad, se lo digo con todo cariño, porque es que me parece que si eso fuera así, mi casa no podría entrar en ella, tendría que pedir permiso. Pero dicho todo eso, lo importante es lo que están haciendo, el tema de los técnicos, don Juan Luis, me preocupa, porque ha dicho usted que puede ser que los técnicos tengan la culpa, yo debo de hacer públicamente, salvaguardar la actuación de los técnicos de esta casa como íntegra, porque además, cuando un técnico y un funcionario está sometido a una serie de reglas de comportamiento superior al ciudadano normal y creo que en La Laguna, por lo menos, para mi entender, y el tiempo que llevo aquí, desde luego, quiero hacer un, un halago a los técnicos y funcionarios en general que tiene este Ayuntamiento, a todos. Con respecto a los jóvenes, pues yo estoy de acuerdo con el señor Godiño, que también se llama Antonio, porque ya Antonio hay dos aquí, no me importa que le llamen Antonio y que me comparen con él, no me importa nada, el señor Godiño, Portavoz del Partido de Coalición Canaria, lo ha dicho un poco claro, que yo lo tenía también dentro de la preparación que uno tiene que hacer de estas mociones, es de uso común especial, el Cabildo, en el Cabildo también estuve yo de Vicepresidente, y me sabía este tema bien, y he hablado recientemente con nuestros compañeros para ver qué ocurre con eso, como usted comprenderá, si el Cabildo supiera, o el Ayuntamiento, o la Secretaria General, o el Interventor, que hubiera algo ilegal, tendría que decirlo, yo no me puedo creer que, es que no sé qué,

por negligencia, por olvido, no, en definitiva, creo que la labor que están haciendo, yo he vivido allí recaudación para Cáritas, lo he pasado bomba en un atardecer maravilloso, con algunas copas de vino, encantado, en un momento donde estaba aquello lleno, espontáneo, donde había para jugar niños, donde había unos coches de prueba que me subí por primera vez en un coche de esos de prueba enorme que corren de vez en cuando con permiso legal en las carreteras del Cabildo de este, de Tenerife; lo he pasado bien, lo he pasado discutiendo, incluido con gente que estábamos en contra, he hablado con montón de gente, y voy a seguir yendo, creo que lo que hay que hacer, estoy a favor de la libre concurrencia como miembro del Partido Popular que soy, sin duda, ¿pero qué tiene que ver la libre concurrencia con esto?, ojalá hubieran muchos más Ildafe y muchas más asociaciones de jóvenes, cuanto más haya mejor, para que esto funcione con inquietud, y yo nunca cerraría la puerta de que se presentaran en la política, siempre y cuando no dependieran de ella para vivir, porque eso es importantísimo, tener la dependencia absoluta, lo más que se pueda de información; de información no significa car..., significa información como persona, como ciudadano, no estoy hablando de estudios especiales ni muchos títulos, etc., etc., que los títulos no molestan, pero no aclaran a la persona nada, si no es persona. En definitiva, yo les, yo le felicito, no le puedo felicitar si hubiera ilegalidades, sería irresponsable por mi lado, creo que están en el uso común especial sin duda lo están haciendo, creo que este tipo de actuaciones para Cáritas, para recogida de..., me acuerdo que estuve en una recogida de alimentos, me acuerdo que estuve, he estado en un montón de actividades, yo no me acuerdo ahora de todas, y seguiré yendo, si no hay ninguna otra forma, seguiré yendo, no solamente a esta, que he ido, no digo a todas, pero a muchas, a muchas, todo lo que me permite el tiempo, por cierto, invitándole a que les imiten muchos jóvenes en este tipo de asociaciones, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Mónica Martín. Gracias, don Jan Luis, yo lamentándolo mucho, en nombre de este grupo municipal no vamos a apoyar su moción, y entre otros motivos porque, bueno, a pesar de que usted extrañamente, desde mi punto de vista, haya dedicado tanto tiempo a observar expedientes, normativa, legislación varia, se haya ido a otras administraciones a comprobar datos por el desarrollo de una actividad por una asociación juvenil, en, durante los meses de verano, en su tiempo libre, actividades sin fines lucrativos, sin ánimo de lucro, que pues animan una zona como La Barranquera, en los meses de verano, para el disfrute de todos los vecinos y vecinas de esta Corporación, que usted haya centrado tanto esfuerzo ahí para presentar este texto, este texto de moción, donde a mí, desde un punto de vista legal, no me queda claro, a la vista de otros informes y de otros posicionamientos, de técnicos jurídicos de esta casa, que creo que usted no es jurista, pero bueno, si lo fuera, también mis respetos, no me queda claro quedando nuestro voto positivo a ese texto estemos actuando conforme a derecho, y estemos actuando positivamente, porque, por otro lado, si veo el esfuerzo de un colectivo vecinal y juvenil por dinamizar su zona donde vive, donde reside, donde trabaja, por dinamizar con actividades que hasta donde este grupo municipal sabe, se costean ellos y no son, no tienen fines lucrativos, y sí son el disfrute de un montón de vecinos y vecinas de este municipio y de los más pequeños, con lo cual, no termino de entender el porqué le ha dedicado tanto tiempo a hacer ese seguimiento, no termino de entender los posicionamientos jurídicos y el acuerdo que tiene usted en la moción, y yo y nuestro grupo municipal, los concejales que me acompañan en este grupo municipal, entendemos que nos quedamos más tranquilos votando en contra y que sean los técnicos municipales de esta casa, los técnicos jurídicos municipales de esta casa, los que deciden si estamos actuando conforme a derecho o no, y no seamos nosotros políticos quien en base a nuestras investigaciones en nuestro tiempo libre tomemos una decisión de ese calibre. Este grupo municipal, además, quiere felicitar a Ildafe, a Ildafe Juventud y a todos y cada una de las entidades ciudadanas de este

municipio que dedican gran parte de su tiempo libre y a veces de su tiempo no libre para que nuestro municipio pues sea un ejemplo en participación ciudadana y sea un ejemplo de actividad y de dinamización en cada uno de sus pueblos, calles y barrios. Por último, también quería dejar sobre la mesa un planteamiento, que es una pregunta que yo me he hecho, y que en los próximos días consultaré con los técnicos municipales, cuando algún área de este Ayuntamiento se le pide la colaboración porque una entidad ciudadana de este municipio decide hacer una actividad, por ejemplo la Casa de Carta, esta Corporación, alguna de las Áreas que me han tocado gestionar, con mucho gusto ha colaborado con esas entidades ciudadanas para realizar esas actividades en la Casa de Carta, que seguramente, la Casa de Carta le ha dado el visto bueno a que se realicen allí, porque no publicó, es que cuando usted dice, la concurrencia, cada vez que entra un escrito en esta Corporación, o en cualquier Corporación, diciendo: ¿puedo utilizar tal espacio público para una actividad concreta, con duración determinada, con todos los planos de seguridad, durante estos días?, nosotros tenemos que, no sé, sacar una nota de prensa a ver si alguien más de este municipio quiere hacer una actividad, o no había concurrencia cuando esta asociación ha pedido esos espacios públicos, no tenemos constancia de nadie más que lo haya solicitado; eso ocurre también cuando hay algunas entidades ciudadanas de este municipio, pues por poner un ejemplo, la Casa de Carta, puedo poner otro, la Casa del Ganadero, o alguna, alguna espacio público del Cabildo que haya en nuestro municipio, solicita hacer allí una actividad y viene la Corporación a pedirnos colaboración, pues nunca tampoco nos hemos tomado la molestia de, de pues lanzar a la opinión pública a ver si alguien más quiere hacer algo ese día allí, yo creo que eso es complicarnos en la gestión e ir en contra de unos ciudadanos que lo que están intentando es dinamizar la zona donde viven, dinamizar, sociabilizar, hacer actividades gratuitas para el disfrute de los demás, actividades culturales, actividades formativas, yo creo que eso va en detrimento del esfuerzo de los ciudadanos en nuestro municipio a los que nos debemos, y como no termino de entender su posicionamiento en este tema, este grupo municipal se queda más tranquilo pues votando en contra a este texto de moción, y que sean los técnicos municipales los que nos digan si estamos actuando, como tiene que ser, además, sobre la legalidad vigente o no, gracias, espero haberme explicado.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica, ¿alguna intervención más?, don Juan Luis, tiene usted para terminar.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, para ir terminando ya, bueno, por lo que estoy viendo, imagino que tendremos que agradecer, tanto al señor Alarcó, como a la señora Concejal, Mónica, que por lo menos en este Ayuntamiento, yo siempre sigo hablando de la Corporación, se acabe convirtiendo, o acabe convirtiendo a este Ayuntamiento de La Laguna en un posible nuevo Ayuntamiento de Valencia, porque actuando de esta forma, lo único que estamos haciendo es tomándonos la justicia por nuestra mano, la ley es la que es, la ley es la que es, y si se quiere cumplir se cumple, y si no, pues cada cual que haga lo que le viene en gana, pues eso es así, lo que usted está diciendo es eso, lo que estoy diciendo yo es, esta Corporación está actuando mal, cuando usted dice, de arriba, el Museo de la Casa La Carta, la asociación o asociaciones que han usado eso, han tomado, han tomado petición tanto del Cabildo, como después de este Ayuntamiento cuando lo solicitaron esos, tanto el Cabildo como todas las administraciones competentes dentro de ese espacio, fueron informadas que se iba a hacer ese tipo de acción ahí. Yo estoy hablando de cosas que no tienen nada que ver con eso, cuando usted dice: si vamos a tener esto o lo otro, pues cómo vamos a tomarlo en cuenta; con los centros ciudadanos se tiene en cuenta, los centros ciudadanos tienen bienes que pertenecen a todo el mundo y que son del propio Ayuntamiento, y cuando no hay aquí y se tiene que traer de otra parte, se mira a ver, esta actividad se puede llevar a cabo este día o no, hay alguna otra actividad que va a entrar en competencia con la misma,

pues se le dice al colectivo, mire, a lo mejor no sería bueno hacerlo ..porque tenemos bienes limitados; eso es una forma de actuar y se hace de oficio, no tiene ningún tipo de misterio. No estamos hablando que este Ayuntamiento tenga bienes para repartir infinitos, son limitados, entonces, vamos a ver si somos un poco más sensatos, y nos dejamos de estar haciendo política demagógica, porque usted, señor Alarcó, yo creo que ya está perdiendo el respeto en este Pleno; en este Pleno está perdiendo el respeto porque a lo largo de todos los plenos que ha asistido, usted es el primero que dice que es un baluarte de la legalidad vigente, que no va a hacer nada que no vaya en contra de la ley, etc., etc.; hoy le estoy comentando lo que indica la ley a este respecto, incluso, en su momento le solicitamos un informe a la Secretaría, que a día de hoy no nos lo ha aún evacuado al mismo y al respecto de lo que estamos diciendo, sin embargo, nos presentan un informe de una asesora jurídica que también dice finalmente que no es ni preceptivo ni legal, porque el preceptivo y legal es el del Secretario General del Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado un informe precisamente al respecto, indicándose la forma de actuar, y a día de hoy no lo hemos obtenido tampoco. Entonces, señora Mónica, cuando hablemos vamos a empezar a poner las cosas en claro también, si usted y el señor Alarcó están diciendo que lo que quieren hacer aquí es vulnerar la Ley, bien, díganlo, convirtamos esto en un nuevo Ayuntamiento de Valencia, ya llegará el momento en el que se tendrá que tomar mano al respecto, más tarde que nunca. Bueno, muchas gracias a todos.

Interviene el señor Alcalde: Vale, don Juan Luis, en primer lugar le voy a dejar hablar a la Secretaria, que me ha pedido intervenir.

Interviene la Secretaria General del Pleno: Don Juan Luis, usted sabe, hemos hablado largo y tendido de este tema, yo el informe que me habían solicitado no era respecto a esta, a esta moción que ha sido modificada con respecto a la moción anterior. Ese informe, si no recuerdo mal, le dije que no lo podía emitir porque no formaba parte de la propiedad municipal, con lo cual, yo tengo constancia en el inventario que enseñé y le remití todos los documentos que yo pude averiguar sobre la, que no constaba en el inventario municipal, con lo cual, yo no podía informar sobre un tema, o sea, no era competente para informar sobre un tema que no me correspondía, no era propiedad municipal. Sin embargo, sí le dije que desde mi punto de vista pues era, había, se estaba buscando incluso en otros departamentos la formalización de un convenio que hubiera con el Cabildo para poder utilizar ese espacio. Yo no sé si a día de hoy, por lo menos, a mí no me ha llegado, ese convenio.

Interviene el señor Alcalde: Vale, tiene la palabra don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, yo por alucinaciones, porque no llego a entender, lo digo de verdad, vamos a ver, yo nunca, nunca me he saltado la ley, me podré equivocar, pero saltado, nunca, no, no, no me compare con nadie, si quiere hablamos usted y yo el tiempo que quiera y el que me permita, nunca, aunque me una, no me una, que si doña Mónica, cada uno aquí defiende lo que tiene que defender, y yo nunca me he saltado la ley, nunca, y nunca he votado con un informe negativo, nunca he levantado un reparo, y llevo en política doce años, nunca, no lo he hecho nunca, y como no lo he hecho nunca, se lo voy a decir, no sé por qué compara con otro Ayuntamiento, si usted quiere compararlo, empezamos a hablar, no tengo ningún reparo, tolerancia cero a la corrupción, si lo quería oír, más claro, no lo podía, y claro, informes jurídicos los tenemos, nos gustará o no, pero los tenemos, informe de los técnicos, los tenemos, yo no sé si para usted la jefe, la directora de la Asesoría Jurídica de esta Casa es poco, para mí es mucho, es muy importante, es una jurista por oposición, que tiene además, y segundo, no es misión mía como representante del Partido Popular y Portavoz, de saltarme la ley, nunca me la he saltado, y usted dice ahora que necesitamos hacer un Ayuntamiento paralelo, lo que ya nos faltaba es hacer un Ayuntamiento paralelo, ya tenemos suficiente con este, que cuesta llevarlo y que tiene sus problemas importantes y que

uno los vive, y que tenemos plenos largos, y que discutimos, pero por favor, señor don Juan Luis, ya no solamente me ha hecho usted, me ha hecho usted especialista en La Barranquera, que me alegro, sino que es que además intenta torticeramente intentar ponerme al borde de la ley, cosa que a mi edad nunca lo haré, nunca.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Mire, don Juan Luis, mi tono con usted siempre ha sido conciliador, es agradable, creo, no me gusta tener otro tono en este Salón de Plenos, al que le tengo profundo respeto, pero hoy sí le voy a contestar de una forma más contundente de lo que suelo hacer. Mire, intenté explicárselo de una forma lo más clara posible, pero se lo voy a intentar explicar más claro. Entre una moción redactada por usted, que yo sepa no tiene conocimientos jurídicos, y que la trae aquí a someterla a la consideración de este Pleno, y yo en mi libertad individual como Concejala, al igual que el resto de mis compañeros, podemos votar a favor o no a esa moción, hemos decidido votar en contra porque no queremos que usted con sus escasos conocimientos jurídicos nos pueda traer algún problema de consecuencias jurídicas, porque podría ser así si votamos a favor. Sin embargo, en esta casa hay un montón de profesionales, de funcionarios, técnicos, como la que usted ha citado, que es Directora de la Asesoría Jurídica de esta Casa, y ha sido asesora jurídica en muchas instituciones de esta Comunidad Autónoma, que tienen todo mi profundo respeto y que además trabajan para asesorar a los veintisiete Concejales de este Pleno, que me merece todos los respetos que, lo siento, pero usted con su escasa formación jurídica sí que me, sí que me genera dudas a la hora de aprobar la moción. Eso que le intentaba explicar de buenas maneras, ahora se lo he tenido que explicar de una forma más contundente, a ver si usted lo entiende; yo no he dicho que usted tenga más o menos razón, he dicho que en esta Casa hay profesionales funcionarios y personal laboral suficiente para asesorarnos jurídicamente, de cara a si este verano Idate quiere realizar otra vez la actividad, pues ver como se le, se le cede ese espacio para realizar la actividad o no, ya lo veremos, nos asesoremos, el equipo de gobierno y los concejales que estamos aquí sentados, por personas que tienen la responsabilidad de asesorarnos y de que los procedimientos administrativos estén sometidos a la legalidad vigente. Con lo cual, yo creo que he sido clara y como usted entenderá, como usted puede entender, no vamos a votar a favor una moción que puede traernos consecuencias jurídicas que no sean gratas para esta Corporación. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, pasamos, don Juan Luis, ¿algo que aclarar?.

Interviene el señor Concejala don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, solo dejar claro que yo, como bien ha dicho la Secretaria en este Pleno, y su informe por lo menos aunque sea de forma oral, sí es vinculante, a día de hoy, lo que es la propiedad es del Cabildo, y no existe convenio, con lo cual, este Ayuntamiento no ha podido haber hecho ese tipo de cesión, ¿que estamos diciendo aquí?, que se ha estado vulnerando la Ley. La Ley lo que dice es que para ceder una propiedad..

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Luis, es un tema aclaratorio, yo creo que el debate está suficientemente..

Interviene el señor Herrera Pérez: Está claro, pero yo creo que es bueno que se tenga en cuenta para también a la hora de la votación.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, yo creo que ya ha insinuado bastante cuál es la posición que mantiene usted con respecto a esta cuestión, solamente una aclaración, que me apunta la Secretaria, que el informe de la Secretaria no es vinculante.

Interviene el señor Herrera Pérez: ¿El informe oral de la Secretaria no es vinculante?.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pero a lo mejor la Secretaria..

Interviene el señor Herrera Pérez: Le he hecho una pregunta y..

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pero a lo mejor la Secretaria, que es Técnico y es abogada, a lo mejor es que está confundido con lo que usted dice, pero, y tiene usted la razón, pero dice la Secretaria, que ha ganado un concurso, que es licenciada en Derecho, y que tiene unos años de.., que no es vinculante, pero seguramente a lo mejor tampoco tiene razón; pero vamos a votar, porque esto es una decisión política sobre el tema, y yo creo que está lo suficientemente debatida, si no le importa, salvo que quede algún matiz, que quiere usted hacer, vale, perfecto, pasamos a votación. ¿Votos a favor?, por favor, el público, ¿votos a favor de la moción?, son ocho; ¿ustedes?, ¿votos en contra?, son catorce, ¿abstenciones?, por lo tanto, queda rechazada la moción.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Señor Alcalde, solo para aclararlo, son trece votos, no catorce, yo creo que, para que no figure mal luego en el Acta.

Interviene el señor Alcalde: ¡Ah!, trece votos, vale, perdón.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, para garantizar el cumplimiento de la libre concurrencia, transparencia e igualdad en la cesión de la propiedad localizada en el Polígono 3, parcela 302, sita en La Barranquera, con el siguiente contenido literal:

“ Juan Luis Herrera Pérez, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC) en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 91.4 y 97.3 del RD 2568/1986, en relación con el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años se ha venido desarrollando en la propiedad localizada en el polígono 3, parcela 302, con número de registro catastral 38023A003003020000FY, sita en La Barranquera, municipio de La Laguna, actividades durante los meses de verano por parte de la Asociación IDAFE Socio-cultural y Juventud, de Valle de Guerra.

En primer lugar, debemos tener en cuenta que el artículo 79.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, indica que “los bienes de las entidades locales son de dominio público o patrimoniales”; en el artículo 4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se indica que “los bienes y derechos que integran el patrimonio de las Administraciones públicas pueden ser de dominio público o demaniales y de dominio privado o patrimoniales”.

En el artículo 75 del decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales indica que “en la utilización de los bienes de dominio se considerará (...) uso privativo, el constituido por la ocupación de una porción del dominio público, de modo que limite o excluya la utilización por los demás interesados”.

Según podemos apreciar, nadie tiene el derecho a tener un uso especial o privativo de los bienes de dominio público, siendo necesario para este fin un “título habilitante que lo autorice otorgado por la autoridad competente”, tal como se expresa en el artículo 84.1 de la Ley 33/2003, “nadie puede, sin título que lo autorice otorgado por la autoridad competente, ocupar bienes de dominio público o utilizarlos en forma que exceda el derecho de uso que, en su caso, corresponde a todos”, constituyendo un uso de este tipo sin título habilitante una infracción grave, con arreglo al artículo 192.2.d) “el uso común especial o privativo de bienes de dominio público sin la correspondiente autorización o concesión”, teniendo en cuenta, además, que “la mera tolerancia administrativa no es (...) equiparable a la existencia de un título habilitante para la ocupación de los bienes públicos” (ATS 144/1993 de 6 de julio).

En este sentido, el título habilitante puede ser una autorización o una concesión otorgada por la autoridad competente, según los casos, siempre teniendo en cuenta que “el otorgamiento de la concesión demanial no exime a su titular de las concesiones y autorizaciones que sean exigibles por otras Administraciones Públicas en virtud de competencias específicas” (STS 12677/1993, de 29 de enero), como también ha puesto de relieve el Tribunal Constitucional en diversas ocasiones (STC 77/1984, 56/1986 y 40/1998, entre otras), recordándonos el alto Tribunal que titularidad dominical por parte de una Administración Pública no es excluyente de actividades procedentes de otras Administraciones Públicas con incidencia en el mismo espacio físico.

Según informe de la Gerencia de Urbanismo de fecha 20 abril 2016 se indica que “parte de la parcela mencionada se encuentra incluida en la zona de Servidumbre de Protección de Costas, regulada por la Demarcación de Costas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, (...) encontrándose además, afectada por servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto Tenerife Norte, por lo que no podrá realizarse ninguna construcción, instalación o plantación sin contar con el acuerdo favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)”.

Además, hay constancia de que la citada parcela es propiedad del Cabildo Insular de Tenerife, puesto que el 12 de julio de 2010, se recibe la obra “aparcamiento de vehículos, rotonda y vía de acceso en la franja costera de La Barranquera” por parte del Servicio Técnico de Turismo del Cabildo, y el 23 de mayo de 2011 se aprueba en el punto 13 de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular la recepción y aprobación de la certificación final de las obras comprendidas en el mencionado proyecto, sin que se haya podido acreditar la existencia de ningún convenio posterior de cesión al ayuntamiento de La Laguna.

Es decir, al estar la parcela indicada afectada por tres administraciones, la del Cabildo Insular de Tenerife, la de la Demarcación de Costas y la del Aeropuerto Tenerife Norte, se debiera de contar con la autorización pertinente y obligada de estas administraciones directamente, entendiéndose que en la actualidad no existe ningún tipo de convenio de cesión de la mencionada parcela por parte del Cabildo Insular de Tenerife al Ayuntamiento de La Laguna, tal como se regula en el artículo 86.2 de la Ley 33/2003, “el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público, así como su uso privativo, cuando la ocupación se efectúe únicamente con instalaciones desmontables o bienes muebles, estarán sujetos a autorización o, si la duración del aprovechamiento o uso excede de cuatro años, a concesión”.

Además, según se indica en el artículo 92.1 de la Ley 33/2003, las autorizaciones “se otorgaran a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas, salvo si, por cualquier circunstancia, se encontrase limitado su número, en cuyo caso lo serán en régimen de concurrencia y si ello no fuere procedente, por no tener que valorarse condiciones especiales en los solicitantes, mediante sorteo, si otra cosa no se hubiese

establecido en las condiciones por las que se rigen”, teniendo en cuenta que el acuerdo de autorización de uso de bienes y derechos demaniales deberá incluir, al menos los aspectos indicados en el punto 7 del artículo 92, es decir:

- a) El régimen de uso del bien o derecho.
- b) El régimen económico a que queda sujeta la autorización.
- c) La garantía a prestar, en su caso.
- d) La asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe.
- e) El compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- f) La asunción de la responsabilidad derivada de la ocupación, con mención, en su caso, de la obligatoriedad de formalizar la oportuna póliza de seguro, aval bancario, u otra garantía suficiente.
- g) La aceptación de la revocación unilateral, sin derecho a indemnizaciones, por razones de interés público en los supuestos previstos en el apartado 4 de este artículo.
- h) La reserva por parte del ministerio u organismo cedente de la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
- i) El plazo y régimen de prórroga y subrogación que, en todo caso, requerirá la previa autorización.
- j) Las causas de extinción.

Según consta en la Agencia Tributaria, la Asociación IDAFE Valle Socio Cultural y Juventud se encontraba en fase de constitución en el año 2015, con un CIF provisional nº G-76691310 concedido el 16 de diciembre de 2015. En la memoria y Plan de Seguridad presentado por el técnico competente en materia de Protección Civil el 7 de julio de 2014, figura la Asociación de Vecinos IDAFE con CIF G-38279667 como organizadora del evento IDAFE SUMER a celebrar en los “aparcamientos municipales en la barranquera, Valle de Guerra”. En este sentido, creemos que es importante determinar a qué nombre figuran las peticiones de cesión, puesto que según el artículo 93.1 de la Ley 33/2003 se indica que “el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia”, aunque se “podrá acordar el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de esta ley”, es decir, “cuando el peticionario se trate de una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública”.

Además, en el decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, en el artículo 8.B) indica en relación a la cesión de inmuebles a favor de asociaciones que “la entidad cesionaria habrá de cumplir, como mínimo, los siguientes extremos (...) estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y declarada de interés público por el Pleno del Ayuntamiento”. Entendemos que se debiera verificar si asimismo se cumple con este requisito exigido por parte de la legislación vigente.

En definitiva, entendemos que la cesión gratuita de bienes de dominio público o demaniales se debiera llevar a cabo por medio de un título habilitante (art. 84.1 Ley 33/2003), aunque siempre teniendo en cuenta que el título otorgado por parte de una Administración Pública no es excluyente del que deban expedir otras que tengan competencias en el mismo espacio físico; además el título habilitante puede ser una autorización administrativa al tratarse de un uso común especial de duración no superior a cuatro años o de un uso privativo, cuando la ocupación se efectúe con instalaciones desmontables o bienes muebles. Además, para evitar problemas y malos entendidos, sería conveniente que este ayuntamiento a la hora de proceder a permitir

su uso tuviera en cuenta la posibilidad de que otras personas, entidades vecinales o representativas del sector empresarial pudieran estar interesadas en desarrollar este proyecto de actividades lúdicas en los meses de verano en la mencionada propiedad.

Es por todo lo anterior, y con la finalidad de garantizar la correcta cesión de la mencionada propiedad, que elevamos al pleno el siguiente **ACUERDO** para su aprobación si procede:

1. Que en la cesión de dicha propiedad se cumpla con todo el procedimiento de adjudicación y la forma de gestión exigida por la Ley de Contratos del Sector Público, según lo dispone el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986, y artículos 91 a 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, garantizando la concurrencia, la transparencia, e igualdad entre las personas o entidades vecinales, o representativas del sector empresarial que estén interesadas en desarrollar este proyecto.
2. Que se prime las concesiones mediante el régimen de concurrencia, sobre todo porque se trata de bienes limitados, y si no fuera procedente, "al no tener que valorarse condiciones especiales en los solicitantes", se decida sobre las solicitudes presentadas resolviendo la adjudicación mediante sorteo (art. 92.1 Ley 33/2003).
3. Que en caso de no existir convenio de cesión por parte del Cabildo de Tenerife a este Ayuntamiento sobre la mencionada parcela, se indique la necesidad de contar con el mismo para poder proceder a la cesión temporal por parte de esta Corporación, o, en caso contrario, remitir las solicitudes a la autoridad competente, teniendo en cuenta que el título otorgado por parte de una Administración Pública no es excluyente del que deban expedir otras que tengan competencias en el mismo espacio físico."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por ocho votos a favor, trece votos en contra, y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

VOTACIÓN

8 VOTOS A FAVOR:

5 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

13 VOTOS EN CONTRA:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

4 ABSTENCIONES:

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA CONDENAR LA SITUACIÓN POLÍTICA EN VENEZUELA, EXIGIR LA LIBERACIÓN DE LOS PRESOS POLÍTICOS Y PEDIR DEMOCRACIA Y LIBERTAD PARA VENEZUELA.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pasamos a la siguiente moción, en la que hay intervención, sí, la punto número doce, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para condenar la situación política en Venezuela, exigir la liberación de los presos políticos y pedir democracia y libertad para Venezuela. Hay una intervención vecinal, perdonen un momentito, en representación de la Asociación de Vecinos Ildafe, don Agustín Rafael Rodríguez Gorrín. Don Agustín, tiene usted la palabra.

Interviene don Agustín Rafael Rodríguez Gorrín: Buenas tardes, saludos primero que nada a nuestro Alcalde José Alberto Díaz, a don Antonio Alarcó, Portavoz del Partido Popular, y proponente de la moción que hoy se está discutiendo aquí con respecto a Venezuela, por supuesto a todos los integrantes de la Corporación Municipal, representantes de los Partidos Políticos, que hacen vida en este Consistorio, y cómo no, a todo el público presente en esta Sala en el día de hoy. Para todos es muy bien sabido la relación histórica de Canarias con Venezuela, sabemos que los lazos de fraternidad entre estos dos lados del atlántico, van más allá de la relación entre dos pueblos. Aquí quiero hacer yo un pequeño matiz, y es que bueno, yo mismo soy hijo de esta relación, yo soy hijo de emigrantes canarios en Venezuela, mis primeros biberones, allá decimos teteros, biberones, fueron de leche con gofio, ¿verdad?, fuimos criados con conejo en salmorejo, hoy mis hijos están aquí y comen arepas. Así que esa relación entre Canarias y Venezuela no se puede comparar más que una relación de fraternidad y de pueblos hermanos. El desarrollo político, económico y social en Venezuela, se ha desarrollado en gran medida por inmigrantes de origen canario, hoy pasa lo mismo en Canarias, pero con venezolanos añorantes retornados que ocupan puestos en diferentes entes de las, ..¿un poquito más?, ok, en diferentes entes de las instituciones canarias, y ¡cómo no!, son una parte representativa del motor económico en las islas, y en este municipio no es la excepción. Venezuela atraviesa en estos momentos la cima de una situación delicada, de un caos gubernamental, de un proceso político trasnochado, lleno de populismo y de nuevos ricos, que son los llamados boliburgueses, boliburgueses son justamente los personeros del estado que gracias a esa corrupción de gran magnitud, pues hoy viven como verdaderos ricos mientras que tienen un pueblo pasando las penurias del, al borde de lo que es el hambre, la población venezolana, entre ellos muchos canarios sufren desabastecimientos en productos alimenticios, medicinas, cortes de luz por la falta de inversión y mantenimiento en las infraestructuras generadoras de electricidad, tenemos un caso muy particular en el exterior y canarias no está lejos, y justamente son los pensionados, venezolanos, los pensionados de los seguros sociales venezolanos, que tienen más de dieciséis meses sin cobrar sus pensiones, pensiones que no son ayudas, pensiones que son contributivas, que ellos durante muchos años con mucho esfuerzo han trabajado, han cotizado, y hoy el gobierno revolucionario no tiene dinero para pagar las pensiones pero sí tienen dinero, verdad, para ellos poder darse los lujos que se dan, no más vean los trajes que usan el Presidente de la

República, sus Ministros, vean los relojes que cargan, y vean la gran vida que se dan y cómo se invierte en revolución y no invierten en un pueblo al cual ellos en sus discursos hablan tanto del pueblo venezolano. Las expropiaciones a empresas, muchas de ellas canarias, como por ejemplo Agroisleña, que manejaba en torno a un setenta por ciento del ahorro venezolano, esta empresa no solamente es porque ella como tal era una empresa, sino justamente, todos los canarios que emigraron a Venezuela a principios de siglo del año pasado fueron justamente a la industria agrícola, en esa industria agrícola pues ahí fue donde Agroisleña se desarrolló, una industria de orgullo canario en Venezuela. Ahí muchos canarios tenían su sostén económico, o el mismo grupo Fiosa, otra empresa canaria que importó gas que también era de origen canario, y que también fue expropiada por el gobierno revolucionario. La falta de disponibilidad de divisas, trae como consecuencia, desabastecimiento de materias primas, la implantación de un mercado paralelo y la creación de dinero inorgánico para poder paliar la falta de liquidez, pero que trajo como consecuencia una hiperinflación y desequilibrio económico de gran magnitud, a pesar de que durante mucho tiempo los ingresos petroleros venezolanos, han estado en la media más alta de su historia. Aquí les quiero dejar un pequeño matiz, como ustedes, muchos de ustedes saben, Venezuela es un país rentista de la industria petrolera, sus presupuestos no han sido basados en los impuestos que pagamos los contribuyentes, sino en su principal industria, que es la petrolera, que es casi el noventa por ciento de su presupuesto. En anteriores gobiernos, en la mal llamada cuarta república, los presupuestos estuvieron en torno a un doce, catorce, o dieciséis dólares el barril de petróleo de media, en el régimen de Hugo Chávez, excepto ahora en estos últimos tiempos, estuvo en torno a cien dólares el barril. Eso no se reflejó nunca en obras sociales, se reflejó únicamente en poder mantener y afinar el régimen en el país. Hay que ser irresponsables para llevar al país a esta situación, y buscar responsabilidades en terceros, para justificar este destrozo, el proyecto del siglo XXI, como ellos muchas veces dicen, que esto es, que justamente es la oposición que está intentando de alguna manera de sabotearles, que si los Estados Unidos, que si lo demás, es puro cuento chino. La ..Chávez que nos trae hasta e presente con Nicolás Maduro al frente del poder ejecutivo, ha venido desarrollando sistemáticamente un proceso de secuestro de los poderes del estado, prueba de ello son el poder electoral, el Consejo Nacional Electoral, donde desde el ejecutivo se le ordena lo que tiene que hacer saliéndose del reglamento electoral. Aquí también somos testigos en Canarias de esta violación en la cual el gobierno revolucionario usando su ventajismo desde allí, y entrando en un poder que tiene que haber separaciones de poderes, como puede ser el electoral, y nosotros fuimos testigos testigos cómo aquí tenemos que madrugar, tenemos que pasar al día siguiente para poder contar los votos cuando el Reglamento electoral dice que en el exterior se empiezan a contar los votos en el mismo momento en el cual se empieza a hacer el primer escrutinio en Venezuela. De repente llegan circulares directamente del Consejo Nacional Electoral por orden del ejecutivo, no por orden del poder electoral, en la cual dicen que tenemos que tenemos que empezar a contar cuando se emita el primer boletín, ¿verdad?, y que el resultado no vaya a cambiar con ese boletín, algo que deja a los que estamos en el exterior, justamente nos deja de alguna manera sin ese grado de importancia y creemos que cada uno de nuestros votos vale, pero una pequeña prueba, cómo el gobierno de alguna manera absorbe los poderes y elimina la separación de poderes que junto a la alternabilidad en el poder son las bases de una democracia. El poder militar, donde las fuerzas armadas se declaran chavistas, o sea, no podemos ver en estos momentos unas fuerzas armadas que digan que son del Partido Popular, o son del Partido Socialista si están de turno, las partidas, las fuerzas armadas nacionales son de España, las venezolanas, no son bolivarianas ni chavistas. Volviendo a la institucionalidad castrense, y el respeto a un pueblo, que es al que se debe y no al servicio de una ideología, para sí poder perpetuarse en el poder; este secuestro aniquila la teoría de la separación y autonomía de estos poderes, quienes hoy están siendo manipulados por

el régimen, a excepción del poder legislativo, que es la Asamblea Nacional. Les hago otro breve inciso aquí, los únicos dos poderes en Venezuela que son electos, justamente, ..la palabra por repetirla, de la elección popular, es el poder ejecutivo y el poder legislativo, que es quien representa a la Asamblea Nacional. Los Diputados que están en esa asamblea no son diputados puestos a dedo por el gobierno, son puestos elegidos por el pueblo venezolano. Pero el gobierno bolivariano está trabajando duro para secuestrarlo, y esto último es el detonante, es la gota de agua que hace que el pueblo se manifieste, son las manifestaciones actuales. Como todos sabrán, en la Asamblea Nacional, era de mayoría oficialista, era la era de Chávez, no necesitaban secuestrar este poder, este poder legislativo, porque sencillamente ellos a través de una ley habilitante que le daba la Asamblea al Presidente, pues ya traspasaban los poderes de la Asamblea legislativa, se las pasaban al Presidente, al perder justamente la Asamblea, pierde esa facultad, entonces, ¿qué es lo que está pasando?, bueno, está pasando lo que está pasando ahora; a partir de estas últimas escenas legislativas, ...para que reconocieran los resultados, ahora es de mayoría opositora, a partir de ahí, desde la presidencia se intenta anular las competencias de esta Asamblea, quien desde que tomó posesión tenemos una guerra declarada por el gobierno, utilizando el resto de poderes, entre ellos el Tribunal Supremo de Justicia, que es el poder judicial, para dominar este poder y han tratado de traspasar al Presidente y la Sala Constitucional ...Tribunal Supremo, todos los poderes de la Asamblea. En referencia a esto último, el gobierno bolivariano ha roto el orden democrático, ha roto el hilo constitucional, cometiendo una dejación de la Constitución venezolana, no lo digo yo, lo dicen por ejemplo los mismos constituyentes que hicieron la primera modificación que se hizo en la era Chávez, de la Constitución, justamente ellos son los que declaran y denuncian que justamente se ha roto ese hilo constitucional. Lo ha dicho también el Secretario General de la .., lo dice la Comunidad Europea, lo dicen los principales países en el mundo de la situación que se está atravesando en esta materia; en Venezuela el Chavismo usa el arma de divide y vencerás, hemos visto por ejemplo cuando no pudo con los trabajadores y sacó el sindicato bolivariano de trabajadores, no pudo con los estudiantes, e hizo una universidad bolivariana paralela; hemos visto cómo el Partido Copei, uno de los más veteranos del país fue dividido para buscar su destrucción, anulando al Presidente electo por sus bases y usando como arma el poder judicial, al imponerle una junta ad hoc, una junta que nombró el Consejo Supremo Electoral, justamente para que ese partido, ese presidente fue electo por la mayoría de las bases, no pudiera estar al frente del partido, algo que ha hecho que el partido pues esté en una situación bastante complicada. Hemos visto cómo Leopoldo López, líder de Voluntad Popular, está preso, sencillamente por ir en contra de las ideas, por tener su derecho a manifestar; tenemos también a Antonio Ledesma, Alcalde mayor de Caracas, no sólo le crearon un ente paralelo, ¿qué hicieron con él?, como han hecho con las otras instituciones, como no podían con la Alcaldía mayor, crearon un ente paralelo y pusieron, intentando anular justamente lo que era la Alcaldía mayor de Caracas. ¿Resultado con Antonio Ledesma?, preso también, en estos momentos está en, tiene la prisión, en cárcel por prisión. Tienen detenido a una cantidad importante de hombres y mujeres que por pensar diferentes o tener derecho a protestar están presos y torturados, personas que tienen muy difícil que vayan a ver en algún momento, vayan a ver la justicia, vayan a ver un debido proceso para que pueda ...sele el grado de culpabilidad o inocencia que puedan tener. Otro motivo porque Venezuela no es un país del montón, es Canarias, porque Canarias no está lejos de esto, un ejemplo es Alejandra González, de origen canaria, que está presa, acusada de planear el asesinato de la hija de Diosdado Cabello; Diosdado Cabello, muchos lo conocerán, un alto dirigente del Chavismo, y al igual que pasaban con Chávez, con Maduro, que siempre se está generando el magnicidio, y que alguien los va a matar y demás, a esta pobre muchacha, sencillamente, por estar en una manifestación, por opinar en las redes sociales, sencillamente, se marcó, y bueno, a alguien le tiene que tocar, le tocó

a la pobre Alejandra. Está hoy todavía presa, y a cada ratico le cancelan las vistas que va a tener en la Asamblea, perdón, en la Asamblea, en los juicios, esos juicios se van a quedar a ratico aplazados y es una manera de tenerla ahí presa y está pasando el tiempo y nada, y es de origen canario. También quiero nombrar en el caso de Canarias, a Wilmer Carballo, Wilmer Carballo es, es un chico por cierto, es familiar de una persona que ha trabajado durante muchos años en este Ayuntamiento de La Laguna, y su familia es oriunda de la Orotava; también fue asesinado en la puerta de su casa sencillamente por pensar diferente, por salir con una bandera y protestar y denunciar lo que estaba ocurriendo en el país. Me acaban de informar, justamente este fin de semana, tenemos dos personas de origen canario que están, estaban en una protesta ahora el fin de semana, el viernes pasado, fueron apaleados por los llamados colectivos, los colectivos son grupos adeptos al gobierno, ¿verdad?, que, bueno, buscan justamente la confrontación cuerpo a cuerpo, ¿vale?, entonces, justamente estas personas fueron apaleadas, están en estos momentos hospitalizadas, pero no solamente es eso, tienen dos policías nacionales bolivarianos en la puerta del hospital, ¿vale?, están esperando que les den el alta, es lo que se supone, para justamente intentar meterlos presos. Está claro que Venezuela para Canarias y este Municipio no es un país del montón, quiero hacer mucho hincapié en esta frase. Vemos cómo han inhabilitado políticamente a Pablo Pérez, a María Corina Machado, a Manuel Rosales, a Leopoldo López, y al mismo Enrique Capriles Radonski, excandidatos todos de las primarias de oposición, y posibles candidatos de la unidad a la hora de ir a una en unas primarias en unas próximas posibles elecciones. Fíjense cómo se manipula, o sea, cualquier candidato que haya opción a ganar unas elecciones, pues sencillamente, miren el trato que se lleva, el ventajismo de poder de la revolución. El régimen usa toda la maquinaria del Estado con el fin de perpetuarse en el poder, dejando huellas patentes de violación de derechos humanos y derechos a la defensa. Los niveles de pobreza, falta de medicamentos, de alimentos, y el derecho a la justicia, a que si caes preso por el gobierno, por lo que ellos consideren que va en contra de sus intereses, no tendrás un juicio justo, o sencillamente quedarás suspendido, lo que les decía yo antes, quedarían suspendidos las audiencias de los juicios hasta que a ellos les parezca. Hoy los venezolanos de este municipio nos suscribimos a la denuncia de la violación de los derechos humanos en Venezuela, y a la represión de las marchas, a exigir la liberación de los presos políticos, a que busquemos como solución una solución pacífica y democrática que justamente son la elección general, que se pueda convocar unas elecciones generales pero que hayan veedores internacionales, no que hayan veedores ideológicos que vengan a apoyar la revolución, sino que de verdad hayan veedores internacionales que puedan de alguna manera justificar que hayan unas elecciones transparentes en Venezuela, inclusive que no vayamos con ordenadores, que vayamos a la vieja usanza, y utilicemos la papeleta como se usa aquí, que aquí con papeleta a las ocho de la noche sabemos quién es el Presidente ganador, quién es el candidato ganador; en Venezuela tenemos que esperar cuatro o cinco días, teniendo el programa informático mejor del mundo, tenemos que esperar cuatro o cinco días para saber que el chavismo por supuesto vuelve a ganar las elecciones. El ...las pensiones y a los jubilados del Instituto Venezolano de Seguros Sociales, seguimos haciendo hincapié porque no solamente los que están allá, sino también los que están fuera y los que están en Canarias, están al borde de la exclusión social, tienen un gran problema, son dieciséis meses sin cobrar las pensiones, imagínese usted dieciséis meses sin sueldo, pues ¿diecinueve?, diecinueve, pues imagínense ustedes cómo podríamos cualquiera de nosotros si tendríamos diecinueve meses sin cobrar nuestro sueldo. También pedimos el interés, que de hecho sabemos que está, porque todas las instituciones a las cuales hemos ido, y queremos agradecerle también al Ayuntamiento de La Laguna, ¿verdad?, todas las instituciones que hemos ido, pues se han portado a la altura con Venezuela, pero que .. usted de alguna manera, ¿verdad?, estemos muy pendientes de la situación .. Y quiero repetir ya casi para finalizar la siguiente estrofa, está claro

que Venezuela para Canarias, y este municipio, no es el país del montón. Le repito, porque fui testigo hace unos meses en un Pleno aquí mismo, donde empezaron algunos representantes políticos a decir que Venezuela no era lo mismo para Canarias, que cualquier otro país; empezaron a nombrar una serie de países, que estoy totalmente de acuerdo, también tienen violación de derechos humanos y también hay que estar pendientes de ellos. Claro que para mí todos los seres humanos son iguales, es denunciable el atropello a cualquier pueblo, hasta ahí estoy de acuerdo, pero no voy a ser demagogo, porque la, perdón dema..., la demagogia, perdonen pero se me está, falta de agua, me late un poco más el corazón, que es lo que quiero yo decirles, me late un poco el corazón cuando veo que le hacen daño a mi hermano, no es lo mismo una persona que está de lejos, a una persona que está de cerca. Muchas gracias, amigo. Ya, no me queda nada. Terminó con lo siguiente, y me voy a dirigir a los representantes políticos, a lo sumo, o a lo sumo a su Portavoz de los amigos de Unid@s se puede, las respuestas a estas preguntas no son matices, ni para que me desvíen la respuesta, no es una pregunta sectorizada, es directa, y necesito como ciudadano residente en este Municipio, una respuesta clara, ¿condenan ustedes la represión en Venezuela, la falta de libertades, el impago de las pensiones, la existencia de presos políticos?, gracias por la oportunidad.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. Muchas gracias, don Agustín, decir que hay presentadas dos enmiendas, unas de, de los grupos de Coalición Canaria y del Psoe, y otra de Unid@s se puede, en el que, bueno, yo haría un canto para ver si somos capaces de sacar una unidad de posicionamiento. Don Antonio, para, como proponente de la moción, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, ciudadanos y ciudadanas, bueno, no es la primera vez que nosotros presentamos en nombre del Partido Popular mociones sobre Venezuela, no es un país cualquiera, es ya la novena isla, no la octava, porque en La Graciosa se ha aprobado una moción en el Senado que pide ser la octava isla. Pero bueno, se sabe, se sabe, se ha confirmado que hay aproximadamente ochocientos mil canarios, o derivados de canarios, en Venezuela, con lo cual, lo hace un país especial, especial para los canarios, especial para España, especial para la democracia, especial para contribuir, no en vano, los que somos un poco mayores, yo no viví el treinta y seis, como es lógico, Venezuela fue receptor de todos los demócratas que quisieron y tuvieron persecución en nuestro país, en un momento determinado, sin preguntarle, ni el pasaporte, ni el carnet de identidad, y fueron bien recibidos siempre; quiero decir que ha sido un país, la ciudadanía, incluido los políticos, según la época, han sido receptores de españoles, canarios, que en un momento determinado tuvieron persecución política, y fueron muchos, cientos, por no decir miles. Creo que Agustín Rafael ha expresado, como hijo de emigrante, como canario, español, venezolano, me da igual, la problemática real que tiene el país, y yo no voy a hacer, me encantaría, porque me encanta hablar de Venezuela. Recientemente, he estado en Bogotá, hace catorce días, y me reuní en Apartadó, un sitio donde no suelen ir ni los colombianos, porque por las dificultades que tienen en la guerrilla con la oposición, con mucha gente de la oposición venezolana para ver la situación en directo y que nos contaran qué es lo que está pasando en ese maravilloso país. Es uno de los países más ricos del mundo, donde tiene treinta y tres mil muertos violentos al año, son los cirujanos más expertos en balacera del mundo, los reconocidos, donde hace muy poco en una manifestación estudiantil murieron cinco personas, donde el próximo miércoles hay una manifestación civil, llamar a toda la población civil para protestar democráticamente porque la libertad llegue, en donde además hay muchísima gente de La Laguna que son pensionistas contributivos, con un censo aproximado de unos cuatrocientos veinte, que lo están pasando, están perdiendo la dignidad como persona, porque habiendo contribuido toda su vida, y habiendo un convenio con España, que nos une en casos de no pagar Venezuela, que siempre ha dicho que sí, y

resulta que después no lo hace porque hemos hecho gestiones directas por vía parlamentaria; hemos estado en el Senado colombiano hace trece días, o quince, la fecha es lo de menos, en donde nos hemos reunido también, y estaba Leopoldo padre, y el Senado colombiano lo recibió en la Comisión Especial, y sigue aquello peor que nunca, donde no hay petróleo, y hay más petróleo que en ningún lado del mundo, donde expropiarse, expropiarse en directo, sigue practicándose, y donde yo creo que los demócratas y este Ayuntamiento tienen la obligación de estar al quite, de estar en este tipo de problemas, colaborando directamente para mantener la llama de la democracia y para que cuanto más instituciones digan de forma democrática lo que sienten con respecto a ese maravilloso país, hay que hacerlo. Por eso, he leído las mociones que han presentado los compañeros de otro partido, y no tengo ningún reparo, ninguno, en asumirlas todas, porque creo que además, no es cuestión de, en estos momentos de intentar dividirnos, hay algún matiz de alguna de las mociones, perdón, de las enmiendas que se plantea, que podrían ser discutible, pero por ese matiz, yo creo que lo que hay que hacer es sumar, y en nombre del Partido Popular de La Laguna, aquí, en el Ayuntamiento, tanto la moción presentada, perdón, las enmiendas de sustitución presentada por el Partido Socialista, que por cierto, lo hablé con su Portavoz antes de la sesión de hoy, el Portavoz de Sí se puede Ciudadana., Sí podemos, Sí se puede podemos, y de Coalición Canaria. ¿Lo dije bien?, ya me inventé otro partido nuevo, no pasa nada, acabará, acabará Unidos sí se puede, ..., no, bueno, yo de todas maneras, José Luis, yo creo que al final esa anécdota nos va a unir muchísimo más, o sea que tranquilo, no te preocupes, si eso te preocupa, ya pido por adelantado cien perdones, que diré mal el nombre, no por desprecio, sino porque no, tengo mala memoria, o por lo que sea, a lo mejor es que soy, a lo mejor es que soy muy torpe. Pero la enmienda presentada por Unid@s se puede, creo que hay algunos matices, que yo me gustaría posiblemente matizarlo, pero creo que no merece la pena porque lo que hace sumado todo es aportar una fuerza política de toda la institución a favor de ese pueblo hermano que lo está pasando muy mal y que tenemos que seguir manteniendo la llama de la democracia. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿intervenciones?, doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchísimas gracias, en primer lugar dar la bienvenida a todos los que están aquí, a muchos de ellos ya los conozco, porque hemos participado, además, no como cargo político, sino como persona directamente afectada por lo que está pasando en Venezuela, muchos ya saben además que yo tengo allí familia, familia que fue de una de las tantas que tuvieron que emigrar hace muchos años y que ahora están viendo cómo tienen que volver a España, como tienen que dejar parte de su familia, todo su trabajo, su casa, en general su vida atrás, como ya hicieron sus antepasados, o ellos mismos hace muchos años, pues ahora debido a la situación que se está viviendo, han tenido que hacer lo mismo. ¡Qué les voy a contar!, pensionados que no cobran, que no cobran, que están pasando verdaderas necesidades, además, personas mayores, presos políticos, tuvimos en varias ocasiones la oportunidad de estar con Leopoldo López padre, al cual le tengo mucho cariño y creo que es justo que digamos aquí que es un padre coraje, como muchos otros, procesos electorales manipulados, yo en cambio he leído la enmienda que, que presenta Unid@s se puede, con los que muchas veces estoy de acuerdo, pero cuando hablamos de Venezuela siempre acabamos aquí a la greña y bastante enfadados, porque hay cosas que yo no comparto, sí, yo comparto lo que dice el señor Alarcó de unir, pero yo no puedo compartir un texto que dice partimos por lo tanto de hechos objetivos como que el Presidente Nicolás Maduro cabeza del poder ejecutivo, como la asamblea nacional, el poder legislativo, fueron elegidos bajo el mismo sistema electoral y con las mismas garantías de transparencia. Pues permítanme que les diga, como familiar de persona venezolana, que ha vivido allí, que no cobra su pensión, que ha tenido que dejar su casa, su familia, y volver a Canarias, que no todos tienen las mismas garantías de

transparencia, no lo puedo, eso no lo puedo apoyar. Entiendo que es un tema complicado, pero también, ahí sí estoy de acuerdo con, con el señor Antonio Alarcó, en el que tenemos que intentar, si, raro es, pero esta vez vamos a estar de acuerdo, en el que tenemos que intentar sumar, y si esto pudiera traer algún tipo de controversia, yo creo que si somos justos y dejamos de pensar a las siglas que representamos, yo creo que lo que se está viviendo es un auténtico drama, y que creo que en este Salón de Plenos, todos deberíamos de, como hemos hecho otras veces, véase Trump, con lo cual yo no estuve de acuerdo con traer aquí asuntos supramunicipales, pero creo que es momento en el que todos condenemos algo que está ocurriendo, ¿que pueden estar de acuerdo o no con los mecanismos, pueden pensar que la lección de Maduro y demás, tiene todas las garantías democráticas y de transparencia?, por supuesto yo creo que ningún venezolano que viva allí le va a decir lo mismo, pero yo sí que les, les pediría, les rogaría, como compañera y como casi venezolana, porque tengo gran parte de mi familia como les digo allí, que en este momento hagamos una declaración por parte de todos, en el que condenemos lo que está pasando, y en el que exijamos que se cumplan los derechos, porque al fin y al cabo faltan medicinas, falta comida, yo creo que todos hemos visto, sí, yo no le digo que en Tenerife, en Canarias, en España, en La Laguna, eso ocurra, estamos de acuerdo, y lo condenamos igualmente, pero no vale decir para uno mirar para otro lado, es que como aquí también pasa no vamos a condenar lo que pasa más lejos; muchas de las personas que están en Venezuela, son Canarias, con lo cual, yo no puedo mirar para otro lado, al igual que no miro cuando hablamos de temas de aquí. Con lo cual, pues para no enrollarme mucho más, decir que lo vamos a apoyar, como no podría ser de otra manera, mandarles mucho ánimo, tanto a los venezolanos que están aquí, como a las familias, porque es un drama lo que está pasando, y nuevamente invitarles a que demos un paso atrás, olvidemos nuestras ideologías políticas, y seamos capaces de condenar lo que está ocurriendo, que es un drama más allá, compañeras, que también pase aquí, también lo condenaremos si traen una moción en la que se diga que los pensionistas canarios no están cobrando o que hay familias que están pasando hambre, o que van a la farmacia y no tienen medicinas. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Santiago Pérez.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos, señoras y señores Concejales, y señoras y señores asistentes a esta sesión plenaria. Quiero empezar por el final, y el final es tomar nota de que la enmienda que han presentado conjuntamente Coalición Canaria y Psoe, es una enmienda de sustitución a la moción de don Antonio Alarcó. A mí me parece que esta enmienda de sustitución es una buena enmienda, es una buena enmienda porque hace un pronunciamiento muy explícito, y luego empieza a poner sobre la mesa problemas sobre los que las instituciones canarias y en particular este Ayuntamiento podríamos actuar, materialmente actuar, para ayudar a sobrellevar los graves problemas que están sufriendo nuestros familiares, nuestros familiares canario-venezolanos; aunque haya, parece que hoy es obligado presentar una tarjeta de identidad de proximidad a Venezuela, podría presentar muchas, la primera es que soy el marido de una canario venezolana desde hace treinta años, y la segunda es que mi abuela realejera, con la que me crié, de sus once hijos e hijas, seis estaban durante mi infancia, emigrados en Venezuela. En fin, podría contar muchos más elementos de identificación, pero aquí termino. Quiero decir lo siguiente: a mí me parece que esta enmienda de sustitución debe ser el texto a partir del cual se llegue a un acuerdo, y yo sugiero que sea un acuerdo amplio, pero creo que en esta enmienda hay que incluir uno de los pronunciamientos muy explícito de la moción que ha presentado don Antonio Alarcó, que es el pronunciamiento contenido en su apartado segundo: condenar la represión y persecución política en Venezuela, y exigir la liberación de todos los presos políticos. Yo creo que este es un pronunciamiento explícito al que yo

creo que sería importante añadir, pero eso lo dejo a consideración de ustedes, exigir el respeto, el principio de separación de poderes, que es un instrumento siempre insuficiente, pero insustituible a favor de la civilización, el principio de separación de poderes. Bueno, dicho esto, está la posición que nosotros sugeriríamos y que estaríamos dispuestos a votar; ahora, después de decir esto, quiero referirme a algunos aspectos de la exposición de motivos. Sin que las cosas que vaya a decir estén muy ordenadas y sin que ninguna tenga más importancia que otras, todas tendrán poca importancia o mucha, según ustedes así lo estimen. La primera, la situación que vive el pueblo venezolano es dramática, que esta situación no se puede describir en unos términos exclusivamente maniqueos, en mi opinión, la propuesta que consiguió el respaldo que el pueblo venezolano en varias ocasiones, del comandante Hugo Chávez Frías, estaba abocada en cierto modo a que ocurriera lo que ha venido ocurriendo, porque él mantenía una ideología muy confusa sobre aspectos que son esenciales para garantizar la convivencia pacífica y democrática en un país, y entre ellos, muy particularmente el principio de separación de poderes, se vió desde el primer momento, cómo el poder ejecutivo en un régimen presidencialista, poco a poco iba copando en clara contradicción con la Constitución bolivariana, todos los demás poderes del Estado. Pero sería simple resumir la historia y los padecimientos de la Venezuela reciente en esta afirmación que mantengo. Es verdad que el intento de organizar una economía avanzada sobre la base de la estatalización, está condenada al fracaso, y además, la economía estatalizada es el principal reducto de la corrupción política. Ahora bien, era perfectamente previsible que las fuerzas empresariales de Venezuela que defienden una economía de mercado, vieran con recelo el rumbo que tomaba el país, y restringieran su actividad inversora porque va en la lógica del mundo empresarial, invertir cuando se tienen garantías jurídicas y garantías de que el riesgo que se corre se va a ver recompensado con beneficios de la inversión que se ha cometido. No es la primera vez en la historia latinoamericana de los últimos decenios, en la que además se utilizó una estrategia de, a lo mejor boicot es una palabra fuerte, pero una estrategia de desinversión, de distanciamiento, de alejamiento de las fuerzas económicas, y al final se le echó exclusivamente la culpa al régimen político, que en mi opinión, la tiene, y mucha, pero no toda. El régimen político encabezado por el general Hugo Chávez Frías, es un régimen político que logró instaurarse porque la democracia venezolana se había sumido en el descrédito, en la corrupción, y en el abandono de una gran parte de la ciudadanía venezolana, pero no era la solución la que puso en marcha el comandante Hugo Chávez Frías. Las personas que tenemos conexión con Venezuela, sabemos cómo no sólo empresas muy potentes, aquí se han citado algunas de emprendeduría isleña, han quedado arruinadas, sino como, cómo otras empresas que estaban previamente arruinadas han sido adquiridas por personas que tienen una relación especialmente cercana al poder establecido, y en una economía estatalizada, pues tienen garantizada la venta de sus productos al propio sistema político, y por lo tanto, la rentabilidad cien por cien asegurada. Se ha dado lo uno, y se ha dado lo otro. En mi opinión, además, la cuestión venezolana se está utilizando como arma de política interna, en países como el nuestro, creo que no es buen asunto ese, pero en fin, cada uno es dueño de hacer lo que le parezca, y ahora mismo las elecciones presidenciales francesas, donde los candidatos más conservadores están utilizando el factor venezolano para intentar combatir la propuesta de un candidato al que consideran populista, izquierdista, en todo caso, que es el señor Mélenchon. Creo que el Ayuntamiento, estimado Antonio Alarcó, no debiera, y por eso le sugiero que retire la exposición de motivos, tiene un análisis respetable de su exposición, pero que pasáramos a votar exclusivamente una parte dispositiva con retirada expresa de la parte expositiva, porque nos podía llevar a una discusión infinita, y que la parte dispositiva, es decir, lo que vayamos a votar, se apoye en la enmienda que han presentado Coalición Canaria y el Partido Socialista, que por lo que veo el doctor Alarcó acepta, y además, yo incluiría una exigencia explícita de que cese la represión política y se pongan en libertad todos los presos políticos, me parece que es una de

las mínimas exigencias que una Corporación como la de La Laguna debe pronunciar hoy, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, doña Mónica, sí, perdón.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, señor Alcalde. Yo creo que la situación política, social, económica, que atraviesa en estos momentos Venezuela, es generadora en ese país, y en la Comunidad Internacional, de un momento de tensión y de confrontación que creo que en este Salón de Plenos todos los Concejales que aquí estamos pues hemos sido lo suficientemente coherentes para en atención a todos a todos esos venezolanos y venezolanas que lo están pasando mal en estos momentos, por el cariño y el afecto especial que tenemos los canarios y las canarias hacia el pueblo de Venezuela, pues hemos logrado hoy llegar a un principio de acuerdo a pesar de un posicionamiento político más hacia la izquierda, o más hacia la derecha, o, de llegar a un acuerdo y sacar un acuerdo común en este Salón de Plenos de cara a esa problemática. En el, en la enmienda de sustitución que presentamos pues era complicado redactar un texto pues que no fuera a lo mejor tan duro como la exposición de motivos que planteaba el señor Alarcó, bajarle un poquito el nivel de tensión, de cara a intentar llegar a un acuerdo hoy en este Salón de Plenos, y además, también, hemos querido traer un poquito el problema que sufren los venezolanos, los canarios venezolanos, los canarios retornados, o los que aún siguen allí, al ámbito municipal, y también intentar colaborar en esa situación lamentable por la que están, que están viviendo esas familias y esas personas. Además, también, lo hemos querido traer instando a esas Corporaciones al ámbito de la Comunidad Autónoma y del Cabildo. Poco más tengo que decir de lo que ya han planteado los compañeros anteriores, nuestro cariño, nuestro afecto, nuestro apoyo como Corporación, nuestro apoyo como grupo político a todas esas personas que lo están pasando mal en estos momentos por la poca cabeza, más cabeza del gobierno, de la oposición, por los problemas que ya todos conocemos, por los distintos enfoques y desearles a las personas que van a ser objeto de intentar conseguir ese diálogo para llegar a que por fin Venezuela disfrute de todas las garantías en materia de derechos humanos, de todas las garantías de un estado social y democrático, desearles todas las suertes desde nuestro grupo municipal y desde esta Corporación, para que ese resultado positivo pues llegue ya. Por último, recoger la propuesta de algunos otros Concejales, de que el texto base de la, del acuerdo a adoptar sea la enmienda de sustitución que hemos planteado hoy, quizás añadiendo la propuesta de, de Unid@s se puede, que se pronunciarán por turnos después de mí, pero bueno, ya ellos se pronunciarán de los acuerdos que se han hecho manifiestos aquí, y de aquellos que estimen, yo creo que todo lo que sea sumar en este tema es positivo, y tendrán el voto favorable de este grupo municipal. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica Martín. Doña Idaira, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muchas gracias, voy a empezar contestándole a don Agustín, y lo voy a hacer pues desde el corazón, porque también yo no diría la mitad, diría: la mayoría de mi familia está en Venezuela, y no toda la familia que tengo en Venezuela, doña Teresa, me dice que aquello va tan mal; o sea, hay de todas las opiniones como en todos lados, ¿no?. Condenar la represión, don Agustín, por supuesto, sí, lo voy a repetir: sí, condenamos la represión, en todas las partes del mundo, porque para nosotras no hay ningún país del montón, y ya lo dijimos la otra vez, no hay ningún país del montón, donde no se respeten los derechos humanos, ahí tenemos que mostrarnos en contra. Por supuesto, la sensibilidad o la cercanía de la familia, o de pueblo venezolano con los canarios, es más que evidente, pero nosotros condenamos y condenaremos la represión en todas partes del mundo. Don Antonio, me parece curioso que también

usted diga antes, en la moción de don Juan Luis, que era reiterativo, porque usted de Venezuela ha traído ya unas cuantas, y sígalas trayendo, no hay problema, las seguiremos debatiendo, porque veo que hay buena disposición hoy de llegar a un acuerdo, pero sí quiero hacer un par de puntualizaciones, en un sistema presidencialista como es el de Venezuela, se elige por un lado al Presidente, se elige por otro lado a la Asamblea, y los venezolanos y venezolanas han hablado, y han elegido una asamblea totalmente contraria a la del Presidente, y eso es así, es el juego democrático, y están en todo su derecho, es exactamente lo mismo que pasa en Estados Unidos, no sé por qué en un lado va bien, y en el otro igual no tanto. Créame que seguro que la mayoría de los que estamos aquí entendemos esa sensibilidad, porque los tenemos, a la familia, pero usted en su propuesta de moción, no habla de lo de los canarios y las canarias, en los acuerdos, usted habla de reprobar al gobierno totalitario, utiliza estas palabras, de Nicolás Maduro, condenar la represión, manifestar, bien, perfecto, pero es que nos vamos, usted que habla de la libertad de expresión, la libertad política, derechos, estos, y voy a citar textualmente, estos partidos son precisamente los de la izquierda populista de este Pleno, y también Coalición Canaria; en el primero de los casos lo hicieron por aquello de esconder la ruina que supone la aplicación de sus propias políticas, porque lo que está ocurriendo en Venezuela es la certificación del fracaso de todas las políticas de la izquierda populista, que son las que defienden y pretenden aplicar aquí en España. Y en el segundo caso, en el de Coalición Canaria, desconocemos el porqué no tuvo la valentía de señalar de manera particular la represión que un gobierno venezolano está haciendo contra su población, que repito, de la que son parte cientos de miles de canarios y descendientes de canarias; pues usted nos está dando lecciones de democracia y está usted coartando nuestro derecho a manifestar lo que queramos, usted no tiene por qué, no tiene ningún derecho, si está hablando de libertades, de citar en la moción de su texto lo malos que somos el resto porque no le hemos apoyado tal y como usted quería la moción, que por otro lado, usted, entendió que, si no recuerdo mal, a lo mejor me estoy, me estoy confundiendo, pero creo que usted aceptó la enmienda que le, que le hicimos, ¿verdad?, vale, pues entonces, no entiendo la posterior crítica. Nosotros en un segundo turno hablaré un poco más, pero sí que proponemos sumar la enmienda que ha presentado Coalición Canaria y Psoe con los acuerdos que hemos presentado nosotros, el cuerpo de, la exposición de motivos, me parece correcto aceptar la del Psoe, y Coalición Canaria, pero también nosotros hemos añadido: respaldar el proceso de diálogo entre el gobierno y la oposición venezolana, porque entendemos que el proceso debe ser pacífico y consensuado. Además de contar con las personas que ya internacionalmente han sido designadas, como son el expresidente del estado español, José Luis Rodríguez Zapatero, Leonel Fernández y Martín Torrijos, la colaboración del Papa Francisco que ya ha estado colaborando en otros procesos de paz y en este también lo ha estado haciendo, para superar la compleja situación venezolana actual y ayudar a mantener la América del Sur como una zona de paz. Desde el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna hacer un llamamiento a los distintos actores políticos, organizaciones políticas y sociales, y a las instituciones representativas, a mantener un diálogo abierto para reducir la situación a través de cauces pacíficos y democráticos. Desde el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna hacemos un llamamiento, o instamos a los distintos actores políticos de Venezuela a respetar el calendario electoral. Desde el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna reprobamos el uso de la violencia con fines políticos, sea por parte de quien sea, y en cuanto a la propuesta que ha hecho don Santiago, condenar la represión y persecución política y exigir la liberación de todos los presos políticos, a secas, en todas partes del mundo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. Don Antonio Pérez-Godiño.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, yo creo que se ha hablado de todo, se ha dicho de todo, Venezuela en este momento tiene crisis en todos los aspectos de la vida, crisis institucional, los tres poderes están enfrentados, crisis políticas, las libertades están en tela de juicio, económica, desabastecimiento de alimentos, de medicamentos, social, inseguridad ciudadana, plaza de criminalidad, una media por encima de los países de su entorno, crisis con otros países, con la OEA, con Colombia, con Brasil, con los Estados Unidos, con Países Europeos, con, en relación por ejemplo con España, y yo me atrevería a decir algo que no lo he oído decir aquí esta tarde, yo creo que toda esta problemática puede conducir al estado venezolano a lo que se denomina en derecho internacional, y en la comunidad, y en, diríamos, en los opinadores de estas cuestiones, un estado fallido, puede haber un momento, como lo es Libia, por ejemplo, que está ya dicho y reconocido, creo que hasta por la ONU, en que este estado sencillamente sea eso, un estado fallido en donde no hay cauces de diálogo entre nadie, y están todos contra todos. Esta es la parte, diríamos, entre comillas, negativa, yo hago un punto y aparte y voy a la parte positiva, la parte positiva es: creo que en esta tarde aquí se está respirando un espíritu en relación a esta moción, un espíritu de llegar a acuerdos, y entonces, señor Alcalde, yo propongo un tema ya más práctico, se ha dicho por parte de la Portavoz de Unid@s podemos, perdón, perdón, perdón, Unid@s se puede, Unid@s se puede, se ha dicho que están de acuerdo con lo que significa la parte expositiva de la enmienda de sustitución del Psoe y de Coalición Canaria, creo, añadiendo el punto, ya entrando en los cuatro puntos también de la enmienda de Coalición Canaria y del Psoe, añadiendo un quinto punto, que sería el planteado por don Santiago Pérez, usted dice que ahí cambiaría lo de la liberación de los presos políticos de todo el mundo, o algo así le entendí, ah, bien, quitamos entonces lo de presos políticos, todos los presos políticos, liberación de los presos políticos, quitamos lo de todos, la palabra todos; creo, es que bueno, es que es como lo entiendo, ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Don Antonio, está usted en su intervención.

Interviene el señor Pérez-Godiño Pérez: No, es que estoy tratando, estoy tratando de felicitar que este acuerdo salga..

Interviene el señor Alcalde: De eso ya me encargo yo, don Antonio; usted, ya me encargo yo, que para eso soy el presidente..

Interviene el señor Pérez-Godiño Pérez: ¡Ah!, perfecto, muchas gracias, señor Alcalde, no sabe el peso que me quita, muchas gracias, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene el señor Pérez-Godiño Pérez: No, no, no, es que el problema, después voy a, hay un tema, que no es baladí, porque después en las preguntas, una pregunta que hace además su grupo, y hay un tema de tipo formal, que yo creo que, que como no se redactó bien el acta en su momento, pues porque el debate es muy rico, ha quedado, después lo veremos, en la parte de tal. Entonces, yo creo que es muy importante que tanto en la grabación como la Secretaria, etc., tengan muy claro el acuerdo que se tome, tanto en la parte expositiva como en la parte dispositiva, porque si no al final no se sabe lo que hemos tomado, el acuerdo que hemos tomado. En ese sentido, yo ya no tengo nada más que, muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar el primer turno de intervenciones, don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: A ver, muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, vamos a ver, yo no, no pretendo de ninguna manera dar ninguna lección, ni mucho menos, le contesto a Idaira de Unid@s se puede, yo creo que la parte expositiva, creo que no conducen a nada, lo importante,

de hecho no se aprueba nunca la parte expositiva, lo que se aprueba son los puntos que aprobamos, los que digamos; yo estoy al cien por cien de acuerdo lo que ha dicho don Santiago Pérez, suscribo de pe a pa, completamente, aparte producto de su conocimiento de Venezuela, que yo conocí hace tiempo, yo no tengo a toda mi familia allí, pero bueno, no voy a presumir de que tengo mucha o no tengo mucha, pero también tengo allí, y también me he reunido con la oposición, y me he reunido con parte, con alguna gente del gobierno, como he dicho, y nos lo han contado. Creo que es importante, de verdad, buscar en este tipo de mociones, el intento de un acuerdo en donde la parte expositiva lo olvidemos, no es afortunada la parte expositiva nuestra, se lo digo yo a usted, se lo reconozco en público, no tengo ningún reparo, pero usted sabe que en la parte expositiva, a mí tampoco me gusta la de, no me gusta la de Unid@s se puede, ni mucho menos, tampoco me gusta, pero las conclusiones no tengo ningún problema en nombre del Partido Popular de, de creo que suma más que resta, aunque hay algún matiz que yo, pero ese matiz no me va a mí a parar, como representante del Partido Popular, a que de aquí saque una moción institucional casi, en donde estemos todos de acuerdo, apoyando a la democracia, a la liberación de los presos políticos, etc. en Venezuela, y lo que hemos dicho entre todos, y creo que podemos llegar a ese consenso, y es lo que pretendo, no, ni dar ninguna lección de democracia, no he venido aquí para eso, me considero un demócrata de toda la vida, he mamado teta liberal, me lo considero, y presumo de serlo, pero no voy a dar lecciones a nadie, ni pretendía en la parte expositiva, que todo el mundo se desahoga, en la parte expositiva, y no sé cuanto, y., por cierto, no es lo mismo La Barranquera, al cual quiero mucho, que Venezuela; quiero decir, yo traeré Venezuela todas las veces que sean necesarias hasta que me canse, y en donde allí consigamos entre todos, cosa que yo no traeré La Barranquera hasta que me canse, porque no me voy a cansar de La Barranquera, porque allí no ocurre nada de particular con la democracia ni muchísimo menos, allí es un sitio de asueto y encantador de estar allí; con lo cual, en definitiva, yo, siguiendo con don Antonio, yo creo que podemos, con lo que dijo antes la Portavoz Mónica, del Partido Socialista, yo creo que podemos llegar sin más dete., sin más rollo, entre comillas, sin más rollo, poner, lo que hemos dicho de la moción de sustitución, que es la base, que ha dicho don Santiago; segundo, el segundo punto de los presos políticos, ponerlo como está, y los puntos, los puntos que son uno, dos, perdone que los cuente, son dos, cuatro, ponerlos como están, y yo creo que eso es la propuesta que le hacemos nosotros y, en honor a un consenso por parte de todos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Iniciamos el segundo turno, yo creo que mantiene el punto dos, lo de presos políticos de Venezuela, ¿lo mantiene?, entonces, yo creo que está centrado, digo, por si podemos hacer historia en algún momento, más allá de los posicionamientos que tenga cada grupo político, con referencia a Venezuela, los parentescos o no que tengan, que parece que es relativo, la verdad es que creo que Venezuela se merece un pronunciamiento de este municipio, municipio de la paz, de la concordia, del consenso, de la búsqueda de la democracia y del respeto, a ver si somos capaces de sacar una posición unitaria. Hay una primera moción que presenta el Partido Popular, que está, ahora dejo, la dejo Idaira, pero para ver si puedo centrar el debate, si, espero no molestar a nadie, y bueno, hay una primera, hay una moción presentada por el Partido Popular, que está de acuerdo en retirar la introducción, y se plantea no tener ninguna introducción a esta moción, solamente los acuerdos, que serían: la sustitución planteada por el Partido, por Coalición Canaria, y por el Psoe, que los admite también el Partido Popular, se adhieren los acuerdos planteados por Unid@s se puede, y se añade el punto dos de la moción actual, presentada por el Partido Popular, que es la condena expresa del tema de Venezuela. Con lo cual, planteado así el debate, parece que la duda que se plantea, la única discrepancia que pudiera haber es lo de utilizar el término Venezolanos o no, en los, en la represión y persecución de la política, exigir la

liberación de todos los presos políticos, estamos hablando de Venezuela, con lo cual, parece lógico que es de Venezuela, ése es el debate que se tendría que plantear, todo lo demás, parece que estamos de acuerdo. Iniciamos, por lo tanto, el segundo turno, con este contexto, ¿eh?, solamente estamos hablando de un tema de una palabra en un contexto en una realidad que es evidente y no discutible. Segundo turno entonces de intervenciones, doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Usted, don Antonio, ¿quiere que hoy saquemos esto con un consenso, y lo vamos a sacar, yo le pido que cuando debatamos la de Israel, tenga usted la misma disposición de consenso, y si tiene que darle duro a un amigo del estado español, le demos, verbalmente, pero le demos. También le demos la oportunidad a doña Flora de en algún momento traer de nuevo la moción sobre, sobre el Sahara, que usted se opuso y presentó una enmienda, y al final pues la retiramos, porque no iba a salir por consenso, en la que también se condenan los presos políticos y las torturas del gobierno marroquí, amigo del estado español, con el que nos reunimos, nos reunimos con Obiang, no nos preguntamos qué pasa en Baren, en Arabia, ni en Colombia, ni en Birmania, ni en Méjico, ni en Qatar, piden explicaciones, y también condenamos de forma enérgica las condiciones de, perdona Javier, déjame hablar, las condiciones de semiesclavitud en la que se tiene a miles de personas en Arabia Saudí en los emiratos, trabajando en condiciones de semiesclavitud, por no decir de esclavitud, y son amigos del estado español; condenamos también las, los mil cien cadáveres, perdón, mil seiscientos cadáveres encontrados recientemente en Irak, donde además estuvimos por allí de misión, ninguno de estos países que he nombrado de momento son un ejemplo de cohesión, ni cohesión social, ni económica, ni de paz social, ni de ningún tipo de reconocimiento de los derechos humanos, y usted no lo ha condenado, estoy segura que cuando lleguemos a la de Israel pondrá su oposición, pero ya ha pasado con las mociones que hemos traído sobre el Sahara, y le pido que usted tenga la misma disposición y no nos traiga enmiendas, que al final usted dice que nosotros hemos descafeinado las suyas, pero usted siempre nos presenta enmiendas que vienen a descafeinar, algunas tan importantes como era esta del Sahara, y yo animo a doña Flora a que la vuelva a traer porque nosotros vamos a apoyar tal y como está, porque es lo que nos ha pedido la Asociación canaria de amigos del pueblo saharauí, que digo que con ustedes a lo mejor no se han reunido, vale; ¿sí?, ¿se han reunido?, pues no lo parece. Nosotros queremos que se hable de los presos políticos en todas partes y, por tanto, estamos de acuerdo, don Antonio, en mantener, tal y como está el punto número dos, lo hemos comentado a los compañeros, y vamos a hacer pues la propuesta que hace, que ha comentado usted, que es sumar nuestros puntos a los puntos que ustedes proponen, el punto número dos de la moción del PP, y sí le pediría a don Antonio que aunque sea un lugar donde usted pues evacúa su rabia, su ira hacia Unid@s se puede, menos mal que por fin, más o menos ya se van aprendiendo el nombre, por favor, discúlpese, o límitese a poner otro tipo de contenido que no sea ofensivo al resto de formaciones que forman parte de este Pleno, porque usted no tiene la verdad absoluta, y si discrepamos en algo, no importa, esto es política, se puede discrepar, pero las faltas de respeto que usted vierte en la exposición de motivos, le pedimos que por lo menos pida disculpas, y no, no es cierto que la exposición de motivos sea lo de menos, porque cuando luego nos vamos a las Actas, la exposición de motivos está, y lo que no vamos a tolerar es la falta de respeto que usted y su partido ha cometido contra el resto de formaciones; y ya que estábamos hablando, ya por último estábamos hablando de libertades de expresión y demás, vamos a ver cómo resuelven el tema de la Ley Mordaza, y le quiero preguntar si usted alguna vez ha oído los siguientes nombres: ..Josep Miquel Arenas, Cassandra Vera, Pablo Gesell, César Strawberry, Alfonso Lázaro, o Raúl García. ¿Usted sabe quiénes son?, pues mire, simplemente los han multado, e incluso se les ha pedido pena de cárcel por escribir un tweet, por expresar su opinión, por rapear, por eso simplemente

la ley mordaza que su partido, y que propone todavía recortar más derechos ahora que no hay acusación popular en algunos determinados, y es que ya apaga y vámonos, usted habla de derechos, usted habla de libertad de expresión, pero su partido, a través de leyes, como la Ley Mordaza, pues redundantemente, amordaza al pueblo español, tengámoslo, al pueblo español, tengámoslo en cuenta también, tracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira, para terminar, don Antonio, ¿quiere usted intervenir o?

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: ¡Hombre!, yo creo que, señor Alcalde, también por alucinaciones, porque no salgo de mí, yo cuando quiera, señora, señora Idaira, Unid@s se puede, hablamos de libertad, hablamos de derechos humanos, yo no le he faltado el respeto nunca a nadie, o por lo menos, no lo he pretendido, no, usted a lo mejor sí, pero no voy a entrar en esta discusión porque estamos hablando de Venezuela. Creo que, que una parte de su intervención, hagan ustedes lo que estimen oportuno, no lo voy a dar por, porque no tiene que ver nada con Venezuela, y me presto, me presto públicamente a hablar de derechos humanos, cuanto quiera, con quien quiera, donde quiera, cuanto tiempo quiera, en el sitio que quiera, siempre, porque lo he hecho siempre, lo he defendido siempre, y he luchado por la democracia siempre, sin matices, y sobre todo por mi edad, y sobre todo por mi edad, por mi familia, por mi trayectoria, etc., con respecto a la democracia. Con lo cual, estamos en eso, y yo, nosotros, estoy en un partido, que me siento feliz de estar en él, que tiene un respaldo determinado de los ciudadanos democráticamente, somos responsables ante ese respaldo, y no voy a arrepentirme de que tengamos ese respaldo nunca, pero no pretendo de ninguna manera darle ningún tipo de lección de nadie, no lo he hecho nunca, otra cosa es que le guste o no el texto, porque los textos de la parte expositiva generalmente, generalmente no son textos que tienen la importancia, porque no se aprueban, no se aprueban, no compromete en nada a la institución, porque se aprueba lo otro, y con respecto, lo más importante para mí, y para en nombre del Partido Popular que represento en estos momentos como Portavoz, es que lleguemos a un acuerdo para que nuestros ciudadanos, nuestros compañeros, ciudadanos y muchos canarios que están en Venezuela, sientan respaldo de una institución como el Cabildo, como el Ayuntamiento de La Laguna, muy importante, y que defendamos entre todos sin matices la libertad, y yo la he defendido siempre, y lo puedo demostrar cuando quiera sin ningún tipo de descalificación, ni de que sí, que si no, que si no. O sea, que con esto acepto claramente lo que me han contado, y creo que hemos, creo que hemos hecho algo todos importante y que nos lo agradecerán a todos, de la manera que estimen oportuno, lo que significa apostar por la libertad, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Bueno, por lo tanto, para quedar claro el tema de la votación, en el Acta no va a constar ninguna introducción ni de la moción, ni de la enmienda, que se hayan presentado, lo que va a haber es por orden, digamos, de presentación, el punto dos de la moción que se mantiene tal cual está, en la redacción de la moción, la sustitución del resto de los puntos, excepto el dos, de la propuesta presentada por Coalición Canaria y el Partido Socialista, y la adición de todos los puntos de acuerdos de Unid@s se puede. Con lo cual, yo creo que eso daría la unanimidad, es lo que hemos consensuado, eso espero, agradecerles a todos los Portavoces la predisposición en retrasar el acuerdo, yo creo que hacemos un acuerdo histórico y que puede ser modelo para el conjunto del estado español. Pasamos a votación, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del

Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para revocar todos los honores y distinciones concedidos a don Juan Antonio Padrón Morales.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, CONTRA LA INSTALACIÓN DE CANALIZACIONES DE GAS EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Sí, ahora sería la catorce, solamente quedan dos, creo que hay intervención. Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, contra la instalación de canalizaciones de gas en el municipio de La Laguna. Hay creo que hay una enmienda, y hay dos intervenciones, en primer lugar, en representación de ciento cinco firmas, don Francisco Domingo Delgado Oliva, no sé si está, no está, pasamos al siguiente, en representación de la Asociación Comarcal, ¿eh?, ¿usted es don Francisco Domingo?, ¡ah!, bueno, no sé, yo no conozco a don Francisco Domingo, pero usted viene en representación de ciento cinco firmas?, ¿pero usted cómo se llama?, ...don Agustín, no hay ninguna dificultad, salvo que la solicitud la pide don Francisco Domingo Delgado, y entonces la resolución autoriza a don Francisco Domingo Delgado para hablar, pero es verdad que en las firmas está su nombre, don Agustín González Martín, ¿no?, y por lo tanto, no hay ninguna dificultad, no, no bloqueemos la participación, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Yeray Rodríguez Hernández, don Antonio Alarcó Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

Interviene don Agustín González Martín: Bueno, muchas gracias, en primer lugar, señor Alcalde, gracias por permitirnos un poco el traer hoy la palabra de la propia Plataforma, yo me he confeccionado unas notas un poco, un poco el discurso que queríamos presentar hoy, en primer lugar, esta no es la primera intervención que hacemos en un Pleno, también lo hemos hecho en otros Ayuntamientos, y sí agradecer al Grupo Unid@s se puede, Unidos Unidas se puede, por permitirnos, o digamos, de alguna manera, servirnos de avanzadilla también para traer nuestro discurso, nuestro ideario, a este Pleno. En primer lugar, decir que la Plataforma Por un nuevo modelo energético es una plataforma ciudadana, es un grupo, digamos, conformado a nivel estatal, del conjunto del estado, quizás han destacado dos grupos locales, uno el de Madrid, obviamente, por razones de ser capital del Estado, pero también el de Canarias se ha distinguido especialmente en la lucha, digamos, por la defensa, sobre todo de las energías renovables, cuestión que no me cabe duda que, que es algo compartido en general por todos los grupos, yo creo que ningún partido político se desmarca de este punto de, digamos, de encuentro, y al mismo tiempo, nosotros en tres, el dieciséis de julio del año dos mil trece nos constituimos formalmente, nos presentamos, digamos, en sociedad, y desde entonces hemos venido trayendo un poco el discurso de las alternativas al nuevo modelo, a un modelo energético como es el actual, y especialmente gravante en el caso de Canarias, ¿no?. Nuestro ideario en particular se basa en cuatro puntos muy sencillos, y por eso somos tan plurales desde el punto de vista ideológico, pero también desde el punto de vista profesional; por un lado, porque es lógico, es decir, en primer lugar trabajamos o pensamos que lo ideal es la reducción del consumo energético, luego, abogamos por el ahorro y la eficiencia energética, en general en cualquier instalación que utilice energía, pero principalmente a nivel ciudadano, y eso incluye desde luego la edificación como parte fundamental, es decir, el ahorro y la eficiencia en los edificios,

del carácter de la titularidad que sean, y por otro lado, el conseguir o tener el objetivo de un cien por cien de energías renovables en un plazo que de hecho el propio Gobierno de Canarias ha puesto en papel, que es el año dos mil cincuenta aproximadamente, nosotros pensamos que se puede acelerar ese paso, sobre todo por la urgencia que también tenemos de que se combata de verdad el cambio climático, y más que incluso combatirlo, mitigarlo, porque está claro que está, digamos, avanzando más rápido que en nuestra legislación y que en nuestra sociedad. Y por otro lado, una parte fundamental, es decir, el nuevo modelo energético no sería nuevo ni sería modelo energético, si no incluyese la participación ciudadana; esta parte es fundamental, siempre hablamos de tecnología, siempre hablamos de que avanzan muchísimo las técnicas, pero lo cierto es que el papel final es el del ciudadano, es decir, si tenemos unos sistemas muy eficientes, que funcionan como robot, pero sin embargo, nuestra parte de corresponsabilidad como ciudadanos no funciona, digamos, que ahí está nuestra última frontera y nuestra, digamos, de verdad nota de distinción porque el nuevo modelo energético parece que lo defiende todo el mundo, pero luego en la práctica hay diferencias sustanciales, y entre ellas, tenemos que hablar, aunque no sea el objeto de la moción, del autoconsumo, es decir, del autoconsumo basado en energías renovables, que sin embargo sí, traído en comparación con el sector en general gasista, si vemos la diferencia de trato evidente que hay a favor del gas, y en contra en general de las energías renovables, y específicamente, del autoconsumo, cosa que no parece nada lógica, que sería trasladar la responsabilidad de generar electricidad en la mayor cantidad posible en las propias edificaciones, y luego ya veremos si nos hace falta consumir la de la red en general, ¿no?. Hablando ya propiamente del gas natural, tengamos en cuenta que es un recurso fósil, es decir, no nos engañemos, estamos apostando si, en este caso, sobre todo especialmente, entendemos que el Gobierno de Canarias por la instalación del gas natural en las islas, y que tampoco no contribuye a la reducción de la dependencia energética que tenemos, en todo caso, estamos, como dice un compañero nuestro, diversificando esa dependencia, hemos pasado de depender exclusivamente del petróleo, a otro, combustible fósil, pero al fin y al cabo estamos en las mismas cuentas, no lo tenemos en Canarias, no parece previsible que lo vayamos a tener, y tendríamos que traerlo desde fuera, ¿no?. Por otro lado, también hay otra parte importante, cuando se nos habla de misiones de, contaminantes del gas natural, se suele obviar una cosa, y es que no se contempla el ciclo integral de la producción del gas natural, porque las emisiones de verdad del gas natural están en el proceso de extracción, en los lugares de origen, está claro que si lo quemamos aquí en Canarias, que es una de las pretensiones que existe, las emisiones van a ser menores que la quema del petróleo, pero es que las emisiones en conjunto del ciclo de vida del producto, digamos, que son mayores y ya hay estudios que empiezan a evidenciar que efectivamente el gas es más contaminante en términos globales que el propio petróleo. Por otro lado, también, hay un argumento que, que en realidad es muy débil, es decir, que mejora la competitividad, no es cierto, ni siquiera el de las empresas, y esto lo voy a explicar ahora en, digamos, en un apartado específico, y tampoco contribuye al ahorro familiar, que yo creo que son las dos cuestiones, es decir, está claro que busquemos para Canarias aquellos argumentos que nos permitan ser más competitivos económicamente, para nuestras pequeñas empresas, que son las que de verdad generan el empleo para nuestra gente y generan la riqueza que se queda en Canarias, y por otro lado, esas familias que son las que pueden disfrutar o no disfrutar las ventajas de las energías renovables. En el sentido de la competitividad por ejemplo podemos establecer un paralelismo con el sector eléctrico en general español, sabemos que en Canarias pagamos la misma tarifa que en el conjunto del estado, porque tenemos un REF, que así lo ha respaldado, y parece en principio positivo, nosotros pensamos que en el fondo es un incentivo negativo porque no nos indica a los canarios que generar electricidad en Canarias es más caro que en el continente, y por tanto, da la sensación de que como no pagamos, no nos cuesta, y en realidad nos

está costando por otra vía, por los impuestos indirectos, por esa fiscalidad que de verdad está socavando el dinero y la riqueza de las familias y de las clases medias y no tan pudientes, sobre todo las más necesitadas, y tengamos en cuenta que actualmente Canarias es un problema energético para el conjunto del Estado, y deberíamos de asumir una responsabilidad en ese sentido; es decir, mil millones aproximadamente, entre mil cuatrocientos millones y mil millones de euros cada año le costamos al conjunto del Estado desde el punto de vista de extracostes de generación eléctrica. Este paralelismo con el sector eléctrico hacia el gasista, viene por un hecho muy concreto, es decir, si reproducimos el modelo gasista en Canarias, también vamos a reproducir el sistema de sobrecostes, de compensación económica ahora en el sector del gas. Veamos cuánto supone más o menos aproximadamente el déficit de tarifa del sector eléctrico que de repente parece que en la última reforma eléctrica había desaparecido, ¿no?, son aproximadamente unos treinta mil millones de euros, es una cantidad considerable, considerable, que tenemos que ir pagando en los próximos quince años, es decir, no es que la electricidad esté barata, o que no haya subido lo que debería, simplemente estamos difiriendo ese pago a las generaciones futuras, hacia los que estén dentro de quince años a base de inflar, digamos, errónea y ficticiamente un, un déficit de tarifa. En el caso del sector gasista, va en torno a los cuatro mil millones de euros, tampoco es nada despreciable la cantidad, y va en crecimiento, es decir, la, cuando los costes del sistema son superiores a los ingresos que tiene el sector gasista, esa cantidad extra anual pasa a formar parte de ese déficit, que seguiremos pagando dentro de quince años, y así vamos alimentando de una manera bastante irresponsable en general, digamos, ese déficit de tarifa, ese déficit que va al bolsillo finalmente del ciudadano, que es el que paga realmente todo esto, ¿no?. Tengamos en cuenta además una cosa, un detalle, muy interesante, tanto en el sector eléctrico como en el sector gasista, quienes realmente pagan ese déficit de tarifa son los contratos minoristas, es decir, los grandes consumidores, no lo pagan, no lo pagan, por una cuestión también de política industrial, es decir, si las industrias en general del Estado tuviesen que pagar la tarifa eléctrica que de verdad deberían pagar por sus costes, por el consumo que hacen de la red eléctrica, al final pues obviamente, se marcharían fuera de nuestro país, sería un motivo más para marcharse, como ha surgido a partir de la subasta, por ejemplo, de los derechos de interrumpibilidad en el país vasco, que amenazaron las empresas siderúrgicas vascas marcharse de allí, y finalmente hubo que hacer un apaño en la tarifa eléctrica del País Vasco específicamente, para evitar esa diáspora o esa marcha de capital del sector siderúrgico vasco. De hecho está reconocido en una sentencia de la Comisión Europea, de que aproximadamente el ochenta por ciento de la tarifa eléctrica y gasista en España, para las grandes empresas está bonificada, o sea, que esto también es indicativo de que realmente se está primando el interés, obviamente, que hay que conservar la industria, obviamente que hay que potenciarla incluso, pero pensemos que esto forma parte más de la política industrial directamente, que de la tarifa del sector eléctrico, del sector gasista, que al final pagamos los contribuyentes finales. Y luego, ya al aspecto más concreto de la moción, que son las propias canalizaciones, sepamos que las canalizaciones, que efectivamente, se pueden realizar a través de una autorización de instancias superiores, ¿no?, de Ministerio de Industria, de Consejería, etc., hay un sistema regulado para eso, también recibe una subvención, es decir, no pensemos que esto alguien lo instala porque sí, gratuitamente, y nos llevan el gas hasta nuestra vivienda, sino que está subvencionado por el propio Ministerio principalmente, hay casos en los que incluso hay Ayuntamientos que han subvencionado la apertura de calles y la canalización del gas, y luego vemos una cosa realmente complicada en esto, y es algo que entendemos que la administración misma no se ha dado cuenta, es el desvío de inversiones, el desvío en el comportamiento de los consumidores a la hora de tener que elegir entre una tecnología y otra. Es decir, por ejemplo, una placa solar térmica para calentar aguas en nuestra vivienda, que supongo que es algo bastante común que cualquiera de ustedes pueda tener en su

vivienda, cuesta aproximadamente unos dos mil euros ya instalada, han ido bajando muy lentamente, pero aproximadamente podría estar por ahí, ¿no?; y sin embargo el gas a lo mejor nos lo ponen en casa por una tarifa módica de entre quince, veinticinco euros aproximadamente, dependiendo de nuestro consumo, obviamente en una familia donde hay dificultades de recursos plantearse esto entre una lección de dos mil euros, inmediatamente, o de quince todos los meses, aunque a la larga sea económicamente menos inteligente, al final la opción de una familia con dificultades para mantener sus recursos, obviamente, va a ser por optar por el gas, ¿no?, y en el fondo lo que está haciendo es una elección poco inteligente, pero es una elección hecha, digamos, sobre todo con el bolsillo, ¿no?, pensando en de verdad lo que pudo pagar todos los meses en esas pequeñas cuentas familiares frente a lo que la inteligencia, incluso la inteligencia económica nos dice, que es apostar por aquello que dura más tiempo, que es más eficiente, que nos permite ser más independientes también energéticamente, y que, sobre todo en el caso de las pequeñas empresas, les permite un ahorro, y liberarse de determinados costes, y, digamos, ser en esa línea más competitivos, ¿no?. Y eso realmente es un poco lo que nos preocupa, cómo unas canalizaciones promovidas al fin y al cabo, permitidas, auspiciadas, no sé cómo podemos un poco adjetivarlas, por las administraciones públicas, al fin y al cabo supongan un quebranto precisamente para las empresas pequeñas. Y de eso se, sé lo que hablo, porque he trabajado en el sector de la energía renovable, durante bastantes años ya, y he visto cómo desde, especialmente el año dos mil nueve para acá, prácticamente han tenido que cerrar, teníamos tres fábricas de paneles solares fotovoltaicos, han cerrado las tres, teníamos cuatro fabricantes de paneles solares térmicos, dos de ellos incluso en este municipio, han desaparecido, es decir, todo este pequeño tejido industrial, que realmente no era muy importante, pero era significativo, y sobre todo esa gran cantidad de puestos de trabajo y de profesionales independientes, instaladores, electricistas, fontaneros, etc., han perdido también su medio de trabajo, silenciosamente, porque no han montado ninguna huelga, sí se han pronunciado a veces en medios de comunicación, pero obviamente luego no se le ha hecho demasiado caso. Para nosotros creemos que desde el nuevo modelo energético lo fundamental es apostar por el empleo local, por la pequeña empresa local, que es la que de verdad genera ese empleo, y si por otro lado estamos haciendo una política en la cual no reflexionamos cuáles son las consecuencias de la introducción del gas natural en Canarias, sea para el uso térmico, sea para uso eléctrico, realmente al final no nos habremos dado cuenta y alguien, alguien habrá desaparecido casi sin hacer ruido y al fin y al cabo también desaparecen esas posibilidades de desarrollo de las comunidades de vecinos, de los propios vecinos en sí mismos, en aquellos que pueden permitírselo en su propia vivienda, simplemente porque alguien ha tomado una decisión de dar relevancia, digamos, en este caso a un combustible como el gas, o a otros combustibles, frente a las energías renovables, que son las que sí tenemos aquí, porque aquí no tenemos un problema energético, también lo tengamos claro, en Canarias no estamos en riesgo para nada energético, el riesgo nos lo plantean las energías fósiles realmente, porque muchas veces se dice: bueno, si no hay viento, si no hay sol, cada vez por suerte esa tecnología a la que tanto apelamos también avanza más, también en la acumulación, no voy a poner el ejemplo del Hierro en particular, que también tiene sus pros y sus contras, tiene sus defectos, pero sí hay posibilidades de acumulación a nivel local y a pequeña escala, que están infrutilizadas, que se pueden desarrollar perfectamente, y que se pueden integrar también en los costes digamos contemplados en un edificio desde su, digamos, su proyecto inicial, hasta que de verdad se ejecuta, ¿no?. Yo creo que es un ejercicio de responsabilidad pensar en esas consecuencias, en los profesionales que dejamos apeados y en las oportunidades que estamos dejando a un lado, sí apostamos por una tecnología que tiene una vida útil de cincuenta años, en el caso de una regasificadora, de veinticinco años en general en instalaciones consumidoras; son veinticinco años de oportunidades perdidas que no sabemos si de verdad vamos a

recuperar. Muchísimas gracias por, por escuchar, que también es importante, y gracias aquí a Unid@s se puede, también por, por acompañarnos en darnos voz, muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Antonio Alarcó Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Agustín. ¿Intervenciones?, hay dos enmiendas presentadas, una de Ciudadanos y otra de Coalición Canaria y Psoe, ya llamé a otra intervención y no estaba; ¿hay alguien que haya pedido?, Don Damián Carlos Méndez, ¡ah!, vale, don Damián, tiene usted la palabra, perdón que no..

Interviene don Damián Carlos Méndez: Buenas tardes, creo que me llamó, pero justo en ese momento reclamaron ellas y entonces no me terminó de llamar; en la intervención anterior sí me llamaron y no pude llegar, la que trataba sobre La Barranquera, quería pedir disculpas, por no haber avisado antes, y en fin, sobre el tema ese, decir dos palabras, ¿no?, de, yo creo que el centro de esa moción y de muchas otras es por lo que he visto y por mi experiencia en la vida creo que el señor don Juan Luis tiene algún tipo de problema con una generación concreta, no sé por qué no le gustamos, da igual que estemos en Valle Guerra o Tejina, siempre hay algo que hacemos que no le gusta, y el que busca las leyes por todos lados encuentra la forma de ponernos trabas, y de verdad, señor Juan Luis, usted ha visto hoy en su carrera y cómo llegó ahí, ¿cuántas cosas mal hechas dejó detrás?, sí, y con eso termino ya. Entrando ya en el punto de las regasificadoras, pues creo que habría que, yo no soy un experto en ninguno de estos temas, ¿no?, pero lo que sí leo es mucha prensa, y muchas declaraciones de los proponentes, y creo que se están llevando las cosas un poco de quicio, en este asunto y en todos, pero bueno, voy a aprovechar este, sobre todo voy a empezar por la, una de las palabras que más se han dicho hoy, ¿no?, que aprovecho para decir que, en fin, sobre la otra interviniente, pues muchas de sus afirmaciones las comparto, todas las respeto, pero con algunas pues disiento, porque en fin, de la poca formación que tengo yo es de mecánica, ¿no?, y cuando se habla de eficiencia, de la energía, creo que esto es importante y viene a colación con este punto, cuando se habla del coche eléctrico, normalmente la primera cosa que se dice es que un coche eléctrico de entrada es más eficiente que uno de gasolina, pero se, pero porque al igual que como decía el proponente, sobre el gas pues no se cuentan las pérdidas porque un coches eléctrico cuando lo cargas se carga a partir de una central eléctrica, la central eléctrica tiene unas pérdidas que ustedes no cuentan en su, en sus cálculos, ¿no?, para decirnos del coche eléctrico, que sí, que es muy bueno, pero no tanto como ustedes dicen. Y ustedes, con ese tipo de mociones en mi opinión, todos los políticos que las apoyan, lo que están proponiendo es un modelo energético en el que la acumulación de energía la hacen los ciudadanos en sus grandes baterías para coches preparados para recorrer Europa, cuando aquí en Canarias yo creo que lo que deberíamos es generar un modelo propio, incluso con modelos propios de vehículos, de generación de energía, de acumulación y de todo; y no venir a apoyar, las nuevas que vienen de Europa prácticamente, coche eléctrico sí, gas no. Y ahora vamos a hablar un poco del gas, porque en fin, ¿el gas en Canarias está implantado o no?, las centrales eléctricas funcionan con gasoil o con lo que sea, pero en mi casa yo me baño con gas, y el gas es mucho más eficiente que la electricidad, por la misma razón de que la electricidad se tiene que fabricar en una punta de la Isla y transportarla a la otra, para que entre al termo, a la vitrocerámica o a lo que sea. Y si ya se usa gas, y se quiere ser más eficiente, digo yo que es más eficiente pasar el gas por unas tuberías que subirlos de la Refinería en un montón de bombonas de acero por la autopista o por donde sea. No sé si ustedes cuando vienen a hablarnos de eficiencia y de esas cosas tienen en cuenta esos pequeños detalles, porque sí, yo estoy en contra de gran parte de lo que se quiere hacer con el gas en Canarias, pero soy consciente de que todos los días hay cientos de camiones

recorriendo las carreteras con toneladas de, no de gas, lo más que pesa no es el gas, sino el recipiente. ¿Ustedes alguna vez se han planteado esa cosa tan sencilla?, están en contra, porque la moción de entrada lo que dice es que está en contra de las canalizaciones de gas, ¿están ustedes en contra de las canalizaciones de gas?, ¿quieren que?, no sé, a lo mejor ahora en vez de poner cables o las bombillas, traemos baterías, nos las trae un camión, que es más eficiente. A lo mejor, no sé, tendrá algo que ver con que, con quién trae el gas ahora mismo, y quién lo podría traer después, una cosa de empresas que al final siempre nosotros vemos titulares y tonterías, pero detrás siempre están los intereses que están de un lado y del otro, aquí parece que unos están sucios y otros están limpios, pero no es verdad, las manchas llegan para todos lados. En mi opinión, también eso lo que va a traer, más que nada, es una especie de, de monopolio, ¿no?, ustedes quieren implantar poco menos que la electricidad es limpia, y todo lo demás es sucio, ¿no?, pero la electricidad toda viene por el mismo cable. ¿Ustedes quieren que solo haya, cuando yo me fabrico una casa nueva, tenga las opciones o de comprar placas y todo eso, pero si yo quiero conectar con la red pública, tenga que ser todo eléctrico; o eso, o subir una bombona hasta el décimo piso, hasta donde toque. En fin, decía también el señor que Canarias ahora mismo no, eso es una afirmación que yo disiento claramente, Canarias no está en riesgo energético, cualquier guerra que está ahí en cualquier lado, dejan de llegar los barcos, vivimos en un país conflictivo, dicen, España, el estado español, están todo el día metiéndose con el estado español, y es verdad, es un país bastante, en fin, podría ser mucho mejor en esas cuestiones internacionales, cualquier día nos metemos en guerra con quién sabe quién, y lo primero que hacen es hundir todos los barcos que llegan a Canarias, ¿no estamos en riesgo energético?, ¿no sería mejor tener distintas fuentes de energía?, aquí se niega mucho también su partido, parece que la transición nunca pasó, yo creo que en esta... ya también sabían de lo que es la transición, yo creo que nadie puede pasar de central eléctrica a molinos de viento, ¿y le parecen cincuenta años pocos para lo que van a durar las instalaciones de, como se llame, cuando licuan el gas y lo vuelven a volver gas?, y de veinticinco años para las canalizaciones, yo creo que es un plazo incluso razonable, y en el fondo, ni posición a favor, ni en contra, el gas, porque ya les dije que no tengo ni idea, lo que sí sé es que ustedes dicen mucho y piensan poco, es fácil coger un medio y decir: mira a todos los periodistas que hay apuntando lo que digo, y ponerse a decir tonterías con las que engañar a todo el mundo, porque eso es engañar a la gente. Y ya les digo, todo eso que ustedes llaman la izquierda, que yo estoy de acuerdo cuando los llaman la izquierda populista, estoy muy de acuerdo, sobre todo cuando se habla aquí de represión y ustedes dicen que van a, estar en contra de la represión mundial, ¿no?, o sea, les parece mal que en una moción se quiera hablar de la represión de un país concreto, dice: estamos en contra de toda la represión política del mundo, ustedes no hacen cosas de esas, ¿verdad?, ¿verdad que no?, usted viene aquí a hablarnos del gas, del coche eléctrico, de la tontería que toque, ¿verdad?, y cuando salen los medios son los adalid de la libertad de expresión. No, señor Ascanio, yo creo, y yo les digo que sobre este tema no tengo ni idea, lo que sí quiero es que hay que aclarar un par de tonterías, ¿no?, que el que las quiera entender las entiende y el que no, no, a ustedes que les quede claro que esto no va a ser así para siempre, tarde o temprano vendrá más gente, ¿no?, ustedes van escachando, pero alguna hierba crecerá, vendrá más gente y vendrá a decirles, miren ustedes, que esto no puede ser, que yo esté en contra del gas nos quiere decir que ustedes utilizan el tema del gas, o que la gente esté en contra de esto o de lo otro, no quiere decir que ustedes puedan coger la bandera del tema que toque para decir, yo soy más verde que nadie, yo soy más de izquierdas que nadie, yo soy más de todo que nadie, y traigo aquí todos los temas guay, ¿no?, lo que toque. Yo creo que el gas no es tan malo, o sea, el gas ya está implantado, y no es tan malo que pase por tuberías en lugar de que pase por camiones, por camiones de disa, porque ¿qué están defendiendo ustedes?, ¿que siga Disa recorriendo todos lados con sus camiones, y no pueden entrar otras empresas a

traernos el gas?. También hablan mucho aquí de eficiencia y del modelo energético, yo, yo les digo que no soy un entendido, pero según creo, hasta hace nada, cuando se extraía el petróleo de los pozos, el gas se dejaba ir se liberaba la atmósfera, gas natural, que es prácticamente metano, que es uno de los gases más perjudiciales para la capa de ozono, y ese gas metano ahora se coge, se licua, se trae en barco o se lleva a algún sitio por canalizaciones, y se utiliza en las casas en lugar de emitirlo; ¿ustedes no creen que eso es eficiencia energética?, y con esto ya les digo que yo no quiero decir que sea ni bueno, ni malo, lo que le quiero decir es que ustedes plantean las cosas sin planteárselas, porque tiene una especie de libertad, nosotros somos la izquierda, nosotros tenemos la razón, y los demás no saben lo que dicen. Yo creo que deberían de reflexionar mucho más, sobre todo para traer aquí, esta todavía podría cuadrar, pero cualquier cosa es una excusa para traer una moción con la que salir en el facebook, en los medios y donde toque. Les pido al grupo Unid@s podemos, como se diga, que han sido ustedes los que han creado la confusión, mezclando unas cosas con otras, que empiecen a reflexionar un poquito más, sobre lo que hacen, y sobre todo, sobre lo que dicen, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Damián, bueno, tiene la palabra don Rubens Ascanio.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña María José Roca Sánchez y doña Idaira Afonso de Martín.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, muy buenas tardes a todos y todas, agradecer las dos intervenciones, tanto la de Agustín, de la Plataforma por un nuevo modelo energético, que es sin duda, es un colectivo de personas que lleva trabajando muchísimo tiempo en defensa del desarrollo de las energías renovables en Canarias, con gente de acreditada cualificación, y que además, ha mostrado en todo momento tener una gran capacidad de trabajo y de iniciativa con respecto a este tipo de cuestiones, por una simple cuestión de lógica, y también, como no puede ser menos, agradecer las reflexiones del compañero Damián al que solo le haría una pequeña apostilla, butano y gas natural no es lo mismo, pero a partir de ahí, admitimos por supuesto, como no puede ser de otra manera, todas sus puntualizaciones y sus aportaciones a este debate, que es un debate muy importante, que al final es el debate que tiene que ver con el modelo de desarrollo que queremos para, para esta isla, para este archipiélago, probablemente para el planeta, y me alegra además que hoy pueda decir que Coalición Canaria y el Psoe, nos han presentado una enmienda que recoge en buena parte el espíritu de la moción que hoy estamos defendiendo aquí, una enmienda donde se pide solicitar al Gobierno de Canarias que no autorice la instalación de canalizaciones de gas urbano en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, instar a un compromiso serio y responsable porque lo contrario desde luego las políticas que se han realizado hasta ahora eran bastante irresponsables, pues piden un compromiso serio e irresponsable, y responsable, perdón, de las administraciones estatal, autonómica e insular para impulsar las energías renovables, y reiterar el compromiso de la Corporación en el impulso de las energías renovables dentro de nuestro marco y capacidad de actuación. La verdad, compartimos, compartimos lo expresado en esta enmienda, pero sí, nos gustaría puntualizar algunos aspectos, nos parece que de hecho estas solicitudes que se hacen aquí son perfectamente complementarias con otros de los acuerdos que tenemos en esta moción, donde hablamos de medidas concretas a poner en marcha y que entran dentro de lo que un Ayuntamiento puede realizar y desarrollar en sus labores y en su función, porque al final también se trata de una, antes lo decía el Alcalde con respecto a otra moción, se trata de una decisión política, y probablemente, aunque parece que todos los presentes y las presentes apuestan por las energías renovables, a la hora de la verdad, pues las políticas que se realizan en apoyo a esas energías renovables no tienen el efecto que debieran, el Plan

Energético de Canarias del año dos mil siete, establecía que en el año dos mil quince se podía alcanzar, si se hubiesen aplicado las medidas necesarias, un treinta por ciento de energías renovables en el archipiélago canario; a día, bueno, a día de hoy el archipiélago apenas tiene un diez por ciento de abastecimiento, ¿qué hemos perdido en este tiempo?, pues trescientos millones de euros que se podían haber dejado de invertir en pagar la entrada de combustibles fósiles de fuera, y el gas natural, como decía bien agustín, también es un combustible fósil, y desarrollar un sector energético propio que acabe con el monopolio que actualmente algunas empresas tienen en el archipiélago, que permita esa soberanía energética que necesita el archipiélago canario en caso de una crisis económica o una crisis bélica de cualquier tipo, y creemos que esto tiene unos nombres, aparte de mala política tiene unos nombres concretos, y son nombres muy importantes en este archipiélago canario. En el año dos mil dos cuarenta empresarios, a propuesta del Gobierno de Canarias, y animados por el Gobierno de Canarias, montaron Regional Canaria de Energía Sociedad Limitada, que conformó parte del accionariado de GASCAN, la empresa gasificadora regional de Canarias, ¿quiénes eran esas personas?, pues estamos hablando de José Fernando Rodríguez de Acero, Juan Miguel San Juan, Antonio Plasencia, Ignacio González, Pedro Luis Cobiella, o Juan Fuentes Tabares. Bueno, son nombres conocidos, familiares, los hemos nombrado aquí en multitud de ocasiones donde hemos hablado de esa mezcla de política y empresa que algunos partidos políticos parecen defender en su acción, pero no solamente se quedan en nombres, digamos, locales, de este archipiélago, también estamos hablando que por ejemplo GASCAN, venció a Enagas, en el año dos mil once, parte de sus participaciones, ¿quién era el representante del Consejero Delegado de esa empresa, Enagas, esa multinacional?, resulta que el señor Marcelino Oreja Arburua, que es, o fe, eurodiputado del Partido Popular, ¿y quiénes más están detrás de las empresas eléctricas que están haciendo el gran negocio con esa diferencia de precios, con esa importación, energética que hace el archipiélago canario multimillonaria para poder seguir manteniendo un modelo basado en las energías fósiles?, pues estamos hablando del señor Felipe González Aznar, Antonio Marín, Pedro Solbes, Acebes, bueno, hay un montón de gente, muy conocida, hasta un primo hermano del Jefe del Estado, del anterior Jefe del Estado, no me refiero a Franco, me refiero a Juan Carlos I, que también estaba en una de esas direcciones de las grandes empresas eléctricas que hacen negocio, un enorme negocio, con la defensa de las energías fósiles y con mantener ese sistema. Los canarios y canarias, lo decía antes, podíamos, aplicando ese plan energético de Canarias, podíamos haber ahorrado trescientos millones de euros, no se puso en marcha, estamos en una posición lamentable dentro de lo que es el conjunto del estado con respecto a la producción de energías renovables, y además, vamos en dirección contraria a lo que marcan otras administraciones, un Ayuntamiento también como el de Amsterdam en Europa, ese ayuntamiento está con un plan ahora mismo para quitar las canalizaciones de gas en sus términos. Bueno, y nosotros vamos en dirección contraria, es como el que en el siglo XX de repente se le ocurre la brillante idea de apostar por el vapor como mejor mecanismo para el movimiento de mercancías y de cosas; pues aquí hay algunos que están apostando por algo que ya es pasado, y no por el futuro, que son las energías renovables, unas energías renovables que perfectamente podrían haber estado ya surtiendo buena parte de lo que es nuestro archipiélago, como se está demostrando en algunos espacios, como por ejemplo en La Palma, en el Hierro, o en Gran Canaria, también ¿qué coste está teniendo?, tenemos, estamos hablando antes de los trescientos millones, pero también estamos hablando, pero también estamos hablando de lo que ha sucedido con las obras del Puerto de Granadilla, o los doscientos treinta y cinco millones que se calcula la regasificadora. Espero que el espíritu anterior de lograr un acuerdo de consenso lo podamos alcanzar, yo creo que es difícil en caso de la moción, de la enmienda presentada por Ciudadanos, donde pide eliminar el punto uno, que es la base de la, de la propia moción, pero me parece que sí podemos alcanzar, si les parece a los

compañeros y compañeras del Psoe y Coalición Canaria, un acuerdo donde además, les pido, si es posible, incorporar parte de los acuerdos que establecemos o que proponemos en esta moción que hoy defendemos aquí. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. Doña Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, voy a intentar ser breve, ya que todo el mundo se ha extendido tanto, decir que nosotros estamos de acuerdo casi con la totalidad de la moción que se presenta, hemos sido defensores, de hecho una diputada de Ciudadanos es la que está llevando el tema de energías renovables, se ha reunido con todos los colectivos, creo que además hemos llevado propuestas, que los diputados de los partidos aquí presentan, han defendido y han reconocido incluso en medios de comunicación que están siendo buenas, y lo único que le hemos planteado al grupo proponente, respecto al punto uno, no es porque nosotros sí queramos que se instalen las canalizaciones de gas natural, sino que nosotros, como ya hemos defendido en otras ocasiones y en otras instituciones, creemos que es necesario que se lleve a cabo una planificación energética integral del sistema eléctrico de Canarias, para que se pueda garantizar así un sistema sostenible con el medio ambiente, seguro, y competitivo. Por ello, lo que nosotros pensamos, simplemente, es que es importante que las decisiones se tomen, pero no de manera precipitada, de ahí a que nosotros digamos: vamos a estudiar, y lo estamos proponiendo en otras instituciones, como es el Congreso de los Diputados, vamos a estudiar cuál es el modelo energético, vamos por supuesto a apostar por las energías renovables, y vamos a defender ese modelo energético basado, como he dicho, en un sistema sostenible con el medio ambiente, seguro y competitivo; de ahí, simplemente, es lo que nosotros, por lo que nosotros estamos proponiendo eliminar el punto uno y además hemos propuesto que se añada un punto en el que se haga una inversión por parte del Ayuntamiento de La Laguna, en eficiencia energética en los edificios públicos que sean propiedad del Ayuntamiento, que además va por la línea, por la misma línea de una moción que ya presentamos el mes pasado, de que los edificios públicos cumplan con la normativa de eficiencia energética, con lo cual, nosotros vemos una pena que no nos puedan, no puedan aceptar lo del punto uno, incluso estaríamos dispuestos a estudiar, sustituir el punto uno por estudiar cuál es el, la planificación energética integral que se debe de llevar a cabo, pero no decir sin los documentos pertinentes y el estudio pertinente, vamos a rechazarlo de golpe, simplemente, vamos a crear un modelo eficiente. El resto de puntos, por supuesto que, que nosotros apostamos por las energías renovables, así lo hemos defendido en todo momento, lo que pasa es que creemos que están mezclando varios conceptos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, yo he pedido la palabra para decir lo más brevemente que pueda lo siguiente: en primer lugar, nosotros vamos a votar a favor de la moción, y el punto número uno que ha cuestionado la enmienda de Ciudadanos lo entendemos nosotros, que no somos los redactores de la moción, como un pronunciamiento del Ayuntamiento de La Laguna, digamos, de oposición, a la puesta en marcha de toda esa infraestructura para la conducción gasística. Nosotros vamos a votar a favor de esta moción por varias razones, la primera porque esta discusión sobre el modelo energético de Canarias no aceptamos, no acepto yo que esté en el punto cero, y noto permanentemente la tendencia, tanto del Gobierno de Canarias como de alguno de los principales representantes de la oficialidad o del oficialismo, de huir hacia delante en esta materia; Rubens Ascanio lo ha dicho con claridad, el Plan Energético de Canarias fue aprobado después de un amplísimo debate por el Parlamento de Canarias, y fijaba

el aprovechamiento de las importantes potencialidades que tiene nuestro archipiélago para que en dos mil quince, el treinta por ciento del abastecimiento energético del archipiélago tuviera como fuente las energías renovables, y esto ha sido un fracaso, y en nuestro archipiélago constantemente de los fracasos se busca al enemigo externo, porque no se asume nunca un principio esencial en la democracia hoy que hemos estado hablando de democracia, que es el principio de asumir la responsabilidad política. Es como si los gobernantes, que siempre son los mismos, hubieran estado en un permanente inicio de su gestión; creo que Canarias necesita un modelo lo más diversificado posible, creo que la diversificación es algo muy relacionado con la soberanía energética, con la no dependencia en exclusiva de determinadas fuentes de abastecimiento energético, y esto me parece clave; la soberanía energética, la alimenticia, digamos, debe ser una aspiración de los pueblos, yo no soy independentista, pero, porque no creo que un estado independiente sea sinónimo de más soberanía, pero sí creo que este pueblo, como cualquier otra comunidad humana, territorial, con conciencia de serlo, tiene que intentar en la medida de lo posible un máximo margen de soberanía, y en este tema energético hay un factor muy importante en esta materia. He vivido, no soy en absoluto experto en estas cosas, pero he vivido algunas de las vicisitudes que han dificultado que se lograra o al menos se aproximara al objetivo fijado por el Plan Energético de Canarias. Yo ví el fiasco y la corrupción que se tejieron alrededor del llamado concurso eólico, fue una corrupción gestada en el ámbito del Partido Popular, pero denunciada por un distinguido militante del Partido Popular, para que veamos que en todos lados cuecen habas y que en todos lados hay gente que se corrompe, y gente que defiende la legalidad y en este caso el interés público, lo viví en vivo y en directo, con un simulacro de Comisión de Investigación Parlamentaria, a la que Coalición Canaria se sumó en su día en el Parlamento, bajo la presión de José Manuel Soria, que, al que a él y a su entorno, todos los indicios judiciales apuntaban como el epicentro de aquel asunto de corrupción, el caso eólico. He oído muchas veces, y me parece convincente el argumento, de que si Canarias hace una apuesta por la creación de la infraestructura para la distribución del gas, se van a distraer en ese esfuerzo inversor recursos que no se aplicarán, porque los recursos son limitados, al crecimiento de nuestra producción de energías renovables, basada en energías renovables. Por eso me han parecido muy juiciosas las explicaciones que dio, porque se trató de una explicación, el interviniente, don Agustín González Martín, creo que ese tipo de intervenciones realmente enriquecen el debate del Pleno y los conocimientos de quienes en definitiva vamos a tener que tomar decisiones, aunque sea en este caso de carácter meramente político, en nombre de la ciudadanía de La Laguna. Y finalmente, señor Alcalde, quería también comentar una cosa, yo estoy cansado, créanme, estoy cansado de personajes que en muchos aspectos son meritorios, han sacado adelante empresas, deben incluir en la cosa pública, porque es normal, pero como todo en la vida, es cuestión de límites, personajes que se pasan el día pontificando sobre las excelencias de la libre competencia, y la economía de mercado, pero luego están apuntados a todos los negocios que se ponen en marcha al socaire del poder, jugando con la posición de ventaja que es la de ser socio preferente del poder; hoy se han dado algunos nombres aquí, y no hay nada más que mirar un poco en las grandes, en las grandes espacios, escenarios de la economía canaria, para ver siempre los mismos nombres, los nombres que han ejercido una influencia absoluta sobre los sucesivos gobiernos de las instituciones canarias durante demasiados años, y que están llegando al zénit de su influencia, la tramitación del proyecto de ley del suelo, que se han permitido muy recientemente calificar de paseillo parlamentario la tramitación en el Parlamento de Canarias, representación de la ciudadanía del archipiélago, probablemente el proyecto de ley más relevante, más relevante que se ha tramitado en el proyecto, en el Parlamento de Canarias durante muchas legislaturas. En consecuencia, nuestra posición es favorable a esta moción, en las claves y en los entendimientos que yo he intentado argumentar, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Mónica Martín tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, a ver, comienzo la intervención de este grupo municipal manifestándonos una vez más de forma clara y rotunda que para este grupo municipal es prioritario el impulso de las energías renovables en la Comunidad Autónoma de Canarias, y por extensión en todo el territorio nacional. Lo hemos dicho una y mil veces, y mantenemos esa afirmación en el día de hoy, ante la moción presentada por el grupo municipal Unid@s se puede, pues una vez más, intentamos traer el debate al ámbito municipal, lo máximo posible, aunque ya lo hemos hecho en otras ocasiones y en esta también lo hacemos, creemos que es necesario instar a otras administraciones a que se impliquen, ya que no lo hacen en la puesta por las renovables, hemos aprovechado la propuesta que ellos hacen, y que han mezclado desde nuestro punto de vista en los acuerdos varios temas, no solo centrándose en la canalización de gas en nuestro municipio, pues nosotros también hemos aprovechado para un poco traer el debate al término municipal, en la medida de lo posible, y para simplificar los acuerdos, eso con el ánimo que creo que vuelve a contagiar a este Salón de Plenos, porque ya se lo he oído a algunos portavoces, y yo también se los pido de intentar, porque para nosotros este es un tema primordial, el intentar sacar un acuerdo por unanimidad, si es posible, con el consenso de todos los Portavoces, y cuenten de antemano ya con nuestra predisposición. El porqué presentamos la enmienda, pues por varios, por varios temas que me he permitido, no lo suelo hacer, de apuntar aquí para leerlos y que no se me escape ninguno. Como todos ustedes saben, el Ayuntamiento de La Laguna no es quien en primera instancia autoriza la instalación de redes de suministro de gas, ya que compete a otras administraciones supramunicipales; en todo caso el Ayuntamiento pues podría con algunas tr..., tretas, perdón, administrativas, pues imposibilitar las horas de canalización, pero eso sería, creo que estaríamos cometiendo un acto, bueno, al margen de la legalidad, y no creo que fuera lo correcto administrativamente por parte de este Ayuntamiento. El nuevo Plan General, que estamos redactando, ya tiene que contemplar cualquier normativa de rango superior a la hora de establecer y autorizar las posibles instalaciones de energías renovables en nuestro municipio, la tarificación energética es una competencia del Ministerio de Industria, los mapas de re..on solar corresponden a otras administraciones, como el Ministerio de Industria, a través del Idea, y en su caso, a la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias; la regulación de las viviendas bioclimáticas corresponde a las normas básicas de edificación, aprobadas a nivel nacional y en su casa, y en su caso, trasladadas a la normativa regional a nivel del Gobierno de Canarias. En otro, voy dando estos aspectos en concordancia con los aspectos que planteaban Unid@s se puede en su moción, otro de los temas, ya existen a nivel de las islas instituciones que investigan y fomentan el desarrollo de las energías renovables, como es el caso del ITER, que por cierto, ha estado a punto de desaparecer por falta de financiación, por lo que entendemos que no tiene sentido, y menos en el ámbito municipal, crear nuevas instituciones públicas que este Ayuntamiento no podría financiar, no podría mantener, y sin embargo lo que creemos es que hay que reforzar a las instituciones que ya existen y subvencionarlas adecuadamente. Por último, respecto al apoyo a Cooperativas de comercialización de energías renovables, como ya les he comunicado al grupo Unid@s se puede, que en nuestros contactos, que solemos tener a veces, pues me habían hecho la consulta, ya hemos intentado desde Servicios Municipales contratar el suministro eléctrico del Ayuntamiento de esa forma, perdón, desde Presidencia y Planificación, pero la respuesta es que en la actualidad no tienen capacidad para suministrar tanto volumen de energía y seguimos en contacto con ellos de cara al futuro para poder cerrar ese aspecto que para nosotros también pues sería prioritario en esta Corporación. Por estos temas que he intentado resumir y no dar la lata más allá de lo que la damos ya a las personas que están sentadas en este Salón

de Plenos escuchándonos, es por lo que hemos preparado esa enmienda de sustitución, para intentar cerrar un acuerdo de consenso entre todos los grupos políticos, por intentar centrar en el ámbito municipal lo máximo posible el tema objeto de debate, y sobre todo, para apostar una vez más, ya que no lo hacen otras administraciones, yo estoy cansada de oír hablar de las renovables a todo el mundo, hay muchas personas sentadas en este Salón de Plenos, Concejales que han estado en otras administraciones, y que, bueno, podrían haber hecho algo, nosotros como Ayuntamiento pues creo que hemos iniciado el camino modestamente, porque el ámbito competencial y el presupuesto es escaso, pero bueno, a modo de ejemplo, de cara a la ciudadanía, porque se nos llena la boca a todos de hablar de renovables, pero ninguna administración hace nada, pues este Ayuntamiento tímidamente ha comenzado a trabajar en las renovables en este municipio como ustedes habrán podido conocer, pues ya en las instalaciones municipales hemos adecuado la instalación de placas solares, y seguiremos trabajando en ello, no todo es twitear en esta vida, ni hacer brindis al sol, si modestamente podemos contribuir desde una Corporación Local, lo haremos, pero creemos que son otras instancias superiores las que se tienen que poner a trabajar en este tema y dejar de hablar de renovables, sin apostar verdaderamente por ellas, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica, para el segundo turno, vale. Bueno, sí, bueno, si quieres, sobre la propuesta, digo, por intentar buscar el consenso también, ¿no?, que hay una enmienda de sustitución que estoy entendiendo que podría añadirse en el punto primero una propuesta de Ciudadanos, que es solicitar al Gobierno Canario que estudie la forma de, un texto así, parecido a ese, y, y después, sobre el resto de los puntos, no sé si con eso..., vale, Rubens, para terminar el primer turno.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que estoy totalmente de acuerdo con Mónica, no todo es twitear, y por eso, nuevamente, como, bueno, desde el principio de este mandato le ofrecemos gobernar, gobernar para la mayoría, gobernar para la gente que no tiene nada que ver con los señores que mencioné anteriormente y que son los promotores del gas en Tenerife, se lo propongo una y mil veces, vamos a gobernar, vamos a gobernar para las energías renovables de verdad, y no probablemente con quienes han precisamente bloqueado a toda costa para mantener el negocio de algunos, las energías renovables en este archipiélago; encantadísimos de además de twitear, gobernar conjuntamente, sin ningún problema; el gobierno de progreso es posible en La Laguna y ese gobierno de progreso indiscutiblemente tiene que estar unido al desarrollo de las energías renovables, y al rechazo frontal al gas; ¿por qué?, porque cada euro que se invierte en el gas es un euro menos que se está invirtiendo en el desarrollo de las energías renovables; dicho y repetido una y mil veces, a esta gente en las antípodas de nuestra ideología, como el Gobernador de Hawai hace ya un par de años, decía: yo no voy a gastar ni un dólar, ni mi tiempo en algo que es cosa del pasado, como es el gas, ¿y él qué apuesta?, pues en algo en lo que ellos y nosotros somos ricos, en la posibilidad de las energías renovables; hablaba un informe del Instituto de Diversificación y Ahorro de Energía, sobre el potencial geotérmico de Canarias, hace cuarenta años decía que sólo con Geotermia se podría abastecer el treinta por ciento de las necesidades energéticas del archipiélago, hace cuarenta años, ¿qué ha hecho el Gobierno de Canarias en estos cuarenta años?, cero, nada, absolutamente nada, aparte de brindis al sol, aparte de declaraciones, y son los mismos que cogobiernan el Ayuntamiento lagunero, son los mismos que gobiernan al Archipiélago Canario desde hace tanto, tanto tiempo, con esos padrinos, que sí están muy interesados en que el gas no, en que las energías renovables no se desarrollen en absoluto. Creo, de verdad, a lo mejor, peco de iluso, pero yo creo que es posible intentar conseguir una fusión de las enmiendas, si hay esa buena voluntad de la que se dice, aparte de otras cosas que podemos hacer, como he dicho anteriormente, vamos a intentar fusionar esas enmiendas, me parece que, y

propongo, que en el punto uno de la enmienda de sustitución, de Coalición Canaria-Psoe, solicitar al Gobierno de Canarias que en la medida de lo posible, eliminen lo de en la medida de posible, solicitar al Gobierno de Canarias que no autorice la instalación de canalizaciones de gas urbano en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, es una declaración política clara, en la medida de lo posible me parece a mí, que es más de lo mismo, y a partir de ahí por supuesto, el punto dos, el punto tres, sin ningún problema, y creo que también corresponde al Ayuntamiento realizar y potenciar esos mapas de radiación solar y mapas eólicos, que ya lo han hecho otros Ayuntamientos, como el de Arrecife, recientemente en su Plan General, o lo ha hecho el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cuando hizo todo un programa muy interesante sobre el tema del viento en su término municipal, y el desarrollo de centrales eólicas de media potencia, o pequeña potencia también, por supuesto, por supuesto, yo creo que poner en marcha estudios necesarios para que La Laguna desarrolle al máximo su potencial de renovables, básicamente el mismo espíritu que la anterior, establecer en el nuevo Plan General los espacios adecuados para la instalación de fuentes de energía renovables, ya sea eólica, geotérmica, hidro, hidroeléctrica, maremotriz, solar, u undomotriz, eso me parece que también es una voluntad que se puede plasmar perfectamente, como ya están haciendo otros Ayuntamientos; mantener y potenciar la instalación de huertos solares, eso ya se está haciendo, lo incorporamos, creo que en el punto tres está incorporado en la enmienda que nos presenta Coalición Canaria y Partido Socialista, favorecer mediante fórmulas de ahorro, en tasas, o en subvención, la instalación de métodos de energía verde en las viviendas privadas del municipio, eso se está haciendo ya en el Ayuntamiento de La Laguna, pero se puede mejorar todavía mucho más, por ejemplo, el desarrollo de esas centrales eólicas de pequeña potencia, de baja potencia, que es viable desarrollar en muchas viviendas del municipio de La Laguna, promover estrategias bioclimáticas, tanto en edificios de nueva planta como en rehabilitación urbana, dice, no tenemos competencias para ello, tampoco las tenemos en Sanidad, tampoco las tenemos en educación, y sin embargo hacemos campañas que promueven iniciativas concretas, o en universidades, y hacemos campañas concretas de apoyo y de refuerzo de ciertas medidas, como por ejemplo las estrategias bioclimáticas, para que las nuevas construcciones o las que se vayan haciendo a medida que se vayan renovando las antiguas, puedan contar con estos elementos que son fundamentales también para aprovechar al máximo la energía. Y después, por supuesto, apoyar y fomentar la investigación en este ámbito, así como la creación de entes públicos y privados. El Ayuntamiento de La Laguna apoyaría ese tipo de medidas, se puede apoyar de mil maneras, con campañas, facilitando los trámites, a través de cursos, a través de reducción de tasas, hay mil formas de apoyar este tipo de creación, y no significa que el Ayuntamiento cree esas empresas como, como es lógico. Tenemos una oportunidad, está claro, llevamos desde agosto del año pasado con el anuncio de que una serie de municipios del Archipiélago iban a contar con estas canalizaciones de gas. ¿Qué ha hecho el Ayuntamiento de La Laguna en este tiempo?, ¿qué ha hecho en el último año el Ayuntamiento de La Laguna para oponerse claramente a estas canalizaciones de gas?, ¿yo sé lo que han hecho otras instituciones?, pero realmente no tengo para nada claro lo que ha hecho el Ayuntamiento de La Laguna a este respecto, y mira que twitea mucho la cuenta del Ayuntamiento de La Laguna, y también comparten muchas notas de prensa, pero no me queda del todo claro qué ha hecho el Ayuntamiento de La Laguna en este tiempo, me alegra, de verdad, y espero que sea la voluntad transgresora de los compañeros y compañeras de Coalición Canaria con respecto a las políticas de su compañero del Gobierno canario, y la voluntad del Partido Socialista, que sea esa voluntad nuevamente, digo, de oponerse al gas, pero vamos a intentar hacerlo más claro posible, disposición plena, si quieren en un momentito nos ponemos, intentamos llegar a un acuerdo de consenso y lo sacamos por unanimidad, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Yo plantearía, porque son muchos puntos, y no solamente es el punto primero, que había anunciado la posibilidad de hacer un estudio para ver la viabilidad de la canalización o la puesta a disposición o la instalación del gas en el municipio de La Laguna, sino que se plantean más puntos, si es posible, como terminado el proceso de intervenciones en la, de mociones en las que hay intervención pública, hacemos un receso, dejamos esto como está si no les parece mal, en el receso planteamos cuál es la solución, y la redacción, y pasamos a la moción siguiente, y así ya terminamos con todas las mociones donde hay personas esperando, y así no hago un receso ahora a ver si somos capaces de ponernos de acuerdo en los quinientos puntos que tenemos todos que abordar, con respecto a las energías renovables y a lo mejor no gastamos tanta luz, ¿les parece, como propuesta?, vale. Entonces, paramos aquí esta moción.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Y DON ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS LA REHABILITACIÓN PLENA DE LAS INSTALACIONES DEL IES PADRE ANCHIETA O, EN SU CASO, LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO EDUCATIVO EN SU ACTUAL UBICACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Continuamos, pero vamos a la moción número veinte, que es la moción que presenta doña Mónica Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista, y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, del Grupo Municipal Coalición Canaria, para instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, la rehabilitación plena de las instalaciones del IES Padre Anchieta, o en su caso, la construcción de un nuevo centro educativo en su actual ubicación. Hay en representación de la Asociación de Vecinos San Jerónimo de Taco, la intervención de doña Elsa Beatriz Alonso Abreu: doña Elsa, tiene usted la palabra.

Interviene doña Elsa Beatriz Alonso Abreu: Muchas gracias, buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señoras y señores asistentes a esta sesión de Pleno, con todos mis respetos, en nombre de la AMPA IES Padre Anchieta, en representación de toda la comunidad educativa de este centro, manifiesta directamente al Pleno, los padres, madres, alumnos y profesionales que constituimos la comunidad educativa del IES Padre Anchieta, queremos expresar la preocupación y desconcierto por la situación del cierre del Instituto en nuestro barrio de Taco; desde el mismo momento que los responsables de la Consejería de Educación nos comunicaron la decisión de trasladar nuestro Instituto de Taco en el municipio de La Laguna, a Ofra, en el municipio de Santa Cruz, tras un estudio técnico realizado que indica que el edificio no garantiza la seguridad para la habitabilidad del inmueble que está localizado en la calle Portugal, sin número, en Taco. Esto, en un primer momento, fue una solución provisional que nos pareció adecuada, ya que la seguridad de las personas por supuesto está por encima de cualquier otra cosa. Pero en el momento que se tuvo que trasladar el Instituto al municipio de Santa Cruz, una parte de nuestro alumnado, los catorce chicos y chicas de aula en clave, con sus dos profesores y sus dos adjuntos de taller, tuvieron que ser ubicados en otro centro educativo, en Santa Cruz, porque en el actual centro de Ofra no hay espacios suficientes ni adecuados para que estos alumnos puedan llevar a cabo sus actividades formativas; circunstancia que ha sido muy triste y dificultosa para estos jóvenes y sus familias, que son la parte más perjudicada en este asunto, vecinos de nuestro barrio con unas necesidades educativas especiales, los cuales tenían nuestro Instituto Padre Anchieta, como centro de referencia en su zona, y en el que se sentían totalmente integrados como parte de todo el alumnado, y ahora no cuentan con ningún centro en nuestra zona, y tienen que ir a Santa Cruz a otro centro, que además no tiene aula en clave, es un centro preferente de motóricos y por esta excepcionalidad, por el cierre de nuestro centro,

pues allí los han trasladado. Todo esto nos lleva a que esta situación tiene que solucionarse, adecuada y beneficiosamente, no solo para la comunidad educativa del IES Padre Anchieta, en particular, sino para todo el barrio lagunero de Taco en general; un barrio extenso y poblado de nuestro municipio, de familias humildes y trabajadoras, y que necesitamos el Padre Anchieta para que los niños y jóvenes de este barrio continúen teniendo de referencia el instituto de nuestro municipio, y cercano a su lugar de residencia. Así, como que siga siendo un icono referencial muy importante para la sociabilidad y educación dentro del entorno de nuestro barrio lagunero de Taco. No es tan solo un centro educativo, sino que el Instituto es un instrumento muy importante para el barrio de cohesión social, y un punto de encuentro cada año de muchísimos antiguos alumnos. El IES Padre Anchieta forma parte de la historia de este barrio, por ser el primer instituto de toda esta parte del Municipio, por sus aulas han pasado miles de jóvenes laguneros, este centro ha llegado a tener hasta mil doscientos alumnos, y hoy en día son casi quinientos los alumnos que conviven y aprenden en sus aulas. Permitir que desaparezca este Centro Educativo en nuestro municipio no nos hace evolucionar, sino que nos empobrece socialmente, y Taco es un barrio lagunero que merece se trabaje por su desarrollo en todos sus aspectos; y la educación es la base fundamental para este desarrollo. El Instituto, desde hace más de cuatro décadas, ha sido el centro de referencia de educación secundaria, bachiller y aula en clave, para familias de Taco, El Cardonal, Los Andenes, Las Chumberas, y Camino de la Hornera, y en el que se han promocionado muchos jóvenes, los cuales, hemos, y digo hemos, seguido caminos para hoy ser profesionales en los diferentes campos de nuestro entorno social. Y muchos de estos jóvenes, hoy somos padres, padres de estos chicos, de estos alumnos, que les ha tocado vivir el cierre de nuestro centro, y que estamos aquí para pedir a nuestros representantes políticos que estemos a una, para instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a devolver el IES Padre Anchieta a su lugar, y su lugar es la calle Portugal en Taco, sin número, del municipio de San Cristóbal de La Laguna, y en el que ha estado desde mil novecientos setenta y dos, cuarenta y cinco años, para que siga siendo un centro de referencia de nuestro barrio lagunero en un futuro lo más próximo posible. Sin más, esto es lo que hoy nos ha traído hasta aquí, porque nos importa nuestro barrio, hemos querido venir a expresarlo directamente a nuestro Ayuntamiento en Pleno, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, muchísimas gracias, doña Elsa, antes de iniciar el debate sí me gustaría transmitirles una conversación que tuve esta mañana con la Consejera, me ha manifestado su clara voluntad de hacer dos estudios, con la reunión que tuvimos con el AMPA lo saben, uno era cuál era el coste entre rehabilitar o construir, que están dispuestos a hacerlo, y además pagar el, y a planificar para este ejercicio, este año, la construcción de un nuevo centro en el supuesto caso que no fuese la rehabilitación sino el proyecto de rehabilitación o de construcción, para incorporarlo ya al presupuesto de este año como anexo. Sin perjuicio de lo cual, pues eso es una clara manifestación de por lo menos pagar el proyecto, no es tanto lo de construir, pero pagar el proyecto, que siempre es el primer paso para la futura construcción, pero quería que lo supieran todos los, todos los miembros de la Corporación, y a partir de ahí iniciáramos el debate. Bueno, pues tiene la palabra doña Mónica, Tito.

Interviene el señor Concejel don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, bueno, yo creo que normalmente, nunca hago mención a las intervenciones de los ciudadanos, tanto a título individual, en representación de colectivos, pero en este caso voy a hacer una excepción, me sumo, nos sumamos completamente en los términos que la representante del APA ha manifestado la preocupación que tienen por la situación del Colegio Padre Anchieta, y en ese sentido, el equipo de gobierno trae una moción que es instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, y más concretamente a la Dirección General de

Centros e Infraestructuras, educativo, para que el IES Padre Anchieta sea sometido a un Plan de Rehabilitación de todas sus instalaciones, o en su caso, para que se construya en la misma ubicación, en el barrio lagunero de Taco, un nuevo centro educativo convenientemente dotado y equipado. La información que la Presidencia acaba de comunicarnos, va también en el sentido de que en este momento es un problema prioritario para la Consejería del Gobierno de Canarias, la Consejería de Educación, también es prioritario para nosotros, para los Concejales del Ayuntamiento de La Laguna, y esperamos, todos a una Fuenteovejuna, y esperamos que este asunto comience a tener solución en las próximas semanas, y espero que también con la aprobación por unanimidad, espero, de esta moción que trae Coalición Canaria y el Grupo Socialista, podamos dar pasos en ese sentido y lograr de una forma rápida, rápida en el tiempo, y también presupuestariamente hablando, que este asunto se resuelva y que la ubicación sea efectivamente en donde actualmente está ubicado. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, me olvidé decirle, hay una enmienda de adición que ha presentado Unid@s se puede a la moción, no sé si tienen conocimiento, por los proponentes, ¿lo tiene?, sí lo tiene, vale, perfecto, vale, pues, ¿más intervenciones?, don José Luis.

Interviene el señor Concejel don José Luis Hernández Hernández: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, agradecer muchísimo la intervención de Elsa, en nombre de la Comunidad Educativa del IES Padre Anchieta. Desde luego que nosotros, bueno, nos sumamos plenamente a todo lo que ha dicho, y sin lugar a dudas, también en nosotros, yo creo que todos los Concejales y todas las Concejales de esta Corporación, va a encontrar unos aliados para que no desaparezca este Instituto que es una referencia para todos nuestros barrios, y en el que yo personalmente tuve el honor de formarme y de cursar la enseñanza secundaria. Entonces, bueno, por nuestra parte sepa que, efectivamente, vamos a estar todos a una, por nuestra parte hacemos, y me alegro muchísimo por las palabras del señor Alcalde, lo que le ha transmitido la Consejera, yo creo que va en la línea de las dos enmiendas de adición que nosotros planteamos y, por lo tanto, creo que no es ningún problema, porque precisamente es dar un paso más y para que esto no quede a lo mejor en una declaración puramente formal, sino que también se implique a la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación y a todo el Gobierno de Canarias. A mí me consta que en el propio Parlamento se va a interperar, interpelar a la señora Consejera en este sentido. Comentar, bueno, nosotros lo que pedimos en las dos enmiendas de adición es que se exija a la Dirección General de Infraestructuras del Gobierno de Canarias que haga público los informes técnicos sobre el estado actual del edificio IES Padre Anchieta, porque creo que esos estudios están bastante avanzados y me da la impresión de que si la señora Consejera le dijo que iba a encargar un estudio para ver si era viable la rehabilitación o la reconstrucción, yo creo que sobra, porque hay estudios encargados y es posible que la propia Dirección General ya los tenga, y creo que van en el sentido de que no es posible la, o no es rentable la rehabilitación del edificio, entonces, por lo tanto, yo creo que sí que es prioritario también que se conozcan esos informes, que los conozcamos aquí en este Ayuntamiento, y por supuesto, que los conozca la comunidad educativa. Y la segunda enmienda que planteamos, salvando una errata que hemos cometido, y pedimos disculpas, hablábamos de los Presupuestos del dos mil dieciséis, de la Comunidad Autónoma, evidentemente, son los presupuestos de este año, del dos mil diecisiete, es instar al Gobierno de Canarias, porque no lo hay en los Presupuestos de este año, a que habilite una partida extraordinaria en esos presupuestos, para que se pueda acometer a la mayor brevedad, que tiene que ser en cuestión de meses, una vez que se conozca el proyecto técnico, sobre si es viable la rehabilitación o hay que reconstruir el edificio, la rehabilitación, o sea, que se habilite en el Presupuesto una cantidad para que se pueda hacer por lo menos en este año el proyecto de

rehabilitación o de reconstrucción. También me gustaría comentar que, bueno, en estos días atrás a través de correo electrónico, se ha puesto, entiendo que es un padre del Instituto Padre Anchieta muy preocupado por el devenir que pueda tener, vamos por la situación del propio Instituto, y nos comentaba que deberíamos, y nosotros evidentemente, y creo que es la sensación y es lo que vamos a aprobar hoy aquí, que bajo ningún concepto vamos a permitir que si hay que echar abajo el Instituto, se pueda especular, con ese solar, y que se pueda plantear la reconstrucción de ese Instituto en otro, en otro espacio, pero que en eso estamos de acuerdo y es importante dejarlo claro, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Una cuestión para ver si somos capaces de agilizar en tiempo. Sobre el primer, la adición de exigir a la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería que haga público los informes técnicos, ya los tenemos, y ha habido reunión de técnicos entre Ayuntamiento y la Consejería para evaluar el informe y por lo tanto, plantear un acuerdo que exija y que es público y tienen copia, es a lo mejor sería cuestión de plantearlo de otra manera, o bueno, simplemente participar, eso ya existe, con lo cual, exigir una cosa que ya nos han cumplido; y después, lo otro, yo en vez de instar al Gobierno de Canarias para que habilite una partida, es que en cumplimiento de lo que ha manifestado la Consejera de Educación en la conversación mantenida con el Alcalde, que habilite una partida económica para lo que se ha comprometido, yo, que es lo que he anunciado antes de plantear, creo que corrige más, es más preciso, y además hay un pronunciamiento, un pronunciamiento de la Consejera de Educación, y lo quiero hacer, por eso lo he hecho público. Digo, por si es posible, estamos aquí con el, hemos roto medio, el medio ritmo, entonces, si quieren hacemos una ronda y ahora, para ver si hay más aportaciones, ¿les parece?.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, bueno, yo creo que si hay una moción una vez más que tenemos que buscar un consenso, debería ser ésta. Por lo que he oído, porque aquí ha salido in voce alguna cosa nueva, me alegra que haya un compromiso formal de que haya en el Presupuesto del dos mil diecisiete, no verbal, sino escrito, una cuantía, que se publique en lo técnico también, y yo, desde luego, decirle a Elsa, que como persona, ciudadanas como ella, da gusto estar en política, lo digo de verdad, no tengo ninguna relación con Elsa, pero me alegro oír una intervención en donde hay un compromiso, explicado para mí perfectamente, con un compromiso formal, real, y lo digo de corazón, a mí me satisface haber oído mucho a Elsa y no será la última vez que la oiga, porque ..una interlocución mucho más rápida y más continuada a partir de lo, de este Pleno, y estoy convencido de que vamos a llegar a un acuerdo, es evidente, o sea, yo creo que es asumir, lo que he oído yo, es asumible por parte nuestra, y yo creo que casi todo, y lo que tenemos que llegar es a plasmarlo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Nuestro grupo municipal no había intervenido con anterioridad, pero bueno, la moción es compartida como equipo de gobierno por los dos grupos, pero sí nos gustaría manifestar nuestro apoyo a la comunidad educativa y agradecer que se hayan desplazado aquí hoy para hacer esa intervención. Y con respecto a la propuesta que ha hecho el señor Alcalde del consenso, manifestar nuestro, vamos, que asumiríamos esas modificaciones en aras a llegar a un acuerdo unánime.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Bueno, no hay ningún problema por nuestra parte, en todo caso, sí que nos gustaría como grupo que además hemos mostrado bastante interés, porque en el anterior Pleno ya hicimos

una pregunta, sobre, le hacíamos una pregunta al señor Alcalde y a la Concejala de Urbanismo, sobre la situación del Instituto Padre Anchieta, sí nos gustaría, si esos informes existen, yo no tengo claro que la comunidad educativa los conozca, yo me fío de su palabra, pero a nosotros también, como grupo político, que tenemos interés en que esto se solucione, nos gustaría conocer esos informes si realmente, yo sí creo que están por lo menos muy avanzados, por lo que he hablado con algunos técnicos, pero ayer mismo tuve la oportunidad de coincidir de regreso en un viaje con un profesor del IES Padre Anchieta, y ellos no conocen que esos informes, como se les, se les prometió en el claustro que se les iban a dar, pues que se les hayan dado; en todo caso, estamos muy interesados en conocer.

Interviene el señor Alcalde: No tengo ningún inconveniente en trasladar los informes, la persona que ha hablado es la Presidenta del AMPA, entonces, puede haber personas que no tengan conocimiento, pero por parte de la Consejería no ha habido ningún obstáculo a dar el informe desde el primer momento. Entonces, siempre estamos con la psicosis de que parece que hay ocultamiento, solamente es decir, nos han dado el informe, lo digo por si creemos en las palabras, nos han dado un informe, ha habido reunión técnica entre personal del Ayuntamiento que sabe sobre lo que ponen los informes, hemos hablado con la empresa que hizo el informe, y ha habido reunión entre los técnicos del Ayuntamiento más los técnicos de la Consejería, no hay una evaluación de lo que valdría la reposición, el arreglo, del Instituto tal cual está, ni cuánto costaría hacerlo nuevo, hasta allí hemos llegado, y estaba pendiente de si hay un pronunciamiento teníamos la duda, y si había un pronunciamiento claro, desde el punto de vista político del gobierno de Canarias, de la voluntad de hacerlo o no. Estamos defendiendo la moción, que es en el mismo sitio, no en otro, por eso creo que la presidenta del AMPA lo dice claro al finalizar, es en el mismo sitio, pone la calle, sin número, donde está ubicado, y ahí es donde queremos el centro, por eso la moción habla de eso; y me parece que lo único que planteaba era, simplemente una modelación de lo que ya nos han dado, porque parece que si no, estamos haciendo cosas que son irreales, nos han dado el informe, lo tenemos, por supuesto, le damos copia, faltaría más, y todas las ideas que sean buenas, pues perfecto; y sobre el segundo, lo único era el matiz de que creo que hemos dado un paso más, y es coger ese paso, ¿no?, y oye, pues si un día nos tenemos que enfrentar frente a lo que ha dicho, porque lo ha dicho públicamente, la reunión, la conversación telefónica ha sido hoy, ha manifestado ese tema, oye, y ya iremos todos en contra si hay un incumplimiento de lo que ha planteado, que es lo que les he dicho al comienzo. Entonces, si, si no te importa, por consensuar, porque también me, no me gustaría que, exigir una cosa que ya tenemos, y yo creo que, que no habría ninguna dificultad, es que decaiga el primero, y hacerlo, y no tenemos ningún problema en hacértelo llegar, a ti o a cualquiera, y plantear el segundo con la matización de que es que se inste al compromiso asumido por la Consejera de Educación, en la mañana de hoy, con el Alcalde, sobre la habilitación de la partida especial para, oye, que haga el proyecto de rehabilitación o de construcción, porque ese es otro de los debates que hay con la comunidad educativa y que creo que hay que consensuarlo y sentarnos para ver cuál sería la mejor oferta.

Interviene el señor Concejel don José Luis Hernández Hernández: Sí, nada, por nuestra parte, e incluso creo que con esa aportación mejora el punto, con ese compromiso de la Consejera y que quede constancia aquí en el Pleno, no hay ningún problema.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, vale, ¿pasamos a votación?, vale, pasamos a votación, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Mónica Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista, y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, del Grupo Municipal Coalición Canaria, para instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias la rehabilitación plena de las instalaciones del IES Padre Anchieta o, en su caso, la construcción de un nuevo centro educativo en su actual ubicación, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO COALICIÓN CANARIA Y EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Los grupos municipales de Coalición Canaria y PSC-PSOE del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan y someten directamente al conocimiento del pleno la siguiente moción:

MOCIÓN

Para instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias la rehabilitación plena de las instalaciones del IES Padre Anchieta o en su caso la construcción de un nuevo centro educativo en su actual ubicación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante más de cuarenta años, el IES Padre Anchieta ha sido una referencia en la comunidad escolar de San Cristóbal de La Laguna. Por sus aulas han pasado numerosas promociones de niños y adolescentes que adquirieron los conocimientos y valores necesarios para continuar su camino académico o comenzar a abrirse paso por la vida. Un centro escolar no es solamente un conjunto de aulas, profesores y alumnos. Un centro escolar es también un elemento de aglutinación social, una potente herramienta de socialización, una instancia que construye comunidad, es decir, un conjunto de relaciones entre ciudadanos que se proyectan en una identidad modelada y compartida por todos. El IES Padre Anchieta, desde su apertura en 1972, ha forjado comunidad, ha construido relaciones y valores de reconocimiento e identidad en un barrio tan lagunero como Taco.

Ya a partir de 1881 comenzaron a sucederse diversas obras de acondicionamiento y rehabilitación en el centro. En el curso escolar 2015-2016 se detectaron problemas en dos de las aulas, que obligaron a habilitar espacios alternativos para seguir impartiendo la docencia en condiciones de normalidad. Por último, en el pasado verano la Dirección General de Centros del Gobierno de Canarias encargó a una empresa especializada un informe que, después de un análisis pormenorizado, concluyó que las instalaciones del centro no presentaban unas condiciones que garantizaran plenamente la seguridad de profesores y alumnos. La decisión final de la Dirección General de Centros consistió en trasladar al personal docente y a los alumnos del IES Padre Anchieta al Centro de Educación Infantil y

Primaria de Ofra, en un proceso que supuestamente debe finalizar a finales del próximo mes de agosto.

La comunidad educativa del IES Padre Anchieta ha expresado su malestar y desacuerdo con esta medida. Un desacuerdo bien fundamentado. Y no únicamente porque el CEIP de Ofra diste más de kilómetro y medio de distancia, con los trastornos que puede suponer para su personal y sus alumnos y sus familiar. También porque el proyecto educativo del centro puede verse menoscabado. Y en última instancia porque Taco se ve privado de un centro educativo que los vecinos sienten como profundamente suyo e incardinado en su vida cotidiana y en la de sus hijos.

Por estas razones, los grupos municipales de CC y PSC-PSOE elevan al pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, y más concretamente a la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas, para que el IES Padre Anchieta sea sometido a un plan de rehabilitación en todas sus instalaciones o, en su caso, para que se construya en la misma ubicación, en el barrio lagunero de Taco, un nuevo centro educativo convenientemente dotado y equipado.”

En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal Unid@s se puede, se presenta la siguiente enmienda de adición:

“En el acuerdo único que se plantea añadir:

.- Exigir a la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias que haga público los informes técnicos sobre el estado del actual edificio del IES Padre Anchieta.

.- Instar al Gobierno de Canarias para que habilite una partida de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de 2017 para que se pueda acometer a la mayor brevedad el proyecto técnico de rehabilitación del edificio del IES Padre Anchieta o, en su caso, el de construcción de un nuevo edificio en la actual ubicación.”

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, la Presidencia somete a votación el texto consensuado en el transcurso del debate, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias al compromiso asumido por la Consejera de Educación en la mañana de hoy con el Alcalde, sobre la habilitación de una partida especial para que se redacte el proyecto de rehabilitación o de construcción del IES Padre Anchieta o, en su caso, el de construcción de un nuevo edificio en su actual ubicación.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Vale, se levanta la sesión por quince minutos, muchas gracias a la comunidad educativa por la presencia, y por esa lucha.

Siendo las veinte horas y cinco minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veinte horas y cuarenta minutos, con la asistencia de veinticuatro miembros corporativos, no estando presentes doña María Susana Fernández Gorrín, don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, CONTRA LA INSTALACIÓN DE CANALIZACIONES DE GAS EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, a ver, la propuesta que plantean, del punto catorce, está ahí, lo que se está planteando es el siguiente, el siguiente contenido: refresco la decisión, se había planteado en el punto catorce la puesta en común de los Portavoces de cada uno de los partidos políticos, para intentar consensuar una propuesta que lo que me trasladan en lo siguiente: en primer lugar, solicitar al Gobierno de Canarias que estudie de forma pormenorizada, la no instalación de canalizaciones de gas urbano en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, con el fin de llevar a cabo una planificación energética integral del sistema energético en Canarias. Dos, instar a un compromiso serio y responsable de las administraciones estatal, autonómica e insular, para impulsar las energías renovables en nuestro

territorio. Tres, reiterar el compromiso de esta Corporación, con el impulso de las energías renovables dentro de nuestro marco, y capacidad de actuación, continuar potenciando el uso de energías renovables en nuestro municipio, así como continuar promoviendo y apoyando cualquier otra iniciativa a nivel municipal para el fomento del ahorro, la energía energéticas, y las energías limpias. Cuatro, estudiar el establecimiento en el nuevo PGO de los espacios adecuados para la instalación de fuentes de energía renovable. Quinto, seguir fortaleciendo la instalación de estos métodos de energía verde en las viviendas privadas y públicas de La Laguna. Sexto, potenciar el uso de mapas de radiación solar y mapas eólicos, así como su posible inclusión en el nuevo PGO. Siete, promover el desarrollo de estrategias bioclimáticas tanto en los edificios de nueva, de nueva construcción, ¿aquí pone construcción?, de nueva construcción, como la rehabilitación urbana, de nueva planta, de nueva planta, como la rehabilitación urbana. Y ocho, mostrar el apoyo del Ayuntamiento lagunero al desarrollo técnico y tecnológico y de Pymes y entidades y cooperativas vinculadas con las energías renovables. ¿De acuerdo?, pasaos a votación, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unied@s se puede, contra la instalación de canalizaciones de gas en el municipio de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

“Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de octubre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias el Decreto 345/2015 “por el que se regulan los trámites de concurrencia y de convocatoria pública, y los criterios de valoración en el supuesto de confluencia de dos o más solicitudes de autorización administrativa de instalaciones de distribución de combustibles por canalización”.

Este Decreto tiene como objetivo básico de planificación energética la diversificación de las fuentes de energía primaria (combustibles fósiles como el petróleo) dar entrada a otro combustible fósil (el gas natural).

Esto nos llama poderosamente la atención, ya que cuando hablan de “diversificación” no hablan de las Energía Limpia y Renovables de las que Canarias dispone todo el año. Se habla así mismo en este Decreto que es la Comunidad Autónoma de Canarias la que tiene las competencias legislativas y la ejecución del régimen energético y minero. Llegados a este punto nos preguntamos dónde queda la soberanía de los municipios a decidir qué modelo energético quieren para el desarrollo presente y futuro de sus habitantes y territorio.

Debemos recordar que el Pleno de La Laguna se ha expresado en varias ocasiones en contra de la introducción del gas y a favor de las renovables como gran elemento a desarrollar en el Archipiélago para lograr una verdadera soberanía energética. En el Pleno Extraordinario celebrado del 26 de noviembre de 2015, como así consta en su acta de sesión, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se pronuncie en contra del proyecto de introducción del gas y a favor de las energías renovables, mostrando su rechazo público e institucional al proyecto de planta de regasificación de gas natural licuado del Puerto de Granadilla y de su estudio medio ambiental.

Instar a las instituciones implicadas, como el cabildo de Tenerife, que se oponga firmemente a la introducción del gas en las islas.

Comunicar al Ministerio de Industria y energías este rechazo e instarle a la paralización y posterior retirada del proyecto.

Así mismo, se apostó por acuerdo plenario el estudio de abastecerse de energías limpias y renovables, como consta en el acta de la sesión plenaria celebrada por este ayuntamiento el día 14 de enero de 2016, además de multitud de iniciativas destinadas al uso de las energías renovables y otros sistemas sostenibles desde un punto de vista económico y ambiental.

En agosto de 2016 diversos medios de comunicación se hicieron eco de la noticia de que se iniciaba el procedimiento de concurrencia para la distribución de combustibles por canalización, en las que empresas como Disa, Gas Natural y Redexis aparecían entre las que optaban a este servicio que afectaba a los municipios de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, Agüimes, Arona, Granadilla de Abona, San Miguel de Abona, Telde y el Puerto de la Cruz.

Frente a esto no podemos dejar de mirar ejemplos del buen hacer en materia energética de otras islas del Archipiélago, donde se apuesta decididamente por las energías limpias y renovables como son La Palma, El Hierro y Gran Canaria.

En la primera de las islas nombradas vemos como desde todas las Administraciones, tanto Cabildo como ayuntamientos se apuesta por liderar un plan por una nueva cultura energética donde se de paso a la ciudadanía y actores económicos a ser protagonistas del cambio energético, aprovechando elementos como "cañeros" de agua, un proyecto que en el mes de enero anunció que haría posible un 54,7 por ciento de energía verde en el 2038, de forma que se reduzca en un 25% la dependencia de los combustibles fósiles. En El Hierro se está desarrollando con fuerza el proyecto de Gorona del Viento, que, a pesar de las dificultades técnicas y de la falta de aerogeneradores suficientes, está siendo motivo de numerosa atención internacional y de que en esa Isla casi el 40% de la energía fuera sostenible en el 2016. En el caso de Gran Canaria vemos como su Cabildo apuesta con claridad por políticas que apuesten por la soberanía energética, la cual pasa por potenciar las energías no contaminantes y aparte de negarse rotundamente a la introducción del gas dan pasos muy importantes, como es la inversión de 18 millones de euros para la instalación de energías renovables en 26 instalaciones del Consejo Insular de Aguas lo que permitirá dejar de emitir 17.423 toneladas de Co2 a la atmósfera y dejar de importar 4.700 toneladas de petróleo, ahorrando más de dos millones de euros al año.

También en el conjunto del Estado español tenemos ejemplos de cómo se está apostando de manera decidida por las energías verdes, frente a las fósiles. Más de 700 ayuntamientos ya contratan una electricidad de origen 100% renovable para su alumbrado público y sus edificios, municipios que representan a unos doce millones de vecinos y vecinas. Los ejemplos más sonados de estos cambios se han visto en grandes ayuntamientos como el del Madrid, Cádiz, Zaragoza o Barcelona.

Otro buen ejemplo de una gestión diferente lo tenemos en *Ámsterdam*, capital europea que ha puesto en marcha un ambicioso plan de reconversión energética que pretende que en el año 2050 toda la ciudad quede libre de canalizaciones de gas natural y convertirla en "zona libre de emisiones de CO2". Para cumplir con el Acuerdo de París, firmado hace un año, que trata de evitar un aumento de dos grados en la temperatura terrestre, el consistorio holandés se ha propuesto la desconexión de esta red a 10.000 viviendas antiguas de su propiedad en el presente año. La capital holandesa ya ha establecido que los barrios de nueva planta se construyan sin dicha infraestructura, y esperan que en los próximos cuatro años se espera que unos 100.000 hogares puedan valerse de una red alternativa alimentada con la energía restante de la industria, y también la derivada de la quema de basuras en dispositivos específicos. Hay que recordar que Holanda es un país que no solo consume gas natural, además de productor de casi 30.000 millones de metros cúbicos de gas natural en uno solo de sus yacimientos.

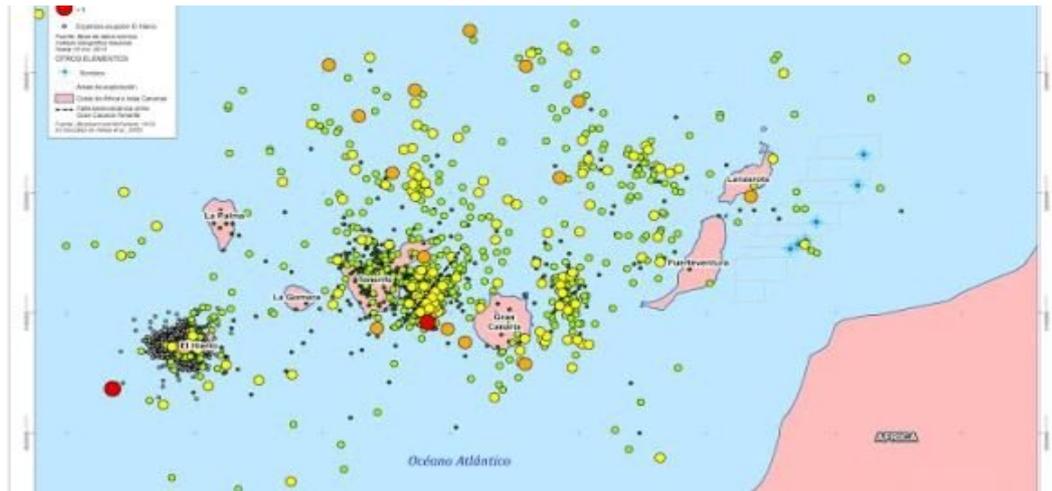
No son el único caso, también el gobernador de *Hawai*, David Ige, anunció en 2015 que renunciaban a la instalación del gas, ya que no querían "perder el dinero y el tiempo en energías del pasado".

El absurdo modelo energético que se ha instalado en *Canarias*, dependiente al 95% del petróleo, está ahora más que nunca en tela de juicio. Y es que el kW/h canario cuesta de media un 122% más que el peninsular –en la isla del Hierro nada menos que un 256% más- y en la actualidad este exceso de coste se encuentra subvencionado, no se sabe hasta cuándo, por los presupuestos generales del estado.

Según el Plan Energético de *Canarias* (PECAN), solo en paneles de energía solar térmica, "En el horizonte del 2015 puede plantearse como objetivo alcanzar una superficie instalada de 460.000 metros cuadrados, frente a los escasos 58.000 metros cuadrados actualmente en servicio. Este objetivo significa multiplicar por nueve la superficie instalada y elevar la tasa de placas solares por habitante, lo que situaría a *Canarias* a un nivel próximo a las regiones que, en condiciones climáticas similares, más han implantado esta fuente de energía", una actuación que podría generar 1000 puestos de trabajo directos en el Archipiélago. En otros medios vinculados con la energía verde se hacen cálculos similares, como el proyecto de una empresa *Noruega* para obtener energía a través de las olas que calculaba la creación de unos 500 puestos de trabajo. Esto se sumaría a las 468 empresas y unos 5.000 empleos vinculados a estas energías renovables.

Con respecto a la creación de empleo, la Cámara de Comercio de *Tenerife* recordó el año pasado, que en 2015 las renovables crearon en todo el mundo más de 7,7 millones de puestos de trabajo, según los datos de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA). De acuerdo con este mismo informe, a finales de 2014 las energías renovables representaban el 27,7% de la capacidad generadora de energía del mundo

Un elemento añadido a tener en cuenta a la hora de poner en marcha estas canalizaciones es el de la sismicidad existente en nuestra Isla, como se puede ver en la siguiente imagen:



El responsable de la denominada Red Sísmica Canaria, organismo que depende del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER), del Cabildo de Tenerife, expresó en prensa hace unos meses que “Hay una falla entre Tenerife y Gran Canaria y es muy importante. Si nos atenemos a su longitud, podría originar terremotos de 6 grados en la escala de Richter o incluso algo más”. Este es por tanto un factor de riesgo más que deberíamos tener en cuenta a la hora de autorizar la instalación de este tipo de infraestructuras en el subsuelo de algunas de las zonas más pobladas del Archipiélago.

Por todo esto, entendemos que este Ayuntamiento y su equipo de Gobierno en un alarde de coherencia tiene que apostar fuerte no solo para ser Patrimonio de la Humanidad sino también para ser referente en la Isla de Tenerife en el uso de Energías Limpias y renovables, debe adoptar los siguientes

ACUERDOS

1. *El Ayuntamiento de La Laguna rechaza que el municipio acoja la instalación de canalizaciones para la distribución de combustibles como el gas natural.*
2. *Poner en marcha los estudios necesarios para que La Laguna desarrolle al máximo su potencial en renovables, aprovechando también los recursos que se puedan obtener de subvenciones.*
3. *Establecer en el nuevo Plan General los espacios adecuados para la instalación de fuentes de energía renovables, ya sea eólica, geotérmica, hidroeléctrica, mareomotriz, solar o undimotriz.*
4. *Mantener y potenciar la instalación y desarrollo de huertos solares y estaciones eólicas de baja potencia en edificios y terrenos públicos.*
5. *Favorecer, mediante nuevas fórmulas de ahorro en tasas o de subvención, la instalación de estos métodos de energía verde en las viviendas privadas del municipio.*
6. *Realizar Mapas de radiación solar y Mapas Eólicos para establecer el potencial de cada zona y reservar las zonas estratégicas en este sentido, plasmándolo en el nuevo PGO.*

7. *Promover estrategias bioclimáticas tanto en edificios de nueva planta como en rehabilitación urbana.*
8. *Apoyar y fomentar la investigación en este ámbito, así como la creación de entes públicos o privados (PYMES, cooperativas...) para el desarrollo de instalaciones de renovables.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, y una vez redactada por los Portavoces de todos los Grupos Municipales una propuesta de acuerdo consensuada, la Presidencia la somete a votación, la cual resulta aprobada por unanimidad.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de Canarias que estudie de forma pormenorizada la no instalación de canalizaciones de gas urbano en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, con el fin de llevar a cabo una planificación energética integral del sistema energético en Canarias.

SEGUNDO.- Instar a un compromiso serio y responsable de las administraciones estatal, autonómica e insular para impulsar las energías renovables en nuestro territorio.

TERCERO.- Reiterar el compromiso de esta Corporación con el impulso de las energías renovables dentro de nuestro marco y capacidad de actuación. Continuar potenciando el uso de energías renovables en nuestro Municipio. Así como continuar promoviendo y apoyando cualquier otra iniciativa a nivel municipal para el fomento del ahorro, la eficiencia energética y las energías limpias.

CUARTO.- Estudiar el establecimiento en el nuevo PGO de los espacios adecuados para la instalación de fuentes de energía renovables.

QUINTO.- Seguir favoreciendo la instalación de estos métodos de energía verde en las viviendas privadas y públicas de La Laguna.

SEXTO.- Potenciar el uso de mapas de radiación solar y mapas eólicos, así como su posible inclusión en el nuevo PGO.

SÉPTIMO.- Promover el desarrollo de estrategias bioclimáticas, tanto en los edificios de nueva planta, como en la rehabilitación urbana.

OCTAVO.- Mostar el apoyo del Ayuntamiento lagunero al desarrollo técnico y tecnológico de Pymes y entidades y cooperativas vinculadas con las energías renovables.

NOVENO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Miren, como habíamos acordado que si había intervenciones vecinales, pudiéramos adelantarlas, para no hacer que los vecinos pues tuviesen que esperar al desarrollo de cada uno de los puntos, hay, queda una única intervención vecinal, en el punto número veinticuatro, que es un requerimiento de comparecencia y lo que les planteo a los Portavoces, si es posible que acometamos el conocimiento de este punto número veinticuatro, y volver después a las mociones que restan, y así cumplimos con el compromiso que habíamos adquirido, si no hay ningún problema, ¿de acuerdo?.

PUNTO 24.- REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA REALIZADO POR EL CONCEJAL DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, Y DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, AL CONCEJAL DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GRÚAS, EN RAZÓN DE SUS DECLARACIONES VERTIDAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN CONTRA DE LA LABOR EFECTUADA POR LOS GRUPOS DE UNID@S SE PUEDE Y POR TENERIFE EN DICHA COMISIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pues entonces, el punto veinticuatro, requerimiento de comparecencia realizado por el Concejal don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y de don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, el Concejal don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Estudio sobre la gestión del Servicio Municipal de Grúas en razón de sus declaraciones vertidas en los medios de comunicación en contra de la labor efectuada por los grupos Unid@s se puede y Por Tenerife, en dicha Comisión. Hay, un momentito, es solamente el requerimiento, es votar si sí o si no, pero hay una intervención vecinal, y por lo tanto, le dejo la palabra, en representación de la Asociación Comarcal Democrática a...

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, una cuestión de orden, en mi opinión, me gustaría saber lo que piensa la Secretaria, si hoy se va a celebrar la comparecencia, procede la intervención vecinal, si no, en mi opinión, no, porque el debate al que indudablemente se referirá quien quiera intervenir se va a fragmentar, entonces, si no se va a producir hoy la comparecencia, yo creo que la intervención vecinal debe entenderse solicitada para el día en el que se produzca la comparecencia.

Interviene la Secretaria General del Pleno: Yo, de hecho pedí el Reglamento de Participación Ciudadana, para asesorarme sobre ese tema, porque también pensé exactamente lo mismo que dice don Santiago, el Reglamento de Participación Ciudadana no aclara nada, pero lo lógico y por el planteamiento de las intervenciones ciudadanas que dice la propia Ley de Municipios de Canarias, que se dan siempre cuando haya debate, entonces sería cuando comparezca, entiendo, lo que pasa que el Reglamento de Participación Ciudadana sí dice que podrá intervenir cualquier ciudadano cuando, en cualquier punto del orden del día, entonces claro, como no aclara nada, pero desde luego, mi opinión sería que interviniera cuando se produzca el debate y la comparecencia. Pero, es que no puedo aclarar más, porque he mirado la legislación toda, para ver si aclaraba algo, porque yo me quedé con la misma duda que está diciendo don Santiago, claro, ni el Reglamento de Participación Ciudadana, ni la Ley de Municipios, ni el Reglamento Orgánico, de Organización, ni el Reglamento Orgánico, ni la propia ley de bases, ninguno establece nada, sino simplemente dice que podrá intervenir en cualquier punto del Orden del Día, pero claro, si vamos a que debe ser siempre, también hay la Ley de Municipios establece que las intervenciones ciudadanas se hagan después del debate, no antes; entonces, desde, con ese criterio, yo sí interpreto que debería intervenir, pero claro, el señor está aquí, cuando se realice la comparecencia; esa sería mi opinión. Aquí subsisten varias circunstancias, primero, hay una solicitud que no ha sido denegada, y por lo tanto, se le ha dado autorización para que intervenga, es verdad que las intervenciones son previas al debate, por lo tanto, tienen el nivel de influencia que tienen conforme al debate y lo único es trasladarle al ciudadano, porque a mí me parece que ha estado esperando para su intervención que lo, que estime él si quiere intervenir ahora, que yo estoy por dejarle en la medida que no hemos tomado otra decisión diferente, si se lo hubiésemos hecho al principio, pues yo creo que hubiese sido todo lo correcto, se les ha autorizado para

intervenir, solamente que sepa don Damián que lo único que vamos a hacer aquí es votar para que el siguiente Pleno exista la comparecencia; con lo cual, usted se puede reservar, si quiere la intervención, para el siguiente Pleno, o le autorizo a usted para poder hablar.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Yo, como usted comprenderá señor Alcalde, no tengo el menor inconveniente en que el ciudadano que ha solicitado intervenga, pero si abre debate, abre debate, lo que no puede ocurrir es que hable un ciudadano sobre el fondo del asunto, y el debate quede ahí, me parece que es una exigencia de congruencia elemental.

Interviene el señor Alcalde: El debate no es con el ciudadano.

Interviene el señor Pérez García: No, sí, pero si el ciudadano entra en el fondo del asunto, y por lo que se ve hay ciudadanos con mucho interés en entrar en el fondo del asunto, y hacer valoraciones y tal, que están en su derecho, entonces, los Concejales solicitantes deben tener derecho a intervenir, pues claro.

Interviene el señor Alcalde: El problema no está en lo que suscite el ciudadano, me parece a mí, el, bueno, vamos a hacer una ronda a ver, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, yo un poco por, por ser flexibles con la mayor igualdad posible, en otras ocasiones se han suscitado dudas sobre intervenciones vecinales y hemos sido flexibles, porque entendemos que, bueno, que denegarle a un ciudadano que lo ha solicitado en tiempo y forma, y que por un error de no observar con exactitud la normativa por parte de la Secretaria, los Concejales, de quien sea, ha hecho una solicitud, en otras ocasiones hemos sido flexibles y hemos entre todos acordado que el ciudadano que no tiene culpa de nada, intervenga, yo creo que esa flexibilidad que se pide a veces, pues tiene que ser en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos, en otras ocasiones no ha habido firmas, varios temas que hemos tenido incidencia en esta Corporación y hemos flexibilizado, yo..

Interviene el señor Alcalde: Sí, sola.., sí, doña Teresa, perdón.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, nosotros por manifestar la opinión de nuestro grupo municipal, es cierto que se ha sido flexible, pero también es cierto lo que dice don Santiago, que si se entra a hablar del asunto que el hecho de llevarla cuando se pedía una comparecencia, llevarla al siguiente Pleno, según el plazo con el que se hubiera solicitado, fue un acuerdo de los Portavoces, con lo cual entiendo que esto debería también ser un acuerdo de los Portavoces, que si vemos que aquí no llegamos a un acuerdo, paramos un minuto y lo hablamos, que sería lo ideal, que saliera adelante por acuerdo de todos, pero sí es cierto que nosotros estamos de acuerdo con lo que dice don Santiago, que si se pasa a tratar el asunto, lo lógico es que se abra un turno de debate y demás, pues simplemente por el derecho a réplica, si no, lo lógico, como se ha hecho en otros, en otros casos, cuando se trate el asunto, se lleva a cabo la comparecencia.

Interviene el señor Alcalde: Mire, una cuestión procedimental, yo no voy a plantear una alteración del proceso que conlleva las comparecencias, es decir, lo que se va a votar ahora es si se comparece o no, y, por lo tanto, si se comparece, se comparecerá en el siguiente Pleno, no es un debate con el ciudadano, es una intervención de un ciudadano que quiere manifestar un parecer, y por lo tanto, la intervención de los Concejales y las Concejales en este asunto se de verá si se aprueba en el Pleno, pero aquí no cabe una modificación porque, don Santiago, yo, de verdad, no he tomado ninguna decisión, solamente que no cabe una cosa intermedia,

es decir, lo que estamos planteando, o lo que estoy planteando son dos cosas diferentes, una cosa es cuando intervienen los Concejales y las Concejales, que si no hubiese habido intervención se vota y es para el siguiente tema, y lo que ha pedido es una intervención y hay un *vacatio legis* que genera una discusión, y que yo primo la intervención ciudadana, o lo planteo aquí para que lo abordemos, abrimos el debate, intentamos tomar una posición, me corresponderá a mí terminar con la conclusión, y a partir de ahí lo hacemos, pero que participe el ciudadano no implica que como abre el debate, el debate está abierto públicamente de manera permanente en este caso, y por lo tanto, lo que no voy a permitir es un, que nos saltemos el Reglamento, porque desde luego, vulnera el derecho que tiene el compareciente a preparar el asunto, y por lo tanto, puede el compareciente de llegar y decir, acepto el tema, hoy, y la próxima, claro, entonces, que puede aceptar y que quiera comparecer hoy, y se genera, se ha acabado el debate, y entonces abrimos y cerramos todo, o el derecho que tiene el compareciente de decir, no, no, no, yo quiero que primero se vote, y ya se verá para la siguiente semana, pero desde luego, que se autorice la participación del ciudadano no implica que nos saltemos el Reglamento, con el derecho que tienen, evidentemente, los Concejales al cumplimiento de lo que viene establecido. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Doña Mónica, sí, yo iba a apuntar que, bueno, que si vamos a debatir sin que se produzca la comparecencia del Concejala, que pedimos que comparezca, pues me parece que no tiene el contenido que debería tener una comparecencia, eso es lo que iba a decir o manifestar en la misma línea.

Interviene el señor Alcalde: Rubens, sí.

Interviene el señor Concejala don Rubens Ascanio Gómez: Evidentemente, existe la posibilidad de que el ciudadano intervenga, y me parece que está en su derecho, no habría que oponerse a ello, pero lo aplicaremos para, se aplicará para todos, supongo yo, o sea, en futuras situaciones similares, tomaremos la misma determinación y me parece que, bueno, puede ser, servir para introducir el debate y después la votación del asunto, que me imagino que tendrá lugar después la comparecencia en el siguiente Pleno, eso sería, se supone que es lo que marca el Reglamento, ya que estamos con el Reglamento.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Antonio.

Interviene el señor Concejala don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, únicamente pensar que si se entra en el debate, por supuesto, la persona que se le requiere para que comparezca está en su derecho de decir de que no va a contestar a ningún tipo de planteamiento, sino que está en su derecho de prepararse en condiciones su comparecencia en el próximo Pleno; porque si no caeríamos en el absurdo de que va a haber una doble comparecencia, es decir, se va a debatir hoy y también se va a debatir el mismo asunto en el próximo Pleno, con lo cual, habría una especie de doble comparecencia que sería la primera vez que ocurre, que yo recuerde, en este Salón de Plenos, ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Venga, don Santiago.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Sí, probablemente, a estas alturas de mi vida ya lo único que he sabido hacer, que es explicarme, temo empezar a no saber hacerlo; nadie ha cuestionado que el ciudadano intervenga, he dicho que si no se va a debatir, había una duda, no hay ninguna *vacatio legis*, señor Alcalde, la *vacatio legis* es el período de tiempo que se produce desde que una norma es publicada en el Boletín Oficial a efectos de su conocimiento público, y su entrada en vigor; lo que hay es una laguna legal. La laguna legal, en materia de derechos y libertades, hay que rellenarla con un principio prolibertatis, a favor de la participación, a favor de la libertad, a favor de la democracia, pero con la misma exigencia que planteo la defensa de ese derecho, defiendo el principio contradictorio, y si se entra en el

fondo del asunto, los ciudadanos tienen derecho de participación, que es un derecho de base legal, los Concejales un derecho fundamental de participación política, un derecho cualificado, y si aquí intervienen los ciudadanos, cosa que me parece magnífica, aunque no se vaya a tratar el asunto, los Concejales tienen derecho a intervenir, porque si no, a los Concejales se les puede colocar en una situación de indefensión y ellos están ejerciendo un derecho no sólo a título individual, sino fundamentalmente en representación de la ciudadanía. Esto es lo que digo yo, no me estoy oponiendo en absoluto a que nadie intervenga, he suscitado una cuestión jurídica, y si se resuelve, cosa que me parece bien, en el sentido de que intervenga el ciudadano, entonces los Concejales tienen derecho a hablar, y yo sugiero que con la misma duración que el ciudadano para mantener un equilibrio, un principio de contradictoriedad; esto es lo que yo sugiero, que no se quiere aceptar, no se acepta.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, vamos a ver, es que el problema es que no se va a salteando, o saltando, o reconstruyendo un Reglamento Orgánico, donde está determinado, o el Reglamento de Participación, está determinado como se funciona, tiene una resolución expresa este ciudadano autorizando la, su capacidad, su derecho a intervenir. No se está mermando ningún derecho de los Concejales, ni uno, porque hoy se produce una intervención vecinal, y el debate que, ni lo mide en tiempo, porque no se ha medido nunca la comparecencia en tiempo, nunca, lo que se está planteando es que se produzca si se aprueba esa comparecencia en la votación de hoy en el siguiente Pleno; con lo cual, no estamos recortando ningún derecho, lo tiene usted completo, en el momento procesal que se ha acordado, conforme al Reglamento, que es: se vota y si se dice que sí, en el siguiente Pleno. Por lo tanto, me parece que, don Santiago, no comparto su criterio, me parece que es mermar el derecho, le he preguntado a..

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, puede hablar, yo no he dicho que no hable.

Interviene el señor Alcalde: Se puede hablar, creo que puede hablar cada vez, bueno, no será porque no le haya negado, ¿no?.

Interviene el señor Pérez García: No, señor Alcalde, vamos a ver, si me permite, que yo recuerde, un precedente similar a éste, no se ha producido, porque en esta Corporación lo que se hacía en el Pleno era votar la comparecencia y se celebraba la comparecencia a plenos efectos, incluido el derecho de participación ciudadana. Hay una laguna, y la laguna se va a rellenar, y yo estoy de acuerdo, a favor del derecho de participación, pero digo, no se puede rellenar la laguna, la laguna jurídica que existe, la Secretaria lo ha puesto de manifiesto, aplicando el principio a favor de la ciudadanía, que ejercen un derecho legal e impidiéndole a los Concejales que intervengan si lo estiman oportuno, que ejercen un derecho constitucional, un derecho fundamental de participación política, y cuando se quiere hablar de precedentes, hay que poner un precedente muy similar, yo no recuerdo ninguno como éste, a lo mejor hay gente que tiene mejor memoria que yo, o lleva más tiempo aquí, yo no recuerdo ninguno, es novedoso, resolvámoslo equitativamente.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, yo entiendo lo que usted dice, porque se sigue expresando bien, pero no comparto el criterio, no creo que eso vulnere ningún derecho de participación de los Concejales, en el momento establecido en la norma. Por lo tanto, en vista de la resolución de autorización en el Pleno, siendo consciente el ciudadano que no se va a producir un debate sobre su intervención, y amparando el derecho del, al que se le requiere la comparecencia, que si se estima y se vota, será en el siguiente Pleno, le doy la palabra a don Damián para su exposición, y después pasaremos a votar sobre si hay comparecencia o no para el siguiente Pleno. Don Damián, tiene usted la palabra.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Muchas gracias, señor Alcalde, y gracias también al resto de Concejales, supongo, ¿no?, por, por, por permitirme hablar después de haber yo cumplido con todo lo que ustedes nos requerían para poder intervenir en este Pleno. Yo, no sé, venía a intervenir en esta, en esta moción, porque me sorprendió bastante, ¿no?, el fondo del asunto, que con todo lo que se hacen en los medios de comunicación, se pretenda ahora, en fin, reclamar sobre lo que hacen los otros, pero visto como se reacciona aquí, buscando, yo, yo no sé los derechos de ustedes, sinceramente, ni me interesan, no tengo intención de ser Concejel, yo soy un representante de una asociación vecinal, tras mucho esfuerzo, y sé perfectamente cuál es mi derecho, yo tengo derecho a intervenir en todos y cada uno de los puntos de este Pleno, da igual los derechos que tengan ustedes o no, después; y señor Santiago, de verdad, ¿usted se siente en indefensión contra mí, porque yo venga a intervenir en este Pleno, y usted no me pueda responder?, ¿qué indefensión es esa de un Concejel?, pero si ustedes tienen el mundo a sus pies. Y es por un lado, y después ¿ustedes qué se creen que ven esto?, si esto no lo ven ni quinientas personas, yo estornudo en un blog y lo ve más gente; ¿se siente usted interpelado por qué?.

Interviene el señor Alcalde: Déjeme el micrófono a mí abierto, por favor, yo lo voy encendiendo y apagando en la medida. Don Damián, me gustaría que ha vivido usted el debate, pero no me gustaría que lo reprodujera, simplemente que se limitara a plantear la intervención que quería con respecto a esta comparecencia, porque si no va a generar un mayor distorsión, y se lo rogaría, por favor.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Ya, no es mi intención, señor Alcalde, pero sinceramente, me siento agraviado, ¿no?, en fin, se habla de mi como si no estuviera en la habitación. Sobre el punto del día, la petición de comparecencia al señor Alarcó, por lo que ha dicho en contra, ¿no?, según lo dice claramente, y lo que ha dicho en contra de la labor de Unid@s se puede y Por Tenerife, en contra. Yo creo que aquí, sinceramente, yo soy antioficial de toda la vida, no es ningún secreto, ¿eh?, pero aquí este año los que han estado en contra de la ciudadanía y de todo no han sido ellos, y los que han estado utilizando los medios de una forma que podría ir en contra de los derechos del resto de Concejales no han sido, no han sido ellos, ni tampoco ha sido, yo creo, el señor Alarcó, y el señor, algún Concejel se puede sentir aludido, pero la verdad es que ustedes han usado su influencia en los medios sin ningún tipo de reparo, ustedes tienen un montón de influencia y son perfectamente conscientes de ello, cuando ustedes por muy tontería que sea, siempre hay algún Concejel que, algún periodista que lo repite, y ustedes no se han cortado un pelo, y ahora les parece mal, que el señor Alarcó, yo la verdad es que ni siquiera me he molestado en ver las declaraciones concretas, porque con todo lo que han dicho ustedes, qué le van a decir, ahora; yo no soy un experto jurídico, pero sí se que cuando por ejemplo hay una denuncia por injurias y calumnias, pues se tiene muy en cuenta lo que ha hecho la otra persona primero, yo creo que con todo lo que han hecho ustedes, no es que vaya a defender yo al señor Alarcó, pero que le están reclamando el qué, porque una vez, porque dijo algo sobre su labor, cuál ha sido su labor en las grúas, ¿le digo yo lo que les dije el día que se aprobó la Comisión, les dije que no hicieran esto, que no armaran un gallinero, que hicieran una Comisión de verdad, que buscaran el fondo del asunto, y que no se volviera a repetir; ni con eso, ni con nada, que miraran el pliego de condiciones, en todos lados, a ver en donde estuvo el fallo, y que no se volviera a repetir; ¿y ustedes qué han hecho?, un gallinero, todos los días cantando la mañana ahí, mira lo que pasó, y mira lo que pasó mañana, ¿cómo es?, el Alcalde me acusa de, ¿cómo era?, de ser de la inquisición, ¿no?, el hombre en vez de tomárselo como una, a lo mejor me estoy pasando, no, yo creo que con esto de las grúas, o sea, ustedes han llegado al límite, y yo, sinceramente, siempre digo, ya no me sorprende más, pero siempre, siempre pasan un límite nuevo, y si no les gusta, se aguantan, es que es una cosa, yo tengo derecho aquí a venir, a intervenir, es que el Alcalde dice respeto, ya estoy asombrado de lo que pasó, es que no tenemos derecho,

y me siento independido, dice, ¿cuánto dinero tienen ustedes en sus grupos municipales para, para todo este tipo de labores de comunicación?, o para los que les interesa, lo usan como les parece, se siente, es que es increíble. Y en fin, probablemente venga a hablar también el día de, porque seguramente la aprobarán, ¿no?, que venga, unos no se pueden oponer, otros van a ir a matar, seguramente tendrá que venir el señor Alarcó a dar explicaciones sobre lo que él ha dicho, sobre los demás partidos en la Comisión de Grúas. Usted no va a tener que dar explicaciones, ¿verdad?, ¿verdad que no?, aquí cualquiera coge a un periodista, le cuenta lo que quiera, y venga, y venga, y la gente o aplaude, o llora, no tienen otra; y cuando viene un vecino aquí a intervenir, todavía los señores Concejales se sienten que vamos, se inventan el Reglamento..

Interviene el señor Alcalde: Don Damián, eso ya está aclarado, don Damián, yo.

Interviene don Damián Carlos Méndez: ..sobre la marcha. Para ustedes sí, yo tengo que expresarlo, y sinceramente...

Interviene el señor Alcalde: Pero ya lo ha expresado, yo creo que está suficientemente claro, su posición con respecto al malestar por esa situación, pero está usted hablando, interviniendo con respecto al tema de la grúa.

Interviene don Damián Carlos Méndez: Con el tema de las grúas, vuelvo a decirlo, aunque ya lo haya dicho, porque sí va con el tema, y me parece de lo más importante todo, ustedes no han cumplido con las expectativas de nadie, ni siquiera con las de ustedes mismos, porque probablemente, ustedes pensaban que a día de hoy iban a estar gobernando y este tema pues no les interesaba demasiado, se sienten aludidos, de verdad que se los digo, que esto lo van a ver quinientas personas, que si yo voy y lo escribo en el blog mi opinión la va a ver más gente, no sé cuál es el problema de los señores políticos, y qué se creen que son, ¿superestrellas?, que vienen aquí a hablar y los está viendo todo el mundo; miren el espectáculo, miren, España; ¿ustedes saben cuánta gente viven en este municipio?, ¿y cuánta de verdad tiende a lo que pasa en esta sala?, ¿de verdad es tan importante?, no será más importante todas las sandeces que se dicen en los medios de comunicación?, de un lado y del otro; yo de verdad es que estoy hasta perdidísimo, no sé ni por dónde seguir, me parece que hoy ustedes han pasado el límite de lo tolerable por, por lo que yo represento, que yo creo que va más allá de mi Asociación, ¿sabe?, represento a mucha gente que, no a toda, pero mucha de la gente que no puede venir aquí, porque es que, sinceramente, ni se lo plantea, porque es que hasta yo me canso, viene uno aquí, se encuentra esto, cualquiera la arma, y encima le pide explicaciones al otro, ven aquí y explícame a ver por qué tú te quejaste de que yo la armé. De verdad, El Día hizo un simil con el accidente de los Rodeos, el día que se aprobó la Comisión de Grúas, y era claro, y ahí pasó, ahí sí se culpó a un piloto, pero sobre todo se culpó a la cadena de sucesos, el fallo estuvo aquí, aquí y aquí, y ustedes siguen empeñados en cortar cabezas, esto no es un juzgado, ustedes no son jueces ni jurados, ustedes lo más que pueden hacer es mejorar el procedimiento, que es lo más que puede aspirar la Comisión, eh, más allá de sus fantasías, y como sus fantasías no se cumplen, vamos a por el señor Alarcó, yo no voy a defender al PP, hay muchos temas que nos separan, desde su opinión sobre eta, hasta, yo no voy a defender al señor Alarcó, pero sí voy a defender lo que defiende mi Asociación, un estado democrático mínimo, y si ustedes siguen empeñados en la demagogia y en el yo soy la superestrella y cualquier cosa me siento ofendido, la democracia ya le digo para dónde va, después viene aquí a hablar de la deriva esta que tenemos institucional, como, la gente sola ¿verdad?, ustedes no asquean a nadie, ¿verdad que no?, nos quedamos solos, en fin, ahí seguirán Palau., ¿no?, cada uno, no, saqué no sé cuántos votos, saqué no sé cuántos votos y esperando, ¿no?, desde que empezaron la legislatura, pensando en la próxima, en las próximas elecciones, en su mundo, de los yuppies, la mayoría de la

gente, vamos a aceptarlo de una vez, la mayoría de la gente vota, en plan, no tiene otra, y qué quiere que te corte, ¿el brazo derecho o el izquierdo?, y por eso están ustedes aquí, representantes del pueblo, ¿eh?, ese término que se inventó el otro día, no tiene nada que ver con la democracia, ya está bueno ya de tonterías, ¿eh?, no tengo nada más que decir.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, vamos a pasar a votar los requerimientos de la comparecencia, ¿votos a favor de la comparecencia?, unanimidad. Pasamos a la moción..., por alusiones ¿de quién?, no, en ningún momento he oído su nombre, don Santiago, usted se puede sentir aludido, pero no lo ha nombrado en ningún momento, no soy consciente de ello.

Terminadas las anteriores intervenciones se adapta el siguiente acuerdo:

A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, que consta en el expediente, en el que solicitan la comparecencia del señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de estudio sobre la gestión del servicio municipal de grúas, en razón de sus declaraciones vertidas a los medios de comunicación en contra de la labor efectuada por los grupos de Unid@s se puede y Por Tenerife en dicha Comisión, y vistos los artículos 102 del Reglamento Orgánico Municipal, 101 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de municipios de Canarias y 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La comparecencia, con requerimiento al efecto, del señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández, a fin de que informe al Pleno, respondiendo a las preguntas que se le formulen.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al expresado Concejal para que comparezca, según se ha expresado, a la próxima sesión ordinaria a celebrar en el mes de mayo del año dos mil diecisiete, para cumplir el deber de informar que el art. 102 del Reglamento Orgánico Municipal, 101 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de municipios de Canarias y 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece como medio de control de la gestión efectuada.

TERCERO.- La Presidencia vendrá obligada a incluir el asunto en el Orden del Día de la indicada sesión.

CUARTO.- En el desarrollo de la comparecencia de don Antonio Alarcó Hernández se seguirá el orden de las intervenciones establecidas en el art. 102 del Reglamento Orgánico Municipal, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le formulen los diversos grupos políticos de la Corporación, sin que, de esta comparecencia pueda derivar la adopción de acuerdos sin cumplir los requisitos establecidos en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIOS EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto número once, Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la elaboración de un Plan de Emergencias en caso de incendios en todas las instalaciones del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. Hay una, una

enmienda, creo, ¿no?, de sustitución completa; doña Teresa, tiene usted la palabra; y hay otra enmienda presentada por Coalición Canaria y por el Partido Socialista; hay dos enmiendas, una suya y otra del equipo de gobierno, vale, perdón, tiene usted la palabra, doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchísimas gracias, voy a ser bastante breve porque es una cosa que hemos hablado con la responsable de Área, y hay, en principio hemos llegado a un acuerdo, la moción que estamos trayendo a este Pleno es una preocupación por la seguridad de los miembros de esta Corporación, y todos recordamos que hace algunos años el Obispado de La Laguna, yo viví al lado, ardió y se llevó por delante siglos de historia, más allá de que fuera parte de la Iglesia, y lo que es peor es que puso en peligro, por si acaso Rubens, lo peor es que puso en peligro a un gran número de personas, en mi caso a nosotros nos desalojaron de nuestra casa. Hubo un Decreto, el sesenta y siete dos mil quince, de treinta de abril, que estableció la necesidad que entre otras cosas este Ayuntamiento y el resto de instituciones públicas tuvieran un plan de autoprotección, que inicialmente se llamaba Plan de Emergencia y posteriormente pasó a ser un Plan de Autoprotección, ante, para que ante posibles situaciones, como por ejemplo, un incendio, pues tanto el personal como las personas que estuvieran en los edificios públicos, pudieran saber cómo tienen que abandonar, cuáles son las salidas de emergencia, quién coordina los, quién coordina los desalojos de las diferentes instalaciones, que haya mapas, yo creo que todos los hemos visto en los edificios públicos, y demás edificios privados, que haya mapas sabiendo cuáles son las salidas de emergencia, dónde están los extintores, dónde están las señales de alarma, traíamos una exposición bastante más amplia, intentando defender nuestra postura, pero ya nos ha informado doña Mónica que ya se, que efectivamente, faltaba, que ya se ha contratado, y que están, están en plena fase de instalación. Por ello, pues nosotros aceptamos la enmienda que nos propone, que lo que dice es que se lleve, que se lleve a cabo lo antes posible, con lo cual, pues agradecemos el consenso y esperamos que el resto de miembros pues la apoyen, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, voy a aprovechar en atención a la moción propuesta para pues darle información a los veintisiete Concejales, veintiséis, veintisiete conmigo, sobre este tema pues para que independientemente de que ya podrán cuando el documento esté listo para poder ir a Comisión Plenaria y al Salón de Plenos, pues que tengan algo de información. De todas formas, sí quiero adelantar que las instalaciones municipales están seguras, el personal funcionario y responsable de esta casa ha asegurado mediante los mecanismos previstos pues, a no ser que haya un error humano y una serie de circunstancias que estén al margen de, del control humano, o sea, algo que sea provocado o demás, pues estamos, podemos estar seguros en las instalaciones municipales. En el año pasado solicité el inicio de la redacción del Plan de Autoprotección y Emergencias, ya tenemos un primer borrador, trabajado por un técnico municipal competente para ello, pero desde el Área de Presidencia quisimos ir un poquito más allá, contratando un proyecto de ejecución donde se recogen y definen nuevas medidas en materia de sectorización de incendios y compartimentación, para evitar las propagaciones interiores y exteriores de los incendios, sistemas de detección temprana, sistemas de extinción. Este ya lo tenemos, tenemos el proyecto redactado, y procederemos a lo largo del año a convocar el concurso público para su ejecución, pero la primera parte, que era la más complicada, ya tenemos el trabajo redactado. Con respecto al Plan de Autoprotección, vendrá a Pleno cuando hayamos finalizado esos trabajos de ejecución de esos trabajos concretos en materia de, de propagación de incendios en las Casas Consistoriales, y también adelantarles que hemos iniciado

también un refuerzo de los planes de autoprotección en los Centros Ciudadanos, que es otra área que me compete, y ya casi todos tienen su plan de autoprotección y seguimos trabajando en los que quedan. De todas formas, si quieren más información sobre estos temas, pues como otras ocasiones, sólo tienen que contactar conmigo, y en la medida de lo posible pues les iremos dando la información, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica, ¿Alguna inter..?, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Que sea una hora tarde, me gustaría, primero, yo hablé con Mónica esta mañana, a mí es un tema que me es muy familiar por motivos obvios, creo, para que las cosas funcionen bien en emergencias hay un principio médico importante, tiene que funcionar en la normalidad, y no es solamente autoprotección, ya me ha contado, me lo contó esta mañana, con lo cual, estoy de acuerdo con la moción presentada de sustitución, es claro, pero yo creo que a partir de ahí y cuando esté hecho el proyecto completo, me encantaría que no solamente hablemos de autoprotección, sino que hablemos de cómo funciona en la normalidad la emergencia del Ayuntamiento. Y yo me presto voluntario para colaborar con mi gente en, hay un master en España, de eso, de medicina de urgencia y planes de evacuación, que tengo la, que es uno de los mejores, lo digo de verdad, que tengo la suerte de dirigirlo hace más de doce años, y creo que es muy importante que en la normalidad estemos acostumbrados a no, no solamente autoprotección del patrimonio, sino de quiénes somos nosotros, y hagamos planes de evacuación en la normalidad, como se está haciendo ahora mismo entre casi todas, en las grandes instituciones de nuestro país, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, sólo a modo de puntualización, don Antonio, el capítulo seis del borrador que ya tenemos en el Área habla, hay nueve capítulos, habla del Plan de Actuación ante emergencias, y a grandes rasgos se establece un plan de actuación frente a emergencias y se establecen los niveles de emergencia, y habrá personal responsable de la casa, y todos esos temas que.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, simplemente, pues es que justo iba a decir lo que, lo que dijo doña Mónica, que precisamente el Plan de, el Plan que estamos proponiendo de autoprotección pues el uso de extintores, la evacuación, quién debe coordinar, como debe el funcionariado de actuar, con lo cual, es precisamente eso lo que se está proponiendo, que es lo que exige la norma, y es lo que se está llevando a cabo, solamente por si no había quedado claro el concepto, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, pues pasamos a votación con la enmienda de sustitución acordada, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la elaboración de un plan de emergencia en caso de incendios en todas las instalaciones del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

- En el transcurso de la sesión por la proponente se presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción inicialmente presentada:

“Teresa Berástegui, portavoz y concejal de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Todos conocemos el gran riesgo de incendio que puede haber en lugares donde las infraestructuras de madera predominan y donde sobretodo hay cableado y equipos muchas horas conectados y en pleno funcionamiento. Lugares donde trabajan más de un centenar de personas y cuya seguridad debe prevalecer en todo caso.

Creemos que cuando se produce un incendio en algún edificio no solo es necesario tener extintores revisados y listos para su uso sino que además es necesario que el personal conozca las salidas de emergencias, los protocolos a seguir en cada momento y que estén preparados para cualquier situación en la que se pongan en riesgos sus vidas, sabiendo que actuaciones deben llevarse a cabo, como dar la señal de alarma entre otras actuaciones. Tener un plan de autoprotección es algo exigible en todos los edificios del ayuntamiento según el DECRETO 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las instalaciones del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna no sólo están llenas de trabajadores del propio consistorio sino que además nos visitan a diario muchos turistas y vecinos que vienen a realizar trámites en las distintas áreas del Ayuntamiento.

En lo que llevamos de legislatura no se ha hecho ni un solo simulacro ni se ha coordinado al personal para la actuación en caso de incendio o algún tipo de catástrofe. No se han hecho reuniones de formación de los mismos.

Es por todo lo anterior, que se propone por esta corporación adoptar el siguiente

ACUERDO:

- 1. Que si existen los Planes de Autoprotección que empiecen a ejecutarse correctamente, dando la formación al personal y colocando mapas con las salidas de evacuación, así como la realización de simulacros y demás exigencias.*
 - 2. Que si no existen tales planes se proceda a la elaboración por parte del equipo de Gobierno de éste Ayuntamiento de un Plan de Autoprotección para la coordinación en caso de incendio o catástrofes similares.*
 - 3. Que éste plan se elabore para todas las instalaciones y todo el personal del consistorio adaptándose a las características y número de personas de cada una de ellas.”*
- Por don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria, y doña Mónica Natalia Martín Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución, que es aceptada por la proponente de la moción:*

“1.- Continuar los trabajos iniciados en marzo de 2016 por el personal técnico responsable del área de Presidencia y Planificación para concluir el expediente de aprobación del Plan de Autoprotección y Emergencias de las Casas Consistoriales y proceder a su implantación a la mayor brevedad posible.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Continuar los trabajos iniciados en marzo de 2016 por el personal técnico responsable del área de Presidencia y Planificación para concluir el expediente de aprobación del Plan de Autoprotección y Emergencias de las Casas Consistoriales y proceder a su implantación a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA ACREDITAR AL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Punto número trece, moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Uni@s se puede, para acreditar al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna como agencia de colocación. Hay una enmienda de sustitución presentada por Ciudadanos, doña Fátima, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas tardes a todas las personas presentes, el objetivo de esta moción es solicitar la acreditación de este Ayuntamiento como Agencia de Colocación. En primer lugar, tendríamos que entender qué es una Agencia de Colocación, y en este caso son entidades públicas o privadas que se comprometen a realizar actividades de intermediación con una doble finalidad: primero, proporcionar a las personas un puesto adecuado a sus características, y ofrecer, y un segundo punto, facilitar a las empresas los mejores perfiles para el puesto que están solicitando. El Real Decreto mil setecientos noventa y seis, del dos mil diez, modificó las condiciones mediante, las que las entidades de carácter público o privado podían optar a ser agencias de coloca, a ser agencias de colocación, perdón, a partir de ese entonces, diferentes Ayuntamientos han sido autorizados para desempeñar esta función de intermediación, siempre en coordinación con los servicios públicos de empleo. En este caso, ya se han sumado a esas iniciativas Ayuntamientos como el Ayuntamiento de Arona, Adeje, Arafo, Candelaria, Guía de Isora. Actualmente dichas agencias se encuentran recogidas en el Real Decreto Legislativo tres dos mil quince, del veintitrés de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. Asimismo, se detalla desde dentro del artículo treinta y uno coma uno, que también se pueden, dichas agencias pueden desarrollar otro tipo de actividades, que en este caso ya se están desarrollando por muchas agencias de desarrollo local, entre ellas ésta también. Así mismo, ser agencia de colocación no incluye ningún coste, sí unas tareas y una serie de obligaciones, tales como suministrar a los servicios públicos de empleo la información que determinen, o cumplir la normativa de protección de datos, disponer de un sistemas electrónicos compatibles o complementarios para los servicios públicos de empleo, cumplir la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social, cumplir con las normas de accesibilidad universal, y garantizar el principio de igualdad en el acceso al empleo. Actualmente La Laguna cuenta con aproximadamente unas setecientas, quinientas sesenta y cinco personas en desempleo, y por eso consideramos que dentro de a lo mejor las cosas que se podrían mejorar, sería sumar una nueva oportunidad. En este caso, ¿qué beneficios encontramos nosotras?, en este caso sería sumar, sumar una, una actividad añadida en las visitas de empresas, hacer intermediación, etc., y luego también porque dentro de las subvenciones a las que podría optar este Ayuntamiento, el ser Agencia de Colocación, te da más puntos, por lo tanto, sería una opción para obtener más recursos externos de otras administraciones. Además, puede ser también un punto de facilitar que la gente se registre desde casa, bueno, ello permitiría que gente no se tuviera que desplazar. Consideramos que sería también una forma de reforzar el carácter público de las

agencias de colocación, y no solamente las privadas; creemos que es una manera de complementar. En este caso, se nos presentó por parte de Ciudadanos una enmienda en la que, una enmienda de sustitución en la que, bueno, en la que dentro de uno de los puntos decía: estudiar la posibilidad de adquirir esta condición, y, bueno, estamos totalmente de acuerdo en asumirla. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, doña Teresa.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Sí, para ser muy rápidas, nosotros simplemente hemos propuesto pues un poco, hemos ordenado los puntos de una manera que considerábamos más adecuada, y por otro lado, pues propusimos que la acreditación como agencia de colocación del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se realice con todas las garantías y ajustes legales, garantizando siempre la igualdad y el buen funcionamiento, pues creíamos que iba a enriquecer la moción. No es de nuestras figuras favoritas, las agencias de colocación, pero en caso de que se llevara a cabo pues creemos que esta es la redacción más adecuada, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Mónica.

Interviene la señora Martín Suárez: Muchas gracias, a ver, doña Fátima, créame cuando le digo que llevo días dándole vueltas, porque bueno, creo que ya todos me conocen, y siempre intento pues cuando no veo un tema, llegar a un consenso con las propuestas formuladas, e intentar dar una vuelta, buscar una enmienda, pero en este caso, no he encontrado manera humana de enmendar este tema para poder llegar a un acuerdo con su propuesta. Y le explico por qué, esto no es un tema nuevo, desde que me incorporé al Área de Promoción y Desarrollo Local, como, bajo mi responsabilidad como Concejala, ya había estudiado este tema, con el personal del Área, con técnicos de la Consejería, hablando con muchas entidades y hablando con mucha gente especializada en estos temas. Y en ese momento, después del estudio, lo desechamos entre todos, con posterioridad hemos hecho un seguimiento al Servicio Canario de Empleo, a ver si habían modificaciones en esta figura que se plantea, de las agencias de colocación, y no ha habido ninguna modificación sustancial en esta figura. ¿Por qué le digo esto?, mire, las agencias de colocación, como usted bien dice, decía en su exposición, son agencias de colocación, perdón, son entidades públicas o privadas que una vez presentadas con carácter previo..., realizan actividades de intermediación laboral con una, con unas finalidades, ¿no?, intermediación laboral que ya le digo de antemano, que ya realizamos en esta Corporación, no es algo que vaya a aportar esta figura ni mucho menos, porque ya se lleva realizando desde hace muchos años. Uno, proporcionar, intentar proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características, ya lo realiza la Agencia de Desarrollo Local de esta Corporación. Dos, facilitar a los empleadores las personas, perdón, a los empleadores las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades, ya lo realiza el Gabinete de Promoción y Desarrollo Local, con sus funcionarios. Garantizar a las personas trabajadoras la gratuidad por la prestación de servicios, tanto de intermediación laboral, como de otras actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo. Ya lo realiza el Gabinete de Desarrollo Local desde hace algunos años. Garantizar en su ámbito de actuación los principios de igualdad y no discriminación en acceso al empleo, ya lo realiza el Gabinete de Promoción y Desarrollo Local desde hace algunos años. Garantizar el respeto a la intimidad y dignidad de las personas trabajadoras en el tratamiento de sus datos, ya lo realiza esta Corporación, porque tiene su fichero de datos inscrito. Cumplir con las normas sobre accesibilidad universal de las personas con discapacidad, ya lo realiza además de haberse formado, ampliando estos requerimientos en materia de perspectiva de género para también cumplir con esos porcentajes. El Servicio Canario de Empleo, cuando un Ayuntamiento se acredita, tiene todos estos condicionamientos, que le pone a los Ayuntamientos, más un sinfín de trámites burocráticos, que tienen que revisar los Ayuntamientos, más un sinfín de peticiones como por ejemplo llevar

una contabilidad separada, mínimo de dos personas que tienen que ser titulados universitarios, medios o superiores, que estén en exclusiva dedicados a eso; la agencia de colocación vendrá obligada a mantener dicho personal durante el primer año de la actividad de la agencia, todo esto y más cosas que nos solicitan a las Corporaciones Locales, a cambio de nada, absolutamente nada, de que el Ayuntamiento le vuelque datos para ellos trabajar en sus estadísticas y demás. Yo sé que a veces, desde la oposición, cuando no se quiere no se tienen los datos de la realidad municipal, el Gabinete de Promoción y Desarrollo Local tiene cuatro técnicos, y no hay ni auxiliares administrativos, no hay más personal, cuatro personas, que hacen un trabajo encomiable que yo les agradezco todos los días, porque están involucrados, no solo en la intermediación, que nos está funcionando bastante bien, en la, el asesoramiento laboral, asesoramiento a emprendedores, asesoramiento a empresas, y no tenemos ni una queja en el buzón ciudadano, ni una queja por escrito, al contrario, todo son felicitaciones, y eso es el esfuerzo de los grandes funcionarios que tenemos en esa área. No tenemos capacidad de personal para afrontar el requerimiento del personal que hace el Servicio Canario de Empleo, a cambio de nada, como repito; no hay subvenciones para las entidades públicas que se acreditan como agencia de colocación, ninguna, cero, porque si por lo menos subvencionaran a ese personal que tiene que estar destinado en exclusividad a eso, sin poder hacer nada más, a meterle datos al Servicio Canario de Empleo, o por lo menos, pues nos subvencionara el primer año, algo, nada, cero. ¿Con todo esto qué le quiero decir?, que ya lo habíamos valorado, ya lo había valorado la Concejala responsable, que les habla, ya lo había valorado el personal del área, ya lo habíamos valorado en los foros de empleo en los que participa el gabinete, ya lo había hablado con el, con la Consejería, lo he vuelto a hablar estos días por si acaso había habido alguna modificación, y no la ha habido, con lo cual, como me corresponde a mí en estos momentos gestionar esa área y hacerlo más adecuado a la, a las necesidades de los ciudadanos de La Laguna, creo que el funcionamiento del gabinete como funcionamos ahora, cumpliendo además todos esos requisitos, es excelente, ¿mejorable?, por supuesto, pero excelente gracias al esfuerzo de ese personal, pues no entiendo motivo alguno para acreditarnos como agencia de empleo en estos momentos. Si hubieran modificaciones en la Consejería de Empleo, y en el Servicio Canario de Empleo, lo valoraríamos de nuevo y si fuera positivo para esta Corporación, iniciaríamos los trámites, pero en estos momentos no hay ninguno. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Para acabar el primer turno, doña Fátima.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, gracias, ante todo a ver, comentar que sí es verdad que estamos de acuerdo con Ciudadanos en el que realmente la Agencia de Colocación puede conllevar unos beneficios, no tantos como quisiéramos, pero sí a lo mejor puede aportar algo, un añadido, en ningún momento, y yo creo que queda recalcado, y yo creo que siempre se ha dicho, y evidentemente, incluso en la exposición de motivos, que muchas de las funciones que puede hacer una agencia de colocación ya se están haciendo por las agencias de desarrollo local, y se puede, y se puede hacer de la mejor manera, y creo que valoramos también el trabajo que se está haciendo. Consideramos también, por ejemplo, es una cuestión de también de valoración política, hace escaso unos meses, incluso en el Puerto de la Cruz, el Partido Socialista lo vió, en otros a lo mejor no se vió, ¿vale?, es una cuestión de diferentes puntos de vista. Dicho esto, creo que realmente aún así, y que estoy de acuerdo en, en muchos de los puntos que exponen, consideramos que aún así pueden optar por ejemplo a la, dentro de esas subvenciones, a las que podemos optar, dentro de las opeas, de los cursos de formación, y no se tienen que dedicar tanto en exclusividad, yo creo que incluso teniendo esas diferencias y agradeciendo las diferentes aportaciones, según el primer acuerdo de estudiar la posibilidad de adquirir la condición, ya podríamos valorar si es

la mejor opción o no, entonces, yo lo mantendría, iría a la votación, porque realmente aquí estamos valorando la posibilidad en el primer punto, y lo votaría, y si, y lo que valoren, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, segundo turno, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Por la responsabilidad que tengo al frente del gabinete, y por el interés general de los ciudadanos de este Municipio, no voy a poner en riesgo el buen funcionamiento de esa intermediación, sin condicionamientos del Servicio Canario de Empleo, una figura que desde mi punto de vista el Servicio Canario de Empleo debe retomar y mejorar, porque como está en la actualidad pues no es útil para las Corporaciones y no es útil para los ciudadanos, con lo cual, creo que nuestro sistema, y le invito a conocerlo en profundidad, funciona bastante mejor, atendemos de forma personalizada a todos los ciudadanos demandantes de empleo de este municipio, le ofertamos, además, somos el único municipio que lo hacemos, un calendario estable de formación gratuita con carácter bimensual, tenemos un gabinete que funciona adecuadamente, siempre mejorable, por supuesto, pero que no se va a haber mejorado por la acreditación que usted plantea en esta moción; con lo cual, pues en aras a esa responsabilidad, yo me veo en, espero que el resto de Concejales lo hayan entendido, y les invito también a que cuando quieran pues conozcan en profundidad el trabajo que se hace de intermediación en el gabinete, y en las demás acciones que se hacen, porque creo que podemos estar orgullosos del trabajo que desempeñan esos funcionarios en esa área, y que no es mejorable con esta figura, y si sirve, pues podemos instar al Servicio Canario de Empleo, a la Consejera de Empleo, a que modifique esa figura y la haga de verdad útil para las Corporaciones Locales de esta Comunidad Autónoma. Bueno mire, se me acaba de ocurrir, quizás esa hubiera sido una posible enmienda, instar al Servicio Canario de Empleo a que mejore esa figura, porque como está en la actualidad, no es útil para las Corporaciones, no es útil para esta Corporación, y no mejora, es que nosotros, como ya decía antes, hemos puesto en marcha acciones que van más allá de lo que nos va a pedir el Servicio Canario de Empleo, a cambio de nada, yo me mantengo en la posición por una cuestión de responsabilidad.

Interviene el señor Alcalde: Vale, sí, sí, claro, doña Fátima, tiene usted derecho a cerrar el debate.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, no se preocupe, no tardo mucho, porque sé que están cansados, a ver, básicamente, y estoy de acuerdo en eso, señora Mónica, de más, podríamos trabajar una en conjunto, para presentar esas posibles modificaciones en un futuro. No obstante, del punto de vista político, todavía sigo pensando que puede haber esa valoración, pero como está en el estudio, pues lo mantenemos y votamos; venga, muchas gracias, hasta luego.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pues entonces, ¿pueden votar con la enmienda, o quieren que votemos las enmiendas por separado?, con la enmienda, ¿no?, entiendo que admiten las enmiendas, vale, perfecto, entonces, ¿votos a favor de la moción con las enmiendas?, pues son seis, nueve, once votos a favor, ¿votos en contra de la moción?, trece, por lo tanto, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para acreditar al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna como agencia de colocación, con el siguiente contenido literal:

“Fátima González Bello, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, modificó las condiciones mediante las que entidades de carácter público y privado podían actuar como agencias de colocación. Desde su aprobación, muchos ayuntamientos han sido autorizados para desempeñar esa función de intermediación laboral en coordinación con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y/o con los servicios públicos de empleo de sus respectivas comunidades autónomas. Más recientemente, se introdujeron nuevos cambios legales que facilitaron aún más el desempeño de entidades públicas y privadas como agencias de colocación. Actualmente, esta regulación se encuentra recogida en el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.

Según el artículo 31.1 del citado Real Decreto 3/2015, “la intermediación laboral es el conjunto de acciones que tienen por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con los trabajadores que buscan un empleo, para su colocación”, con la finalidad de “proporcionar a los trabajadores un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades”.

El artículo 33.1, por su parte, indica que “se entenderá por agencias de colocación aquellas entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que realicen actividades de intermediación laboral de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bien como colaboradores de los Servicios Públicos de Empleo, bien de forma autónoma pero coordinada con los mismos”. Asimismo, señala que estas agencias “podrán desarrollar actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, tales como orientación e información profesional, y con la selección de personal”.

En un primer momento, las personas físicas o jurídicas que deseaban actuar como agencias de colocación debían obtener autorización expresa de los servicios públicos de empleo, pero, con la regulación actual (art. 33.2 del Real Decreto), basta con presentar con carácter previo una declaración responsable, ante el Servicio Público de Empleo Estatal en el supuesto de que la agencia pretenda realizar su actividad desde centros de trabajo establecidos en dos o más comunidades autónomas o utilizando exclusivamente medios electrónicos, o por el equivalente de la comunidad autónoma en el caso de que la agencia pretenda desarrollar su actividad desde centros de trabajo establecidos únicamente en el territorio de esa comunidad. En cualquier caso, la actividad puede iniciarse desde el mismo día de la presentación de la declaración, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de las administraciones competentes.

Las agencias de colocación deben cumplir una serie de obligaciones, que se recogen en el art. 33.4 y que son, esencialmente, las siguientes:

- Suministrar a los servicios públicos de empleo la información que se determine*
- Cumplir la normativa en materia de protección de datos, respetar la intimidad y dignidad de los trabajadores, y garantizarles la gratuidad por la prestación de servicios.*
- Disponer de sistemas electrónicos compatibles y complementarios con los de los servicios públicos de empleo.*
- Cumplir la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social.*

- Cumplir las normas sobre accesibilidad universal y velar por la correcta relación entre las características de los puestos de trabajo ofertados y el perfil académico y profesional requerido, a fin de no excluir a las personas con discapacidad.

- Garantizar el principio de igualdad en el acceso al empleo

El mecanismo de funcionamiento de las agencias de colocación es sencillo: reciben peticiones de las empresas para contratar a trabajadores y, al mismo tiempo, solicitudes de empleo de personas interesadas en trabajar; a continuación, seleccionan a las personas candidatas que más se ajustan a las necesidades de la empresa y ponen a ambas partes en contacto. Es la propia empresa quien decide a cuál de las personas preseleccionadas contrata.

La actuación de todas las agencias de colocación debe estar coordinada por los Servicios Públicos de Empleo, pero no todas tienen la condición de Agencia de Colocación Colaboradora (ACC) de los Servicios de Empleo. Las ACC son aquellas que tienen un convenio jurídico específico en el que queda regulado cómo se va a llevar a cabo dicha colaboración.

San Cristóbal de La Laguna tiene actualmente un paro registrado que ronda las 17.565 personas. Con estas cifras, nuestro Ayuntamiento está en la obligación de aprovechar todos los mecanismos que estén a su alcance para facilitar la incorporación de las personas desempleadas al mercado de trabajo.

La agencia de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna tiene ya experiencia en realizar acciones de información y orientación laboral, pero la intermediación es una labor reservada para las agencias de colocación. Las modificaciones legislativas de los últimos años, como se ha dicho, facilitan la acreditación de las entidades locales como agencias de colocación, algo que ya han aprovechado en Tenerife los ayuntamientos de Candelaria, Santa Cruz, Guía de Isora, Arona, Adeje y Arafo. No estar acreditada como agencia de colocación nos deja en desventaja frente a los ayuntamientos citados y frente a otros del resto de la Comunidad Autónoma.

No podemos desaprovechar las herramientas que la legislación nos ofrece. Sería también un paso importante hacia una mayor democratización del acceso al empleo en el municipio, puesto que, a través del registro online, se facilitarían la inscripción de personas con mayores dificultades para acercarse físicamente al centro.

Por todo ello, Unid@s se puede a través de la concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta:

ACUERDOS

PRIMERO.- Acreditar el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna como agencia de colocación ante el Servicio Canario de Empleo, adoptando para ello las medidas que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.

SEGUNDO.- Estudiar la posibilidad de adquirir la condición de agencia de colocación colaboradora del Servicio Canario de Empleo a través de la firma del correspondiente convenio.

TERCERO.- Diseñar y poner en marcha una campaña de difusión de los servicios de la agencia de colocación, con el fin de que el mayor número posible de vecinas y vecinos del municipio puedan acceder a ellos.”

- En el transcurso de la sesión por doña María Teresa Berástegui Guigou se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“ACUERDOS:

- *Estudiar la posibilidad de adquirir la condición de agencia de colocación colaboradora del Servicio Canario de Empleo, con la firma del correspondiente convenio.*
- *Acreditar al ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna como agencia de colocación ante el servicio Canario de Empleo, adoptando para ello las medidas que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.*
- *Que la acreditación como agencia de colocación del ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se realice con todas las garantías y ajustes legales, garantizando siempre la igualdad y su buen funcionamiento.*
- *Diseñar y poner en marcha una campaña de difusión de los servicios de la agencia de colocación, con el fin de que un mayor número de personas puedan acceder al mismo.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por once votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la transcrita moción así como la enmienda presentada.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

VOTACIÓN

11 VOTOS A FAVOR:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Ildaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

13 VOTOS EN CONTRA:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA EL USO VECINAL DEL ANTIGUO CAI DE LA CUESTA.

Interviene el señor Alcalde: Moción número quince, que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el uso vecinal del antiguo CAI de La Cuesta. Don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, muy buenas noches, nuestro grupo presenta una moción para que los colectivos interesados en hacer uso del antiguo edificio del Centro de Acogida Inmediata ubicado en La Cuesta, lo puedan hacer cuanto antes, les recuerdo que en marzo de dos mil cinco, el Cabildo Insular de Tenerife anunciaba la sesión de uso de este inmueble a nuestro Ayuntamiento, desde ese entonces han pasado dos años y un mes, para ser concreto, y todavía los colectivos interesados no pueden hacer uso de ese espacio. En el Pleno de diciembre de dos mil dieciséis, planteamos una pregunta en el sentido de cuándo estimaba el equipo de gobierno que los colectivos interesados podrían hacer uso de ese inmueble, y nos dijeron que en un plazo no superior a dos meses; estamos a casi finales de abril, han superado esos dos meses, y no se soluciona el tema ni parece que se vaya a solucionar pronto. Desde nuestro punto de vista creemos que se ha intentado hacer un uso electoralista de este asunto, porque el contexto en el que se anuncia esta cesión de uso es apenas unas semanas, o yo diría que incluso que unos días antes de que se celebraran las elecciones locales de dos mil quince, en ese acto acude la plana mayor de Coalición Canaria, incluso estaba presente el que en aquel entonces era el Concejal de Seguridad Ciudadana, el que ahora mismo es el actual Alcalde de nuestro Municipio, y yo me pregunto qué es lo que hacía exactamente el Concejal de Seguridad, qué pintaba allí en ese acto. Se entiende cuando días después era el candidato oficial de Coalición Canaria a la Alcaldía. Si hay tanto interés en este asunto, como para desplegar a toda la, como decía antes, la plana mayor de Coalición Canaria en ese acto, yo creo que han pasado el suficiente tiempo, dos años, como para poner en marcha esa iniciativa, y no ha sido así. Por tanto, nuestra, nuestra propuesta lo que pretende es que se cumpla con ese acuerdo, hay unos colectivos que están interesados y que además acogieron la iniciativa de buen grado, están esperando a hacer uso de ese espacio, a que ese espacio se convierta en un punto de encuentro en el barrio, y simplemente instamos a que el Ayuntamiento en este ejercicio acabe esas obras y los colectivos puedan aprovechar ya ese inmueble, no es muy ambicioso, no hemos sido muy ambiciosos en la propuesta de acuerdo, hemos dado de plazo este ejercicio, y además, también proponemos que se reúnan con los colectivos, porque ellos no saben los plazos, no se les ha dado la oportunidad de que ellos puedan aportar en las obras que se están realizando para que ellos, que al final son los colectivos que van a usar ese espacio puedan hacer propuestas de mejora, así que esos son los dos acuerdos que proponemos en esta moción y que esperamos que el resto de grupos lo apoyen, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Sí, muchas gracias, ¿intervenciones?, don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde, don José Luis, anunciarle que el Grupo de Gobierno va a votar en contra de su moción, por una razón muy sencilla y muy simple, las obras están prácticamente terminadas y no dude usted que se celebrarán todas las reuniones que sean necesarias para que los colectivos se incorporen al centro para su utilización en las mejores condiciones. Muchas gracias, señor Alcalde.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: No sé si hay más intervenciones, sí, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Muy bien, señor Godiño, me agrada escuchar eso, esas palabras que usted menciona, si esta moción

ha servido para que después de dos años el equipo de gobierno se ponga en marcha y se finalicen esas obras, pues perfecto, nos alegramos mucho, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?, ¿no?, ¿votos a favor?, sí, votos a favor de la moción, estamos discutiendo la moción; son ocho, nueve, diez, ¿votos en contra?, doce. Queda rechazada por lo tanto la moción.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el uso vecinal del antiguo CAI de La Cuesta, con el siguiente contenido literal:

“José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En marzo de 2015 (a unos días de las elecciones municipales) se anunciaba el acuerdo entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de La Laguna para la cesión de uso, por parte de la corporación insular, del antiguo Centro de Acogida Inmediata (CAI) de menores de La Cuesta. Este centro suponía un recurso de acogida de emergencia y valoración de menores, que en muchos casos suponía un acogimiento residencial. Tras la creación en 2009 de un centro de similares características en Los Baldíos que reunía mejores condiciones para prestar este servicio, se optó por su cierre.

No es hasta 2015 cuando se concreta de forma oficial el nuevo uso de este inmueble. Sobre el que se proyecta un espacio de uso comunitario sociocultural, para el aprovechamiento y disfrute de todos los vecinos y vecinas del barrio. La propuesta fue bien acogida por los diferentes colectivos de la zona, quienes coinciden en la necesidad de recuperar este espacio para la convivencia y encuentro de la ciudadanía, ya que en el barrio, debido a su colmatación urbana, apenas existe suelo disponible para erigir un centro de estas características y el centro ciudadano del tranvía les queda relativamente lejos.

Al acto donde se anunciaba la cesión del inmueble, acude el que era Alcalde en ese momento, el señor Fernando Clavijo, que promete que para finales de abril de 2015 se finalizarían las obras de acondicionamiento, a este encuentro asiste también el Señor José Alberto Díaz. Desde aquel entonces han pasado dos años sin que se termine de acondicionar el inmueble para su aprovechamiento y tampoco parece que haya intención de que sea pronto. Nuestro grupo realizó la siguiente pregunta en el pleno de diciembre de 2016:

¿Cuándo tiene estimado el Ayuntamiento que los diferentes colectivos interesados en usar el inmueble del antiguo CAI de La Cuesta lo podrán hacer?

A lo que el equipo de gobierno respondió que las obras “tardarán alrededor de unos dos meses”

Por tanto creemos necesario que el pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna adopte los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1-. Que el área de obras concluya antes de que finalice el año las obras de acondicionamiento del inmueble para que los diferentes colectivos puedan hacer uso del mismo lo antes posible

2-. *Que se convoque un encuentro con los diferentes colectivos interesados en aprovechar el inmueble con el fin poner en su conocimiento las fases y plazos de la obra y que sirva como espacio para que los colectivos puedan realizar aportaciones de mejora a las obras.*"

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diez votos a favor, doce votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la transcrita moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

VOTACIÓN

10 VOTOS A FAVOR:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

12 VOTOS EN CONTRA:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

2 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, a favor de los derechos humanos. Hay una enmienda presentada, ¿le parece?, doña Idaira, vale, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, a pesar de que habíamos abierto a ver si aquí tocaba la revancha, no, es broma, he hablado con algunos de los colectivos y personas con las que estamos trabajando esta moción, y como hay una enmienda pero no la hemos podido trabajar bien, les pido si la podemos dejar para el próximo Pleno a ver si podemos traer un comunicado, una moción consensuada, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, ¿votamos a favor o en contra de dejarla sobre la Mesa?, ¿a favor?, vale, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, a favor de los derechos humanos.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA AMPLIAR Y MEJORAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EL BARRIO DE TACO.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para ampliar y mejorar la oferta educativa en el barrio de Taco. Tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández. Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, esta moción de alguna forma tiene relación con la moción que se aprobó anteriormente, de apoyo a las reivindicaciones de la comunidad educativa del IES Padre Anchieta, es una moción que está trabajada con la comunidad educativa, básicamente con la comunidad educativa del IES Marina Cebrián, y con algunas asociaciones de vecinos de Taco que nos han hecho aportaciones, y bueno, como su título dice, el objetivo es un pronunciamiento de este Pleno para mejorar la oferta educativa del barrio de Taco, un barrio que según los propios datos estadísticos que aparecen en la web municipal, tiene una población de veintiséis mil ochenta y cuatro habitantes, de los que cinco mil setenta y nueve se corresponden con ciudadanos y ciudadanas que están en el tramo de cero a diecinueve años, es decir, en lo que podemos encuadrar los distintos tipos de educación no universitaria, tanto la obligatoria como la ..obligatoria. Aquí en los barrios de Taco, en la actualidad hay dieciocho centros educativos, de los que nueve son públicos y nueve son privados y concertados, decir que es la segunda zona educativa de la isla de Tenerife en cuanto a número de centros privados concertados, de estos dieciocho centros, seis son centros de educación infantil, en el tramo cero tres años, dos municipales y cuatro privados, el resto imparte enseñanza infantil primaria y secundaria, y de esos solo dos, en el IES San Matías, el IES Padre Anchieta, se imparte enseñanza de bachillerato, y solo en el IES San Matías, se imparten enseñanzas de formación profesional. Por otro lado, la población de los barrios de Taco, es una población con mucho dinamismo, es una población relativamente joven y está en, en continuo crecimiento, sobre todo en los últimos años por el aporte de la inmigración de la que según datos estadísticos un dieciséis por ciento de la actual población de Taco es de origen extranjero. Y sin lugar a duda, en general, la oferta educativa que hay en los barrios de Taco, sobre todo en los tramos de cero a tres años y bachillerato y formación profesional, es absolutamente, o sea, no es la que se demanda para tener una oferta adecuada. Bueno, seguramente, con todo el problema más gordo que hay ahora mismo educativo en los barrios de Taco, está derivado de la situación del IES Padre Anchieta, que hemos tocado anteriormente, y yo creo que ya hemos profundizado bastante, solamente también aportar un dato que no se aportaba antes, que la, en estos momentos en el centro de primaria, en el que están derivados los alumnos y las alumnas del IES Padre Anchieta, además de las dificultades que tiene por ser un centro de primaria, tiene una muy importante, que es que no cuenta con dotación adecuada, dotación adecuada ilegal para que se puedan impartir enseñanzas en laboratorios en general, laboratorios de tecnología. En la actualidad otros centros educativos de Taco podrían suplir parcialmente mientras se reconstruye el IES Padre Anchieta, digamos la parcela del ámbito educativo que cubre el IES Padre Anchieta,

un caso de esto es el IES Marina Cebrián, un Instituto que cuenta con unas modernas y excelentes instalaciones educativas, que tiene capacidad para trescientas ochenta plazas, y que de las que solo están cubiertas ciento ochenta de ellas. Y además, solo para cursar el segundo ciclo de la ESO, es decir, tercero y cuarto, obligándose luego al alumnado que allí está matriculado a buscar un centro cuando terminan cuarto de la ESO, es decir, para cursar bachillerato o enseñanzas de formación profesional. La comunidad educativa de este instituto, del IES Marina Cebrián, lleva muchos años demandando que su centro, en su centro se amplíe en la oferta educativa, recientemente han hecho una recogida de firmas, que han trasladado a la Consejería de Educación y a la Dirección Territorial del Centro, porque, bueno, y nosotros coincidimos en esa apreciación, se ha dicho también hoy, mantener al estudiantado vinculado al Instituto, digamos, de los barrios de alrededor, mantener al, digamos, a la población ahí vinculada a un Instituto favorece que, digamos, el desarrollo en general, el desarrollo comunitario de ese barrio y el desarrollo educativo, y digamos, también la contextualización del alumnado en un entorno. En la actualidad, entendemos por los datos que se nos han aportado, y por los datos que nosotros manejamos, que la ampliación de este Instituto no supondría una gran dificultad para los responsables de la Consejería de Educación. Por otro lado, y voy terminando con la introducción para pasar a leer los acuerdos, la demanda de suficientes plazas en el sector, en el tramo educativo de cero a tres años, en general, en todos los barrios de Taco, es absolutamente necesaria y una demanda histórica, por ejemplo, en barrios como el barrio de San Matías, demanda que por cierto creo que casi todos los que he podido leer, digamos, revisar los programas electorales, casi todos los grupos los llevaban, o por lo menos, la mayor parte de los grupos llevaban esa demanda de la construcción de un Centro de Educación Infantil, cero tres años en este barrio. Y también es una demanda de otros barrios de Taco. Por lo tanto, nosotros planteamos aquí a este Pleno, porque pensamos que es de justicia, pedir por un lado, aunque esto sea reiterativo con lo que ya aprobamos anteriormente, pero bueno, eso no está de más, pedir a la Consejería de Educación que en el plazo más breve posible, se puedan reconstruir las instalaciones de IES Padre Anchieta, en la misma parcela que se ocupa en la actualidad, apoyar públicamente por parte de este Pleno la demanda del IES Marina Cebrián, para que el Centro cuente en el curso dos mil diecisiete dos mil dieciocho, es decir, en el próximo curso, con enseñanzas de bachillerato, instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a poner en marcha experiencias, una experiencia piloto para aprovechar al máximo las posibilidades de IES Marina Cebrián, atender la acuciante demanda de plazas de educación infantil en el tramo cero tres años, con un plan que consensuado con otras administraciones públicas contemple la construcción de las instalaciones necesarias, empezando por saldar las reivindicaciones históricas y las promesas no cumplidas y dar traslado de todos estos acuerdos al Gobierno de Canarias, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones?, don Antonio.

Interviene el señor Concejel don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. Don José Luis, anunciarle el voto en contra del equipo de gobierno a su propuesta, por las razones siguientes: la primera, porque ha decaído en tanto en cuanto por unanimidad hemos aprobado el apoyo en los términos conocidos por todos al IES Padre Anchieta. El punto dos y tres, pensamos que seguramente tiene alguna razón, pero que consideramos que no es el momento, que en este momento los esfuerzos tienen que ser volcados prioritariamente a la solución, a la resolución de la problemática en relación con el IES Padre Anchieta. Y, por último, efectivamente, en, como usted bien ha reconocido, en los programas electorales, creo que de todos los grupos presentes en este Pleno, se llevaba el ampliar la demanda de plazas de educación infantil en el tramo cero tres años, y en este momento, le he pedido, le tengo que anunciar que se están realizando todo tipo de gestiones para la

búsqueda del centro más adecuado para acoger un conjunto o un aumento de plazas en ese porcentaje entre cero y tres años. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿más intervenciones?, para terminar el primer turno, don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Bueno, yo realmente, no salgo de mi asombro, no entiendo sus razones, las de su grupo, y las, me imagino que las del propio grupo de gobierno, que va por un lado, con respecto al IES Padre Anchieta, totalmente de acuerdo, así lo planteamos, que esa es la prioridad ahora mismo en los barrios de Taco, pero bueno, lo que abunda yo creo que no daña y si volvemos a plantearlo otra vez, bueno, en todo caso estaríamos dispuestos si eso fuese un obstáculo para que se aprobase esta moción, a retirar ese punto, porque efectivamente ya está acordado. Nosotros también coincidimos en eso, que el esfuerzo de esta Corporación se tiene que volcar en eso que es la prioridad, pero es que el resto de los puntos yo entiendo, bueno, pues en fin, ustedes darán, tendrán que dar las explicaciones a las comunidades educativas, a las asociaciones de vecinos, y a los barrios de Taco, porque son demandas que yo creo que son de justicia, y bueno, y yo lo único que, la única justificación que puedo entender en que ustedes voten en contra de esta moción es que de alguna forma pues no sé, compromete al Gobierno de Canarias y en algo que ustedes pues no están dispuestos les comprometa. Con respecto a lo de los Centros de Educación Infantil, realmente, si existiese esa voluntad, pues como recientemente se ha aprobado un convenio para instalar una, la guardería que ha sido recientemente un acuerdo de la Junta de Gobierno, con la Consejería de Educación, para la guardería de Guamasa, se podría hacer perfectamente el problema de las instalaciones, por ejemplo, en el Barrio de San Matías no es ningún problema, el Ayuntamiento tiene un edificio en estos momentos propiedad del Ayuntamiento, que se podría utilizar para ese o para otros fines, sin ningún tipo de problema y yo creo que a un coste realmente muy, muy poco. Entonces, no entiendo francamente las razones, porque yo creo que hoy aquí estamos dando muestras de que, de que se está haciendo un esfuerzo por parte de este Pleno, cosa, bueno, se está haciendo un esfuerzo, yo creo que es nuestra obligación, se está haciendo, se hizo con las demandas de la comunidad educativa del IES Padre Anchieta, y yo creo que lo que nosotros planteamos aquí francamente pienso que no hay razones para que ustedes voten hoy en contra. ¿Alguna intervención más?, pasamos, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, por, por afianzar la posición de este Grupo, las razones creo que han sido esgrimidas por el Concejal que ha hablado del grupo de gobierno, y es que ya se está trabajando en eso, está marcado en el calendario, y se ha priorizado en el punto que ya acordamos del Padre Anchieta, en lo otro se está trabajando, y en las escuelas se está buscando un lugar, yo creo que ha quedado más que explicado los motivos por el que vamos a apoyar desde el grupo socialista esta, esta, no apoyar esta moción.

Interviene el señor Alcalde: Si no hay más intervenciones, pasamos a votación, ¿votos a favor?, once, ¿votos en contra?, trece. Por lo tanto, queda rechazada.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para ampliar y mejorar la oferta educativa en el Barrio de Taco, con el siguiente contenido literal:

“José Luis Hernández Hernández, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le

confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Los barrios de Taco en su conjunto y según los datos estadísticos que se recogen en la propia web municipal, tienen una población de 26084 habitantes, de los cuales 5.079 se corresponden al tramo 0-19 años, en el que podemos considerar que se encuentra encuadrada los distintos tipos de educación no universitaria, tanto obligatoria como postobligatoria (infantil, primaria y secundaria).

2.- En estos barrios se ubican 18 centros educativos, de los cuales 9 son públicos y 9 privados-concertados. De ellos 6 son centros de educación infantil en el tramo 0-3 años (dos municipales y 4 privados) y el resto imparte enseñanzas de infantil, primaria y secundaria, aunque solo dos, IES San Matías e IES Padre Anchieta imparten enseñanzas de bachillerato y solo unos, IES San Matías, formación profesional.

3.- La población de los barrios de Taco, tiene mucho dinamismo, es relativamente joven y está en crecimiento, sobre todo fruto del aporte de la emigración en los últimos años (casi un 16% de la población de Taco es de origen extranjero) y, sin lugar a dudas, la oferta educativa pública y gratuita actual no cubre todas las necesidades y demandas, sobre todo en los tramos de educación infantil 0-3 años, bachillerato y formación profesional.

4.- En el barrio de Taco hay en estos momentos un grave problema derivado del cierre temporal del IES Padre Anchieta por problemas estructurales severos detectados en el edificio, que ha dejado a más de 500 alumnos/as de secundaria, incluyendo algunos/as de un aula enclave, sin poder desarrollar sus estudios en un centro cercano a su domicilio, obligando además a que la Consejería de Educación deba abonar una importante factura en concepto de transporte hasta el centro donde han sido derivados, ubicado en Ofra (Santa Cruz de Tenerife), que además tiene las limitaciones de ser un centro de primaria que no reúne las condiciones legales exigidas para impartir enseñanzas secundarias, por ejemplo por no contar con una dotación adecuada de aulas para los laboratorios, talleres de tecnología...

5.- En la actualidad otros centros educativos de Taco podrían suplir parcialmente el problema ocurrido en el IES Padre Anchieta, hasta que éste pueda ser reconstruido en la misma parcela que ocupa en la actualidad. Un ejemplo de ello es el IES Marina Cebrián, que cuenta con unas excelentes instalaciones, que tiene una capacidad de 380 plazas, que en este curso tiene unos 180 alumnos/as matriculados/as y que solo pueden cursar el segundo ciclo de la ESO (tercero y cuarto), obligándoseles a tener que cambiar de centro educativo para cursar el bachillerato, a pesar de que la práctica totalidad del alumnado demanda poder finalizar la secundaria en un mismo centro.

7.- La comunidad educativa del IES Marina Cebrián lleva años demandando que el centro amplíe su oferta, e incluso recientemente iniciaron una campaña de recogida de firmas que superaron las 400, siendo entregadas en la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. De momento la respuesta que les ha llegado desde la Dirección Territorial de Educación es que el centro no tendrá esta ampliación.

8.- Mantener al estudiantado vinculado al instituto en el que han desarrollado la ESO es una forma de arraigar a una comunidad, además de favorecer que otros alumnos del barrio y su entorno inmediato puedan optar a usar el IES Marina Cebrián como centro de preferencia. En la actualidad la ampliación a bachillerato en este instituto no supondría una gran dificultad para los responsables de educación, ya que existen aulas libres en el centro y el aumento de profesorado sería plenamente viable para la Consejería de Educación.

8.- La demanda de suficientes plazas de educación infantil (0-3 años) en centros públicos, es una demanda recurrente en toda la zona, siendo en algunos casos, como

el del barrio de San Matías, una reivindicación histórica que muchas organizaciones políticas han recogido en sus programas electorales, pero que nunca ha sido desarrollada.

9.- Los problemas educativos de los barrios de Taco se deben resolver mediante el arraigo de los niños, niñas y jóvenes del barrio, con una oferta de plazas suficientes en los centros públicos y garantizando la accesibilidad a los centros educativos, siendo una obligación de las Instituciones poner sobre la mesa los recursos necesarios para ello.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

Pedir a la Consejería de Educación que se establezcan los recursos económicos y técnicos necesarios para que en el tiempo más breve posible se puedan reconstruir las instalaciones de IES Padre Anchieta en la misma parcela que ocupa en la actualidad.

Apoyar públicamente la demanda del IES Marina Cebrián para que el centro cuente en el curso 2017/2018 con enseñanzas de bachillerato.

Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a poner en marcha una experiencia piloto para aprovechar al máximo las posibilidades de este centro educativo.

Atender la acuciante demanda de plazas en educación infantil 0-3 años con un plan que, consensuado con otras administraciones públicas, contemple la construcción de las instalaciones necesarias, empezando por saldar las reivindicaciones históricas y las promesas no cumplidas.

Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de Canarias.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por once votos a favor, trece votos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Rechazar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

VOTACIÓN

11 VOTOS A FAVOR:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

2 de los señores Concejales del Grupo Mixto Municipal: Doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

13 VOTOS EN CONTRA:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN, EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciocho. Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, para garantizar la aplicación, en el ámbito del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, de las medidas de protección de los menores de edad previstas en la normativa vigente. Don Iván, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejales don Iván Manuel González Riverol: Muchas gracias, señor Alcalde, muy rápidamente, ya por la hora en la que nos encontramos, como todos ustedes saben, me imagino, la disposición final decimoséptima de la Ley veintiséis/dos mil quince, dispone la creación del registro central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de esta disposición final, por este Partido, por el Partido Popular, por el que la estoy defendiendo en este momento, se aprobó el Real Decreto mil ciento diez de dos mil quince, de once de diciembre, por el que se crea el Registro Central de delincuentes sexuales, que fue publicado en el BOE del treinta de diciembre del mismo año. Teniendo en cuenta este nuevo contexto legal, hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento de La Laguna, de forma directa, con personal propio, presta servicios por los cuales personas profesionales están habitualmente en contacto directo con personas menores. Y así mismo también se adjudican contratos en cuya ejecución personas profesionales o voluntarias están en relación con personas menores. Igualmente, participa o también colabora con entidades en programas o actividades en cuya virtud tantas personas como profesionales y voluntarios están en contacto también directo y habitual con personas menores. Por todo esto entendemos que esto hace necesario adoptar las disposiciones que resulten pertinentes para asegurar que estas personas profesionales o voluntarios cumplan con el requisito previsto, y por lo tanto la adopción de este registro es un nuevo paso en un campo donde la protección a la posible víctima es fundamental, evitando que entre en contacto con potenciales agresores y actuando siempre con las máximas garantías legales. Desde el Grupo Popular sabemos que se están realizando actuaciones en este sentido, sin embargo, y considerando la importancia del tema, pensamos que es necesario elaborar un documento particular y realizar las gestiones necesarias para que todas las Concejalías que trabajan con menores tengan una metodología y unos criterios comunes para facilitar una actuación coordinada por el Ayuntamiento que garantice ..on superior de los menores de edad. Por todo ello, sometemos a votación en nombre del Grupo Popular, la siguiente moción y acuerdo. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, dictará una instrucción específica y de aplicación general para todas las áreas municipales que trabajen con menores, a los efectos de garantizar que se cumple el requisito legal referido en la parte expositiva de esta moción; de aportar una certificación negativa del Registro central de delincuentes sexuales, las personas en contacto habitual con menores, que son las personas que prestan servicios en el Consistorio, cuyo trabajo implique el contacto habitual con personas menores, el personal de las empresas a las que el Ayuntamiento adjudica contrato o formaliza convenios de colaboración para la prestación de servicios destinados a la infancia y a la adolescencia, las personas profesionales o voluntarios de las entidades del tercer sector, y cualesquiera entidades que actúen en centros, servicios o programas destinados a personas menores y que realizan subvenciones, y el personal profesional

o voluntario con el que el Ayuntamiento participe o colabore en el desarrollo de actividades o programas dirigidos a personas menores. Si se dan cuenta, en el tercer punto, que lo comenté con la Concejala responsable del área, he omitido de lo que es el escrito la parte, a partir de: o utilicen bienes de propiedad municipal, que in voce me hago una autoenmienda, y queda retirado ese punto. Muchísimas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, ¿alguna intervención?, doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muy breve, recordar que hay una moción de marzo de dos mil dieciséis, antes la estuve comentando con don Iván, que fue aprobada por unanimidad, que se trabajó con distintos colectivos que incluso intervinieron en este Pleno y recogió otra serie de acuerdos, nos parece importante recalcarlo, porque va en consonancia con la exposición de motivos que, en cuanto a la necesidad de actuaciones de protección, y bueno, por comentar alguno, simplemente que algunos sí se han llevado, se han puesto en marcha, aunque luego no, no hay una actividad patente o que la podamos ver, pero promover el conocimiento de la realidad de los abusos sexuales de La Laguna, a través de un convenio con la Universidad, perdón, porque lo tengo en el móvil y se ve fatal, el Plan Municipal de Atención a la Salud Afectivo Sexual, desarrollar en nuestro ámbito municipal campañas de concienciación y prevención, instar al Gobierno de Canarias al desarrollo de programas integrales de la promoción de la salud, que incluyen campañas de concienciación y prevención de los abusos sexuales, simplemente refrescar que aunque es verdad que ha habido buena voluntad por parte de diferentes áreas, al final seguimos estando un poco ahí cojos, vamos a apoyar esta moción, y simplemente eso, que a ver si le podemos dar un poquito de empuje a todo lo demás, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, nosotros también vamos a apoyar esta, esta moción, que no nos parece que es oportuna, recordar que este registro al que se hace referencia en la moción, ha entrado en vigor el uno de marzo de este año, del dos mil diecisiete, y como dato, preparando esta moción, recordar que Canarias, y por eso la importancia de que la vemos oportuna, Canarias es la segunda comunidad autónoma con más acusados con delitos sexuales, estamos hablando de una cifra de dos mil ciento noventa y cinco, con sentencias por abusos, y acoso, en relación, estoy hablando, de la población de todo el estado. Una cosa importante, nosotros ya desde la Concejalía de Bienestar Social y en todos los Convenios donde se trabaja con menores, ya se está recogiendo antes de que fuera obligatorio a partir del uno de marzo, antes era potestativo, pues ese certificado de antecedentes, que se puede hacer al día de hoy por vía telemática, y prácticamente te lo dan en unos minutos, se está siguiendo ese registro central de delincuentes sexuales, y lo quiero relacionar también con lo que estamos trabajando en este Ayuntamiento, que es un acuerdo por unanimidad de La Laguna sea Ciudad Amiga de la Infancia. Con lo cual, reitero que vamos a apoyar esta moción.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, ¡ah!, doña Mónica, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Bueno, por supuesto que añadir que no solo desde Bienestar Social, sino del Área de Recursos Humanos, evidentemente también se está cumpliendo y desde otras áreas también.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues si no hay más intervenciones, pasamos a votación con la eliminación que ha planteado la enmienda in voce. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, para la simplificación de la Ordenanza Municipal de Urbanización, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna Iván Manuel González Riverol, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN, EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD PREVISTAS EN LA NORMATIVA VIGENTE.

El apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la redacción dada por la Ley 26/2015, de 28 de julio de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, establece que “Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, exige que quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.”

La Disposición final decimoséptima de la Ley 26/2015, dispone la creación del registro central de delincuentes sexuales. En cumplimiento de esta disposición final, se aprobó el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se crea el Registro Central de Delincuentes Sexuales, se publicó en el BOE de 30 de diciembre, estando en funcionamiento desde el 1 de marzo de 2016.

Asimismo, el apartado 4 del artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, ha establecido que será requisito para tener la condición de personas voluntarias en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos.

En este nuevo contexto legal, hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento de La Laguna, de forma directa, con personal propio, presta servicios por los cuales personas profesionales están habitualmente en contacto directo con personas menores.

Asimismo, se adjudican contratos en cuya ejecución, personas profesionales o voluntarias están en relación con personas menores. Igualmente, participa o colabora con entidades en programas o actividades en cuya virtud tanto personas profesionales como personas voluntarias están en contacto directo y habitual con personas menores.

Por lo que se hace necesario adoptar las disposiciones que resulten pertinentes para asegurar que estas personas profesionales o voluntarias cumplan con el requisito previsto.

La adopción de este registro es un nuevo paso en un campo donde la protección a la posible víctima es fundamental, evitando que entre en contacto con potenciales agresores y actuando siempre con las máximas garantías legales.

Por otra parte, señalar que el Ayuntamiento se encuentra en tramites el expediente aprobado por este pleno en el pasado mes de mayo para pasar a formar parte de "Ciudad Amiga de la Infancia". Entre las actuaciones más relevantes para que un municipio pueda ser reconocido como Ciudad Amiga de la Infancia figuran: Acciones de protección de la infancia y adolescencia más vulnerable frente a abandono, maltrato, abuso sexual, alcoholismo y drogodependencias, desnutrición, enfermedades, accidentes, absentismo y fracaso escolar, etc.

Desde el Grupo Popular sabemos que se están realizando actuaciones en este sentido. Sin embargo y, considerando la importancia del tema, pensamos que es necesario elaborar un documento particular y realizar las gestiones necesarias para que todas las concejalías que trabajan con menores tengan una metodología y unos criterios comunes para facilitar una actuación coordinada por parte del Ayuntamiento que garanticen la protección del interés superior de los menores de edad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal que suscribe, propone al Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para su consideración la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna dictará una instrucción específica y de aplicación general para todas las áreas municipales que trabajen con menores, a los efectos de garantizar que se cumple con el requisito legal referido en la parte expositiva, de esta moción, de aportar una certificación negativa del Registro central de delincuentes sexuales, las personas en contacto habitual con menores, que son:

- Las personas que prestan sus servicios en el Consistorio, cuyo trabajo implique contacto habitual con personas menores.*
- El personal de las empresas a las que el Ayuntamiento adjudica contratos o formaliza convenios de colaboración para la prestación de servicios destinados a la infancia y la adolescencia.*
- Las personas profesionales o voluntarios de las Entidades del Tercer Sector y cualesquiera entidades que actúan en centros, servicios o programas destinados a personas menores y que reciben subvenciones, o utilicen bienes de propiedad municipal para el desarrollo de actividades o programas, siempre vinculadas al ámbito del menor.*
- El personal profesional o voluntario con el que el Ayuntamiento participe o colabore en el desarrollo de actividades o programas dirigidos a personas menores."*

En el transcurso de la sesión por el proponente se formula una autoenmienda in voce para eliminar del apartado tercero la última frase: "o utilicen bienes de propiedad municipal para el desarrollo de actividades o programas, siempre vinculadas al ámbito del menor."

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción enmendada por el proponente, y el

Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna dictará una instrucción específica y de aplicación general para todas las áreas municipales que trabajen con menores, a los efectos de garantizar que se cumple con el requisito legal referido en la parte expositiva, de esta moción, de aportar una certificación negativa del Registro central de delincuentes sexuales, las personas en contacto habitual con menores, que son:

- Las personas que prestan sus servicios en el Consistorio, cuyo trabajo implique contacto habitual con personas menores.
- El personal de las empresas a las que el Ayuntamiento adjudica contratos o formaliza convenios de colaboración para la prestación de servicios destinados a la infancia y la adolescencia.
- Las personas profesionales o voluntarios de las Entidades del Tercer Sector y cualesquiera entidades que actúan en centros, servicios o programas destinados a personas menores y que reciben subvenciones,
- El personal profesional o voluntario con el que el Ayuntamiento participe o colabore en el desarrollo de actividades o programas dirigidos a personas menores.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE URBANIZACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Moción número diecinueve, que presenta don Orlando Padilla Trujillo, para la simplificación de la Ordenanza Municipal de Urbanización. Don Orlando, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Gracias, señor Alcalde, buenas noches, señores Concejales, medios de comunicación, si es que queda alguno, y por supuesto al público por continuar en la sesión plenaria. Antes de entrar en el fondo de la cuestión, que intentaré hacerlo de la manera más sucinta posible, cabe destacar que el objeto último de la misma es la simpli, la simplificación, perdón, burocrática; esto no es ninguna epifanía que haya tenido nuestro grupo municipal para, en torno a este tema, que de pronto se haya convertido para nosotros en una revelación, sino que antes bien es una cuestión, es un caballo de batalla de la Unión Europea para empezar, que todas las administraciones públicas han intentado de alguna manera en mayor o menor medida replicar. Buen ejemplo de ello fue la campaña Refit, adelgaza para crecer, que en su momento implementó la Unión Europea, y que trajo consigo directivas como la que conocemos y aplicamos, que es la directiva Bolkestein en materia de simplificación democrática en el ámbito del comercio por ejemplo. Otro de los correlatos que ha tenido esta, esta campaña, que es de la Unión Europea, se implementó, fue la creación de un organismo de ámbito estatal, la CORA, se llama que es la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas, justamente al objeto, con la intención de simplificar todo lo que tenga que ver con burocracia de la administración de cara al ciudadano, ¿vale?. ¿Qué es lo que buscaba en definitiva la Unión Europea, qué es lo que buscan las administraciones públicas con esto?, por un lado generar una visión integrada de los procesos administrativos dentro de las administraciones públicas, por otro lado, crear por supuesto una conciencia global sobre el deseo que tienen estas administraciones de simplificar su relación con el administrado, y por supuesto, sobre todo una planificación y una mejora en el

ámbito administrativo, ¿vale?. Todo esto, por supuesto, beneficia, qué duda cabe, la erradicación de prácticas como la corrupción tan denostada por todas las fuerzas políticas. Pero en última instancia, y esta es la motivación de raíz que ha hecho que nuestro grupo municipal decida presentar esta iniciativa, es la simplificación como les decía de la relación del administrado con la administración. ¿El objeto de la moción?, concretándolo, es la revisión integral de la normativa aplicada por parte de esta Corporación en materia de concesión de licencias de obra, y concretamente de unas muy específicas, que son las denominadas de obra menor, ¿vale?; ¿qué se entiende por obra menor?, porque claro, lo primero que se puede plantear, ¿qué es una obra menor y qué diferencia contiene con las denominadas de obra mayor?. La inmensa mayoría de nosotros lo conoceremos, pero siempre es bueno refrescarlo, se entiende por obra menor aquellas que modifiquen, como bien aparece en la legislación, o en nuestros reglamentos, las disposiciones internas y externas de las edificaciones e instalaciones cualquiera que sea su uso, y que están por tanto sujetas a previa licencia urbanística; para entendernos, Román Paladino, cambiar el piso, cambiar un sanitario, pintar la casa interior, etc., eso son las denominadas obras menores, ¿vale?, aunque es un concepto jurídico un poco ambiguo, no está exactamente definido con precisión, sí que se puede englobar dentro de dos grandes características, por un lado, que no implique modificaciones ni cambios de uso en la vivienda, y por otro lado, por supuesto, que no incumba o que no afecte a aspectos del ámbito común de la edificación, seguridad, saneamiento vertical, aspecto exterior de las viviendas, etc. ¿vale?. En la iniciativa que tienen a su disposición los señores y señoras Concejales de la Corporación, se planea o se ejemplifica que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife el veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, es decir, hace relativamente poco, y así lo recoge su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, planteó simplificar todos los trámites en este aspecto concreto, ¿vale?, en el aspecto relativo a viviendas y locales que desearan realizar obras con la catalogación de obra menor, es decir, que no impliquen modificaciones estructurales de amplio calado. Como les decía, estas obras incumbían, pues revestimientos y pavimentos, baños y aseos, cocinas de inmuebles, divisiones interiores ligeras, etc., y justamente estas, estos ejemplos a los que he citado, si yerro en la afirmación pues rogaría que se me corrigiera, son los que sí que dispone nuestro Ayuntamiento que precisan, que requieren título habilitante de urbanismo para poder ser llevados a cabo. Justamente por eso nosotros en definitiva traemos esta, esta iniciativa al Pleno, con tres objetivos fundamentales, primero, y el más evidente, la simplificación burocrática, segundo, la li..presión administrativa para esta, este Consistorio, para los técnicos de esta casa, que desde luego, nadie cuestiona que realizan un magnífico para simplificar todo lo que tiene que ver con la relación con los administrados, y por supuesto, armonizar legislativamente todo lo que tiene que ver con esta cuestión de cara a la aplicación de nuevas futuras leyes que afecten al ámbito del suelo urbano y demás. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención?, ¿usted está pidiendo la palabra?, don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejales don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, antes que nada, señor Orlando, yo tengo una, una moción con un único punto, usted hace alusión a tres puntos, no sé si la moción tiene tres, tres puntos, o simplemente que ha sido a la hora de expresarse que, vale de acuerdo, bien, sobre el punto de la moción nos parece que es interesante rebajar la carga burocrática no solo de este aspecto, sino de en general de la administración, lo que pasa que el cuerpo de la moción al final se verá en la modificación de la ordenanza, por tanto, nuestro grupo se va a abstener en la moción, y cuando ya venga la ordenanza, tomaremos posición al respecto, nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz: Sí, buenas noches ya a todos. Analizando la moción que usted presenta, don Orlando, entiendo que hay un error en la propuesta que usted plantea que no se refería a la ordenanza municipal de urbanización, sino que se refiere a la de licencias y comunicaciones previas, ¿no?, como luego argumenta en la exposición de motivos. Yo simplemente comunicarle que la Gerencia de Urbanismo ha sido pionera en la aplicación de las directivas europeas desde el año dos mil diez, además, ha sido la primera administración en implantar el procedimiento por acto notificado desde el año dos mil cinco, en lo llamado que usted denomina licencias de obra menor; y en cuanto al agravio comparativo que usted establece con el Ayuntamiento de Santa Cruz, entiendo que es un agravio comparativo en términos positivos, porque siempre la Gerencia de Urbanismo y esta Administración ha estado por delante de la tramitación o de las ordenanzas que existían hasta, hasta este momento, que la ha cambiado la Gerencia de Urbanismo de Santa Cruz, en ese municipio. La Ordenanza que ha aprobado recientemente Santa Cruz, que siempre, bueno, estamos hablando de ese, de ese municipio, estamos comparándonos con ese municipio, viene con, yo creo que con considerable retraso, es más, ellos, la Ordenanza que han redactado la han, bueno, la han, nos la han pedido directamente a la Gerencia de Urbanismo de La Laguna, por lo tanto, han copiado mucha de la, del cuerpo de la Ordenanza que nosotros estamos ahora mismo aplicando. Yo simplemente para intentar llegar a un acuerdo, a un consenso en poder plantear algún tipo de enmienda in voce, yo, no sé, si quieren, le puedo plantear que aunque la Gerencia de Urbanismo sea pionera en la simplificación de los trámites administrativos, no tenemos ningún problema para analizar la ordenanza vigente en búsqueda de la mayor eficiencia administrativa, y la mejora de la atención al ciudadano, como no puede ser de otra manera, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, don Orlando.

Interviene el señor Concejal don Orlando Padilla Trujillo: Bueno, agradecer, tanto a los intervinientes pues las consideraciones que han manifestado. En el caso de doña Candelaria, comentarle que, hombre, con independencia del carácter pionero que pueda tener la Gerencia de Urbanismo en materia de simplificación burocrática, lo que es cierto, también con independencia de si Santa Cruz lo aprobaba antes o después, y desde luego, sin el ánimo de comparar municipios, sino con el ánimo de favorecer, como decía, la simplificación de toda la tramitación burocrática, lo que es cierto es que actualmente, lo que está vigente es que en nuestro municipio se le exija una serie de requisitos a los que desean realizar una obra menor, que en Santa Cruz ahora mismo no se está haciendo. Sí tengo constancia de que por parte de esa Corporación, la de Santa Cruz de Tenerife, se han hecho esfuerzos con los que ha contado por supuesto con el respaldo de la Gerencia de Urbanismo de este Municipio, para trabajar en amplia coordinación para elaborar en la medida de lo posible reglamentos similares, dada pues la en muchos casos, no, en muchos casos no, en la práctica, la casi, ¡cómo decirlo!, la proximidad que tienen ambos municipios, ¿vale?, este hecho se intenta gestionar desde mi punto de vista, que sería lo conveniente, desde la Gerencia de Urbanismo, se intentaría cristalizar a través como decía de normativas similares en cuestiones que desde luego puedan afectar a ambos municipios de manera decisiva. Bien, el texto sí que me agradaría, señora doña Candelaria, que si es posible pues remitirlo, o hacerlo más específico para que todos sepamos en qué términos estamos votando, pero en principio no habría ningún problema para incorporar pues ese deseo de simplificar lo que es la normativa de obras menores, como ustedes bien apuntaban, había un error en la redacción, en el título concretamente, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Candelaria, puede usted leer la propuesta que..

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Aunque la Gerencia de Urbanismo sea pionera en la simplificación de los trámites

administrativos, se analizará la ordenanza vigente en búsqueda de la mayor eficiencia administrativa y la mejora de la atención al ciudadano.

Interviene el señor Alcalde: ¿Le vale, don Orlando?, vale, ¿alguna intervención con respecto a esa propuesta?, pasamos a...

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Candelaria Día, la señora doña Candelaria Día, yo introduciría ahí también, si no tienen inconveniente, yo suscribo completamente la contrapropuesta que ha hecho, al hablar de eficiencia, de atención a los ciudadanos, y legalidad.

Interviene el señor Alcalde: ¿Y?

Interviene el señor Pérez García: legalidad.

Interviene la señora Díaz Cazorla: La legalidad la daba por hecho.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, es que plantea otra cosa.

Interviene el señor Pérez García: Los objetivos y la eficiencia a veces está reñida con las garantías, un punto de equilibrio,...

Interviene el señor Alcalde: Entre otras cosas porque hay que cambiar la ordenanza, pero como usted crea. Plantea una incorporación y la legalidad, ¿vale?, la publicidad, también, ¿no?, aparte de la legalidad, vale, que hay que publicar, ¿no?, para que tenga validez, eficacia..., vale, pasamos entonces a votación con las enmiendas que se han planteado in voce; ¿votos a favor?, vale, catorce votos a favor, diecisiete votos a favor, perdón, y seis, bueno, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, y seis abstenciones.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, para la simplificación de la Ordenanza Municipal de Urbanización, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna D. Orlando Padilla Trujillo, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN para la simplificación de la Ordenanza municipal de Urbanización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Boletín Oficial de la Provincia publicaba el acuerdo plenario adoptado por el Pleno de Santa Cruz de Tenerife para modificar la Ordenanza municipal en materia urbanística en lo referido a licencias y comunicaciones previas. En el mismo se recoge la eliminación de los requisitos de comunicación previa de las denominadas licencias de “obras menores” que, cualquier ciudadano, debía solicitar con carácter preceptivo a la Gerencia de Urbanismo de aquel Ayuntamiento para poder llevar a término cualquier actuación en su vivienda.

Este principio, el de la reducción de burocrática e incluso legislativa, tiene un amplio recorrido tanto en nuestro país como en el contexto de la Unión Europea. Sirva de ejemplo las múltiples comunicaciones que la Comisión Europea ha emitido

exhortando a los Estados miembros a la simplificación burocrática (Ej: COM (2005) 97 “Legislar mejor para potenciar el crecimiento y el empleo en la UE”).

Pero, más allá del legítimo deseo de eliminar burocracia dentro de la Administración, la medida posee otro beneficio inmediato para el vecino: simplificar la tramitación de buena parte de las licencias de obra solicitadas para la realización de obras de escasa entidad y trascendencia urbanística, esto es, las llamadas “obras menores”.

No obstante, y atendiendo a las particularidades patrimoniales de nuestro municipio, dicha simplificación burocrática en materia de tramitación urbanística, no debe ser óbice para el escrupuloso cumplimiento de todas lo dispuesto en materia de protección de los numerosos inmuebles catalogados con los que contamos.

Entendemos que, además de subsanar un problema de agravio comparativo entre los vecinos de ambos municipios, la puesta en marcha de esta revisión de la ordenanza urbanística descongestionará un área de enorme complejidad para los gestores de esta Corporación como es la de urbanismo.

*Es por ello que se someta a la consideración de este Pleno la aprobación de la siguiente **MOCIÓN**:*

- 4. El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta al área de Urbanismo de la Corporación, a la revisión de la Ordenanza municipal de urbanización en aras de la simplificación de los trámites actualmente necesarios para la solicitud de licencias de las llamadas “obras menores”. Todo ello exceptuando los inmuebles catalogados o en trámite de catalogación y los incluidos en cualquier categoría de BIC o en trámite de serlo.”*

Tras un breve debate, finalizadas las intervenciones que textualmente constan en acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecisiete votos a favor, ningún voto en contra, y seis abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta a la Gerencia de Urbanismo de la Corporación para analizar la Ordenanza Municipal Reguladora de los Regímenes de intervención en Materia Urbanística: Licencias y Comunicaciones previas, en busca de mayor eficiencia administrativa y legalidad y la mejora de la atención al ciudadano, aunque dicha Gerencia sea pionera en la simplificación de los trámites administrativos, para la solicitud de licencias de las llamadas “obras menores”. Todo ello exceptuando los inmuebles catalogados o en trámite de catalogación y los incluidos en cualquier categoría de BIC o en trámite de serlo.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

VOTACIÓN

17 VOTOS A FAVOR:

7 de los señores Concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria: Don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Partido Popular: Don Antonio Alarcó Hernández, don Orlando Padilla Trujillo y don Iván Manuel González Riverol.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista: Doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León.

3 de los señores Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife: Don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

1 del señor Concejales del Grupo Mixto Municipal: Don Fernando Gortázar Díaz-Llanos.

6 ABSTENCIONES:

6 de los señores Concejales del Grupo Municipal Unid@s se puede: Don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández y doña Idaira Afonso de Martín.

III.- PARTE DE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 21.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, RELATIVO AL CAMBIO DE PORTAVOZ Y PORTAVOZ SUPLENTE.

Interviene el señor Alcalde: Vale, punto número veintiuno, dación de cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Coalición Canaria, relativo al cambio de Portavoz y Portavoz Suplente, se da por conocimiento.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal de Coalición Canaria, de 10 de marzo de 2017, por el que se comunica el cambio de Portavoz y Portavoz Suplente de dicho Grupo Municipal:

Portavoz: Don Antonio Miguel Alberto Pérez-Godiño Pérez.

Portavoz Suplente: Doña Flora Marrero Ramos.

De lo que el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

PUNTO 22.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 62/2017, DE 10 DE MARZO, NOMBRANDO AL CONCEJAL DON ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ, 9º TENIENTE DE ALCALDE, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Interviene el señor Alcalde: Punto número veintidós. Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia 62/2017, de 10 de marzo, nombrando al Concejales don Antonio Miguel Pérez-Godiño, 9º Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 62/2017, de 10 de marzo, nombrando al Concejales don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, 9º Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local, del siguiente contenido literal:

“Teniendo en cuenta la renuncia presentada por el Concejales don Adrián Sergio Eiroa Santana, aceptada por Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con carácter urgente, el día 9 de febrero de 2017, así como la toma de posesión como Concejales de esta Corporación de don Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez, en sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo del año en curso.

Vistos los artículos 124 y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 7, 14 y 27 y sucesivos del Reglamento Orgánico Municipal, así como el 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar Noveno Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local, al señor Concejales don Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista, y cuenta del presente Decreto al Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Este nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la presente resolución.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 23.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 63/2017, DE 10 DE MARZO, REVOCANDO Y DEJANDO SIN EFECTOS PARTE DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 1102/2015, DE 10 DE JULIO Y DELEGANDO ATRIBUCIONES GENÉRICAS A FAVOR DE VARIOS CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 23. Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía 63/2017, del 10 de marzo, revocando y dejando sin efectos parte de los Decretos de Alcaldía-Presidencia 1102, del 2015, de 10 de julio, delegando atribuciones genéricas a favor de varios Concejales Tenientes de Alcalde.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto nº 63/2017, de 10 de marzo, revocando y dejando sin efectos parte del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1102/2015, de 10 de julio y delegando atribuciones genéricas a favor de varios Concejales Tenientes de Alcalde, del siguiente contenido literal:

“Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 1102/2015, de fecha 10 de julio, se delegó en los Concejales que se relacionan a continuación, atribuciones genéricas referidas a las Áreas y servicios municipales, en la forma que se determina, a favor de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

. Don Agustín Fernando Hernández Serrano, Obras e Infraestructuras y Juegos Tradicionales.

. Doña Atteneri Falero Alonso, Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca; Fiestas y Educación.

Atendiendo al cambio de Concejales producido recientemente en esta Corporación debido a la renuncia de don Adrián Sergio Eiroa Santana y a la toma de posesión de don Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez, nombrado Noveno Teniente de Alcalde mediante Decreto de esta Alcaldía nº 62/2017, de 10 de marzo, y con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la gestión administrativa de la Corporación, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7, 8 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Revocar y dejar sin efecto las delegaciones genéricas efectuadas mediante Decreto de esta Alcaldía nº 1102/2015, de 10 de julio, a favor de don Agustín Fernando Hernández Serrano en el área de Obras e Infraestructuras, y a doña Atteneri Falero Alonso en la materia de Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca, manteniendo las demás delegaciones efectuadas a estos Concejales en dicho decreto, así como su desarrollo en régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO.- Delegar el ejercicio de atribuciones genéricas referidas a las áreas y servicios municipales, en la forma que se determina, a favor de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Don Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez, en Obras e Infraestructuras y Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca.*

- Don Agustín Fernando Hernández Serrano, en Drogodependencia.
- Doña Atteneri Falero Alonso, en Juventud.

TERCERO.- Estas delegaciones genéricas atribuyen a los Concejales Tenientes de Alcalde la facultad de dirigir y gestionar los servicios atribuidos con carácter general, incluyendo la posibilidad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros además de, entre otras, las determinadas por el artículo treinta y tres del Reglamento Orgánico Municipal, a saber:

- a. Ejercer la representación, dirección, gestión e inspección del Área de la que sean titulares.
- b. Fijar los objetivos del Área de su competencia, aprobando los planes, proyectos y programas de actuación de la misma en desarrollo de las políticas públicas que les correspondan, asignando o, proponiendo en su caso, los recursos para su ejecución así como los créditos necesarios de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y Bases de Ejecución del Presupuesto.
- c. Elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.
- d. Proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de los proyectos de disposiciones de carácter general y las demás propuestas que correspondan en el ámbito de sus competencias.
- e. Proponer al/la Alcalde/sa la aprobación de los proyectos de organización y estructura de su Área así como la del anteproyecto de presupuestos cuya gestión les corresponda.
- f. La ordenación del inicio de los trámites de los expedientes administrativos, su impulso y resolución o, propuesta al órgano competente.
- g. La ordenación del inicio de los trámites relativos a las adquisiciones, contrataciones y convenios.
- h. Evaluar la ejecución de los planes de actuación del Área por parte de los órganos directivos y ejercer el control de eficacia respecto de su actuación.
- i. Ejercer la superior inspección y las demás funciones que les atribuye el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, respecto de los organismos públicos adscritos a su Área.
- j. Ejercer la superior autoridad sobre el personal de su Área, en orden a las autorizaciones de permisos, vacaciones y licencias previo informe emitido por el/la Directora/a del Área o, en su defecto, del/de la Jefe/a de Servicio y las asignaciones de complementos de productividad y autorización de servicios extraordinarios. Así mismo, le corresponde la autorización previa a la resolución de los expedientes de comisión de servicios o adscripciones provisionales del personal del Área. Todo ello, sin perjuicio de las competencias que en esta materia corresponden al/ a la Alcalde/sa respecto de todo el personal al servicio del Ayuntamiento.
- k. Resolver los conflictos entre los órganos directivos dependientes de su Área.
- l. Informar a la Presidencia sobre el nombramiento de los titulares de los órganos directivos de su Área.
- m. La autorización y disposición de gastos en los términos fijados en las Bases de ejecución del Presupuesto.

- n. *El otorgamiento de la conformidad, procedencia del impulso en los expedientes administrativos y visto bueno en las certificaciones del área de su competencia.*
- o. *Las que le sean delegadas por la Presidencia o por la Junta de Gobierno Local.*
- p. *Las demás que les atribuyan este Reglamento y las demás disposiciones legales vigentes.*

CUARTO.- *Determinar que don Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez desempeñe sus tareas en régimen de dedicación exclusiva, en los términos del acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en el punto 2.6 de la sesión ordinaria celebrada el día 23 julio de 2015.*

QUINTO.- *Estas delegaciones surtirán efectos desde el día de hoy, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que éste celebre.*

SEXTO.- *Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 25.- REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA REALIZADO POR EL CONCEJAL DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, A LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO, Y A DON JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER, CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA ACLARAR LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PRENSA EL PASADO 22 DE MARZO, RELATIVA A UNA INTERVENCIÓN POLICIAL EN EL IES SAN BENITO, ASÍ COMO LOS DATOS Y ACTUACIONES EN TORNO AL TRÁFICO Y CONSUMO DE DROGAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: Requerimiento, punto veinticinco, requerimiento de comparecencia realizado por el Concejal don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, a la Concejala de Educación, doña Atteneri Falero Alonso, y a don Jonathan Domínguez Roger, Concejal de Seguridad Ciudadana, para aclarar la información publicada en la prensa el pasado 22 de marzo, relativa a una intervención policial en el IES San Benito, así como los datos y actuaciones en torno al tráfico y consumo de drogas en los centros educativos del municipio. Pasamos a votación del requerimiento, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, que consta en el expediente, en el que solicita la comparecencia de la señora Concejala de Educación, doña Atteneri Falero Alonso, y de don José Jonathan Domínguez Roger, Concejal de Seguridad Ciudadana, para aclarar la información publicada en la prensa el pasado 22 de marzo, relativa a una intervención policial en el IES San Benito, así como los datos y actuaciones en torno al tráfico y consumo de drogas en los centros educativos del municipio, y vistos los artículos 102 del Reglamento Orgánico Municipal, 101 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de municipios de Canarias y 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La comparecencia, con requerimiento al efecto, de doña Atteneri Falero Alonso y de don José Jonathan Domínguez Roger, a fin de que informen al Pleno, respondiendo a las preguntas que se le formulen.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los expresados Concejales para que comparezcan, según se ha expresado, a la próxima sesión ordinaria a celebrar en el mes de mayo del año dos mil diecisiete, para cumplir el deber de informar que el art. 102 del Reglamento Orgánico Municipal, 101 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de municipios de Canarias y 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece como medio de control de la gestión efectuada.

TERCERO.- La Presidencia vendrá obligada a incluir el asunto en el Orden del Día de la indicada sesión.

CUARTO.- En el desarrollo de la comparecencia se seguirá el orden de las intervenciones establecidas en el art. 102 del Reglamento Orgánico Municipal, interviniendo los informantes para dar respuesta a las preguntas que le formulen los diversos grupos políticos de la Corporación, sin que, de esta comparecencia pueda derivar la adopción de acuerdos sin cumplir los requisitos establecidos en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO 26.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 7 DE MARZO DE 2017, POR EL QUE SE APROBÓ EL PLAN PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018-2020.

Interviene el señor Alcalde: Dación de cuenta, punto número 26, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de marzo de 2017, por la que se aprueba el Plan Presupuestario correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho, dos mil veinte. Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 86/2017, de 24 de marzo, por el que se aprueba la liquidación , .., ¿eh?, del 26?, vale, pues ¿intervenciones?, vale, don Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, o a pesar de la hora, que todos y todas cansados, pero creo que es importante hablar de este tema, intentaré ser lo más breve posible. Tenemos un plan presupuestario que es muy similar a otras iniciativas que han llevado a cabo por parte del Área de Hacienda de este Ayuntamiento, un Plan Presupuestario gris con escasas ideas nuevas, donde al final, como venimos diciendo una y otra vez, las cargas caen sobre la ciudadanía y no sobre otros elementos que también forman parte de la vida económica, del municipio, y lo podemos ver en cosas muy concretas, desde luego, una de ellas es el efecto real del famoso catastrazo que se ha aplicado inmisericordemente sobre los vecinos y vecinas de La Laguna, un catastrazo que ha hecho según el informe del Servicio de Tributos de este Ayuntamiento en su página seis, que se multiplique por tres el número de fraccionamientos de pagos para, para este, para el ibi urbano, que explica que el ibi pase, o haya pasado ya en esta, en esta fase, desde el dos mil seis, donde se recaudaba unos treinta millones de ibi, se esté pasando a cuarenta millones de ibir, de recaudación de ibi urbano, para el dos mil diecisiete, según las previsiones que hacen aquí. Lo mismo ocurre con otros elementos, por ejemplo, la tasa de vados, que en el dos mil dieciséis estaba en novecientos noventa y un mil euros pasa a en dos mil veinte, según la previsión de este informe, a un millón cuatrocientos cincuenta mil euros. La tasa de basura también la pagan mayoritariamente los vecinos y vecinas de La Laguna, de diez millones setecientos mil a once millones seiscientos cincuenta mil. ¿Otros elementos?, pues bueno, no se sabe muy bien, de hecho hablan de que la tasa de retirada de vehículos, grúa, en el dos mil dieciséis no se formalizó los ingresos de esta tasa me gustaría que se explicara esa cuestión, y que para el dos mil diecisiete, dos mil veinte, hay una previsión de cuatrocientos mil euros anuales. Creo que es importante explicar eso de que en el dos mil dieciséis no se formalizaron los ingresos de esa tasa. Lo mismo ocurre con la tasa de telefonía móvil, donde el mismo informe dice que tras la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, no se

podrán liquidar los ingresos por este concepto, hasta que se modifique la ordenanza, conforme a los criterios del Tribunal Superior y Justicia de Luxemburgo, ¿cuándo lo vamos a hacer?, ¿se va a hacer?, ¿hay previsión?, ¿no hay ninguna previsión?, se habla también de la tasa de mercado, que es una tasa que está ahí, evidentemente, se les ha dicho a los comerciantes del mercado que será cuando esté el mercado, y de ahí la previsión de tenerla para el dos mil diecisiete, esperemos que no llegue tarde como para que la plausible privatización del mercado se lleve a cabo, una privatización que venía siendo anunciada por parte de los servicios de este mismo Ayuntamiento, concretamente de la Gerencia de Urbanismo, en algunos de los informes que elaboraron para el Plan General, desde el año dos mil catorce, bueno, esperemos, esperemos que esto no conlleve, como hemos dicho en otras ocasiones, la privatización del mercado lagunero y el cambio de fin de este importante elemento del Ayuntamiento, del municipio lagunero. Se habla de, de muchos elementos donde hay un gran nivel de obligación hacia la ciudadanía, pero no vemos qué obligaciones se están pidiendo a otras empresas, en plenos anteriores hablábamos de las vallas de publicidad, aquí se va a recaudar lo mismo, por las vallas de publicidad, los cajeros automáticos de los bancos que cobran grandes cantidades a los vecinos y vecinas, sin embargo, bueno, apenas se recaudan once mil euros; hay múltiples elementos que se podrían estar ya poniendo en práctica, y se podrían prever ya en este Plan Presupuestario y que no se hacen; hay, como digo, falta de voluntad de hacer cosas diferentes, y cuando uno compara, a veces las comparaciones son odiosas, con otros municipios donde se están poniendo en marcha estos mismos planes presupuestarios, pues ve que bueno, pues como en el caso de Madrid, reducciones del veinte por ciento del ibi, se buscan fórmulas para dotar de mucha mayor fuerza y con mayor forma los gastos sociales, se habla de establecer un nuevo tipo de tasa a aquellas actividades económicas que generan un potente nivel de ingresos y que deberían de repercutir también en la economía municipal, y sin embargo, bueno, aquí, como digo, el aspecto gris se mantiene, el fondo de contingencia se sigue manteniendo en los tres millones de euros, creo, creemos que es un ejemplo de mala gestión, también, porque supera ampliamente lo que establece la ley, lo dice el propio informe, que el foro económico y social no haya podido informar con respecto a estos documentos, también nos llama poderosamente la atención, estamos hablando de un organismo que es el máximo órgano de participación de este Ayuntamiento, en el que está explícitamente expresado en su Reglamento, que tiene la potestad de informar y expresar su opinión con respecto a este tipo de cosas, por qué no existe ese informe, por mucho que se diga, que es que, bueno, en un mes no han dado respuesta, y seguimos, pasamos la hoja, es importante que el foro económico y social, al menos opine, ya que tenemos este nivel de participación tan mermado dentro del municipio, aprovechémoslo, si es que se quiere aprovechar de alguna manera. Y, y que bueno, que en general la verdad que pues vemos más de lo mismo, poca voluntad de hacer innovación, y simplemente pues mantenernos al nivel de la corriente, eso sí, preparando para el dos mil diecinueve una buena inyección de inversiones, muy superior al de dos mil dieciséis, al de dos mil diecisiete, la campaña electoral está a la vuelta de la esquina y la cosa va, pinta muy mal, para el actual equipo de gobierno y sus socios colaterales.

Interviene el señor Alcalde: ¿Hay más intervenciones?, don Santiago, para la segunda, me imagino, ¿más intervenciones?, segunda ronda, don Santiago.

Interviene el señor Concejel don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, yo creo que la labor de control, que es una labor esencial para la calidad democrática, está dispuesta de una forma que nos hace llegar a ella agotados, sin presencia de público, y los plenos de las instituciones democráticas tienen un efecto básico también de caja de resonancia. Voy a ser muy breve, primero, para volver a subrayar que a pesar de los esfuerzos de la Concejalía de Hacienda para presentar el plan presupuestario como una mera consecuencia de la Ley de Estabilidad

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Ley Orgánica de dos mil doce, es evidente que la política presupuestaria de La Laguna está muy condicionada por el reconocimiento en el año dos mil doce de prácticamente setenta millones de euros de deuda, que han hecho por ejemplo que en el ejercicio de dos mil dieciséis, cuya liquidación examinaremos luego, el Ayuntamiento haya tenido que consignar catorce millones novecientos cuarenta y cinco mil euros para amortización más pago de intereses. La Laguna en dos mil doce tenía solo treinta millones de deuda en la contabilidad del Ayuntamiento y en la contabilidad presupuestaria, afloraron setenta millones de euros más, La Laguna volverá a recuperar una deuda aproximada como la que tenía en el año dos mil once en dos mil diecinueve, y entre tanto, durante años de crisis, el Ayuntamiento ha tenido que dedicar un gran esfuerzo para pagar los intereses y devolver los préstamos que tuvo que pedir para afrontar aquella deuda que afloró súbitamente en la contabilidad municipal aprovechando el Decreto Ley cuatro/dos mil doce, de establecimiento de un mecanismo ágil de información al Ministerio de Hacienda y de pago a acreedores. Tengo que decir luego, me ha impactado, el informe del Servicio de Tributos, el informe del Servicio de Tributos, hay un cuadro que yo no había visto nunca, impacta, recientemente, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, la Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales, Asociación Española, dice que durante dos mil nueve a dos mil quince, la capacidad económica, la renta familiar promedia en nuestro país ha disminuido un trece por ciento. En ese mismo tiempo, dos mil nueve a dos mil quince, el esfuerzo que ha tenido que hacer la ciudadanía lagunera en el pago del ibi urbano, cuota media, ha pasado de doscientos nueve coma treinta y un euros de cuota media del ibi en dos mil nueve a trescientos sesenta y cinco coma sesenta y cinco euros en dos mil quince, lo que supone un incremento del setenta y cuatro por ciento de la cuota media que pagan los contribuyentes laguneros. Este es un dato en mi opinión muy impactante, y si hablamos de la recaudación, podemos comprobar que entre dos mil ocho, cuando se desencadena la crisis y dos mil dieciséis, lo que ha recaudado el Ayuntamiento de La Laguna por el ibi urbano, ha subido doscientos siete por ciento, en un tiempo en que el valor de los bienes inevitablemente se ha depreciado, pero sobre todo, en el que la economía de las familias se ha degradado, no sólo como consecuencia de la crisis, sino como consecuencia de las políticas conservadoras que se han, y de las recetas conservadoras, como una especie de ideología única con la que se ha afrontado la situación de crisis. Me llama también mucho la atención cómo la Corporación sigue obteniendo un rendimiento que está cercano al millón de euros, de la participación de esta Corporación en empresas, muy señaladamente en Teidagua, no le veo la menor justificación a esto, no le veo la menor justificación. El Plan Presupuestario, insisto, está muy enmarcado por las exigencias de la legislación de estabilidad presupuestaria de dos mil doce y por el Plan de Ajuste que la Corporación ha tenido que aprobar entre dos mil doce y dos mil veintitrés. Esto enmarca la política de la Corporación, su política presupuestaria, de forma, para que nos hagamos una idea, que en el año dos mil dieciséis el Ayuntamiento consignó algo más de catorce millones de euros para inversión, capítulo seis, inversión directa del Ayuntamiento, y se proclamó mucho esto en los medios informativos, sin embargo, liquidado el Presupuesto, el Ayuntamiento solo ha contraído obligaciones reconocidas por algo más de dos millones de euros en inversión; estamos muy por debajo aún de los indicadores que el Ayuntamiento tenía en años ya duros de la crisis, como el año dos mil diez, a pesar del extraordinario esfuerzo que han hecho los contribuyentes laguneros durante estos años, y frente al cual el Ayuntamiento ha actuado sin contemplaciones, no ha utilizado ni una sola de las medidas que la legislación de haciendas locales pone en manos de un Ayuntamiento para contener ese esfuerzo..

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, vaya acabando.

Interviene el señor Pérez García: Termino, señor Alcalde, ya termino, y hacer que en tiempo de crisis el esfuerzo de la ciudadanía se mantuviera al menos en

términos constantes y no con estos dígitos a los que acabo de referirme; nada más, y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿más intervenciones?, segundo turno, vale, doña Candelaria.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Vale, yo en cuanto a la intervención de don Santiago, entiendo que es para el siguiente punto, que hablamos de la liquidación del Presupuesto. En cuanto a la intervención del señor Ascanio, como ha hecho una especie de batiburrillo porque creo que se lo ha mirado ahora en el Pleno, bueno, responderle a un par de cosas. ¿La escasez de ideas nuevas?, yo desde el dos mil quince espero sus ideas, las de su grupo, no hemos recibido ninguna, aportaciones cero, eso son cero ideas nuevas; antes de la regulación catastral, ya se había duplicado el fraccionamiento, los fraccionamientos y aplazamientos sin intereses de mora en período voluntario ha sido algo que se ha aprobado en este Pleno Municipal y algo que ha venido desde desde nuestro, desde mi grupo, desde Coalición Canaria. Si usted está comparando el ibi desde el año dos mil seis al año dos mil diecisiete, han pasado once años, si en once años ha existido un incremento del padrón es también importante. Cuando habla de las previsiones en telefonía móvil, creo que no es una decisión municipal, y sí que a esta Concejal, particularmente, le duele bastante perder esos seiscientos mil euros que, que teníamos en nuestro, en nuestro presupuesto municipal por esta tasa; si quieres vamos de la mano, don Rubens, para intentar buscar una solución a este tema, pero creo que no, no la podemos alcanzar en este Municipio. En cuanto a la tasa de mercado, lo que me gustaría es que se mojara, la tasa de mercado sí, lo que está diciendo es que apliquemos la tasa de mercado a los mercaderes que están esperando por su nueva ubicación, o que no, cuando habla de la privatización del mercado, ya la verdad es que ahí no se a qué se refiere, y no sé qué tiene que ver con el Plan Presupuestario; cuando habla de cajeros automáticos no se, no se aplican tasas actualmente, porque actualmente los cajeros automáticos están en las entidades financieras, muy pocos cajeros automáticos hay hoy en día, hay hoy en día, sí, uno aquí, señor Ascanio, uno. Hay muy pocos hoy en día y eso son previsiones en este municipio. Cando habla de Madrid como ejemplo, pues perdone que me ría, si pone a Madrid como ejemplo, una ciudad que tiene bastantes problemas y donde el tipo de gravamen del ibi es uno de los más altos de todo, de todo el país. En este Pleno Municipal se trajo una enmienda, a la cual ustedes votaron en contra, que se aplicaba una ayuda a los gastos de vivienda habitual para personas que tenían problemas económicos o que estaban dentro de usuarios del área de bienestar, enmienda que ustedes votaron en contra, y por último decirle que ustedes forman parte del foro económico y social, y también las aportaciones en ese foro de su grupo son cero, muchas gracias, señor Ascanio.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, son dos turnos, ¿ha terminado?, si quiere traigan, son dos turnos de palabra y ya ha terminado el debate.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la dación de cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de marzo de 2017, por el que se aprobó el Plan Presupuestario correspondiente al ejercicio 2018-2020.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2017, en el punto 1 de urgencias, del siguiente tenor:

“Visto el expediente instruido para elaborar el Plan Presupuestario a medio plazo correspondiente al periodo 2018-2020.

Visto, en particular, el Informe del Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos, del siguiente tenor:

“Visto el expediente instruido para elaborar el plan presupuestario a medio plazo correspondiente al periodo 2018-2020, en particular la Diligencia de la Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos relativa a la fijación de las proyecciones y cumplimiento de los requisitos que se establecen en la normativa de aplicación, procede informar:

Primero: Que el artículo 29 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, conforme a la redacción dada por el apartado diez del artículo primero de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público viene a expresar:

“ 1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

2. El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada.”

En desarrollo de este precepto el artículo 6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en dicha Ley, determina que: “Antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.”

Que por el Consejo de Ministros no se ha adoptado el acuerdo para establecer el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la variación del gasto computable correspondiente a este periodo, para la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. Al objeto de poder formular el Plan, tal como se indica en la Guía publicada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales de la web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se proyecta para el año 2020, el mismo valor que el establecidos para el año 2019, por acuerdo del Consejo de Ministro, para el periodo 2017-2019, al considerar que las tasas de variación real puedan ser superiores a las que se proyectan:

Objetivo (%)	2018	2019	2020
Estabilidad			
Deuda Pública (1)			
Tasa de Gasto			

(1)Se ha realizado la conversión a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aplicando el criterio establecido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que en relación con las entidades locales, a título individual, se corresponde con los límites que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Que por la Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos se han fijado las directrices en que se deben basar las proyecciones de ingresos y gastos, así como distintas particularidades en relación con el cálculo de las reglas fiscales y del ahorro neto, que se corresponden con las siguientes:

“ El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 17 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, conforme a la redacción dada por el apartado diez del artículo primero de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, determina que las Administraciones Públicas elaborarán un Plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales, a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

En cuanto al orden temporal el artículo 6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información prevista en la Ley Orgánica, antes citada, determina que antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales. Sin embargo, por el Ministerio de Economía y Competitividad, conforme dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, antes citada, no se ha procedido a la publicación de la Tasa de variación del Producto Interior Bruto para dicho periodo de tiempo, por lo que se tomará como referente la correspondiente al periodo de 2017-2019, proyectando la correspondiente a 2020 en los términos que la del ejercicio inmediato anterior.

En base a lo que antecede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.f) del Reglamento Orgánico Municipal, se ordena la instrucción de expediente para la elaboración del plan presupuestario para el periodo 2017-2019, para conocimiento de la Junta de Gobierno Local por tener atribuida la competencia para la aprobación del proyecto de presupuestos de cada año que se elaborará atendiendo a dicho plan presupuestario.

Como ya se ha expresado en años anteriores, con ocasión de la aprobación de los respectivos Planes Presupuestarios, se considera de interés indicar que las políticas que se han venido publicando en los formularios de la Oficina Virtual son coincidentes con las previstas en el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011, que al aplicarse en los ejercicios presupuestarios precedentes han surtido efectos en aquellos, o se han incorporado a las evoluciones tendenciales, un ejemplo lo constituye la actividad inspectora en los ingresos que, en los primeros años de ejecución del plan, tuvo la consideración de modificación política y que, una vez se ha estabilizado el rendimiento de la actividad, pasa a integrarse en la evolución tendencial.

En particular en las estimaciones para los años 2018 a 2020 se deben tener en cuenta la concurrencia de las circunstancias siguientes:

A) En el estado de ingresos:

a) El efecto económico del Programa de Regularización Catastral que ha llevado a cabo el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Catastros.

b) En relación con el Bloque de Financiación Canario y con la Participación en los Ingresos del Estado se debe tomar en consideración un incremento equivalente al de la tasa de variación de la economía por tratarse de cuestiones altamente correlacionadas.

c) *Deben tenerse en cuenta los ingresos que se deriven de la formalización de los Convenios relativos a Áreas de Regeneración y Renovación Urbana en distintos ámbitos de este Municipio y, en su caso, de la Actuación Singular de las Chumberas.*

B) En el estado de gastos:

a) *En materia de personal, una vez se ha llevado a cabo la regularización de los créditos iniciales para los conceptos de productividades y gastos sociales a cargo del Ayuntamiento, que se financiaban con cargo a dotaciones de plazas vacantes, en principio, este capítulo no debe experimentar incrementos. Excepto aquellos que pudiesen derivar de adecuaciones retributivas de los puestos de trabajo como consecuencia de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Para el caso que en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los respectivos ejercicios se previesen incrementos retributivos se financiarán con cargo al Fondo de Contingencia, por cuanto en el momento en que se elabora el plan presupuestario, y el presupuesto de cada uno de los ejercicios, se desconoce esta circunstancia y no es posible establecer la previsión de la dotación presupuestaria específica.

b) *En los capítulos 3 y 9 se establecerán las consignaciones por los importes que resulten del cuadro financiero que elabore el Órgano de Gestión Económica Financiera, bajo la previsión que no se procederá a la formalización de nuevas operaciones de endeudamiento ni a la refinanciación de las preexistentes, distintas de la operación de tesorería. Además, es necesario tener en cuenta las previsiones correspondientes a los intereses de demora por los importes que se ha consignado en el Presupuesto del año 2017.*

c) *En el capítulo 4, en el año 2018, se reflejarán las dotaciones que figuran en el mismo capítulo en el Presupuesto del año 2017, con el aumento del 2 % en las aportaciones a Organismos Autónomos. En los años 2019 y 2020 se fijarán las mismas previsiones que en el año precedente incrementadas en el 2 %.*

Las dotaciones para gastos específicos, concretos o extraordinarios a realizar por los Organismos Autónomos se determinarán en el momento de la formación de los respectivos Presupuestos, en función que el marco presupuestario y financiero lo permita.

d) *Las previsiones del capítulo 5, Fondo de Contingencia, para el indicado periodo, debe estar en el entorno de 3.000.000,00 € anuales, al objeto de poder garantizar los posibles incrementos retributivos que se fijen en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y situaciones imprevistas o de gastos de emergencia.*

El importe que se propone excede con creces la dotación mínima que se fija en el artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, de un importe mínimo equivalente al 0,5 por ciento del importe de los gastos no financieros.

No obstante, la dotación definitiva se concretará en el momento de la formación del Presupuesto en función del principio de equilibrio presupuestario.

e) *En los capítulos 6 y 7 se consignarán las dotaciones que sean precisas para atender los compromisos económicos de carácter plurianual, las aportaciones a MUVISA como consecuencia de la formalización de los convenios relativos a las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y a la Actuación Singular de las Chumberas y las que se precisen para atender el plan de inversiones que se defina y para la ejecución de las previsiones del planeamiento urbanístico, con el límite cuantitativo que resulte del proceso del equilibrio presupuestario condicionado a que el ritmo de ejecución de las inversiones no afecte al cumplimiento de la regla fiscal de deuda comercial. En este caso, el ajuste del equilibrio presupuestario se*

realizará a través de incrementos de las dotaciones previstas en el Fondo de Contingencia y/o en la cuantía del superávit presupuestario.

En la determinación de la cuantía de las operaciones de capital se tendrá en cuenta la incidencia en la dinamización de la economía local y en la generación de empleo que tiene la inversión pública.

f) En las dotaciones del capítulo 2, para el año 2018, se proyecta un aumento del 3%, en relación con las previsiones del año 2016.

g) En la determinación de las reglas fiscales y del ahorro neto se debe tener en cuenta que la recurrencia a la utilización del remanente de tesorería para gastos generales tendrá un carácter residual. Asimismo, de conformidad con lo que se estableció en el Plan Económico-Financiero para el periodo 2011-2013, se prevé que, en la vigencia del marco, la adquisición de compromisos sin crédito presupuestario sea inexistente, resultando un saldo de la cuenta 413 de importe cero euros o de saldo negativo." No obstante, en base al principio de prudencia se debe establecer una dotación de 1.000.000,00 € para cada uno de los años.

h) En la formación del Plan Presupuestario se tendrá en cuenta el cumplimiento de la regla fiscal de deuda comercial mediante la potenciación de los ingresos, reducción y posterior contención del gasto estructural y discrecional, incremento de la dotación al Fondo de Contingencia y de las operaciones de capital acompañando la ejecución de estas dotaciones presupuestaria a la efectiva realización del Presupuesto de Ingresos; además de generación de superávit presupuestario. La concurrencia de este conjunto de medidas tendrá un efecto directo en la tesorería de forma que se garantice el cumplimiento del periodo medio de pago.

Con la finalidad de cumplir con el plazo de remisión al Ministerio, teniendo en cuenta que el Plan Presupuestario debe ser aprobado por La Junta de Gobierno Local, a la emisión para la emisión del informe se declara el procedimiento de urgencia.

Tercero: Que de las Directrices, en fecha 29 de diciembre de 2017, se dio traslado al Foro Económico Social al objeto que se emita el informe a que hace referencia el artículo 8 del Reglamento Orgánico de dicho Ente.

Al día de la fecha no se ha recibido el informe con lo que, habiendo transcurrido con creces el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, procede proseguir en la tramitación del expediente.

Cuarto: Que el perímetro de consolidación a los efectos de lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, ya citada, está integrado por la propia entidad, los organismos autónomos de Gerencia de Urbanismo, de Deportes y de Actividades Musicales y, la entidad mercantil Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S.A., en anagrama MUVISA.

Quinto: Que los Organismos Autónomos han remitido los planes presupuestarios con sujeción a las directrices del Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

Que, igualmente, por la entidad mercantil MUVISA se ha remitido el Plan de previsión de ingresos y gastos para el indicado periodo.

Que, asimismo, por el Servicio de Ingresos se ha remitido el informe de estimación, teniendo en cuenta su evolución tendencial, en cuanto que se han tomado en consideración los derechos reconocidos en el año 2016, así como la proyección de liquidación del año 2017, y los supuestos que se han indicado por el Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, a que se ha hecho referencia. Atendiendo a que el informe obra en el expediente, al objeto de evitar repeticiones innecesarias, se hace remisión al mismo.

En lo que respecta a las estimaciones de ingresos por el concepto de Participación en los Ingresos del Estado, para los años 2018, 2019 y 2020, se han tomado como referencia las previsiones de entregas a cuenta para el año 2017, incrementadas mediante la aplicación de la Tasa de variación del PIB para cada uno de los años, a saber: 2,3 %, 2,5 % y 2,5 %,

respectivamente. En relación con los conceptos de recargo de apremio e intereses de demora se han tomado como base de referencia los derechos reconocidos netos en el año 2016. Para la participación en beneficios de las Sociedades se han tenido en consideración las previsiones del año 2017 y para el concepto de subvenciones por el Plan Concertado el importe correspondiente que se prevé reconocer en el año 2017.

En relación con el rendimiento del Régimen Económico Fiscal de Canarias (Bloque de Financiación Canario), se ha aplicado el mismo criterio de actualización que el empleado en relación con la Participación en los Ingresos del Estado.

Que, igualmente, por el Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad se han remitido informe relativo a las estimaciones de los conceptos de ingresos que gestiona que, asimismo, obra en el expediente.

Que por el Director de Gestión Económico-Financiera se ha remitido el cuadro financiero. A los importes correspondientes al concepto de intereses por la deuda financiera del capítulo tres del estado de gastos se adiciona la previsión para intereses de demora por la cuantía de 400.000,00 € anuales que se corresponde con la previsión inicial del año 2017.

Sexto: Que partiendo de la información a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, se obtienen las proyecciones de ingresos y gastos para el periodo 2018-2020, tomando como años base los ejercicios 2016 y 2017, en términos de previsiones iniciales, que se indican, excepto el año 2016 que lo está en términos de derechos y obligaciones reconocidas, sin la eliminación de las transferencias u operaciones internas, por cuanto serán objeto de ajuste, en los casos en que proceda, para la determinación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, regla de gasto y deuda pública.

Proyección de Previsiones iniciales	2016	2017	2018	2019	2020
Cap. 1 Impuestos directos	61.342.910,62	65.337.445,13	62.636.048,74	63.022.786,79	63.437.761,78
Cap. 2 Impuestos indirectos	24.449.426,36	25.463.974,78	26.049.646,20	26.700.887,35	27.368.409,53
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	19.551.613,13	23.536.863,29	24.623.164,64	24.802.582,65	24.778.562,90
Cap. 4 Transferencias corrientes	51.295.672,62	53.582.560,31	55.333.943,44	56.614.847,09	57.926.725,58
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	1.271.697,01	850.164,38	843.164,38	843.164,38	841.164,38
Operaciones corrientes	157.911.319,74	168.771.007,89	169.485.967,40	171.984.268,26	174.352.624,17
Cap. 6 Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	17.053.967,83	9.161.876,60	6.191.586,13	10.586.135,55	26.927.334,10
Operaciones de capital	17.053.967,83	9.161.876,60	6.191.586,13	10.586.135,55	26.927.334,10
OPERACIONES NO FINANCIERAS	174.965.287,57	177.932.884,49	175.677.553,53	182.570.403,81	201.279.958,28
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Cap. 9 Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total presupuesto de ingresos	174.965.287,57	177.932.884,49	175.677.553,53	182.570.403,81	201.279.958,28
Recursos no financieros (Cap 1 a 7)	174.965.287,57	177.932.884,49	175.677.553,53	182.570.403,81	201.279.958,28

Proyección de Créditos iniciales	2016	2017	2018	2019	2020
Cap. 1 Gastos de personal	50.364.078,37	53.498.206,52	53.501.679,24	53.531.409,49	53.559.837,04
Cap. 2 Compra de bienes y servicios	54.787.839,20	63.340.677,52	64.668.996,10	66.611.459,92	68.602.623,29
Cap. 3 Gastos financieros	1.680.983,91	1.763.016,49	1.742.454,26	1.729.255,39	1.722.772,65
Cap. 4 Transferencias corrientes	17.458.327,38	19.967.699,99	19.967.699,99	20.358.393,99	20.756.901,87
Cap. 5 Fondo de contingencia	0,00	3.979.188,13	3.110.044,53	3.110.556,32	3.111.078,35
Operaciones corrientes	124.291.228,86	142.548.788,65	142.990.874,12	145.341.075,11	147.753.213,20
Cap. 6 Inversiones	5.762.348,33	11.155.716,99	16.406.167,97	16.507.619,70	21.079.198,30
Cap. 7 Transferencias de capital	7.719.228,80	9.420.820,74	3.011.281,46	7.326.481,76	23.586.349,81
Operaciones de capital	13.481.577,13	20.576.537,73	19.417.449,43	23.834.101,46	44.665.548,11

OPERACIONES FINANCIERAS NO	137.772.805,99	163.125.326,38	162.408.323,55	169.175.176,57	192.418.761,31
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap. 9 Pasivos financieros	13.222.055,94	13.234.793,54	13.999.587,05	13.402.270,66	9.052.840,16
OPERACIONES FINANCIERAS	13.222.055,94	13.234.793,54	13.999.587,05	13.402.270,66	9.052.840,16
Total presupuesto de gastos	150.994.861,93	176.360.119,92	176.407.910,60	182.577.447,23	201.471.601,47
Empleos no financieros (Cap 1 a 7)	137.772.805,99	163.125.326,38	162.408.323,55	169.175.176,57	192.418.761,31
Empleos no financieros (Cap 1 a 7) deducidos g. finan no agregables	136.091.822,08	161.362.309,89	160.665.869,29	167.445.921,18	190.695.988,66
Superavit	23.970.425,64	1.572.764,57	-730.357,07	-7.043,42	-191.643,19

Una vez eliminadas las operaciones internas las proyecciones presentan el siguiente estado:

Proyección de Previsiones iniciales	2016	2017	2018	2019	2020
Cap. 1 Impuestos directos	61.342.910,62	65.337.445,13	62.636.048,74	63.022.786,79	63.437.761,78
Cap. 2 Impuestos indirectos	24.449.426,36	25.463.974,78	26.049.646,20	26.700.887,35	27.368.409,53
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	19.551.613,13	21.799.624,49	22.575.634,97	22.685.075,98	22.760.369,17
Cap. 4 Transferencias corrientes	51.295.672,62	42.273.393,10	44.292.333,40	45.363.685,36	46.461.821,12
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	1.271.697,01	728.964,38	671.964,38	671.964,38	671.964,38
Operaciones corrientes	157.911.319,74	155.603.401,88	156.225.627,68	158.444.399,86	160.700.325,99
Cap. 6 Enajenación de inversiones	0,00	0,00	196.880,00	0,00	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	17.053.967,83	3.897.623,02	4.654.325,40	6.890.642,27	18.238.890,82
Operaciones de capital	17.053.967,83	3.897.623,02	4.851.205,40	6.890.642,27	18.238.890,82
OPERACIONES FINANCIERAS NO	174.965.287,57	159.501.024,90	161.076.833,09	165.335.042,13	178.939.216,81
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 9 Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total presupuesto de ingresos	174.965.287,57	159.501.024,90	161.076.833,09	165.335.042,13	178.939.216,81
Recursos no financieros (Cap 1 a 7)	174.965.287,57	159.501.024,90	161.076.833,09	165.335.042,13	178.939.216,81

Proyección de Créditos iniciales	2016	2017	2018	2019	2020
Cap. 1 Gastos de personal	50.364.078,37	53.498.206,52	53.501.679,24	53.531.409,49	53.559.837,04
Cap. 2 Compra de bienes y servicios	54.787.839,20	61.489.574,72	62.450.266,43	64.324.753,25	66.415.229,56
Cap. 3 Gastos financieros	1.680.983,91	1.763.016,49	1.742.454,26	1.729.255,39	1.722.772,65
Cap. 4 Transferencias corrientes	17.458.327,38	8.658.532,78	8.926.089,95	9.107.232,26	9.291.997,42
Cap. 5 Fondo de contingencia	0,00	3.979.188,13	3.110.044,53	3.110.556,32	3.111.078,35
Operaciones corrientes	124.291.228,86	129.388.518,64	129.730.534,41	131.803.206,71	134.100.915,02
Cap. 6 Inversiones	5.762.348,33	10.893.338,26	16.406.167,97	16.507.619,70	21.079.198,30
Cap. 7 Transferencias de capital	7.719.228,80	4.411.609,89	1.474.020,73	3.630.988,48	14.897.906,53
Total	13.481.577,13	15.304.948,15	17.880.188,70	20.138.608,18	35.977.104,83
OPERACIONES FINANCIERAS NO	137.772.805,99	144.693.466,79	147.610.723,11	151.941.814,89	170.078.019,85
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	13.222.055,94	13.234.793,54	13.310.473,70	13.402.270,66	9.052.840,16
OPERACIONES FINANCIERAS	13.222.055,94	13.234.793,54	13.310.473,70	13.402.270,66	9.052.840,16
Total presupuesto de gastos	150.994.861,93	157.928.260,33	160.921.196,81	165.344.085,55	179.130.860,01
Empleos no financieros (Cap 1 a 7)	137.772.805,99	144.693.466,79	147.610.723,11	151.941.814,89	170.078.019,85
Empleos no financieros (Cap 1 a 7) deducidos g. finan no agregables	136.091.822,08	142.930.450,30	145.868.268,85	150.212.559,50	168.355.247,20

Superavit	23.970.425,64	1.572.764,57	155.636,28	-9.043,42	-191.643,19
-----------	---------------	--------------	------------	-----------	-------------

Del análisis de la información que se contiene en los cuadros que preceden merece especial mención la evolución de las operaciones de capital, tal y como se indicó en las Directrices de la Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, que se corresponde con la siguiente:

	2016	2017	2018	2019	2020
Cap. 6 Inversiones	5.762.348,33	10.893.338,26	16.406.167,97	16.507.619,70	21.079.198,30
Cap. 7 Transferencias de capital	7.719.228,80	4.411.609,89	1.474.020,73	3.630.988,48	14.897.906,53
Total	13.481.577,13	15.304.948,15	17.880.188,70	20.138.608,18	35.977.104,83

Estos importes se pueden ver incrementados en los recursos que puedan provenir del Plan del Gobierno de Canarias a financiar con los recursos procedentes de la compensación al Estado en relación con el extinto Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y de la aprobación, en su caso del Proyecto presentado a la convocatoria de la acción de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Séptimo: Que para la comprobación del cumplimiento de la Regla de Gasto en relación con los empleos no financieros se ha tomado el coeficiente resultante de la proyección de ejecución para cada uno de los ejercicios presupuestarios para la que, a su vez, se ha tenido en cuenta lo niveles de inejecución obtenidos en las liquidaciones de los años precedente, resultando un coeficiente de inejecución medio para el caso del Ayuntamiento en el entorno del 12,36 % de las obligaciones reconocidas netas en relación con los créditos iniciales conforme al siguiente detalle, inferior al alcanzado en ejecución en el año 2016, el desglose por capítulos se muestra en la documentación que se acompaña al presente informe:

Entidad	2017	2018	2019	2020	Media
Ayuntamiento	12,78	11,4	13,05	12,2	12,36
Gerencia	11,27	11,77	11,77	11,77	11,65
Música	6,5	6,33	6,36	6,39	6,40
Deportes	3,82	3,8	3,79	3,76	3,79

Se estima que el importe de gastos financieros deducible será el mismo importe que se reconoce. Los gastos financiados con aportaciones de otras administraciones públicas estimados son la que se vienen percibiendo habitualmente a excepción de las aportaciones para la ejecución de Áreas de Reforma Integral de determinados polígonos del municipio y de la Actuación Singular de las Chumberas. En caso de que se conozca la efectividad de tales aportaciones se incorporarán en el presupuesto de cada ejercicio. No se prevén incrementos y disminuciones de recaudación por variaciones normativas; resultando lo siguiente:

	2016	2017	2018	2019	2020
Suma cap 1 a 7, deducidos gastos financieros no agregables	136.049.537,59	165.219.884,12	160.370.670,57	171.229.496,63	166.922.070,40
Ajuste de ejecución	0,00	-25.963.501,39	-24.661.121,11	-20.798.775,13	-19.390.554,83
Ajustes SEC (Gtos realizados pdtes de aplicar y enajenac terrenos) (+/-)	-1.310.108,72	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajustes Consolidación presupuestaria (-)	-18.683.407,29	-18.439.205,59	-14.873.103,24	-17.308.864,48	-22.415.944,26
Gtos financiados por AAPP (-)	-2.419.855,68	-6.843.891,01	-3.230.737,01	-9.334.042,46	-8.210.255,23
GASTO COMPUTABLE	113.636.165,90	113.973.286,13	117.605.709,22	123.787.814,55	116.905.316,07
LÍMITE GASTO COMPUTABLE	119.152.257,73	115.952.937,92	122.632.195,33	132.676.426,53	131.649.056,04
MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS	5.516.091,83	1.979.651,79	5.026.486,11	8.888.611,97	14.743.739,96

Si bien en las Directrices se hace referencia a la dotación de 1.000.000,00 €/año, en concepto de gastos realizados pendientes de aplicar al Presupuesto, no se considera necesaria la previsión por cuanto se trata de un saldo resultante de los gastos que se aplican y se

generan en el transcurso del año de forma que es posible proyectar un saldo cero tal y como se muestra en el cuadro que precede.

Se evidencia el cumplimiento del objetivo relativo a la tasa de gasto.

Octavo: Que para la acreditación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en términos SEC 95, se ha aplicado el siguiente método de cálculo:

- a) Para la estimación de la liquidación de los recursos no financieros se ha partido de la previsión de derechos a reconocer en la liquidación del año 2015 y se ha puesto en relación con la recaudación neta de los derechos del propio ejercicio y de ejercicios cerrados, al objeto de obtener el coeficiente de realización de derechos en relación con las previsiones iniciales del presupuesto, resultando el siguiente estado:

Capítulo	Der. Rec.Liqu 2015	Recaudación 2015		Total recaudación	% Recaudación	Coef ajuste	Coef ajuste aplic
		Ejerc. Corriente	Ejercicio cerrado				
1	54.385.224,76	43.369.835,12	5.278.900,44	48.648.735,56	89,45	-10,55	-25,17
2	23.269.418,42	23.268.872,21	3.177,11	23.272.049,32	100,01	0,01	0,01
3	16.717.526,72	12.754.786,27	188.690,83	12.943.477,10	77,42	-22,58	-23,43

Por un principio de prudencia se ha aplicado coeficientes más exigentes que los resultantes del proceso de gestión recaudatoria, máxime si se tiene en cuenta que el capítulo dos en su práctica totalidad está integrado por los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

- b) El coeficiente del resto de los capítulos se estima en la unidad por cuanto no suele existir desviación negativa entre la previsión y la realización de derechos.

Teniendo en cuenta que la información a suministrar a la plataforma virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se debe realizar en términos de previsiones y créditos iniciales, sin que se aplique un coeficiente de inejecución como se realiza en relación con la Regla de gasto, se está considerando el máximo potencial de gasto a ejecutar y, como en los presupuestos anuales se aplica el criterio de proyección de derechos a liquidar y obligaciones a reconocer, a buen seguro, se pondrán de manifiesto diferencias en relación con la magnitud de capacidad de financiación.

Una vez practicadas las operaciones a que se ha hecho referencia resulta el estado siguiente:

	2016	2017	2018	2019	2020
RECURSOS NO FINANCIEROS EN LIQUIDACIÓN = Cap 1 a 7 Ing (+)	174.965.287,57	159.501.024,90	160.920.187,58	165.158.574,62	178.742.431,75
EMPLEOS NO FINANCIEROS EN LIQUIDACIÓN = Cap.1 a 7 gtos (-)	137.772.805,99	144.693.466,79	147.454.077,61	151.763.347,38	169.881.234,79
Saldo operaciones no financieras	37.192.481,58	14.807.558,11	13.466.109,98	13.395.227,24	8.861.196,96
Ajustes SEC recaudación (+/-)	-12.334.344,29	-11.210.807,50	-9.931.202,02	-10.041.592,08	-8.182.998,40
Ajustes SEC Gtos pdtes aplicar (+/-)	2.219.673,90	0,00	-34.078,09	-34.078,09	-34.078,09
Otros ajustes SEC (+/-)PIE 2008-2009, intereses y dev.ingresos	1.148.564,86	1.172.138,60	1.172.138,60	1.172.138,60	1.172.138,60
TOTAL AJUSTES SEC	-8.966.105,53	-10.038.668,90	-8.793.141,51	-8.903.531,57	-7.044.937,89
Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	28.226.376,05	4.768.889,20	4.672.968,46	4.491.695,67	1.816.259,07
% Superavit (+) /Déficit (-) público	16,13%	2,99%	2,90%	2,72%	1,02%

El incremento de la capacidad de financiación que se pone de manifiesto en el año 2017 se corresponde con los ingresos derivados de las ejecuciones de sentencias de expropiaciones de suelos universitarios y la de afección del edificio del mercado municipal por los importes de 3.517.465,41 € y 5.799.123,10 €, respectivamente.

Se acredita el cumplimiento del objetivo relativo a la estabilidad presupuestaria.

Noveno: Que para la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda se ha aplicado el siguiente método de cálculo:

- a) Los importes de la deuda viva se corresponden con los la tabla financiera confeccionada por la Dirección de Gestión Económico Financiera.
- b)

Entidad	2016	2017	2018	2019	2020
Ayuntamiento	73.670.971,49	60.791.699,85	47.828.019,15	34.778.226,80	26.083.670,10
Muvisa	5.992.125,74	5.491.268,13	5.144.475,13	4.791.996,83	4.433.733,37
Total	79.663.097,23	66.282.967,98	52.972.494,28	39.570.223,63	30.517.403,47

- c) Los ingresos corrientes consolidados se corresponden con los de las proyecciones de ingresos.

Una vez realizadas las operaciones descritas se obtiene el estado siguiente:

	2016	2017	2018	2019	2020
Deuda viva consolidada prevista a 31 de diciembre	79.663.097,23	66.282.967,98	52.972.494,28	39.570.223,63	30.517.403,47
Ingresos corrientes consolidados	157.911.319,74	168.771.007,89	169.485.967,40	171.984.268,26	174.352.624,17
% Deuda viva sobre ingresos corrientes consolidados	50,45%	39,27%	31,25%	23,01%	17,50%
Deuda viva consolidada. Objetivo 3	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%

Se constata el cumplimiento del objetivo relativo a la deuda pública.

Décimo : En relación con la dotación del Fondo de Contingencia es de indicar que excede de la cuantía del mínimo del 0,5 % del importe de los gastos no financieros exigidos por el artículo 18.4 del Real Decreto Ley 8/2013, ya citado. Al objeto de garantizar los incrementos retributivos que puedan preveer las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y aquellas necesidades que puedan ponerse de manifiesto en el transcurso del ejercicio presupuestario no previsibles en el momento de la elaboración de los Presupuestos.

Undécimo: Que la normativa reguladora no atribuye a ningún órgano corporativo, de forma expresa, la elaboración del marco presupuestario a medio plazo. Razón por la cual se puede entender que en virtud de la atribución residual a que hace referencia la letra ñ) del número 4 del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la elaboración corresponda al Alcalde. Que, igualmente, por razón de materia, la atribución de la elaboración del Presupuesto anual, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, está atribuida al Alcalde.

En cuanto a la aprobación, es preciso tener en consideración que, tanto en la Ley Orgánica 2/2012, como en la Orden departamental por la que se regula la remisión de la información, se indica que la elaboración de los presupuestos anuales se realizará teniendo en cuenta el marco presupuestario a medio plazo. Por ello, atendiendo a que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, y en el artículo 15.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal, la competencia de la aprobación del Proyecto de Presupuesto está atribuida al Gobierno Local, es de considerar que corresponde a este órgano municipal la aprobación de la propuesta de marco presupuestario a medio plazo que se elabore por el Alcalde o, en su caso, por Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con la conformidad del Alcalde.

Este criterio es coincidente con el fijado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en respuesta dada al Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, con la indicación que de la aprobación se debe dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

Es cuanto se tiene por informar

Visto, asimismo, que, en relación con el Informe que precede, por la intervención se ha emitido favorable.

En base a lo que antecede se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Plan Presupuestario para el periodo 2018-2020, una vez eliminadas las operaciones internas, conforme a los siguientes términos:

Proyección de Previsiones iniciales	2016	2017	2018	2019	2020
Cap. 1 Impuestos directos	61.342.910,62	65.337.445,13	62.636.048,74	63.022.786,79	63.437.761,78
Cap. 2 Impuestos indirectos	24.449.426,36	25.463.974,78	26.049.646,20	26.700.887,35	27.368.409,53
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	19.551.613,13	21.799.624,49	22.575.634,97	22.685.075,98	22.760.369,17
Cap. 4 Transferencias corrientes	51.295.672,62	42.273.393,10	44.292.333,40	45.363.685,36	46.461.821,12
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	1.271.697,01	728.964,38	671.964,38	671.964,38	671.964,38
Operaciones corrientes	157.911.319,74	155.603.401,88	156.225.627,68	158.444.399,86	160.700.325,99
Cap. 6 Enajenación de inversiones	0,00	0,00	196.880,00	0,00	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	17.053.967,83	3.897.623,02	4.654.325,40	6.890.642,27	18.238.890,82
Operaciones de capital	17.053.967,83	3.897.623,02	4.851.205,40	6.890.642,27	18.238.890,82
OPERACIONES NO FINANCIERAS	174.965.287,57	159.501.024,90	161.076.833,09	165.335.042,13	178.939.216,81
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 9 Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total presupuesto de ingresos	174.965.287,57	159.501.024,90	161.076.833,09	165.335.042,13	178.939.216,81
Recursos no financieros (Cap 1 a 7)	174.965.287,57	159.501.024,90	161.076.833,09	165.335.042,13	178.939.216,81

Proyección de Créditos iniciales	2016	2017	2018	2019	2020
Cap. 1 Gastos de personal	50.364.078,37	53.498.206,52	53.501.679,24	53.531.409,49	53.559.837,04
Cap. 2 Compra de bienes y servicios	54.787.839,20	61.489.574,72	62.450.266,43	64.324.753,25	66.415.229,56
Cap. 3 Gastos financieros	1.680.983,91	1.763.016,49	1.742.454,26	1.729.255,39	1.722.772,65
Cap. 4 Transferencias corrientes	17.458.327,38	8.658.532,78	8.926.089,95	9.107.232,26	9.291.997,42
Cap. 5 Fondo de contingencia	0,00	3.979.188,13	3.110.044,53	3.110.556,32	3.111.078,35
Operaciones corrientes	124.291.228,86	129.388.518,64	129.730.534,41	131.803.206,71	134.100.915,02
Cap. 6 Inversiones	5.762.348,33	10.893.338,26	16.406.167,97	16.507.619,70	21.079.198,30
Cap. 7 Transferencias de capital	7.719.228,80	4.411.609,89	1.474.020,73	3.630.988,48	14.897.906,53
Total	13.481.577,13	15.304.948,15	17.880.188,70	20.138.608,18	35.977.104,83
OPERACIONES NO FINANCIERAS	137.772.805,99	144.693.466,79	147.610.723,11	151.941.814,89	170.078.019,85
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	13.222.055,94	13.234.793,54	13.310.473,70	13.402.270,66	9.052.840,16
OPERACIONES FINANCIERAS	13.222.055,94	13.234.793,54	13.310.473,70	13.402.270,66	9.052.840,16
Total presupuesto de gastos	150.994.861,93	157.928.260,33	160.921.196,81	165.344.085,55	179.130.860,01

<i>Empleos no financieros (Cap 1 a 7)</i>	137.772.805,99	144.693.466,79	147.610.723,11	151.941.814,89	170.078.019,85
<i>Empleos no financieros (Cap 1 a 7) deducidos g. finan no agregables</i>	136.091.822,08	142.930.450,30	145.868.268,85	150.212.559,50	168.355.247,20
<i>Superavit</i>	23.970.425,64	1.572.764,57	155.636,28	-9.043,42	-191.643,19

Segundo: Remitir la información contenida en el Plan Presupuestario al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tercero: Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno y al Foro Económico Social.

Cuarto: Publicar el acuerdo en la página web municipal.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA aprobar en todo su contenido la transcrita propuesta.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de marzo de 2017, que aprueba el Plan Presupuestario para el ejercicio 2019-2020.

PUNTO 27.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 86/2017, DE 24 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto número veintisiete, me parece que me había quedado, dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia 86/2017, de 24 de marzo, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus Organismos Autónomos, correspondientes al ejercicio de 2016. Punto número 28, dación de cuenta de las resoluciones adoptadas.., mire, yo de verdad, leer y ver el movimiento, volvemos otra vez a lo mismo, creo que nunca he negado lo de un segundo levanto la cabeza, creo que he sido bastante respetuoso, normalmente dejo hablar y me parece que no es de recibo, sí, creo que he dado para atrás cuando he tenido que dar para atrás, y corregido cuando me he equivocado, y creo que nadie se ha quedado nunca sin hablar, entonces les pido, no pasa absolutamente nada, no les voy a negar la reiteración de los argumentos, no se preocupen, ¿quieren hablar en el punto número veintisiete?, a ver, palabras para el número veintisiete; don Rubens, yo de verdad, se lo pido, por favor, yo creo que he sido respetuoso. Don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, en fin, prefiero no hacer comentarios sobre una situación verdaderamente kafkiana que hemos vivido hoy en el Pleno y que no recuerdo a lo largo de una amplísima experiencia institucional una situación similar a la de hoy. Vamos a ver, primera cuestión, cada vez está resultando más difícil acceder a datos inteligibles, todas las cuestiones de participación ciudadana que se alientan desde la Unión Europea, de la que tanto hablamos y con la que tanto nos llenamos la boca, hablan siempre de inteligibilidad, pasa el tiempo, se ha producido un cambio que nadie nos ha explicado, del programa informático, y lo que antes eran unas magnitudes perfectamente identificables, a la hora de la ejecución del Presupuesto, créditos autorizados, créditos iniciales, modificaciones, créditos definitivos, créditos autorizados, obligaciones reconocidas, pagos efectuados, esto ya prácticamente es una tarea de chinos llevarlo adelante, y acceder a esos datos, por un cambio que nadie nos ha justificado del programa informático; partidas además, y los programas presupuestarios ya cuesta encontrar sus resúmenes en la documentación que facilitan

a los grupos del Ayuntamiento, y no me parece que uno para cumplir un deber público tenga que estar peregrinando por las oficinas municipales para que nos faciliten listados que proporcionen realmente información y que no nos hagan perder en una nube de datos difícilmente procesables, sobre todo por los que no tenemos la obligación de estar dedicados nuestra jornada laboral al desempeño de esta función. Reitero algunas de las consideraciones que hice antes, porque no es difícil separar conceptualmente cuál es la política presupuestaria de la Corporación, que creo muy enmarcada hasta dos mil veintitrés, no solo por las exigencias de la legislación de estabilidad presupuestaria, sino muy en concreto por el Plan de Ajuste, que el Ayuntamiento ha tenido que firmar y que tiene que cumplir, de manera tal que el resultado presupuestario en muchas magnitudes es verdaderamente llamativo, siguen subiendo los gastos en fiestas, ¿son muchos o son pocos?, la verdad en sociología se descubre por comparación, decía ..Cain, la consignación de fiestas definitiva para dos mil dieciséis ha sido de dos millones cuatrocientos veintiún mil euros, ¿esto es mucho o es poco?, depende con qué lo comparamos, si lo comparamos con que el programa de drogodependencia tiene obligaciones reconocidas al final del ejercicio de ciento noventa y dos mil euros, me parece un gasto en fiestas verdaderamente abrumador. Hay que decir que a estas alturas, superada por lo que se ve la fase más dura de la crisis, pero dejando como secuelas un indudable acrecentamiento de la dualidad social, hay cosas, y datos que resultan muy llamativos, por ejemplo, el capítulo seis de presupuestos, inversión directa, en el año dos mil diez, al final del ejercicio se habían reconocido obligaciones por diecinueve coma un millones de euros, en el año dos mil dieciséis obligaciones reconocidas dos millones trescientos ocho mil ochocientos cincuenta y cinco con noventa y tres euros; nivel de ejecución, como se suele normalmente valorar: obligaciones reconocidas, dieciséis coma cuarenta y siete por ciento. El Presupuesto era de catorce millones, pero a treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, dos millones trescientos ocho mil euros, es decir, inversiones realmente comprometidas a finales del año, se asemejan con mucha precisión al presupuesto definitivo para fiestas, sabiendo, como el propio grupo de gobierno sabe, y dice, que la inversión municipal es un elemento muy importante para encarar, para ayudar a encarar la crisis y el desempleo en la economía lagunera. El capítulo dos es el capítulo con el que se financia el funcionamiento ordinario de los servicios municipales, compra de bienes y servicios; hay que decir que en el año dos mil diez, a treinta y uno de diciembre, se habían comprometido obligaciones por cincuenta y ocho coma cinco millones de euros, en dos mil dieciséis por cuarenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil euros. Estamos prácticamente nueve millones por debajo en el gasto que el Ayuntamiento dedica a la financiación de los servicios municipales, al mantener al Ayuntamiento y los servicios funcionando en la vida de todos los días. Hay políticas municipales que al final hay que traducirlas en cifras presupuestarias, que hablen por ejemplo de cómo la consignación definitiva para el programa fomento del empleo, fomento del empleo, tiene unas cifras muy parecidas, dos millones seiscientos cincuenta mil euros, que la cifra definitiva para el programa de fiestas tres tres ocho cero, dos millones cuatrocientos veintiún mil euros. En definitiva, la liquidación del Presupuesto del año dos mil dieciséis es una liquidación muy continuista, una liquidación en la que la política municipal de gastos en la financiación de los servicios, que tiene mucho que ver con la calidad y cantidad en la prestación de los servicios, se mantiene por debajo del dos mil diez, en términos de obligaciones reconocidas, no digamos el capítulo sexto, y todo esto en un contexto en el que la población de La Laguna y los contribuyentes laguneros no han hecho otra cosa que intensificar su esfuerzo contributivo durante estos años, con unas cifras referidas al Impuesto más popular, al que más unidades familiares afecta, que es el ibi urbano y a las que me referí anteriormente. Esta es una valoración necesariamente sintetizada dada la hora de la noche y el número de horas que llevamos en sesión plenaria. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Muchas gracias, bueno, en la intervención que voy a hacer ahora pues por un lado también voy a decir, puedo desmontar el mantra de la señora Concejala de Hacienda de que nosotros, nuestro grupo no hace propuestas, esta noche le vamos a traer aquí nuevamente una batería de propuestas para que usted deje ser una alumna aventajada en la aplicación de políticas neoliberales en el Presupuesto de La Laguna, una alumna aventajada del señor Montoro. Por un lado seguramente pues tendríamos que agradecer que esta vez se traiga esta dación de cuenta al Pleno en el Pleno de abril y no en el de junio como el año pasado, pero sí que nos gustaría comentar, y que nos parece que incluso creo que es lo legal, que antes de hacer la dación de cuenta o de rendir cuentas al Ministerio, creo que se tendría que haber pasado por este Pleno. Yo voy a tratar también brevemente de demostrar algunos, algunas cuestiones que se contemplan en la liquidación de este Presupuesto, por ejemplo, que el Presupuesto de La Laguna sigue siendo papel mojado, en, solamente algunas pinceladas, pues por ejemplo, el Presupuesto es papel mojado porque se hacen sobre un presupuesto inicial de ciento cuarenta y siete millones ciento un mil quinientos sesenta y cuatro con veintidós euros, se hacen modificaciones presupuestarias de treinta y tres millones, casi treinta y cuatro millones de euros que suponen un veintitrés por ciento de incremento de modificación presupuestaria para luego dejar de gastar un dieciséis, algo más de un dieciséis por ciento del Presupuesto, por ejemplo, que en acciones protocolarias se aumenten sobre lo presupuestado un veinte por ciento, o que en publicidad y propaganda, que sigue siendo uno de los escándalos del presupuesto digamos de uno de los tópicos y uno de los escándalos que no se corrigen, se hayan aumentado sobre una previsión inicial de seiscientos veintiocho mil ochenta con diez euros, se ha in...tado en cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cinco euros, lo que supone un aumento de un veintisiete por ciento en este concepto, o que por ejemplo la partida dos dos siete, nueve nueve cincuenta de otros trabajos realizados por empresas no se haya presupuestado nada y luego se consigne una partida de un millón, considerable, un millón trescientos cinco mil cuatrocientos setenta y un con setenta euros, o que en la partida presupuestaria setenta y ocho cero cero cero de familias, instituciones sin fines de lucro, se presupueste un millón cuarenta y cinco mil cero ochenta y un con sesenta y cuatro euros, y se disminuya el nuevo en setecientos setenta y un mil en un porcentaje considerable. Lo de la anulación o la disminución de doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta euros en el ARI San Luis Gonzaga obedece a otras cuestiones que no, no supone que el presupuesto sea papel mojado, sino unas cuestiones más graves, como ha sido, pues de alguna forma garantizar la fidelidad de los votos del Partido Popular a casi todas las propuestas que ustedes traen aquí. En segundo lugar, bueno, pues se deja de invertir recursos para incrementar la Tesorería, por ejemplo, la inversión en este Presupuesto que se liquida es solo la tercera parte de los presupuestos, es decir, se dejan de invertir dos terceras partes en una partida, en un apartado tan importante del presupuesto como es la inversión. Señora Candelaria, mire, nosotros creemos que en nombre de la austeridad que ustedes tanto se adhieren, yo diría más bien del austericidio del PP y del Ministro Montoro, ustedes están sableando a los vecinos y a las vecinas de La Laguna y voy a tratar de demostrarlo con una serie de datos. Miren, la capacidad de financiación antes de ajustes en la liquidación que estamos aquí tratando es de treinta y ocho millones noventa y un mil cuatrocientos diecisiete con cincuenta y un euros, eso sale de que los ingresos consolidados son ciento setenta y dos, más de ciento setenta y dos millones, y los gastos consolidados, algo más de ciento treinta y cuatro millones de euros. Esto significa que se ha obtenido de los vecinos, bien directamente o indirectamente, pero porque es lo mismo a través de las aportaciones de la Comunidad Autónoma o del Estado, pero en todo caso financiada con ingresos tributarios, se han obtenido de los vecinos treinta y ocho millones de euros, más que el importe de los servicios,

subvenciones o ayudas e inversiones públicas que se le han prestado a los vecinos y a las vecinas de este municipio. La regla de gastos, ustedes ahí acertaron en este, en este, en el presupuesto y en la liquidación, se ha cumplido en doscientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y ocho con noventa y cinco euros, por lo que ustedes sabían perfectamente que no se iba a gastar más de ciento treinta y cinco millones de euros, para no incumplir la regla de gastos a la que son tan adeptos y que luego nosotros le haremos algunas propuestas, por si las quiere tener en cuenta. Es decir, se ha mantenido la presión fiscal sobre los vecinos con unos ingresos de treinta y ocho millones superiores ya a los que se pensaba gastar, a lo que ustedes pensaban gastar en el Presupuesto, ¿no?. Esta capacidad de financiación de la que hablaba antes, antes de ajustes, después de los ajustes se reduce a veinticuatro millones doscientos noventa y un mil veinte con cincuenta y dos euros, y fundamentalmente porque ese ajuste se lleva a cabo en los capítulos uno, impuestos municipales, y el tres, tasas del Presupuesto, es decir, poniendo de manifiesto un segundo gran problema de la nefasta, desde nuestro punto de vista, gestión municipal, en la recaudación. Fruto de esa capacidad de financiación, de veinticuatro coma veintinueve millones de euros, redondeando, con un, sobre un remanente de Tesorería de treinta y seis millones de euros, redondeando, con un, sobre un remanente de Tesorería de treinta y seis millones de euros, se pone de manifiesto que en la liquidación del dos mil diecisiete, se va a tener, si quieren cumplir con la ley, porque tenemos algunas dudas de que hasta ahora lo estén haciendo, se va a tener que amortizar anticipadamente ese veinticuatro coma veintinueve millones de deuda, en aplicación del artículo treinta y dos de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Presupuestaria. Por otro lado, por la mala gestión del Presupuesto y por incumplir grave y reiteradamente por el período medio de pago a proveedores, se está penalizando a todo el conjunto de la ciudadanía lagunera, como ya se lo hemos manifestado en innumerables ocasiones y no nos cansaremos de hacerlo. Al no cumplir con este período medio de pago a proveedores, que se sitúa en treinta días, y que aquí se incumple sobradamente, por ejemplo, por cierto, pues se tienen que pagar por intereses de demora ochocientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y dos con sesenta y nueve euros que podrían invertirse perfectamente en otras cuestiones; es decir,...

Interviene el señor Alcalde: Vaya, vaya ter, vaya terminando.

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, disculpe dos cositas más, porque me parece que son importantes, no me gustaría que se me quedasen...

Interviene el señor Alcalde: Hay un segundo turno, eh.

Interviene el señor Hernández Hernández: Bueno, pues lo dejo entonces para el segundo turno.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿más intervenciones?, ¿segundo turno?, ¿no hay segundo turno?.

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, sí, sí, yo, evidentemente, yo sí quiero intervenir en el segundo turno, para terminar lo que estaba diciendo por lo menos.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pues siga usted el segundo turno, es que espere un momento, porque tengo que, es un poco de adivinanza. Don Santiago, ¿usted quiere intervenir en el segundo turno?, no, es que como no lo tienes encendido, no te oigo.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Voy a renunciar, porque es que hacer un segundo turno como continuación del primero sin que haya ningún elemento de contradicción, a mi modo no tiene ningún sentido, entonces, renuncio a utilizar la palabra.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchísimas gracias. Don José Luis, puede usted continuar el segundo turno.

Interviene el señor Hernández Hernández: Entonces, para, para ir finalizando, porque creo que es lo que procede, evidentemente, señora Candelaria, no creo que deje de reconocer que el Ayuntamiento tiene un verdadero problema para pagar sus facturas pendientes, mire, por ejemplo, en esta liquidación hay diecinueve millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos con cuarenta y seis con veintiocho euros, de obligaciones reconocidas pendientes de pago, es decir, pagos que evidentemente pues son fundamentalmente a la pequeña y mediana, pequeña y mediana empresa de este municipio. Pero más grave que eso, obligaciones pendientes de pago del año dos mil cuatro, es decir, de trece años de antigüedad, además de comprobarse que las obligaciones anteriores al dos mil catorce se mantiene prácticamente en su totalidad, facturas pendientes de aplicar al Presupuesto que ya existían, a uno de enero del dos mil dieciséis, lo que desde nuestro punto de vista, además, existía capacidad de financiación y remanente de Tesorería, consideramos que es una auténtica ilegalidad. Y en cuanto a las propuestas, mire, nosotros le proponemos, para que usted diga, se vaya quitando ese mantra, que, bueno, además de que se empiece a cumplir con el período medio de pago a proveedores para que no se penalice a toda la ciudadanía de este Ayuntamiento como se está penalizando, que se inviertan los veinticuatro coma veintinueve millones de euros que tenemos de capacidad de financiación, por ejemplo en infraestructuras, o en un plan de choque o en un plan de empleo y un plan de choque contra la precariedad de las familias más necesitadas de este municipio, y eso sin, siguiendo, cumpliendo con la estabilidad, incumpliendo la regla de gastos, ¿eh?, y sin, y siguiendo cumpliendo el nivel de deuda financiera. Por otra parte, el remanente de Tesorería de de treinta y seis coma diecinueve, treinta y seis coma veinte millones de euros, que aumentó y que va a seguir aumentando si ustedes no hacen algunas de estas propuestas que nosotros les hacemos en las siguientes liquidaciones, y si no ya, bueno, esperemos que no lo veamos, pero es probable que sí lo veamos, tiene dos facetas bien diferenciadas y nosotros le planteamos que los once coma nueve millones que son de libre utilización a través de las modificaciones de crédito, se gasten por ejemplo en asuntos sociales, en ese plan de empleo, en infraestructura, y los restantes veinticuatro coma veintinueve millones, que se destinen, porque además así es lo que establece la ley, a aplicar, a tramitar facturas pendientes de aplicar en el Presupuesto, es decir, a la cuenta cuatrocientos trece, que por cierto suma más de seis millones de euros y en inversiones financieramente sostenibles, así como amortizar anticipadamente la deuda. Esto nos permitiría, sí se hiciesen estas recomendaciones que nosotros le hacemos, que son viables, que las hacen algunos municipios, y no necesariamente municipios en los que gobierne la izquierda, hay algún municipio de la isla de Tenerife gobernado por la derecha que hace estas cosas, incumplir la regla de gastos, para luego, bueno pues cumplir un plan económico en dos años, que sería perfectamente viable. Eso en nuestro caso nos supondría aumentar el gasto para el próximo año de una forma notable en unos cincuenta millones de euros. Para terminar, nos reiteramos un año más, señora Candelaria, señora Concejala de Hacienda, en que la forma de gestionar el presupuesto que hace Coalición, el Grupo de Gobierno, además de estar plenamente plegada al neoliberalismo y al austericidio, es una muestra evidente de un modelo político agotado que no sirve para las necesidades de nuestra ciudadanía. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Juan Luis Herrera Pérez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala María Candelaria Díaz Cazorla: Yo solamente decir una cosa, don José Luis, yo, perdone, pero manos mal que usted no es el Concejala de Hacienda, solamente digo eso, usted dice que hacemos ilegalidades, nos

está diciendo que utilicemos el superávit presupuestario, saltándonos todas las normas que actualmente están vigentes, porque sí, porque es una recomendación que hace su grupo, yo lo siento pero, pero menos mal que no es usted el Concejal de Hacienda, yo lo siento pero soy una persona responsable, y creo que nuestro grupo de gobierno también lo es, por lo tanto, bueno, a su recomendación no le vamos a hacer caso. Yo lo único que sí le voy a, le voy a pedir, es simplemente un ruego, usted tiene todo el derecho de expresarse como quiera en este Salón de Plenos, faltaría más, pero yo sí que me gustaría que dejara de utilizar ciertas palabras, para mí decir que sableamos a los ciudadanos de este Municipio es una falta de respeto sobre todo a quien le habla, y me gustaría que si que lo retirara, o por lo menos no lo, no voy a utilizar este tipo de términos que sí que lo suele hacer usted en este Salón de Plenos. En respuesta a la intervención de don Santiago, que yo creo que está mucho mejor argumentada que la suya, el acceso a los datos de los que usted está comentando, los que quiera y cuando quiera, usted sabe que la Concejalía, la Concejal que le habla y todo el personal del Área Económica está abierta a responder las dudas o a las solicitudes que usted pueda, pueda hacernos, nunca nos hemos negado a ello. Y, bueno, de todo, lo único que les puedo decir y lo único que sí, que sí que saco en claro, sí que es cierto que debemos de mejorar la ejecución presupuestaria, totalmente de acuerdo, pero también es cierto que cuando usted habla del capítulo, de inversión, yo también, si me permite, quería que incluyéramos también el capítulo siete, porque para mí el capítulo siete también es inversión, por lo tanto el dato que usted da no es del todo correcto, don Santiago. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, ya ha terminado el...

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Es que ya por alusiones, una pequeña..

Interviene el señor Alcalde: ¿Qué alusión?, ¿sobre qué?.

Interviene el señor Hernández Hernández: Bueno, se me ha citado y simplemente...

Interviene el señor Alcalde: Bueno, se me ha citado, porque usted ha hablado igual que hablado usted de ella, pero ¿cuál es la alusión?.

Interviene el señor Hernández Hernández: Bueno, ¿y no me permitiría?.

Interviene el señor Alcalde: ¿Cuál es la alusión concreta a la que quiere usted corregir?.

Interviene el señor Hernández Hernández: Bueno, pues sobre el uso del superávit, le digo, porque hay una resolución...

Interviene el señor Alcalde: No, pero es que sobre eso ya está debatido, es sobre algo entiendo que personal, no sobre el contenido del debate.

Interviene el señor Hernández Hernández: ¡Hombre!, en fin, yo, usted una vez más demuestra su talante con la oposición cuando estamos hablando de, le he dicho un minuto, pero bueno, no hay problema, lo dejamos.

Interviene el señor Alcalde: No es que, esto es una cuestión potestativa del que dirige la sesión, porque después soy bastante flexible y me critican también cuando dejo, cuando no dejo, entonces, la crítica ustedes la hacen según como sea. Yo lo que digo es que hay dos turnos, que entiendo que usted quiera, se sienta aludido por algo, le estoy diciendo sobre qué, y usted quiere seguir debatiendo, y sobre esa cuestión yo creo que está suficientemente debatido. Vale, muchísimas gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 86/2017, de 24 de marzo, por el que se aprueba la liquidación del

Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio de 2016, del siguiente tenor literal:

“Visto del Expediente relativo al Estado de Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio de 2016 y resultando que:

En el expediente constan, entre otros, los siguientes documentos:

Informe favorable de la Directora Delegada de la Gestión Económico-Financiera de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 13 de marzo de 2017, relativo a la liquidación del Presupuesto de 2016 de este Organismo, con el informe favorable del Interventor Delegado.

Informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, de fecha 14 de marzo de 2017, en el que se propone la aprobación de la liquidación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de esta Entidad Local, con el informe favorable del Viceinterventor E.F de Interventor de fecha 24 de marzo de 2017.

Informe de la Intervención, de 24 de marzo de 2017, de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2016 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes clasificadas en el Sector de Administraciones Públicas, del que resultan las siguientes conclusiones:

a.- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, reflejando un superávit presupuestario (o capacidad de financiación) por importe de 24.290.020,52 €.

b.- Cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto, del que resultan para 2016 un límite de gasto computable de 121.296.995,32 € y un gasto computable de 121.004.136,37€, verificándose, por tanto, su cumplimiento.

c.- El nivel de deuda cumple el límite legalmente previsto.

De conformidad con lo informado por la Directora de la Gestión Económico-Financiera con fecha 14 de marzo de 2017, y por la Directora Delegada del Órgano de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo el 13 de marzo de 2017, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Presidente de la Entidad local la competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al Ejercicio de 2016 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, son los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	140.937.197,07	111.243.340,19		29.693.856,88
b. Operaciones de capital	16.357.904,49	10.041.771,35		6.316.133,14
1. Total operaciones no financieras (a+b)	157.295.101,56	121.285.111,54		36.009.990,02
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	12.792.391,98		-12.792.391,98
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	12.792.391,98		-12.792.391,98

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	157.295.101,56	134.077.503,52		23.217.598,04
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			10.682.111,09	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			-329.457,31	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			7.371.269,13	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				2.981.384,65
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				26.198.982,69

REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2016		2015	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		22.169.770,60		20.321.426,88
430	2. (+) Derechos Pendiente de Cobro		156.585.709,52		147.850.269,56
431	- (+) del Presupuesto Corriente	19.058.911,58		15.520.227,95	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449	- (+) de Presupuestos Cerrados	134.934.655,21		130.262.725,13	
456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565,566	- (+) de Operaciones no presupuestarias	2.592.142,73		2.067.316,48	
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	19.853.646,28	24.480.736,33	26.771.731,40	35.962.212,71
401	- (+) del Presupuesto corriente	1.155.810,38		5.178.078,26	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 5602, 561	- (+) de Presupuestos cerrados no presupuestarias	3.471.279,67		4.012.403,05	
554,559		716.592,45	1.777.667,87	312.650,76	1.703.854,37
555, 5581, 5585	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	2.494.260,32		2.016.505,13	
	- (-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva				
	- (+) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (I +2 - 3 + 4)		156.052.411,66		133.913.338,10
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		110.196.119,44		103.010.713,90
	III. Exceso de financiación afectada		9.658.272,80		5.962.011,71
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		36.198.019,42		24.940.612,49

Segundo.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos correspondientes al Ejercicio de 2016 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyos Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, son los siguientes:

GERENCIA DE URBANISMO

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.....	6.395.137,70	5.834.830,04		560.307,66
b. Operaciones de capital.....	684.790,67	660.292,62		24.498,05
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.079.928,37	6.495.122,66		584.805,71
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
...				
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	7.079.928,37	6.495.122,66		584.805,71
Ajustes:				

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....	0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....	784.234,53	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....	1.192.949,93	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		-408.715,40
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		176.090,31

REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2016		2015	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		1.016.685,76		1.531.075,51
	2. (+) Derechos Pendiente de Cobro		12.870.364,45		12.250.823,54
430	- (+) del Presupuesto Corriente	4.723.945,14		4.512.851,49	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	8.087.409,01		7.687.732,50	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449	- (+) de Operaciones no presupuestarias	59.010,30		50.239,55	
456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565,566					
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.483.136,71		2.289.380,33
400	- (+) del Presupuesto corriente	313.833,65		182.699,84	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.260,00		2.978,69	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 5602, 561	- (+) de Operaciones no presupuestarias	2.168.043,06		2.103.701,80	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		
554,559	- (-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	- (+) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (I +2 - 3 + 4)		11.403.913,50		11.492.518,72
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		5.339.195,94		5.032.965,70
	III. Exceso de financiación afectada		7.075.944,60		6.765.974,01
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		-1.011.227,04		-306.420,99

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.....	6.379.050,35	5.081.462,82		1.297.587,53
b. Operaciones de capital.....	11.272,67	30.558,77		-19.286,10
I. Total operaciones no financieras (a+b)	6.390.323,02	5.112.021,59		4.278.301,43
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
..				
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	6.390.232,02	5.112.021,59		1.278.301,43
<i>Ajustes:</i>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			340.896,28	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				340.896,28
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.619.197,71

REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2016	2015
---------------	-------------	------	------

57,556	1. (+) Fondos Líquidos		67.563,22		58.721,63
430	2. (+) Derechos Pendiente de Cobro		2.575.121,74		1.537.576,74
431	- (+) del Presupuesto Corriente	2.443.530,74		1.417.674,51	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449	- (+) de Presupuestos Cerrados	75.305,40		74.605,40	
456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565,566	- (+) de Operaciones no presupuestarias	56.285,60		45.296,83	
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	355.105,03	462.899,25	562.772,46	681.121,52
401	- (+) del Presupuesto corriente	18.978,77		18.978,77	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 5602, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	88.815,45		99.370,29	
554,559	- (+) de Operaciones no presupuestarias		-343.025,57	362.900,88	-356.718,14
555, 5581, 5585	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	362.900,88		362.900,88	
	- (-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	19.875,31		6.182,74	
	- (+) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 +2 - 3 + 4)		1.836.760,14		558.458,71
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		74.780,40		74.605,40
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.761.979,74		483.853,31

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.....	2.078.322,04	1.860.001,69		218.320,35
b. Operaciones de capital.....	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.078.322,04	1.860.001,69		218.320,35
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
..				
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.078.322,04	1.860.001,69		218.320,35
<u>Ajustes:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			141.882,49	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				141.882,49
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				360.202,84

REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2016		2015	
57,556	1. (+) Fondos Líquidos		143.330,79		123.308,65
	2. (+) Derechos Pendiente de Cobro		534.987,67		672.971,18
430	- (+) del Presupuesto Corriente	499.982,66		638.275,19	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	12.823,30		12.823,30	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449	- (+) de Operaciones no presupuestarias	22.181,71		21.872,69	
456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565,566			245.906,57		582.188,29
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago				
400	- (-) del Presupuesto corriente	91.165,24		424.707,20	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	117.282,09		119.858,28	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 5602, 561	- (+) de Operaciones no presupuestarias	37.459,24		37.622,81	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		620,06		620,06
554,559	- (-) cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	- (+) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	620,06		620,06	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		433.031,95		214.711,60
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		4.172,40		3.205,83
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		428.859,55		211.505,77

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Tomar conocimiento de las conclusiones y consecuencias que se ponen de manifiesto en el informe de Intervención de la fecha 24 de marzo de 2017, de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2016."

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 86/2017, de 24 de marzo, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La laguna y de sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio de 2016.

PUNTO 28.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD O PRESIDENTES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONTRARIOS A REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN, EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

Interviene el señor Alcalde: Punto número veintiocho, dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos, contrarios a reparos efectuados por la Intervención en el cuarto trimestre del dos mil dieciséis. Hay una aclaración que plantea el Interventor.

Interviene la Secretaria General del Pleno: Sí, me dice el Interventor que hay unos errores en el informe, en el punto segundo, en la página dos de su informe, en el segundo cuadro, donde dice en la Cabecera, reparos y observaciones, debe decir resoluciones con discrepancia, resoluciones de discrepancia me dice; y luego, en el punto tercero, página tres de su informe, en el epígrafe ocho, Cultura y Patrimonio

Histórico, hay una duplicidad en los Decretos 3342, que están numerados con el número 15 y 16, siendo el correcto el de ochenta mil euros, el segundo, el otro decaería.

Interviene el señor Alcalde: Doña, sí, sí, vale perfecto, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sólo una apreciación al señor Interventor, que es que otra vez, creo que se ha confundido el Área de Presidencia y Planificación con el contenido de esas resoluciones, en la página dos, y no son del Área de Presidencia y Planificación, un poco por también ajustar los términos de los cuadros que nos presenta el Interventor.

Interviene el señor Interventor: ¿Se refiere al primer ..?.

Interviene la señora Martín Suárez: En la página dos, que habla de Presidencia y Planificación, yo creo que son de otra Área, los, las resoluciones que están ahí.

Interviene el señor Interventor: ¿A cuáles se refiere?.

Interviene la señora Martín Suárez: Pues mire usted, dos dos, cero cuatro, concesión de subvención, dos tres seis nueve, concesión de subvención, dos siete siete dos, concesión de subvención..

Interviene el señor Interventor:..está señalado como de Promoción y Desarrollo Local..

Interviene la señora Martín Suárez: Vale, de acuerdo, pues lo veremos con más exactitud, porque no son expedientes tramitados en esa área.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, ¿usted había pedido la palabra?.

Interviene el señor Concejala don Santiago Pérez García: Sí, ¿puedo hablar?.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor Pérez García: ¡Ah!, sí, vale, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Si la pidió sí.

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver, tiene razón doña Candelaria Díaz en lo que acaba de decir, había que contemplar también las transferencias de capital, pero no somos nosotros sino el grupo gobernante quien uso tanto énfasis en la inversión directa que iba a desarrollar el Ayuntamiento, catorce millones de euros. Y si hablamos de transferencia de capital, también habría que hablar de transferencias corrientes a entidades asociativas y estamos por debajo de los niveles de dos mil diez.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Paso, paso a la cuestión.

Interviene el señor Alcalde: Es que...

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, hoy ha habido hasta personas aquí que han tratado asuntos que se habían tratado mucho tiempo antes, y..

Interviene el señor Alcalde: Lo he llamado, lo he llamado la atención tres veces.

Interviene el señor Pérez García: Bueno, ya me ha llamado a mí y yo lo acepto.

Interviene el señor Alcalde: ..quiero compararlo, ¿no?, con el interviniente, si quiero lo hago, pero..

Interviene el señor Pérez García: Lo hice, señor Alcalde, lo hice para ahorrar tiempo a la Corporación. Entro en materia, vamos a ver, tengo aquí señoras y señores Concejales, las suelo perder, pero las he encontrado, las observaciones que hice en un día de febrero del año pasado, cuando esta Corporación y el señor Alcalde apenas

llevaban algo más de medio año al frente de la Corporación, y la hice en una fecha no muy determinada, pero sé que es en febrero porque antes y después, con fecha tengo anotaciones relacionadas con mi actividad docente, en fin, el mismo, en el mismo bloc. Miren, ha habido una serie de reparos de la Intervención cuando el Interventor formula reparos se está haciendo reparos de legalidad, porque Intervención no puede hacer reparos de oportunidad si le gustan más o menos la política de gastos, no, no, de legalidad, y a pesar de esos reparos, determinados órganos de la Corporación, principalmente la Alcaldía, pero también la Presidencia de algunos Organismos Autónomos, han dictado resolución. Y muchas de esas resoluciones luego haré un comentario, algunas que tienen no mucha entidad económica, pero dado que la señora Mónica ha estado hoy tan preocupada por los temas legales, se refieren al Área de Actividades Musicales, pero es un tema de menor cuantía, pero cualitativamente idéntico al que voy a comentar. Aquí hay una serie de servicios municipales muy importante, esos servicios municipales fueron sacados a licitación, se adjudicaron los contratos por un determinado período que marca la legislación de contratos del sector público, y luego se podían realizar algunas prórrogas, bien, estas prórrogas se agotaron en servicios muy importantes, de cuantía muy importante para la Corporación; alguna prórrogas, y algunos de los reparos de Intervención lo subrayan, se adoptaron ex post, es decir, cuando ya el plazo se había vencido, con lo cual, es un incumplimiento flagrante de la legalidad. En otros casos, una vez agotadas las prórrogas, se ha autorizado la continuidad del servicio, pero no se ha autorizado una vez, dos, tres, hay servicios a los que se le ha autorizado cinco veces; y son servicios importantes, son servicios municipales importantes y de importante cuantía, y no se da ninguna explicación plausible. Si se tratara de concurso de una gran complejidad técnica, pero no lo son, el servicio de asistencia domiciliaria o el servicio de prevención del absentismo y control, seguimiento del absentismo escolar, son servicios, el pliego de condiciones, el procedimiento de licitación es sencillo, dijo en una ocasión que no se está adjudicando aquí un proyecto de un cohete espacial, no, no, son servicios sencillos. En algunos casos el inicio del expediente para la licitación se ha producido cinco, quince días antes de que terminara la última prórroga, aquí hay un problema de mala gestión, y un problema de mala gestión que no solo lo ponen de manifiesto informes de la Intervención formulando reparos, sino a veces, los propios técnicos del servicio, como ha ocurrido con el caso de la empresa europea de servicios Doal , que gestiona un servicio importantísimo, o con la empresa Arasti Barca, que gestiona para el Organismo Autónomo de Deportes el programa De por vida. Ya no es sólo la Intervención, son los técnicos municipales los que informan negativamente, y el Interventor dice en sus informes que cumplidas las condiciones legales, agotados los plazos del contrato y las prórrogas, sin que pueda considerarse motivación alguna que pueda exceptuar la normativa aplicable. Y lo que están intentando hacer algunos miembros del grupo gobernante es aplicar aquí ya por extensión la técnica y el concepto del enriquecimiento injusto, tienen que saber, señoras y señores del Gobierno, que están cometiendo flagrantes ilegalidades, no es juicio mío, es juicio del señor Interventor que tiene la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de la legalidad presupuestaria y de contratos, cuando se adoptan acuerdos de contenido económico. Les pregunté algún día que qué iba a hacer con esto, tengo la sensación de que nuestro papel aquí no se da respuesta, se siguen manteniendo las mismas prácticas, hay una serie de empresas, viejas conocidas que estaban en mis notas del año pasado, y siguen estando, la empresa Eulen, a la que se contratan los servicios de día, el control del absentismo escolar, la empresa Koroibos, servicios educativos infantiles, por cierto, esto a lo mejor tendría algún tipo de relación con la moción que presentó don Iván González, porque si se siguen prorrogando la prestación de esos servicios, no prorrogándolos, las prórrogas se agotaron, autorizando la continuidad de esos servicios, se hace con el pliego de condiciones antiguo, no se le pueden imponer a las empresas nuevas condiciones, porque como don Iván González sabe, la ley, las condiciones son la ley entre las partes, las

condiciones, pliegos de condiciones. La Empresa Doal de limpieza, de instalaciones deportivas son Servisar, que gestiona un contrato potentísimo de ayuda al domicilio. Si las demás empresas, si las demás empresas que pudieran estar en condiciones de participar en un concurso supieran que la duración real del contrato no va a ser la que se saca a licitación, ni siquiera ella más sus prórrogas, sino que luego se va a autorizar la prestación del servicio sin ninguna cobertura jurídica, como si se volviera a contratar de nuevo a dedo, probablemente más empresas participarían, porque dirían, a lo mejor a mí la inversión no se me justifica en los seis años, tiempo máximo que legalmente puede durar, sino en los ocho, nueve o los diez años que efectivamente va a durar la prestación del servicio como está durando. Tengo que decir algo más, la propia Intervención al formular sus reparos dice que no se le acredita el coste del servicio cuya continuidad se autoriza, ni siquiera esto, ¿están bien los costes?, ¿no están bien?, y termino, y hay algunas propuestas de autorización para que las empresas sin título ya, sigan prestando el servicio, que las han hecho sin tener competencia para ello, los propios Concejales Delegados del Servicio. Esa propuesta no corresponde hacerla al Concejal Delegado, sin informe de los funcionarios. En estas condiciones tengo que decirles, señoras y señores, que la Ley de Enjuiciamiento Criminal nos impone a los cargos públicos que por el ejercicio de nuestras funciones tenemos conocimiento de ilegalidades que pudieran ser constitutivas de delito, la obligación de ponerlo en conocimiento de la Fiscalía, o del Juez de Instrucción, para mí ya es sólo una cuestión de tiempo, lo dije hace un año, he dicho varias veces que pretenden que hagamos, la función de control no merece ni siquiera la respuesta, mucho menos el cambio de prácticas para ajustarlas a la legalidad que la Intervención denuncia. Les digo simplemente que estos datos tal y como se desprende de los informes de Intervención serán puestos por mi parte en conocimiento del Juzgado, de la autoridad judicial ordinaria, nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿más intervenciones?, don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, voy a ser muy breve porque la realidad es que informe de Intervención en cada trimestre se repite el modus operandi prácticamente es el mismo y sería redundar en lo que hemos visto en los informes de intervenciones anteriores, sí me gustaría que el señor Interventor me aclarara, la verdad que no lo tengo aquí delante, porque no me dio tiempo de imprimir, pero hay un Decreto que se corta en una de las páginas en el Área de Cultura, que creo que habla de la apertura de la taquilla del Teatro Leal durante dos días o algo así, y la cantidad aparece en la siguiente hoja sin concepto y con una cantidad de nueve mil euros; entonces, no sé si es una errata que faltó poner el concepto, o que pertenece a lo de arriba.

Interviene el señor Interventor: Sí, ¿podría facilitar el número de Decreto?

Interviene el señor Díaz Marrero: No lo tengo delante.

Interviene el señor Interventor: O el anterior, ¿algún dato?.

Interviene el señor Díaz Marrero: Se corta la página y es de...

Interviene el señor Interventor: O el concepto nuevamente, podría decir..

Interviene el señor Díaz Marrero: El importe es nueve mil y pico, que creo que no se repite ninguno de ellos; y está justo al final de la página.

Interviene el señor Interventor: Tenemos en torno a nueve mil euros uno, el Decreto tres tres uno cinco, de Cultura y Patrimonio Histórico, sobre el reconocimiento de la obligación a favor de proveedor Taquillajes y mantenimientos canarios, por el servicio de entrada de ventas y, el servicio de venta de entradas y taquillas en el Teatro Unión Tejina, correspondientes al mes de julio del dos mil dieciséis, sí, derivada del contrato menor por, bueno, por importe de cinco mil y pico euros, no sé si hablará de

ese, o de Cultura tenemos otro a continuación, también de nueve mil quinientos, que ese es al que hizo referencia la señora Secretaria, que realmente es una errata el enumerado por el, con el ordinal quince, el Decreto tres tres cuatro dos, que se, ese, ese es un error porque la cantidad correcta es la de ochenta mil euros que figura a continuación, y hay otro más de nueve mil y pico euros, en concreto nueve mil quinientos, correspondiente a la concesión de una subvención a la Sociedad Canaria Isaac Newton del Profesores de Matemáticas.

Interviene el señor Díaz Marrero: No, ese no, ese no. Sí le parece yo le paso el Decreto y lo vemos, porque le digo, se queda al final de la hoja y no queda muy claro si pertenece a ese concepto o no. Por otro lado, me gustaría decir que evidentemente, yo creo que también este informe pone de manifiesto la mala gestión que se hace desde este Ayuntamiento, y es que prácticamente se realizan dos reparos al día, estamos hablando de que en este trimestre, en este último trimestre que viene hoy al Salón de Plenos, vienen reparos por valor de más de ocho millones de euros en algunas actividades que son predecibles, que son repetidas y que muchas veces también son por subvenciones nominales. Yo no sé si la gestión de este Ayuntamiento se hace en base a quién va tocando en la puerta, ¿no?, porque la verdad que resulta bastante caótica y me preocupa especialmente, señor Alarcó, usted que se jacta de nunca apoyar, nunca levantar un reparo, y está apoyando unos presupuestos de un equipo de gobierno que básicamente basa su gestión en levantar reparos constantemente, se lo acabo de decir, dos reparos al día, más de ocho millones en reparos en este último trimestre. Nada más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, antes comenté que entre la relación de acuerdos pasando por encima los reparos formulados por Intervención, hay un número significativo del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyos Decretos levantando los reparos dicta la Presidencia de ese Organismo. La empresa Acústica Canarias veinte Decretos relacionados con esa empresa levantando reparos de Intervención. La empresa Diazoma, Sociedad Limitada Unipersonal, quince. La empresa Dina3 dinamización y gestión, S.L., diez. Y el Grupo Europeo de Servicios Doal, al cual se le han prorrogado un número casi ya infinito de veces la continuación del servicio sin título en deportes, aquí también ocho. En, en fin, esto que yo estoy comentando no es una mera obsesión abstracta de defensa de la legalidad, no, no, es que los concursos, las licitaciones están pensadas para que la administración pública pueda seleccionar la mejor oferta, la relación precio calidad, y en un municipio en el que los contribuyentes están siendo sometidos a un esfuerzo que los números ponen en evidencia, estos números, y los números que habitualmente pone de manifiesto la auditoría presupuestaria que encarga el Gobierno de Canarias, exigen que el Gobierno de la Corporación tenga muy afinados los contratos en los términos de relación calidad precio, y esto solo se puede conseguir siendo respetuosos con el principio de licitación pública, y sobre todo con el cumplimiento de los términos de los contratos, su duración, y sus prórrogas, y que las prórrogas cuando se van a adoptar se adopten antes del vencimiento del contrato, aquí está por ejemplo el caso de una empresa que tiene un contrato muy potente, se le autoriza la continuación del servicio por un importe de un millón setecientos ochenta y ocho mil euros, para el período en el que se le autorizan que los continúe prestando, es la empresa que se ocupa del servicio de alumbrado público. Esta empresa hizo un contrato, se le adjudicó un contrato de cuatro años, el treinta de septiembre de dos mil diez al uno de octubre de dos mil catorce, con dos prórrogas, una de las prórrogas se aprobó cuando ya el plazo se había vencido, una prórroga ex post, hacia atrás, el veintiséis de octubre de dos mil seis, la propuesta de levantamiento de reparos el catorce de noviembre, ya había vencido la primera prórroga, el contrato estaba extinguido, y es como si se volviera a

adjudicar a dedo un contrato por seis meses, sin ningún título jurídico, esto es una ilegalidad muy seria y parece que no hay el menor, el menor deseo de corregirla, porque las empresas son viejas conocidas; y cuando se dan este tipo de situaciones, todo brilla, menos la transparencia, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, hacerles partícipes a los Concejales, y en especial a los que han intervenido, que desde hace ya algún tiempo, estamos intentando mejorar la tramitación administrativa, sobre todo en lo referente a los contratos, está toda la maquinaria municipal trabajando en estos temas porque aunque ustedes no lo crean, algunos Concejales nos hemos encontrado algunos contratos difíciles de salvar en tiempo y forma adecuado para cumplir con los plazos establecidos, hemos forzado la maquinaria municipal que ya tiene un volumen de trabajo excesivo en esta casa, porque todos sabemos que la plantilla pues tiene que ser mejorada, y que el esfuerzo les puedo asegurar que se está haciendo por parte de todos los empleados públicos de esta Corporación, con los Concejales a la cabeza, pero bueno, en la tramitación administrativa de los contratos, como ustedes saben, no entramos, solo impulsamos el procedimiento. En concreto, ese último lo cojo como ejemplo, el contrato de instalaciones eléctricas de alumbrado público de esta Corporación, ha entrado en el día de hoy en la Intervención Municipal, por fin, hemos puesto todo nuestro empeño en que fuera lo más rápido posible, nos hemos encontrado un considerable retraso, en este caso el Concejala que le habla al incorporarse al Área con todos los contratos municipales, hemos hecho lo posible para que se haga en el mayor tiempo dentro de lo razonable del trabajo del funcionario en las áreas. Y seguiremos haciendo ese esfuerzo para mejorar la contratación en esta, en este Ayuntamiento, y para mejorar el resto de servicios.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Sí, bueno, en la misma línea que comentaba mi compañera, mi compañera Mónica, nosotros también estamos llevando a cabo un esfuerzo en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales; cuando usted hizo esas declaraciones en febrero, don Santiago, yo no era la Presidenta del Organismo Autónomo, asumí la Presidencia en julio, la empresa a la que usted hace referencia con el tema de acústica ya ha sido cambiada del Teatro Leal, no sigue trabajando como proveedor del Teatro, y eso supone, a mí me gustaría también un poco que se pusieran en situación, eso supone todo un problema, llevar a cabo ese cambio y continuar teniendo la actividad, a veces también a uno le gusta que le reconozca los esfuerzos que hace, no por mi parte sino por la parte que lleva a cabo los trabajadores del Organismo Autónomo. Se cambió esa empresa de sonido e iluminación, y no se notó, no hubo en ningún momento, no tuvimos que parar, el Teatro Leal continuó con su actividad, y se llevó a cabo como, como no podía ser de otra manera, ese cambio en, en, casi en un par de horas, con una gran dificultad. Cuando hace usted referencia a otro tipo de proveedores, como pueden ser pues el grupo europeo servicios duales, es cierto, pero también es cierto que usted comenta que son significativos, también son significativos los importes, creo que eso también haría un poco de justicia si usted fuera pues también diciendo que estamos hablando pues de doscientos cincuenta y tres euros, de trescientos noventa y tres, de ochenta y cinco, entonces, bueno, no es lo mismo, no es lo mismo cuando usted dice que es significativo y sin embargo no hace referencia a los importes y en otros momentos sí hace referencia a los importes. Siempre hemos comentado, siempre he comentado aquí que hay que sacar a concurso los servicios del Teatro Leal, tenemos en breve, espero, la contratación de un técnico para poderlos llevar a cabo, y que esta situación de los proveedores que tenemos en el Teatro pues se resuelvan de la mayor, de la más rápida manera posible. A mí tampoco me hace ninguna gracia tener que estar con esta, con esta actividad haciéndola de esta

manera. A veces parece que es que uno quiere, ¿no?, llevar a cabo, no sé, es como vamos a reparar, ah, venga, vamos a levantarlo, no tiene ningún sentido, para mí sería muchísimo más fácil no tener que levantar un reparo o no tener que estar en esta situación, o no tener que estar explicándolo; pero bueno, los tiempos son los que son, el personal es el que es, los servicios son los que son, y a veces uno se encuentra pues con este tipo de situaciones y tiene que priorizar a que, a qué le da uno pues prioridad a las cosas, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, si me permite un segundo, simplemente para decir que yo efectivamente, mi primera intervención, a mí, no suelo ser una persona muy proclive a ser demagogia, dije que en el caso del Organismo Autónomo Musical, los importes eran de otra cuantía, no sólo los reparos de Intervención se refieren a esto, también algunos fraccionamientos de contratos menores, pero yo no quería ser especial énfasis en ese asunto, y dije: lo voy a mencionar, porque hoy doña Mónica Martín ha estado muy preocupada por los temas de legalidad, sólo por eso, no tiene nada que ver el importe, y el importe también es un dato cualitativo, de esto por ejemplo el servicio de asistencia domiciliaria que el importe mensual está en el entorno de más de trescientos mil euros, estamos hablando de cantidades muy serias, por eso yo quería poner en énfasis los grandes contratos, lo otro fue una cuestión incidental, y no voy a insistir más en ello, ni seré yo quien no le reconozca el esfuerzo que está haciendo, y es más, ni siquiera sabía cuándo había usted tomado posesión, por eso hablaba de la presidencia y no de usted en concreto, señora María José Castañeda, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sólo una frase, doña Mónica Martín, la Concejal que les habla, está preocupada por los temas de legalidad siempre, no hoy, gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el cuarto trimestre del ejercicio 2016, resulta:

Consta en el expediente informe relativo a la fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al cuarto trimestre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), de fecha 10 de abril de 2017, que es del siguiente tenor:

“Asunto: Informe relativo a la fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al cuarto trimestre de 2016 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).”

PRIMERO.- FUNDAMENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE

El art. 218.1 del TRLRHL dispone que “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.”

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Las resoluciones que señala la Ley consisten en las resoluciones de discrepancias adoptadas por el Sr. Alcalde o los Sres. Presidentes de los Organismos Autónomos (levantamientos de reparo), una vez que decidan continuar con la tramitación de los respectivos expedientes, y tras haber subsistido motivos de reparos formulados por la Intervención.

No se consideran, por lo tanto, los reparos formulados sobre los que se han subsanado por las dependencias gestoras las irregularidades observadas por la Intervención o sobre los que la Intervención ha aceptado discrepancias planteadas por las Dependencias gestoras, en la forma prevista en la Base 56 de Ejecución del Presupuesto, apartados 7 y 8 respectivamente.

En cuanto al momento en el que debe producirse la elevación de las resoluciones reparos al Pleno, nada dice la Ley al respecto. Esa periodicidad es determinada en la Base 56.5 de Ejecución del Presupuesto, que señala que “en el segundo mes de cada trimestre se dará cuenta de las resoluciones adoptadas en el trimestre natural inmediato anterior”. No ha sido posible observar dicho plazo por no haber recibido la información completa por parte de todas las Dependencias.

Por otra parte, nos encontramos en una organización local compleja como es esta Administración Municipal, integrada por la Entidad matriz, Organismos Autónomos de carácter administrativo y empresas públicas constituidas bajo fórmulas societarias, y en la que se dispone de un régimen de delegaciones específicas y genéricas, estas últimas ejercidas a través de los Concejales Delegados de Área. Sólo la Entidad Local y sus Organismos Autónomos dependientes conforman el ámbito de aplicación de la función interventora regulada en los artículos 214 a 219 del TRLRHL. El control interno de las sociedades mercantiles municipales se ejerce por la Intervención mediante el control financiero o control de eficacia previstos en los artículos 220 y 221 del citado Texto Refundido, por lo que se excluyen del ámbito del presente informe.

Conviene advertir que no se dispone de un programa informático de seguimiento de expedientes, circunstancia que confiere al presente informe un margen de error inevitable.

SEGUNDO.- DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL RESULTADO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

En el ejercicio de la función fiscalizadora recogida en el artículo 214.2 del TRLRHL, esta Intervención, de acuerdo con los datos suministrados y con los datos obtenidos del registro de entrada de esta Dependencia, ha llevado a cabo, en el transcurso del trimestre que se informa, las siguientes actuaciones:

	Entidad Local	Gerencia Municipal de Urbanismo	O.A. Deportes	O.A. Actividades Musicales	TOTAL
Nº de actuaciones (Informes)	702	-	123	495	1320
Nº resoluciones de discrepancias	72	-	17	67	156
% de resoluciones de discrepancias sobre actuaciones realizadas	10,40	-	13,82	13,53	11,81

Por otro lado, según los datos que obran en la Intervención la distribución de dichas actuaciones por Áreas Administrativas, con las limitaciones señaladas en el apartado anterior, es la siguiente:

ENTIDAD LOCAL	ÁREA ADMINISTRATIVA		Nº de actuaciones	Resoluciones de discrepancias	% de resoluciones de discrepancias sobre actuaciones realizadas
	01	Alcaldía y Presidencia		29	-

02	Presidencia y Planificación	172	8	4,65
03	Hacienda y Servicios Económicos	62	-	0
04	Promoción y Desarrollo Local	55	5	9,10
05	Seguridad Ciudadana	6	1	16,67
06	Obras e Infraestructuras	31	-	0
07	Bienestar Social y Calidad de Vida	245	43	17,55
08	Cultura y Patrimonio Histórico	74	15	20,27
09	Medio Ambiente y Servicios Municipales	28	1	3,58
12	Varios	-	-	0
	TOTAL ENTIDAD LOCAL	702	72	10,40

ORGANISMOS	Gerencia Municipal de Urbanismo	-	-	-
	Organismo Autónomo de Deportes	123	17	13,82
	Organismo Autónomo de Actividades Musicales	495	67	13,53
	TOTAL DE ORG. AUTÓNOMOS LOCALES	618	84	13,59

TOTAL	1320	156	11,81
-------	------	-----	-------

En este cuadro se destacan, en filas sombreadas, las Áreas administrativas cuyo porcentaje supera la media del 11,81 por ciento al que se refiere su total.

TERCERO.- TIPOS DE EXPEDIENTES Y MOTIVOS DE DISCREPANCIA.

Los tipos de expedientes objeto de resolución de discrepancias se pueden determinar a la vista de la relación de resoluciones contrarias a los reparos que se señala a continuación:

02 ÁREA PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN			
<i>1</i>	<i>Nº DECRETO</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
	2285	<i>Concesión de subvención a Fundación Canaria para el Control de las Enfermedades Tropicales para el proyecto "Campus África"</i>	<i>50.000,00 €</i>
2	2529	<i>Abono del complemento de productividad por especial rendimiento y dedicación durante el periodo entre el 1 de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015, a los herederos de D. Israel V. Sánchez Rancel.</i>	<i>1.140,00 €</i>
3	2617	<i>Reconocimiento del derecho al abono del complemento específico de devengo variable a los funcionarios de la URSI y Servicio de Paisanos, correspondiente a los meses de junio y julio de 2016</i>	<i>32.473,08 €</i>
4	2866	<i>Regulación del complemento específico de devengo variable por atribución al puesto ordinario de trabajo del personal funcionario.</i>	<i>-</i>

5	2889	Autorización de continuidad de la prestación del contrato con Tecnologías Plexus, S.L. para el servicio de apoyo al servicio de informática del Ayuntamiento en materia de ingeniería de sistemas y centros de atención a usuarios, por el periodo del 22 de noviembre de 2016 al 21 de marzo de 2017	29.617,60 €
6	3223	Reconocimiento del derecho al abono del complemento específico de devengo variable a los funcionarios de la URSI y Servicio de Paisanos, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2016	32.473,08 €
7	3609	Abono del complemento de productividad por especial rendimiento y dedicación (Gran Población) correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016	883.063,99 €
8	3669	Autorización de continuidad de la prestación del contrato con GM Technology, S.L. por el servicio de prestación del servicio de mantenimiento integral de impresoras multifuncionales mediante el modelo de pago por copias, por el periodo del 15 de enero al 15 de julio de 2016	22.768,53 €

04 PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
11	2204	Concesión de subvención a la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias (ASAGA) para la ejecución del proyecto de Promoción, Desarrollo y Fomento del sector agrícola y ganadero para el año 2016	30.000,00 €
22	2369	Concesión de subvención a favor de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (COAG-Canarias) para el proyecto "Implementación de sistemas para la valorización de las producciones agropecuarias laguneras"	30.000,00 €
33	2772	Concesión de subvención a la Asociación Corazón del Pico para sufragar los gastos ocasionados por la participación en el evento de los Corazones de Tejina del año 2016	3.000,00 €
44	2849	Concesión de subvención a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Tenerife para el desarrollo del proyecto "Asesoramiento técnico, promoción y estudio del tejido empresarial del municipio de La Laguna"	38.322,28 €
55	2958	Concesión de subvención a la Asociación Sociocultural Calle Abajo para sufragar los gastos ocasionados en la participación del evento de los Corazones de Tejina del año 2016	3.000,00 €

05 SEGURIDAD CIUDADANA

	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
11	3178	Cuenta justificativa nº 1/2016, de Anticipo de Caja Fija	25.414,41 €

07 BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA

	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
11	2233	Concesión de subvención a Aldeas Infantiles SOS para el proyecto "Atención y apoyo psicoeducativo familiar"	50.000,00 €

22	2234	Concesión de subvención a Cruz Roja Española Asamblea Comarcal de La Laguna para el proyecto "Prevenir el Vida"	29.000,00 €
33	2236	Concesión de subvención a la Asociación Provivienda para el proyecto "Programa de apoyo a la integración a través de la vivienda para colectivos con dificultades"	31.249,22 €
44	2237	Concesión de subvención a Aldeas Infantiles SOS para el proyecto "Centro integral de infancia y familia"	8.000,00 €
55	2276	Concesión de Subvención a Cruz Roja Española para el proyecto "Centro de día para personas transeúntes"	14.000,00 €
66	2306	Concesión de subvención a las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús para el proyecto "Taller de Verano 2016"	5.400,00 €
77	2311	Concesión de subvención a Cruz Roja española para el proyecto "Apoyo antes situaciones de vulnerabilidad"	13.461,91 €
88	2370	Concesión de subvención a la Asociación de Familias de Discapacitados Nuevos Caminantes para el proyecto "Fisioterapia"	9.964,05 €
99	2371	Concesión de subvención a Cruz Roja Española para el proyecto "Centros móviles educativos para menores en dificultad"	50.000,00 €
10	2397	Concesión de subvención a la Congregación Religiosa Siervas de María para el proyecto de actividades a realizar en el año 2016	5.434,94 €
111	2398	Concesión de subvención a Cáritas Diocesana de Tenerife para la ejecución del proyecto "Promoción para personas en situación de exclusión, ejercicio 2016"	20.606,40 €
112	2429	Prórroga del convenio de colaboración con el IASS para la mejora de calidad de vida de los ciudadanos mayores con demencia necesitados de atención sociosanitaria, con efectos del 21 de junio de 2016 al 21 de junio de 2017	-
113	2466	Concesión de subvención a Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica (AFITEN) para el proyecto "Psicoeducativo"	8.597,90 €
114	2506	Concesión de subvención al Centro de Atención a la Familia para el proyecto "Familia"	67.787,22 €
115	2507	Concesión de subvención a la Fundación Radio Ecce Fundación Canaria para el proyecto "Aula de cultura para centros de mayores 2016 – 2017"	7.087,50 €
116	2508	Concesión de subvención a la Fundación Canónica Casa de Acogida Madre del Redentor para financiar gastos de la ejecución del proyecto "Intervención socio-sanitaria de la Casa de Acogida Madre del Redentor 2016"	27.174,69 €
117	2509	Concesión de subvención a Hogar Stmo. Cristo de La Laguna de Hermanitas de los Ancianos Desamparados Providenciales de San Rafael para el "Proyecto mantenimiento del Hogar: agua, luz y gas"	27.908,36 €
118	2510	Concesión de subvención a Religiosas Hogar Virgen Ponderosa para la ejecución del proyecto "Sostenimiento de los servicios de fisioterapia y servicio de animación sociocultural en el Hogar de Ancianas Virgen Poderosa-Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl."	10.617,87 €
119	2511	Concesión de subvención para Cáritas Diocesana de Tenerife para el proyecto "Casa de acogida para enfermos de VIH-SIDA – Proyecto Lázaro Casa Sol"	8.000,00 €

220	2530	Concesión de subvención a la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel para el proyecto "SOL – Servicio de orientación y mediación laboral en el ámbito de la drogodependencias 2016"	26.000,00 €
221	2563	Concesión de subvención a Fundación proyecto Don Bosco para el proyecto "Escuela ocupacional Miguel Rúa"	21.494,71 €
222	2610	Concesión de subvención a Cruz Roja Española para el proyecto "Campaña de Navidad – Pajes Solidarios"	20.000,00 €
223	2641	Concesión de subvención a Asociación Reinserción Social de Menores Anchieta para el proyecto "Tanita"	24.000,00 €
224	2656	Concesión de subvención a la Asociación Corazón y Vida para el proyecto "Apoyo psicológico"	3.000,00 €
225	2657	Concesión de subvención a la Fundación Canaria Hogar Santa Rita para el proyecto "Mantener y mejorar el grado de autonomía del residente acogido en el Hogar Santa Rita"	55.220,74 €
226	2696	Concesión de subvención a la Asociación Ilusiones para el autismo para el proyecto "Escuelita de Ilusiones"	10.869,88€
227	2706	Concesión de subvención para ayudas de gastos de alquiler y mantenimiento de domicilio social de diversas entidades para el año 2016	29.281,52 €
228	2722	Concesión de subvención a Casa Familiar Manolo Torras de los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca para el proyecto "Logopedia"	9.216,70 €
229	2744	Concesión de subvención a Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón para el proyecto "Servicio de Fisioterapia"	6.300,00 €
330	2747	Concesión de subvención a Congregación Franciscanas de Nuestra Señora del Buen Consejo para el proyecto "Mantenimiento de un servicio de día para menores en La Laguna"	25.000,00 €
331	2767	Prórroga del convenio de colaboración con el IASS para la gestión de recursos sociosanitarios para personas con discapacidad por salud mental/trastorno mental/enfermedad mental para el año 2016	51.331,35 €
332	2890	Concesión de subvención a la Asociación de Mujeres con cáncer de mama de Tenerife (AMATE) para el proyecto "Ámate y La Laguna: tejiendo esfuerzos en la atención a pacientes con cáncer de mama residentes en La Laguna"	32.300,00 €
333	3132	Concesión de subvención a la Asociación Caridad San Vicente de Paúl para el proyecto "Mantenimiento del comedor social San Vicente Paúl 2016"	19.215,56 €
334	3175	Autorización de continuidad de la prestación del contrato administrativo con EULEN para el servicio de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en el municipio de La Laguna por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 8 de febrero de 2017	121.759,88€
335	3176	Autorización de continuidad de la prestación del contrato administrativo con AUTOBUSES HERNANDEZ, S.L., para el servicio de transporte adaptado de personas dependientes del municipio de La Laguna al centro de día Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, por el periodo del 1 de agosto de 2016 al 31 de marzo de 2017	30.833,34 €
336	3177	Concesión de subvención a la Fundación Universidad de La Laguna para el desarrollo del programa "Enseñar para emprender en el municipio de La Laguna"	48.300,00 €

337	3181	Concesión de subvención a Club Rotario de La Laguna para la adquisición de un vehículo a motor para el proyecto Unidad de Emergencias Social (UES)	2.000,00 €
38	3191	Concesión de subvención a la entidad Asociación Unidos por Ti, para la ejecución del proyecto "Repartiendo alimentos" a ejecutar desde el 1 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017	1.000,00 €
39	3222	Autorización de continuidad de la prestación del contrato administrativo de Gestión y explotación del servicio público mediante concesión de los servicios educativos infantiles a la primera infancia en las escuelas infantiles municipales: Pérez Soto y La Verdellada, con la empresa Koroibos, S.L.N.E., por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de mayo de 2017.	226.043,22 €
40	3283	Autorización de continuidad de la prestación del contrato administrativo de "Servicio de día municipales Padre ANCHIETA, Taco- San Matías, La Cuesta – Ángeles Bermejo, La Costa – Tejina, Cardonal – San Jerónimo y La Cuesta II", con la empresa Lude Gestiones y Servicios, S.L., por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2016 al 30 de abril de 2017.	157.023,87 €
4 41	3332	Concesión de subvención a Asociación para la Inserción Laboral del Discapacitados Intelectual (ASINDALI) para el proyecto "Cuenta Conmigo"	30.000,00 €
42	3339	Autorización de continuidad de la prestación del contrato con la empresa Lude Gestiones y Servicios, para la prestación del servicio de actividades extraescolares en centros docentes públicos no universitarios del municipio de La Laguna	219.701,37
43	3590	Autorización de continuidad de la prestación del contrato de concesión de "Servicio de Ayuda a domicilio" con la empresa Servisar Servicios Sociales, por el periodo del 1 de octubre de 2016 al 31 de mayo de 2017	2.241.387,70 €

08 CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
	2257	Reconocimiento de la obligación a favor del proveedor Taquillajes y Mantenimientos Canarios, S.L., por el servicio de venta de entradas y taquilla en el Teatro Unión Tejina correspondiente al mes de febrero de 2016, derivada del contrato menor por importe de 5.842,32 €.	140,00 €
	2450	Reconocimiento de la obligación a favor del proveedor Taquillajes y Mantenimientos Canarios, S.L., por el servicio de venta de entradas y taquilla en el Teatro Unión Tejina correspondiente al mes de marzo de 2016, derivada del contrato menor por importe de 5.842,32 €.	375,69 €
3	2459	Concesión de subvención a Orfeón La Paz, para los proyectos "Campaña a cada niño un juguete", "Proyecto celebración 98 aniversario fundación de la sociedad", "50 aniversario de los Viejos", "Homenaje a la mujer canaria", "Encuentro Coral Manuel Hernández" y "Homenaje a personalidades relevantes".	24.500,00 €
4	2565	Concesión de subvención al Obispado de Tenerife para el proyecto "Estudio, selección de piezas, restauración, iluminación y señalética del tesoro de la Catedral de la Laguna"	19.500,00 €
5	2568	Factura del proveedor Taquillajes y Mantenimientos Canarios, S.L., por el servicio de venta de entradas y taquilla en el Teatro Unión Tejina correspondiente al mes de abril de 2016, derivada del contrato menor por importe de 5.842,32 €.	560,04 €
6	2577	Concesión de subvención a Fundación Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP) para el proyecto " XII Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación"	20.000,00 €

7	2635	Concesión de subvención a la Asociación Corazones de Tejina para cubrir los gastos relativos a la realización del producto cultural "XXX Edición del Festival de Exaltación de los Corazones de Tejina y Concurso de Poemas y Coplas"	9.500,00 €
8	3150	Concesión de subvención a la entidad Real Sociedad Económica Amigos del País de Tenerife, para cubrir los gastos del proyecto "RSEAPT 2016: Espacio multidisciplinar"	27.500,00 €
9	3151	Concesión de subvención a la entidad Instituto de Estudios Canarios (IEcan) para cubrir los gastos del proyecto "Gastos indirectos, Anuario, Revista digital Fuentes Canarias en Red, II Jornadas Periodismo al Sol, Curso de introducción a las Ciencias Forenses, etc..."	33.500,00 €
10	3152	Concesión de subvención a la entidad Ateneo de La Laguna: Nuevos tiempos, nuevos horizontes"	27.500,00 €
11	3153	Concesión de subvención a la entidad "Sociedad Canaria Isaac Newton de Profesores de matemáticas" para el proyecto "¿Matemáticas? ¡Síííí, por favor!"	9.500,00 €
12	3226	Reconocimiento de la obligación a favor del proveedor Taquillajes y Mantenimientos Canarios, S.L., por el servicio de venta de entradas y taquilla en el Teatro Unión Tejina correspondiente al mes de julio de 2016, derivada del contrato menor por importe de 5.842,32 €.	280,00 €
13	3227€	Reconocimiento de la obligación a favor del proveedor Taquillajes y Mantenimientos Canarios, S.L., por el servicio de venta de entradas y taquilla en el Teatro Unión Tejina correspondiente al mes de octubre de 2016, derivada del contrato menor por importe de 5.842,32 €.	470,98
14	3315	Reconocimiento de la obligación a favor del proveedor de DINA 3 Dinamización y Gestión, S.L., por el servicio de 5 auxiliares de control de acceso e información en el Convento de Santo Domingo con motivo de la XXIV Edición de la Noche de los Cuentos, los días 15 y 16 de octubre de 2016.	9.500,00 €
15	3342	Concesión de subvención al Obispado de Tenerife para la financiación del proyecto "Rehabilitación del convento de Santa Catalina de Siena 4º fase"	80.000,00 €

09 MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES

	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
1	2841	Continuidad prestación del contrato de prestación del servicio "Conservación y mantenimiento del alumbrado público, instalaciones eléctricas de dependencias de titularidad municipal e instalación y mantenimiento del acometidas de cuadros eléctricos para fiestas y actos culturales del municipio" con la Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L.	1.788.073,02 €

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
1	361	Reconocimiento de la obligación de diversas facturas de la empresa ENDESA ENERGIA S.A.U., correspondientes al consumo de energía eléctrica de las instalaciones deportivas y dependencias gestionadas por el OAD.	54.772,09 €

2	365	Reconocimiento de la obligación de las facturas de la empresa ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. correspondientes al consumo de energía eléctrica de las instalaciones deportivas y dependencias gestionadas por el OAD.	3.027,56 €
3	447	Continuidad del contrato de Servicio de Limpieza de las instalaciones deportivas y oficinas o dependencias gestionadas por el OAD DEL 01/12/16 AL 31/05/17	180.022,88 €
4	459	Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, la Federación Canaria de Halterofilia y el OAD para el Programa Especializado de Alta Tecnificación de Halterofilia	6.000,00 €
5	497	Reconocimiento de la obligación a favor de Ferretería Chávez, S.L. por factura de suministro de material en el periodo de marzo a junio de 2016	1.392,28
6	498	Reconocimiento de la obligación a favor de Ferretería Chávez, S.L. por factura de suministro de material en el mes de mayo de 2016	3.229,25
7	499	Reconocimiento de la obligación a favor de Ferretería Chávez, S.L. por factura de suministro de material en el mes de junio de 2016	8.464,12
8	607	Reconocimiento de la obligación a favor del proveedor Comisión Cultural y Deportiva Agüere por factura por prestación de servicios	900,00
9	656	Abono complemento de productividad por especial rendimiento y dedicación, del 01/11/15 al 31/12/16	41.450,40 €
10	678	Abono diversas facturas de ENDESA ENERGÍA, S.A.U., correspondientes al consumo de energía eléctrica de las instalaciones deportivas y dependencias del OAD	26.023,43 €
11	679	Abono diversas facturas de ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U., correspondientes al consumo de energía eléctrica de las instalaciones deportivas y dependencias del OAD	4.023,83 €

Resoluciones de discrepancias del ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES, correspondientes a trimestres anteriores:

	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
2º TRIMESTRE			
12	213	Contratación del servicio de celadores de las instalaciones deportivas gestionadas por el OAD con la empresa Mérida Servicios de Mantenimiento, para los meses comprendidos entre julio y octubre de 2016	132.804,00€
3º TRIMESTRE			
13	229	Continuidad del contrato administrativo del servicio de "Prestación de las actividades deportivas periódicas que conforman el programa La Laguna Deporvida" a favor de la empresa Arasti Barca, M.A., S.L. por el periodo comprendido entre julio de 2016 a febrero de 2017	434.000,00€
14	273	Facturas de ENDESA ENERGÍA, S.A.U., por el consumo de energía eléctrica de las instalaciones deportivas y dependencias gestionadas por el OAD	51.302,94€
15	274	Facturas de ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U., por el consumo de energía de las instalaciones deportivas y dependencias gestionadas por el OAD	4.828,93€

16	331	Distribución y concesión de subvenciones correspondientes al programa "Plan Municipal de Subvenciones al Deporte federado"	142.972,86€
----	-----	--	-------------

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
1	550	Factura de Francisco M. Martín León, correspondiente a servicio de Jefe Técnico y coordinador del personal técnico para las actividades desarrolladas dentro del mes de abril de 2016 en el Teatro Leal, derivada de un contrato menor anual por importe de 4.861,40 €.	4.861,40€
2	553	Nómina de octubre de 2016 (reparo por omisión fiscalización contratación personal laboral temporal por sustitución 26 septiembre a 26 diciembre)	74.589,59€
3	588	Factura del proveedor GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL, S.A, por el servicio de limpieza necesario para la celebración de los espectáculos celebrados los días 4, 5, 11, 12 y 18 de marzo en el Teatro Leal	444,42€
4	589	Factura del proveedor GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL, S.A, por el servicio de limpieza necesario para la celebración de los espectáculos celebrados los días 6, 10, 13 y 23 de marzo en el Teatro Leal	253,96€
5	594	Factura del proveedor Taquillajes y Mantenimientos Canarios, S.L., correspondiente a la mensualidad de septiembre de 2016, por el servicio de taquillas y recaudación por venta de entradas del Teatro Leal, derivada de un contrato menor por importe de 8.067,60 €.	1.987,02 €
6	608	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la realización del espectáculo celebrado el día 21 de febrero de 2016 en el Teatro Leal.	393,76€
7	609	Factura del proveedor GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL, S.A, por el servicio de limpieza necesario para la celebración de los espectáculos celebrados los días 5, 19, 21 y 26 de febrero en el Teatro Leal	253,96€
8	628	Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L., por el servicio de alquiler, montaje y servicio técnico necesario para el desarrollo de la actividad "Concierto de la Escuela de Música" celebrado los días 1 y 3 de marzo, en el Teatro Leal.	85,60€
9	640	Factura del proveedor Creativa Canarias, S.L., por el servicio de gestión, dinamización y monitorización de la programación del Teatro Leal en las redes sociales correspondiente al mes de septiembre, derivado del contrato aprobado por 16.050,00€ de enero a diciembre de 2016	1.337,50€
10	641	Factura del proveedor Montserrat González Díaz por el servicio de producción y regiduría de los actos en el Teatro Leal correspondientes al mes de septiembre de 2016, derivado de un contrato menor por importe de 12.929,02€	2.739,20€
11	653	Factura del proveedor Montserrat González Díaz por el servicio de producción y regiduría de la Sala Principal del Teatro Leal, correspondiente a la mensualidad de julio de 2016, derivado del contrato menor por 19.174,40€	2.355,20€
12	665	Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L., por el servicio de alquiler y montaje, sonido e iluminación necesario para el desarrollo de la actividad "Sun Dance Family Session" el día 12 de junio, en el Teatro Leal.	96,30€
13	666	Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L., por el servicio de alquiler y montaje, sonido e iluminación necesario para el desarrollo de la actividad "Charlie Moreno", en el Teatro Leal.	1.160,63€

14	667	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L., por el servicio de alquiler y montaje, sonido e iluminación necesario para el desarrollo de la actividad “Marie Caroline Hominal Silver” el día 24/06/16, en el Teatro Leal</i>	501,30€
15	668	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L., por el servicio de alquiler , montaje y servicio técnico necesario para el desarrollo de la actividad “Sun Dance Family Session” en el Teatro Leal</i>	96,30€
16	669	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L., por el servicio de alquiler, montaje y servicio técnico necesario para el desarrollo de la actividad “Esther y Augusto” en el Teatro Leal.</i>	308,44€
17	670	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L., por el servicio de alquiler, montaje y servicio técnico necesario para el desarrollo de la actividad “Campero/Servantario” en el Teatro Leal.</i>	501,30€
18	671	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L. por el servicio de alquiler, montaje y servicio técnico necesario para el desarrollo de la actividad “La Batalla” en el Teatro Leal</i>	181,90€
19	672	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L. por el servicio de alquiler, montaje y servicio técnico necesario para el desarrollo de la actividad “Concierto de Clownbaret” en el Teatro Leal.</i>	321,00€
20	673	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L., por el servicio de alquiler y montaje, sonido e iluminación necesario para el desarrollo de la actividad “Bárbara Sánchez” el 07/04/16, en el Teatro Leal</i>	501,30€
21	674	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L. por el servicio de alquiler, montaje y servicio técnico necesario para el desarrollo de la actividad “Sun Dance Family Session” en el Teatro Leal.</i>	96,30€
22	675	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L. por el servicio de alquiler, montaje y servicio técnico necesario para el desarrollo de la actividad “Escuela de Teatro Ideco” en el Teatro Leal.</i>	1.080,70€
23	780	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L. por el servicio de alquiler, montaje y servicio técnico necesario para el desarrollo de la actividad “Concierto de Jazz” en el Teatro Leal.</i>	1.099,64€
24	778	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L., por el servicio de alquiler, montaje y servicio técnico necesario para el desarrollo de la actividad “Festival de Jazz Heinneken” en el Teatro Leal.</i>	2.796,98€
25	779	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L. por el servicio de alquiler, montaje y servicio técnico necesario para el desarrollo de la actividad “Laura Marrero Miniresidencia” en el Teatro Leal.</i>	501,30€
26	888	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L. por el servicio de alquiler y montaje necesario para el desarrollo de la actividad “Societat Doctor Alonso-Nazario Díaz” en el Teatro Leal.</i>	501,30€
27	889	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L., por el servicio de alquiler y montaje necesario para el desarrollo de la actividad “Concierto de la Escuela de Música” en el Teatro Leal.</i>	705,13€
28	890	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L. por el servicio de alquiler, montaje y servicio técnico necesario para el desarrollo de la actividad “Conoce la Ópera” en el Teatro Leal.</i>	658,05€
29	918	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L. por el servicio de alquiler, montaje y servicio técnico necesario para el desarrollo de la actividad “El Quijotito” en el Teatro Leal.</i>	181,90€
30	919	<i>Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L. por el servicio de alquiler y montaje necesario para el desarrollo de la actividad “Clásicas Veladas” en el Teatro Leal.</i>	301,74€

31	920	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la realización del espectáculo celebrado el día 04/03/16 en el Teatro Leal	115,56€
32	921	Factura del proveedor Acústica Canarias, S.L., por el servicio de alquiler y montaje necesario para el desarrollo de la actividad "Zoom" en el Teatro Leal.	646,92€
33	1015	Factura correspondiente al mes de julio, relativa al servicio de control de acceso en la celebración de actos municipales que integran la programación del OAAM en diferentes espacios públicos y sedes del municipio durante el año 2016(contrato anual por importe de 8.342,79 Euros)	290,18€
34	1072	Factura del proveedor GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL, S.A, por el servicio de limpieza necesario para la celebración del espectáculo Acerina Amador, celebrado el día 09/07/16 en el Teatro Leal	63,49€
35	1075	Mandamiento de pago a justificar referente a la realización de una Conferencia Musical sobre la guitarra de Jazz a cargo de Jonathan Kreisberg	2.000,00 €
36	1124	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la realización del espectáculo celebrado el día 01/04/16 en el Teatro Leal.	393,76€
37	1125	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la realización del espectáculo celebrado el 10/06/16 en el Teatro Leal.	171,20€
38	1126	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la realización del espectáculo celebrado el día 9 de julio de 2016 en el Teatro Leal.	171,20€
39	1127	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la realización del espectáculo celebrado el día 27/09/16 en el Teatro Leal.	130,01€
40	1128	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la realización del espectáculo celebrado el día 28/09/16 en el Teatro Leal	144,45€
41	1129	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la realización del espectáculo celebrado el día 29/09/16 en el Teatro Leal	144,45€
42	1130	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la realización del espectáculo celebrado el día 20/10/16 en el Teatro Leal	171,20€
43	1131	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la celebración del espectáculo celebrado el día 06/10/16 en el Teatro Leal	171,20€
44	1132	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la celebración del espectáculo celebrador el día 15/10/16 en el Teatro Leal	171,20€
45	1133	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la realización del espectáculo celebrado el día 16/10/16 en el Teatro Leal	115,56€
46	1134	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la realización del espectáculo del día 23/10/16 en el Teatro Leal.	342,40€
47	1136	Complemento de productividad por especial rendimiento y dedicación para el personal funcionario y laboral del OAAM para el ejercicio 2016.	21.172,77€

48	1144	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la realización del espectáculo el día 18/09/16 en el Teatro Leal.	171,20€
49	1145	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la realización del espectáculo del día 22/09/16 en el Teatro Leal.	171,20€
50	1146	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la realización del espectáculo del día 23/09/16 en el Teatro Leal.	393,76€
51	1164	Factura del proveedor DIAZOMA, S.L.U., por el servicio de acomodadores necesario para la realización de los espectáculos a celebrar durante el mes de junio en el Teatro Leal.	1.535,56€
52	1165	Factura del proveedor DINA3 DINAMIZACION Y GESTIÓN, S.L., por el servicio de control de accesos e información necesario para la realización de varios espectáculos celebrados durante el mes de junio en el Teatro Leal.	471,55€
53	1166	Factura del proveedor DINA3 DINAMIZACION Y GESTIÓN, S.L., por el servicio de control de accesos e información necesario para la realización de varios espectáculos celebrados durante el mes de julio de 2016 en el Teatro Leal	1.184,92€
54	1167	Factura del proveedor DINA3 DINAMIZACION Y GESTIÓN, S.L. por el servicio de control de accesos e información necesario para la realización de varios espectáculos celebrados durante el mes de septiembre de el Teatro Leal.	1.076,10€
55	1168	Factura del proveedor DINA3 DINAMIZACIÓN Y GESTIÓN, S.L., por el servicio de control de accesos e información necesario para la realización de los espectáculos celebrados durante el mes de septiembre en el Teatro Leal.	326,46€
56	1169	Factura del proveedor DINA3 DINAMIZACION Y GESTIÓN, S.L. por el servicio de control de accesos e información necesario para la realización de los espectáculos celebrados durante el mes de septiembre en el Teatro Leal.	362,73€
57	1170	Factura del proveedor DINA3 DINAMIZACIÓN Y GESTIÓN, S.L. por el servicio de control de accesos e información necesario para la realización del espectáculo celebrado el día 21/09/16 en el Teatro Leal.	48,36€
58	1173	Factura del proveedor GRUPO EUROPEO DOAL, por el servicio de limpieza necesario para la realización el espectáculo celebrado el día 20/04/16 en el Teatro Leal.	63,49€
59	1174	Factura del proveedor GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL, S.A., por el servicio de limpieza necesario para la realización del espectáculo celebrado el día 21/04/16 en el Teatro Leal.	63,49€
60	1175	Factura del proveedor DINA3 DINAMIZACION Y GESTION S.L., por el servicio de control de accesos e información necesario para la realización de los espectáculos celebrados durante el mes de mayo en el Teatro Leal.	1.342,10€
61	1176	Factura del proveedor DINA3 DINAMIZACIÓN Y GESTIÓN, S.L., por el servicio de control de accesos e información necesario para la realización del espectáculo celebrado el día 29/05/16 en el Teatro Leal.	84,64€
62	1177	Factura del proveedor DINA3 DINAMIZACIÓN Y GESTIÓN, S.L. por el servicio de control de accesos e información necesario para la realización del espectáculo celebrado el día 09/07/16 en el Teatro Leal.	157,18€
63	1178	Factura del proveedor DINA3 DINAMIZACIÓN Y GESTIÓN, S.L., por el servicio de control de accesos e información necesario para la realización del espectáculo celebrado el día 25/09/16 en el Teatro Leal.	48,36€
64	1191	Factura del proveedor LITOGRAFÍA DRAGO, S.L., correspondiente al servicio de impresión y encuadernación de 2.000 libritos para publicitar la programación del mes de enero de 2016 en el Teatro Leal.	1.924,93€

65	1192	Factura del proveedor LITOGRAFÍA DRAGO, S.L., correspondiente al servicio de impresión y encuadernación de 2.000 libritos para publicitar la programación de los meses de junio y julio de 2016 en el Teatro Leal.	2.777,72€
66	1193	Factura del proveedor GRUPO EUROPEO DOAL, S.A., por el servicio de limpieza necesario para la realización de los espectáculos del mes de mayo de 2016 en el Teatro Leal.	698,39€
67	1194	Factura del proveedor GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL, S.A., por el servicio de limpieza necesarios para la realización de los espectáculos del mes de mayo de 2016 en el Teatro Leal.	126,98€

En dicha relación figura una columna relativa al "importe" de cada expediente.

En el caso de omisión del importe en la citada columna se debe a que aun tratándose de expedientes susceptibles de producir derechos u obligaciones de contenido económico, en el mismo se adopta una resolución sin cuantía concreta, determinándose dicho importe en actos posteriores de aplicación de éste."

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno se da por informado de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el cuarto trimestre del ejercicio 2016.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pasamos al siguiente punto.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 29.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

1.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE QUÉ PREVISIONES TIENE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA MESA MOTA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número uno. Sí, sí.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Aunque la señora Teresa, doña Teresa Berástegui no se encuentra creo ya en el Salón de Plenos, vamos a contestar a su pregunta, inicialmente rechazamos esta afirmación que hace de monumento a la desidia municipal, cuando se refiere a la Mesa Mota. Hay que decir que la Corporación municipal, ésta y las anteriores, siempre han llevado un seguimiento en cuanto a lo que significa el cerramiento de las instalaciones municipales de la Mesa Mota. Ahí todos conocemos que se han ocurrido actos vandálicos, e inmediatamente se toman las medidas de cerramientos para que esté absolutamente asegurado lo que es el perímetro y lo que es la edificación de la Mesa Mota. En ese sentido, no existe ningún riesgo para ninguna persona en tanto en cuanto, como digo, las instalaciones están siempre aseguradas. Y por último añadir que efectivamente el Ayuntamiento ha tomado ya una decisión, como tiene que ser lógico, mientras no aparezcan definidos los usos que se puedan dar a estas instalaciones, parece absurdo continuar invirtiendo dinero público, dinero público en una, en, hablo ya de alguna manera rehabilitar esas mismas instalaciones hasta tanto no aparezcan como digo unos usos definidos con otras administraciones públicas, vía cooperación mixta, etc. Es decir, no, el Ayuntamiento y el equipo de gobierno no está dispuesto a continuar haciendo inversiones de rehabilitación en tanto en cuanto no queden definidos los usos para esas instalaciones, muchas gracias, señor Alcalde.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

2.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL GRUPO DE GOBIERNO ATENDER A LA NECESIDAD VECINAL DE

UNA MARQUESINA EN LA PARADA DE GUAGUAS DEL BARRIO DE GRACIA EN LA AVENIDA DE LOS MENCEYES.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, pregunta número dos. Señor Jonathan.

Interviene el Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: También es de doña Teresa Berástegui, que hace hora y media que se tuvo que ir, tal y como estaba programada, dentro del Plan Renove de Marquesinas de guaguas de este Municipio, dicha marquesina, la del barrio de Gracia, fue colocada hace una semana, no sé si se habrá dado cuenta, pero hace un par de semanas que se colocó.

3.- DE DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, PARA SABER LAS CONCLUSIONES Y SI SE HAN APLICADO LAS MISMAS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE Nº 12/111 DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA POR PRICE WATERHOUSE COOPER AUDITORES, S.L., DE LA ACTUAL ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMO AUTÓNOMOS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número tres, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, don Fernando, yo soy incapaz, y no ya por la hora, sino por el tiempo que nos da el Reglamento de esta Corporación, de hacerle una exposición aquí de las conclusiones de este estudio. Como usted sabe tiene acceso a todos los expedientes de esta casa, estamos hablando de un, de un expediente de febrero de dos mil trece, ni siquiera yo era Concejal de Presidencia en ese momento, le invito a analizar en profundidad todo el estudio que lo tiene en el Área de Recursos Humanos, en el Área de Presidencia y Planificación, en cualquier momento, pero yo soy incapaz de hacerle unas conclusiones aquí en tan escaso tiempo.

4.- DE DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 13/104, DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN, RELATIVO AL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA DEFINIR Y DESARROLLAR EL NUEVO MODELO ORGANIZATIVO: SI EL CONTRATO HA DADO LUGAR A ALGUNA MEJORA O INTRODUCCIÓN DE MEJORAS OBJETOS DEL MISMO Y CUÁLES HAN SIDO LAS CONCLUSIONES DE DON JUAN FERNANDO FARIÑA GUILLÉN.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número cuatro. Pregunta número cuatro.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Pues lo mismo.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

5.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO: DADO EL ÚLTIMO ACUERDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LAS CENTRALES SINDICALES PARA REDUCIR EN TRES AÑOS LA TEMPORALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NOMBRANDO ESPECÍFICAMENTE LOS SERVICIOS SOCIALES. ¿CUÁNDO PREVÉ EL GOBIERNO MUNICIPAL INICIAR EL PROCESO PARA REDUCIR LA TEMPORALIDAD EN LOS SERVICIOS SOCIALES Y CUÁL ES EL PORCENTAJE ACTUAL DE TEMPORALIDAD EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES?.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número cinco, pregunta número cinco. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: A ver, el acuerdo del gobierno del estado con las centrales sindicales para reducir la temporalidad en el plazo de tres años, se firmó el pasado día treinta de marzo, sin

embargo dicho acuerdo no se ha traducido en, aún en oferta de empleo público, debido a que el propio acuerdo establece que en todo caso está sujeto a las disposiciones que a tal efecto se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de dos mil diecisiete si se aprueba. Hasta el momento únicamente se ha publicado el Real Decreto Ley seis/dos mil diecisiete de treinta y uno de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, fuerzas armadas, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y cuerpos de policía, dependientes de las comunidades autónomas, para dos mil diecisiete, y su corrección de errores publicada en siete de abril de dos mil diecisiete. El porcentaje actual de temporalidad en los servicios sociales es alrededor del cincuenta cincuenta y cinco por ciento.

6.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE SI SE TIENE PREVISTO CONVOCAR LA COMISIÓN PLENARIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número seis, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Pues evidentemente la Comisión Plenaria de Promoción y Desarrollo Local, se convocará cuando tenga que ser objeto de estudio algún expediente en esa Comisión, para elevarlo a Pleno.

7.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI SE TIENE CONSTANCIA EN LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE ABANDONO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS PALMERAS DE LA VARIEDAD CYCA REVOLUTA EN LA ZONA AJARDINADA DE LA MEDIANA DE LA AVENIDA DE LOS MENCEYES, DESDE LA HIGUERITA HASTA LA CUESTA, Y SI ESTO ES DEBIDO A FALTA DE MANTENIMIENTO O A QUE ESTÉN AFECTADAS POR ALGUNA ENFERMEDAD; Y, EN CUALQUIER CASO, SI EL COSTE DE SU REPOSICIÓN CORRE A CARGO DEL AYUNTAMIENTO O ES RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO DE JARDINES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número siete, doña Mónica, no apague el micrófono hasta que le diga.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Vale, don José Luis, me alegro de su interés por el estado de salud de las especies que tenemos en nuestros jardines municipales, pero bueno, yo creo que por repetirlo, una y otra vez no es más verdad, de todas formas usted es un experto en twitearlo y después ya si es verdad o no pues, pues da igual, los jardines de esta Corporación en ningún caso están en estado de abandono, como ya sabrá los ejemplares de cycas a los que se refiere se están sustituyendo paulatinamente, ya solo nos queda un pequeño tramo, por otras plantas pues que, pues debido a que desde hace ya bastantes años se han visto afectadas por una plana, por una plaga, perdón, de escama blanca o escamas de las cycas, que es una larva de un insecto que cubre los frondes de la plantas. Durante aproximadamente los últimos dos años, un poquito más, se ha estado tratando con métodos ecológicos, intentando controlar la plaga, pero no ha funcionado y la plaga continua presente; dado que es una plaga específica de las cycas, se ha optado por la sustitución progresiva de estas plantas, y para ello ha sido, es necesario adquirir algunos ejemplares, que no llega el costo creo que a unos setecientos euros, ya que se ha agotado la reserva de las plantas en sustitución incluidas en las mejoras del contrato que está vigente en la actualidad; tanto el coste de tratamiento de estos años, como el coste de los trabajos de sustitución de las plantas enfermas están incluidos en el contrato de mantenimiento de parques y jardines, por lo que dichos costes han sido asumidos por la empresa concesionaria dentro de los pliegos del contrato.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Carmen Julia Pérez García.

8.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE QUÉ GESTIONES ESTÁ REALIZANDO ESTE AYUNTAMIENTO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE NO SE CIERRE “LA ESCUELITA” DE BAJAMAR, Y QUÉ RESPUESTA LE HAN DADO EN LA REUNIÓN MANTENIDA CON LA CONSEJERÍA EN SEMANAS ANTERIORES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número ocho, ahora sí, doña Atteneri, sí, dime Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Si les es posible a doña Atteneri contestarme por escrito, aparte de que hoy me la conteste si quiere, pero la preferiría por escrito, si no le importa, gracias.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero Alonso: La Consejería de Educación nunca ha manifestado el cierre de la misma y así lo ha hecho saber en las distintas reuniones mantenidas. Sí que pediremos, pedimos desde los miembros del equipo de gobierno que por favor se deje de causar alarma en la población y que no se generen más incertidumbre.

9.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE DESDE CUÁNDO HA TENIDO CONOCIMIENTO EL ÁREA DE URBANISMO Y EL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS ANTE LA APERTURA DE UNA POSIBLE GRANJA ILEGAL QUE OCASIONA MOLESTIAS A VARIOS VECINOS EN VALLE TABARES, Y QUÉ ACTUACIONES SE HAN LLEVADO A CABO ANTERIORES A MARZO DE ESTE AÑO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número nueve, doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, la fecha de la primera denuncia de la que tenemos constancia es el dos de abril del dos mil doce, y actualmente se confirma que ya no existe ganado. De todas maneras, le he comentado a doña Idaira la posibilidad de enviarle por escrito la respuesta, porque es bastante extensa y a estas horas ya estamos un poco cansados.

10.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE QUÉ COMPETENCIAS HA CEDIDO ESTE AYUNTAMIENTO AL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE TENERIFE.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pregunta número diez. Don Jonathan.

Interviene el señor Concejala don José Jonathan Domínguez Roger: Dependiendo a qué se refiera con la pregunta, se puede responder que todas o ningunas; según la Ley cuarenta/dos mil quince, de Régimen Jurídico del sector público, define en su capítulo sexto, artículo ciento dieciocho, la definición de los consorcios y actividades que le son propias; los consorcios son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas, creadas por las administraciones públicas o integradas del sector público institucional entre sí, o con la participación de entidades privadas para el desarrollo de actividades de interés común, a todas ellas dentro de sus competencias. En este sentido, el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de Tenerife, no es un ente ajeno a este Ayuntamiento, sino que formamos parte de él junto a la mayoría de los Ayuntamientos de la isla, y del propio Cabildo Insular para gestionar que no se den las competencias al respecto.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Idaira Afonso de Martín.

11.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE QUÉ MECANISMO PIENSA BUSCAR EL AYUNTAMIENTO PARA EVITAR LA IRREGULARIDAD MANIFIESTA DE LA CONTRATACIÓN COMO CONTRATO MENOR DE SERVICIOS COMO EL DE LAS BANDAS MUNICIPALES, QUE DEBERÍAN SER POR CONCURSO PÚBLICO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número once, doña Atteneri.

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: Se utilizan los mecanismos que permite la ley, hasta el momento no tengo conocimiento de reparo, por lo que no sé de qué irregularidad se habla.

12.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ ACTUACIONES OFICIALES SE HAN REALIZADO PARA CUMPLIR CON EL ACUERDO PLENARIO DE 8 DE OCTUBRE DE 2015, DE ADHESIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO A LA QUERRELLA CONTRA EL GENOCIDIO FRANQUISTA, PROMOVIDA POR LA JUEZA ARGENTINA MARÍA SERVINI.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número doce, don Antonio Pérez-Godiño.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde, vamos a ver, aquí tengo copia del Acta del Pleno de ocho de octubre del dos mil quince en donde en la primera intervención de don Rubens Ascanio Gómez, plantea y leo: hemos presentado una enmienda de adición a la moción presentada, pidiendo, al igual que otros Ayuntamientos, me salto alguna de las palabras, creemos que también este municipio, se refiere a La Laguna, como es lo normal, se sume igual que han hecho otros muchos, a nivel del Estado, a la causa abierta contra los crímenes franquistas iniciada por la justicia argentina y la jueza María Servini, que nos parece que es una propuesta consecuente con el sentido de la moción. Ese es el momento en donde el señor Ascanio plantea su enmienda de adición, ¿qué ocurrió con el acuerdo final?, se dice que se vota primero la enmienda, y el resultado es veintiún votos a favor, ningún voto en contra, y seis abstenciones, es decir, se aprueba con ese resultado la enmienda de adición del señor Ascanio en relación con la investigación o el proceso abierto por la jueza argentina. Y luego se dice: el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno acuerda, y entonces hay tres puntos que se refieren al asesinato de don Antonio González Ramos, cosa que sí se ha ejecutado la comunicación a la Subdelegación del Gobierno, tengo entendido porque yo no era Concejal en aquel momento, que también se hizo un acto en memoria, en homenaje a don Antonio, y rendir honores a la figura también de don Antonio. Lo que quiero decir con esto es que la parte de este acuerdo que tiene relación con don Antonio, con la desgracia y el crimen de don Antonio González Ramos, sí se ha ejecutado, pero la parte concerniente a la enmienda de don, del señor Ascanio, en este momento lo que procedería, porque hizo, se hizo esa diferencia o esa matización y quedó redactada de esa manera, habría que lógicamente, teniendo en cuenta el resultado de la votación, encargar los Servicios Jurídicos Municipales de qué manera el Ayuntamiento puede ejecutar este acuerdo del ocho de octubre del dos mil quince. Muchas gracias, señor Alcalde.

13.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ MEDIDAS SE VAN A TOMAR PARA RESOLVER LA SITUACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE ABASTO QUE ESTÁN RECIBIENDO LOS VECINOS Y VECINAS DE LA ZONA DE LOMO LOS BANCOS, MONTAÑA GUERRA Y LA LADERITA, EN VALLE TABARES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número trece, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: A ver, avisar de que bueno, el Área ha tenido conocimiento de este tema por un medio de comunicación hace algún tiempo, no, ningún vecino nunca se dirigió ni a Teidagua ni a

esta, ni a la Concejalía para indicarnos este problema, pero sí desde que lo vimos en los medios de comunicación nos pusimos a trabajar en la resolución. Después de un estudio detallado de la red de abastecimiento se han detectado en la zona de Lomo Los Bancos presiones muy bajas, por lo que es necesario acometer una nueva obra de refuerzo de la red. La obra propuesta incluye una sustitución de canalización, para ellos es necesario hacer un cruce de la nueva conducción a través de una carretera insular, hemos solicitado ya desde hace algunos días al Servicio Administrativo de Carreteras y Paisajes del Cabildo de Tenerife, la solicitud de permiso para acometer la obra, en cuanto se reciba la autorización se empezará con los trabajos citados.

14.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ INFORMACIÓN HA EMITIDO ESTE AYUNTAMIENTO AL MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, EN RELACIÓN A SUS PROGRAMAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DEL REAL DECRETO 1085/2015, DE 4 DE DICIEMBRE, DE FOMENTO DE LOS BIOCARBURANTES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número catorce, de doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, a ver, a fecha uno de febrero de dos mil diecisiete se ha publicado la orden a la que hace referencia don Rubens, que recoge el procedimiento para la entrega de dichos datos, aunque todavía no se ha recibido por parte de este Ayuntamiento el requerimiento formal por parte del Ministerio de Industria informando de dicho procedimiento, ya se está trabajando en la recopilación de todas las medidas de ahorro energético que el Ayuntamiento de La Laguna ha conseguido implantar desde el año dos mil catorce para poder cuantificar cuántas toneladas de CO2 hemos conseguido evitar, gracias a medidas como el cambio de luminarias más eficientes o la instalación de placas. Sin embargo, le recuerdo que la misma disposición se establece de plazo hasta el treinta y uno de diciembre para la remisión de dichos datos, porque, por lo que estamos ampliamente dentro del plazo para cumplimentar esta obligación.

15.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE QUÉ FECHA TIENE PREVISTO EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES PARA SACAR A CONCURSO PÚBLICO LA GESTIÓN DE LAS CANTINAS UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número quince, don Agustín.

Interviene el señor Concejala don Agustín Fernando Hernández Serrano: Está previsto para el último trimestre del año.

16.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE QUÉ OTRAS OPCIONES ESTÁ BARAJANDO ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ESCUELA INFANTIL DEL CENTRO MATERNAL TRAS AL ANUNCIO DEL IASS DE QUE DEJARÁ DE PRESTAR ESTOS SERVICIOS, DEBIDO A QUE LA INTERVENCIÓN HA DECLARADO QUE NO SON COMPETENCIA DEL CABILDO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número dieciséis, doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: En relación a las solicitudes de plaza para la Escuela Infantil en Maternal, para el próximo curso escolar, destacar que han llegado pocas solicitudes, ya que las familias tienen en conocimiento que dicha Escuela no va a continuar, y las familias de estas zonas han solicitado plaza, como le hemos informado, en la otra Escuela Infantil Municipal, que es la Pérez Soto, que está muy cerca del Maternal. En el caso de las familias que renueven plaza para el próximo curso escolar y que actualmente están asistiendo en la Escuela Infantil Municipal en Maternal, se le está tramitando las ayudas económicas para plaza en los centros infantiles concertados, cerca de la zona de su residencia, y lógicamente en el término municipal de La Laguna.

17.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ MEDIDAS ESTÁ ADOPTANDO EL AYUNTAMIENTO PARA MANTENER EN UN ESTADO ACEPTABLE TODAS Y CADA UNA DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SU COMPETENCIA, Y SOBRE PARA CUÁNDO SE TIENE PREVISTO TENER TODAS LAS VÍAS EN UN ESTADO DE MANTENIMIENTO ACEPTABLE.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número diecisiete.

Interviene el señor Concejal don Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez: Gracias, señor Alcalde, don Antonio, en primer lugar decirle que en este momento se están ejecutando en actuaciones sobre baches por un importe de cuarenta y cinco mil euros a lo largo y ancho de todo el término municipal de La Laguna. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, en el punto número uno de urgencias, acordó: la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de vías y espacios públicos municipales, con un presupuesto máximo de licitación de ocho millones doscientos cincuenta mil trescientos veinte euros con cuatro céntimos, que significa un importe anual de dos millones, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato son cuatro años; objeto del contrato: mantenimiento, conservación, y mejora de vías y espacios públicos, esto es en vías rodadas, calzadas, aceras, caminos, peatonales, puentes, paseos, escalinatas, zonas pavimentadas en plazas y parques del término municipal de San Cristóbal de La Laguna. Usted también señala cuándo se tiene previsto tener todas las vías en un estado de mantenimiento aceptable, me voy a arriesgar, don Antonio, antes del treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete.

18.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ GESTIONES ESTÁ HACIENDO EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA INSTAR AL CABILDO A QUE RESUELVAN LOS PROBLEMAS DE MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LAS VÍAS DE SU COMPETENCIA QUE ATRAVIESAN EL MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número dieciocho. Don Antonio, pregunta número dieciocho. En este momento el Cabildo está, digo en este momento, en estos días, con una actuación en el talud de la TF 13 a la altura de la, de la Playa del Arenal, como todas las personas que hayan pasado por ahí de Concejales, de compañeros Concejales y Concejales, habrán visto. También el Cabildo está en este momento en la redacción de una actuación muy potente en la Avenida de la República Argentina, también conocida como Carretera de Tejina. También decirle, don Antonio, que con fecha cuatro de mayo del dos mil dieciséis, el anterior Concejal compañero de Vías y Obras, remitió un escrito al Cabildo Insular de Tenerife requiriendo actuaciones punteras y puntuales, concretamente en: Acondicionamiento de la TF13, tramo Tejina Punta del Hidalgo. Acondicionamiento de la travesía de Los Baldíos, TF, 265, rehabilitación firme TF16 Tejina Valle de Guerra, Acondicionamiento TF 152 Carretera General del Norte, desde San Benito a Guamasa, y por último, Acondicionamiento de la Tenerife uno uno tres, Camino de Las Mercedes, desde el Camino Madre del Agua hasta Rotonda Vía de Ronda. En relación con la señalización horizontal, desde el momento que los Servicios Municipales, la Policía Municipal, o los ciudadanos, colectivos vecinales, etc., ponen en conocimiento del Servicio correspondiente, en este caso del Área de Tráfico, en cuanto hay algún tipo de problema en relación con la señalización horizontal, hay una comunicación directa con el Cabildo Insular de Tenerife para que reponga esa señalización, muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

19.- DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, SOBRE EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE APROBADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL PASADO 11 DE MAYO DE 2016, PARA PASAR A FORMAR PARTE DE LAS CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número diecinueve, doña Flora.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Actualmente se está terminando el diagnóstico de la situación de la infancia en el Municipio, estando previsto terminarlo al final de este mes de abril, previo a la elaboración del Plan de Infancia requerido por, para la solicitud por parte de Unicef, del reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia, de la que hay que presentar la manifestación de interés hasta el día treinta y uno de enero del dos mil dieciocho.

20.- DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, SOBRE QUÉ MEDIDAS DE CONTROL SE LLEVAN A CABO DESDE LA CONCEJALÍA RESPONSABLE PARA QUE LOS NEGOCIOS DE HOSTELERÍA QUE CUENTAN CON AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR ESPACIOS PÚBLICOS CON MESAS, SOMBRILLAS, ETC., REALMENTE ESTÉN CUMPLIENDO CON LOS MODELOS Y MATERIALES PERMITIDOS E IGUALMENTE LOS MANTENGAN EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, EVITANDO ASÍ LA MALA IMAGEN QUE PODRÍAN DAR, LO QUE AFECTARÍA MÁS A LA IMAGEN DE NUESTRO MUNICIPIO QUE AL PROPIO NEGOCIO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número veinte, doña Cande.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Las medidas de control e inspección que incluye la Ordenanza de mesas y sillas actualmente vigente. En todo caso, es imprescindible la colaboración de los titulares de los establecimientos para velar porque se respeten las condiciones autorizadas evitando que se excedan del espacio correspondiente o sacando al exterior mobiliario no autorizado.

21.- DE DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, SOBRE QUÉ IMPACTO TUVIERON LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL STAND DE TURISMO DE LA LAGUNA, SITO EN EL AEROPUERTO TENERIFE NORTE Y CUÁLES HAN SIDO LAS CAUSAS PARA SU CIERRE.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 21, doña María José.

Interviene la señora Concejal doña María José Castañeda Cruz: Sí, don Orlando, es AENA quien designa los espacios dentro del Aeropuerto para la colocación de los stand, colocar un stand justo en la puerta de salida de la llegada de los turistas no tuvo la repercusión que en su momento se pensó que podía tener. La decisión de cerrarla fue esa, no, no una decisión tomada así un poco a la ligera, sino con la información que nos dieron los guías turísticos que trabajan allí y que estaban allí y que veían cómo los turistas pues pasaban de largo, porque cuando uno llega al destino lo que quiere hacer es llegar al hotel o al sitio donde vaya a ir y no estar preguntando por un municipio, que ya tendrá tiempo durante sus vacaciones de poder tener la información; no fue acertada la colocación de ese stand.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

30.- PREGUNTAS Y RUEGOS.

Interviene el señor Alcalde: Vale, no hay más preguntas, hay en el punto treinta de ruegos y preguntas se ha presentado una pregunta por escrito que dice don Rubens Ascanio Gómez, Concejal de Unid@s se puede, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de La Laguna, presenta por escrito al Pleno la siguiente pregunta: Tenemos constancia de que la Asociación Pueblo Unido ha solicitado formalmente reunirse con la Consejera doña Atteneri Falero para tratar varios asuntos relativos al pueblo de Valle de Guerra, cuestión que incluso fue respondida en Pleno asegurándose que se celebrarían reuniones con todas las entidades que lo demandaran, por qué no se ha celebrado esa reunión ni se

ha dado respuesta a la solicitud de la asociación. Queda constancia para poderla resolver en el siguiente Pleno. Se levanta la sesión.

A las veintitrés horas y treinta y un minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.